REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SEGUNDA EPOCA DEL «BOLETIN DE INFORMACIONES»
MONTEVIDEO, FEBRERO DE 1941 — N.º 21



ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

BOLETIN HISTORICO



MONTEVIDEO
IMPRENTA MILITAR
1941

INDICE



BOLETIN HISTORICO Num. 21



Se da cabida en este Boletín a varias carpetas de Ordenes Generales del denominado "Ejército Constitucional", y de los Ejércitos de Operaciones al mando del General Fructuoso Rivera, de las fechas que se mencionan en las respectivas transcripciones.

Este material, no obstante estar constituido por carpetas dispersas e incompletas, presenta en conjunto una gran importancia, ya que debe ser elemento de consulta indispensable para el estudio de esas campañas.

Por lo demás, puede ser considerado como material inédito, ya que ha sido muy poco estudiado y es la primera vez que se publica.

Como capítulo aparte se publica una recopilación de antecedentes para una Reseña Histórica de los Premios Militares Nacionales.

Ejército Constitucional

ESTADO MAYOR — ORDENES GENERALES

9 de Setiembre de 1838 a 2 de Enero de 1839

CAMPAMENTO EN SELESTINO, SETIEMBRE 9 DE 1838

ORDEN GENERAL

Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel Don José Melilla; la gran guardia la dará el 7.º Escuadrón. — *Aguiar.*

CAMPAMENTO EN SELESTINO, SETIEMBRE 10 DE 1838

ORDEN GENERAL

Art. 1.º — Los Jefes de los Cuerpos pasarán a este Estado Mayor General a las 10 de la mañana, una relación nominal de los Señores Jefes y Oficiales en orden de sus antigüedades.

Mañana a las 9 de la mañana se reunirán los Señores Vocales y Fiscal del Consejo, en el alojamiento del Señor Presidente del Tribunal Militar.

Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel Don Lionardo Subiella. El Capitán para la guardia principal del Campo lo dará el Batallón Yucutuha. Asimismo, el Capitán de visita del hospital lo dará el Escuadrón N.º 17. La gran guardia la dará el 8.º Escuadrón. — *Aguiar.*

CAMPAMENTO EN SELESTINO, SETIEMBRE 11 DE 1838

Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel Graduado Sargento Mayor Don Jacinto Royano. El Capitán para la guardia principal del Campo lo dará el 6.º. El Capitán para la visita en el hospital lo dará el mismo. — *Aguiar.*

CAMPAMENTO EN SELESTINO, SETIEMBRE 12 DE 1838

ORDEN GENERAL

Art. 1.º — Se reconocerá por Capitán de la 1.ª Compañía del Escuadrón N.º 17, al Graduado Teniente 1.º Don Pedro Alvaracín, hasta segunda disposición de S. E.

2.º — Queda dado de baja del Escuadrón N.º 17 el Sargento Mayor Graduado Capitán Don Sisto Orquila, y afecto al Estado Mayor General.

Jefe de día para mañana, el Coronel Don Pedro Mendoca. El 7.º Escuadrón dará el Capitán para la guardia principal del Campo. Asimismo, el Capitán de visita al hospital lo dará el 8.º Escuadrón. — *Aguiar.*

CAMPAMENTO EN SELESTINO, SETIEMBRE 13 DE 1838

ORDEN GENERAL

Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel Don José Meliya. El Batallón Yucutuha dará un Capitán para la guardia principal del Campo. Asimismo, para la visita del hospital, el Estado Mayor. — *Aguiar.*

CAMPAMENTO EN SELESTINO, SETIEMBRE 14 DE 1838

ORDEN GENERAL

Jefe de día para mañana, el Coronel Don Vicente Binas. El Escuadrón N.º 17 dará un Capitán para la guardia principal del Campo. Lo mismo para la visita de hospital, lo dará el Estado Mayor. — *Aguiar.*

CAMPAMENTO EN SELESTINO, SETIEMBRE 15 DE 1838

ORDEN GENERAL

Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel Don Lionardo Suviella. El Capitán de la guardia principal del Cuerpo lo dará el 6.º Escuadrón. Asimismo, para la visita del hospital, lo dará el 7.º Escuadrón. — *Aguiar.*

CAMPAMENTO EN SELESTINO, SETIEMBRE 16 DE 1838

ORDEN GENERAL

Artículo único. — Los Jefes de los Cuerpos presentarán mañana una relación de la fuerza existente para su racionamiento.

Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel Graduado Sargento Mayor Don Juan José Cabral. El 6.º Escuadrón dará el Capitán para la guardia principal. Lo mismo para la visita del hospital, lo dará el 8.º Escuadrón. — *Aguiar.*

CAMPAMENTO EN SELESTINO, SETIEMBRE 17 DE 1838

ORDEN GENERAL

Artículo único. — Se reconocerá en el Ejército por Teniente 1.º, al de igual clase Don José Ant.o ... (incomprensible) ...

Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel Graduado Sargento Mayor Don Ramón Costa. El 7.º Escuadrón dará un Capitán para la guardia principal del Campo. Lo mismo para la visita del hospital, lo dará el 17. — *Aguiar.*

CAMPAMENTO EN SELESTINO, SETIEMBRE 18 DE 1838

ORDEN GENERAL

Jefe de día para mañana, el Coronel Don Pedro Mendoca. El Capitán para la guardia principal del Campo lo dará el 7.º Escuadrón. Lo mismo para el hospital, lo dará el Estado Mayor. — *Aguiar.*

CAMPAMENTO EN SELESTINO, SETIEMBRE 19 DE 1838

Artículo único. — Para mañana a las tres de la tarde presentarán sus libros de Ordenes Generales en este Estado Mayor General.

Jefe de día para mañana, el Coronel Don Vicente Binas. El 8.º Escuadrón dará el Capitán para la guardia principal del Campo. Lo mismo para el hospital, lo dará el Estado Mayor. — *Aguiar.*

CAMPAMENTO EN SELESTINO, SETIEMBRE 20 DE 1838

ORDEN GENERAL

Articulo único. — Para mañana a las 10 de la mañana se reunirán en este Estado Mayor General todos los Jefes del Ejército.

Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel Don Belarmino Pais de Silva. *El 17.º dará un Capitán para la guardia principal del Campo.* Lo mismo para el hospital, lo dará el Batallón Yucutuha. — *Aguiar.*

CAMPAMENTO EN SELESTINO, SETIEMBRE 21 DE 1838

ORDEN GENERAL

Artículo único. — Para el día 10 de Octubre del presente año, presentarán los Cuerpos sus libros de Ordenes Generales a este Estado Mayor General, desde la acción de Santana, para ser confrontados.

Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel Don José Pedro de Silva. El Estado Mayor dará un Capitán para la guardia principal del Campo. Lo mismo para la visita del hospital, lo dará el Batallón Yucutuha. — *Aguiar.*

CAMPAMENTO EN SELESTINO, SETIEMBRE 22 DE 1838

ORDEN GENERAL

Artículo único. — Se reconocerá en el Ejército por Cirujano del Batallón Yucutuha, al Sr. Don Pablo Lópes. Hasta segunda disposición de S. E., queda afecto a la Artillería el ciudadano Don Benito Plasa.

Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel Don Lionardo Suviella. El Estado Mayor dará un Capitán para la guardia principal del campo. Lo mismo para la visita del hospital, lo dará el 6.º Escuadrón. — *Aguiar.*

CAMPAMENTO EN SELESTINO, SETIEMBRE 23 DE 1838

ORDEN GENERAL

Artículo único. — Se reconocerá por Porta Estandarte de la Artillería volante, al ciudadano Don Bartolo Casas, hasta nueva disposición de S. E. el Señor General en Jefe.

Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel graduado Sargento Mayor Don Ramón Costa. El Batallón Yucutuha dará un Capitán para la guardia principal del Campo. Lo mismo para la visita del hospital, lo dará el 6.º Escuadrón. — *Aguiar.*

CAMPAMENTO EN SELESTINO, SETIEMBRE 24 DE 1838

ORDEN GENERAL

Soldados. — Hoy hace 13 años que nuestro digno Jefe venció en el Rincón de las Gallinas, una fuerza enteramente superior del tirano que en

aquel tiempo ofendía nuestra cara Patria. Hoy hace 13 años que se dió el golpe precursor de todos nuestros triunfos y de nuestra libertad.

Recordemos con entusiasmo tan memorable día e imitemos el valor y las virtudes de los valientes que allí combatieron.

Así lo espera vuestro Jefe y compañero. — *F. E. Aguiar.*

Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel Graduado Sargento Mayor Don Juan José Cabral. El Batallón Yucutuha dará un Capitán para la guardia principal del Campo. Asimismo, para la visita del hospital, lo dará el 7.º Escuadrón.

CAMPAMENTO EN SELESTINO, SETIEMBRE 25 DE 1838

ORDEN GENERAL

Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel Graduado Sargento Mayor Don Jacinto Royano.. El 7.º Escuadrón dará un Capitán para la guardia principal del Campo. Asimismo, para la visita del hospital lo dará el 8.º Escuadrón, y el servicio lo dará el 7.º Escuadrón. — *Aguiar.*

CAMPAMENTO EN SELESTINO, SETIEMBRE 26 DE 1838

ORDEN GENERAL

Art. 1.º — Se reconocerá por Jefe Político del Campo al Teniente Coronel Don Juan Fran.co Fagiani, y para su Ayudante al Alférez Don Bernardo Nabaro, hasta segunda disposición.

Art. 2.º — Queda desempeñando la comisión del Alférez Don Bernardo Nabaro, el Teniente Graduado Don Lorenzo Figueroa.

Jefe de día para mañana, el Coronel Don Rocendo Belasco. El 7.º Escuadrón dará un Capitán para la guardia principal del Campo. Lo mismo para la visita del hospital, lo dará el Estado Mayor. El servicio lo dará el 8.º Escuadrón. — *Aguiar.*

CAMPAMENTO EN SELESTINO, SETIEMBRE 27 DE 1838

ORDEN GENERAL

Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel Don José Pedro Silva. El 8.º dará un Capitán para la guardia principal del Campo. Asimismo, para la visita del hospital, lo dará el Batallón Yucutuha. El servicio lo dará el Escuadrón N.º 17. — *Aguiar.*

CAMPAMENTO EN SELESTINO, SETIEMBRE 28 DE 1838

ORDEN GENERAL

Art. 1.° — Se reconocerá por Brigada distinguido, al Sargento 1.° del Batallón Yucutuha; al Sargento 1.° de la 2.ª del mismo, Luis Rodrígues Rivero, hasta segunda disposición de S. E. el Señor General en Jefe.

Art. 2.° — Queda a las inmediatas órdenes del Señor General Don Rufino Bausa, el Porta Estandarte del Escuadrón N.° 14.

Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel Don Lionardo Suviella. El Escuadrón N.° 17 dará un Capitán para la guardia principal del Campo. Asimismo, para la visita del hospital, lo dará el Batallón Yucutuha. El servicio lo dará el 6.° Escuadrón.. — *Aguiar.*

ADICION A LA ORDEN

Desde hoy en adelante se racionarán los Cuerpos cada ocho días y para mañana presentarán una relación para ser racionados. — *Aguiar.*

CAMPAMENTO EN SELESTINO, SETIEMBRE 29 DE 1838

ORDEN GENERAL

Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel Don Fran.co Bausa. El Estado Mayor dará un Capitán para la guardia principal del Campo. Asimismo lo dará para la visita de hospital, el 6.° Escuadrón. — *Aguiar.*

CAMPAMENTO EN SELESTINO, SETIEMBRE 30 DE 1838

ORDEN GENERAL

Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel Don Belarmino Pais de Silva. El Estado Mayor dará un Capitán para la guardia principal del Campo. Asimismo, dará un Capitán para la visita del hospital, el 7.° Escuadrón. El servicio lo dará el 8.° Escuadrón. — *Aguiar.*

CAMPAMENTO EN SELESTINO, OCTUBRE 1.° DE 1838

ORDEN GENERAL

Art. 1.° — Quedan nombrados Vocales para el Supremo Tribunal Militar, el Teniente Coronel Graduado Don Jacinto Royano, los Señores Co-

roneles Don Rosendo Velasque, Don Vicente Vinas, Don Pedro Mendoca, y para Fiscal, Don N. Ayarde.

2.° — Todos los meses presentarán los libros de Ordenes Generales para confrontarlos en este Estado Mayor General.

Jefe de día para mañana, el Coronel Graduado Teniente Coronel Don Marcelino Aguilar. El Batallón Yucutuha dará un Capitán para la guardia principal del Campo. Asimismo, lo dará para la visita del hospital el 7.° Escuadrón, y el servicio lo dará el Escuadrón N.° 17. — *Aguiar.*

ADICION A LA ORDEN

El 1.° de cada mes será la confrontación de los cuadernos de Ordenes Generales, según indica el artículo 2.° de la Orden General. — *Aguiar.*

CAMPAMENTO EN SELESTINO, OCTUBRE 2 DE 1838

ORDEN GENERAL

Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel Graduado Sargento Mayor Don Juan José Cabral. El 6.° Escuadrón dará un Capitán para la guardia principal del Campo. Asimismo, para la revista del hospital, lo dará el 3er. Escuadrón. El servicio lo dará el 6.° Escuadrón. — *Aguiar.*

CAMPAMENTO EN SELESTINO, OCTUBRE 3 DE 1838

ORDEN GENERAL

Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel Graduado Sargento Mayor Don Ramón Costa. El 7.° Escuadrón dará un Capitán para la guardia principal del Campo. Asimismo, lo dará para la revista del hospital, el 17.°. El servicio lo dará el 7.° Escuadrón. — *Aguiar.*

CAMPAMENTO EN SELESTINO, OCTUBRE 4 DE 1838

ORDEN GENERAL

Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel Graduado Sargento Mayor Don Jacinto Rollano. El 7.° Escuadrón dará un Capitán para la guardia principal del Campo. Asimismo, para la visita del hospital, lo dará el Estado Mayor. El servicio lo dará el 8.° Escuadrón. — *Aguiar.*

CAMPAMENTO EN SELESTINO, OCTUBRE 5 DE 1838

ORDEN GENERAL

Jefe de día para mañana, el Coronel Don Rocendo Velasco. El Escuadrón N.° 12 dará un Capitán para la guardia principal del Campo. Asimismo, dará un Capitán para la visita del hospital, el Batallón Yucutuha. El servicio lo dará el Escuadrón N.° 12. — *Aguiar.*

CAMPAMENTO EN SELESTINO, OCTUBRE 6 DE 1838

ORDEN GENERAL

Jefe de día para mañana, el Coronel Graduado Don Marcelino Aguilar. El Estado Mayor dará un Capitán para la guardia principal del Campo. Asimismo, para la visita del hospital, lo dará el 6.° Escuadrón. — El servicio lo dará el mismo. — *Aguiar.*

CAMPAMENTO EN SELESTINO, OCTUBRE 7 DE 1838

ORDEN GENERAL

Jefe de día para mañana, el Coronel Graduado Teniente Coronel Don Manoel Díaz. El 7.° Escuadrón dará un Capitán para la guardia principal del Campo. Asimismo, para la visita del hospital, lo dará el 8.°. El servicio lo dará el 7.° Escuadrón. — *Aguiar.*

CAMPAMENTO EN SELESTINO, OCTUBRE 8 DE 1838

ORDEN GENERAL

Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel Don José Pedro de Silva. El 7.° Escuadrón dará un Capitán para la guardia principal del Campo. Asimismo, para la visita del hospital, lo dará el Escuadrón N.° 12. El servicio lo dará el 8.° Escuadrón. — *Aguiar.*

CAMPAMENTO EN SELESTINO, OCTUBRE 9 DE 1838

ORDEN GENERAL

Jefe de día para mañana, en Teniente Coronel Don Lionardo Suviella. El 8.° Escuadrón dará un Capitán para la guardia principal del Campo. Asimismo dará un Capitán para la visita del hospital, el Escuadrón N.° 17. El servicio lo dará el mismo. — *Aguiar.*

CAMPAMENTO EN SELESTINO, OCTUBRE 10 DE 1838

ORDEN GENERAL

Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel Don Fran.co Bausa. El Escuadrón N.° 12 dará un Capitán para la guardia principal del Campo. Asimismo, para la visita del hospital, lo dará el Estado Mayor. El servicio lo dará el 6.° Escuadrón. — *Aguiar.*

CAMPAMENTO EN SELESTINO, OCTUBRE 11 DE 1838

ORDEN GENERAL

Art. 1.° — Los Cuerpos de Caballería que se hallan en este Campo tomarán hoy caballos al primer toque de llamada, para cuyo efecto se atará la caballada al frente de nuestra línea.

Art. 2.° — Para mañana formarán todos los Cuerpos y habrá una gran parada.

Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel Don Belarmino País de Silva. El Escuadrón N.° 17 dará un Capitán para la guardia principal del Campo. Asimismo, para la visita del hospital, lo dará el Batallón Yucutuha. El servicio lo dará el 7.° Escuadrón. — *Aguiar.*

CAMPAMENTO EN SELESTINO, OCTUBRE 12 DE 1838

ORDEN GENERAL

Compañeros. — Hoy es el día en que nuestra Patria restauró su resplandor, arrollando a los tiranos que quisieron oprimirla, los mismos que en Sarandí fueron escarmentados para siempre por vuestro denuedo y valor.

Soldados. — Celebremos este gran aniversario tan digno como heroico y que los que siguiendo esa escuela recuerden el castigo que merecen por su tiranía.

Camaradas y amigos. — Las victorias adquiridas por vuestra constancia y decisión, son otros tantos laureles que coronan vuestras virtudes cívicas. Completadlas con el triunfo único que nos resta, para que miremos a nuestra Patria libre de esta horda de miserables que aun intentan destruirla a toda costa. NO ... NO ... compañeros, no permitiremos que esos cobardes manchen las páginas de nuestra historia impunemente. La sangre

corra si es necesario para salvar los crímenes que se han perpetrado por el tirano y entonces, gozando libertad, disfrutaréis de los goces que ofrece nuestra sabia Constitución.

Así os lo asegura vuestro General y amigo.
Viva el 12 de Octubre.
Viva el Ejército Constitucional.
Viva el Héroe Oriental.

Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel Don Juan José Cabral. El Estado Mayor dará un Capitán para la guardia principal del Campo. Asimismo, para la visita del hospital, lo dará el 6.° Escuadrón. El servicio lo dará el 8.° Escuadrón. — *Aguiar.*

CAMPAMENTO EN SELESTINO, OCTUBRE 13 DE 1838

ORDEN GENERAL

Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel Graduado Sargento Mayor Don Jacinto Rollano. El Batallón Yucutujá dará un Capitán para la guardia principal del Campo. Asimismo, para la visita del hospital, lo dará el 7.° Escuadrón. El servicio lo dará el mismo. — *Aguiar.*

CAMPAMENTO EN SELESTINO, OCTUBRE 14 DE 1838

ORDEN GENERAL

Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel Graduado Sargento Mayor Don Ramón Costa. El 6.° Escuadrón dará un Capitán para la guardia principal del Campo. Asimismo, para la visita del hospital, lo dará el 8.° Escuadrón. El servicio lo dará el 6.° Escuadrón. — *Aguiar.*

CAMPAMENTO EN SELESTINO, OCTUBRE 15 DE 1838

ORDEN GENERAL

Artículo único. — Se reconocerá por Sargento Mayor del (en blanco en el original) y a las inmediatas órdenes del (idem) de Infantería, a Don Manuel Martínes; por Capitán de Artillería, a Don Ant.o Albaldaro; por Alférez de la 1.ª Compañía del Batallón Yucutujá, al de igual clase en comisión Don Federico Bausa, hasta la aprobación de S. E. el Señor General en Jefe.

Jefe de día para mañana, el Coronel Don Rosendo Belasco. El 7.° Escuadrón dará un Capitán para la guardia principal del Campo. Asimismo, para la visita del hospital, lo dará el Escuadrón N.° 12. El servicio lo dará el 7.° Escuadrón. — *Aguiar.*

CAMPAMENTO EN SELESTINO, OCTUBRE 16 DE 1838

ORDEN GENERAL

Art. 1.° — Se reconocerá afecto a la Comisaría del Ejército, al joven ciudadano Don Balerio Bausa; por soldado distinguido de la Artillería, al joven Vicente Guerrero, hasta Superior disposición de S. E.

2.° — Para mañana a las 8 de la mañana se reunirá el Tribunal Militar en el alojamiento del Sr. Presidente.

Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel Graduado Don Marselino Aguilar. El 8.° Escuadrón dará un Capitán para la guardia principal del Campo. Asimismo, para la visita del hospital, lo dará el Escuadrón N.° 17. El servicio lo dará el 8.° Escuadrón. — *Aguiar.*

CAMPAMENTO EN SELESTINO, OCTUBRE 17 DE 1838

ORDEN GENERAL

Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel Graduado Don Manoel Díaz. El Escuadrón N.° 12 dará un Capitán para la guardia principal del Campo. Asimismo, para la visita del hospital, lo dará el Estado Mayor General. El servicio lo dará el Escuadrón N.° 17. — *Aguiar.*

CAMPAMENTO EN SELESTINO, OCTUBRE 18 DE 1838

ORDEN GENERAL

Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel Don Lionardo Subiela. El Escuadrón N.° 17 dará un Capitán para la guardia principal del Campo. Asimismo, para la visita del hospital, lo dará el 6.° Escuadrón. El servicio lo dará el mismo. — *Aguiar.*

CAMPAMENTO EN SELESTINO, OCTUBRE 19 DE 1838

ORDEN GENERAL

Art. 1.° — Con fecha 26 del próximo pasado, ha recibido este Estado Mayor General de la Secretaría de la Guerra, la orden siguiente: Siendo indispensable dividir la Secretaría General para proporcionar de ese modo

el más pronto despacho en todos los ramos que aquella abraza, he acordado y decreto:

Art. 1.º — Queda nombrado Secretario de Gobierno encargado de las Relaciones Exteriores y de Hacienda, el Señor Don Santiago Basques. 2.º — La Secretaría de Guerra continuará a cargo del Señor Brigadier Don Enrique Martines. 3.º — Comuníquese al nombrado, a los Comandantes de los Departamentos y hágase saber por la Orden General del Ejército. — Cuartel General en Pantanoso, a 26 de Setiembre de 1838 — *Ribera* — *Enrique Martínes.* Copia del original que queda archivada en este Estado Mayor General.

Art. 2.º — Por disposición de S. E. el Señor General en Jefe, se reconocerá por Jefe del Detall de la 3.ª División al Sargento Mayor Don Dionisio Martinés (Montero) por ... (incomprensible) ... de la División que manda el Señor Coronel Graduado Don Bernardino Bais, y para sus Ayudantes, al Capitán del Estado Mayor Don Luis Macariego y al Alférez Don Clemente Ocampos. (1)

Art. 3.º — Por disposición del mismo Exmo. Señor, se reconocerá en el Escuadrón que manda el Señor Coronel Don Manoel Freira, por Sargento Mayor, al Graduado Capitán Don Vicente Almada; para Ayudante Mayor, al Graduado Teniente 1.º Don Juan Fran.co Silva; por Porta Estandarte, al ciudadano Don José Espinosa. Por Capitán de la 1.ª Compañía, al de igual clase Don Justo Alcaraz; por Teniente 1.º, al de igual clase Don Juan José la Rosa; por Teniente 2.º, al Alférez Don Gabriel Samora; por Alférez, al ciudadano Don Pedro Albares. Por Capitán de la 2.ª Compañía, al Teniente 1.º de la misma Don Marselino Sosa; por Teniente 1.º, al Alférez Don Saturnino Villamor; por Teniente 2.º, al Alférez Don Eucevio Carasco, y por Alférez, al Sargento 1.º de la misma, Don Juan Patino.

Art. 4.º — Por disposición del mismo Exmo. Señor, fecha 27 del ppdo., se reconocerá en el Ejército, por Capitán de la 2.ª Compañía del Escuadrón que manda el Señor Coronel Don Simón Bengochea, al de igual clase Don Cornelio Cantera. Por Capitán de la Infantería, al de igual clase Don Eduardo ... (incomprensible) ... con fecha 9 de Octubre.

Art. 5.º — Por disposición del mismo Exmo. Señor, se reconocerá por Comisario General de Guerra sobre Montevideo, al Señor Don Luis Lamas; y por Tesorero del Ejército, a Don José Mendosa.

---

(1) — **NOTA DEL ARCHIVO: La redacción correcta de este párrafo puede leerse en el Art. 1.o de la Orden General del 30 de Setiembre de 1838, página 30.**

Art. 6.º — Reconózcase también por disposición del mismo Exmo. Señor, Jefe de todas nuestras fuerzas navales, al Señor Coronel de Marina *Don Ricardo Hynes.*

Art. 7.º — Se reconocerá asimismo en el Ejército, por Comandantes, a Don José B. Canedo y Don Eujenio Perichón; por Capitán, a Don Juan Rido; por Ayudantes, a Don Miguel Martínes, Don Victor Saboredo y Don Mariano Escoval; por Tenientes 2os., a Don Matías Siera (Guerra) y Don Andrés Casala; y por Alféreces, a Don Enrique Bedia, Don Manoel Mendosa, Don Eugenio Rebilla y Don Antonio Artayeta; por Porta Estandarte a Don Manoel Araucho.

Art. 8.º — Asimismo, se reconocerá hasta segunda disposición de S. E. el Señor General en Jefe, por ... (incomprensible)... del Hospital del Ejército, a Don Ant.o Rodrigues.

Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel Don Fran.co Bausa. El Estado Mayor dará un Capitán para la guardia principal del Campo. Asimismo, para la visita del hospital, lo dará el 6.º Escuadrón. El servicio lo dará el 7.º Escuadrón. — *Aguiar.*

CAMPAMENTO EN SELESTINO, OCTUBRE 20 DE 1838

ORDEN GENERAL

Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel Don Belarmino Pais de Silva. El Batallón Yucutujá dará un Capitán para la guardia principal del Campo. Asimismo, para la visita del hospital; lo dará el 7.º Escuadrón. El servicio lo dará el 8.º Escuadrón. — *Aguiar.*

CAMPAMENTO EN CELESTINO, OCTUBRE 21 DE 1838

ORDEN GENERAL

Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel Graduado Sargento Mayor Don Juan José Cabral. El 6.º dará un Capitán para la guardia principal del Campo. Asimismo, para la visita del hospital, lo dará el 7.º. El servicio lo dará el 17.º — *Aguiar.*

CAMPAMENTO EN CELESTINO, OCTUBRE 22 DE 1838

ORDEN GENERAL

Soldados

Hoy sin duda hace un año que la desgracia e infortunio desapareció de entre nosotros. Hoy es el día en que la luz brillante del sol de Oriente

derrama sus beneficiosos rayos sobre los hijos de la Patria. Veintidós de Octubre; día eterno en los anales de la historia de nuestra gloriosa revolución; día en que nuestra cara Patria, cansada de sufrir el yugo que la oprimía, recibió de sus hijos la más brillante prueba de su decisión por el suelo que les vió nacer. Como propios Orientales, vencísteis en las llanuras de Yucutujá, con cuya victoria labrásteis para siempre la felicidad de vuestras familias y tranquilidad de la Patria.

Con este motivo os felicita vuestro Jefe y amigo. — *F. E. A.*

Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel Graduado Sargento Mayor Don Ramón Costa. El Estado Mayor dará un Capitán para la guardia principal del Campo. Asimismo, para la visita del hospital, lo dará el 17.º. El servicio lo dará el 6.º. — *Aguiar.*

CAMPAMENTO EN CELESTINO, OCTUBRE 23 DE 1838

ORDEN GENERAL

Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel Graduado Sargento Mayor Don Ramón Costa. El 7.º dará un Capitán para la guardia principal del Campo. Asimismo, para la visita del hospital, lo dará el 8.º. El servicio lo dará el 7.º. — *Aguiar.*

CAMPAMENTO EN CELESTINO, OCTUBRE 24 DE 1838

ORDEN GENERAL

Jefe de día para mañana, el Coronel Graduado Teniente Coronel Don Marcelino Aguilar. El 8.º dará un Capitán para la guardia principal del Campo. Asimismo, para la visita del hospital, lo dará el Estado Mayor. El servicio lo dará el 8.º. — *Aguiar.*

CAMPAMENTO EN CELESTINO, OCTUBRE 25 DE 1838

ORDEN GENERAL

Art. 1.º — A solicitud del Señor Coronel Don Pedro Delgado y Meliya pidiendo su retiro, S. E. el Señor General en Jefe ordena y decreta se le conceda su licencia con los goce que se acuerdan a los demás del Ejército y sus fueros. A sus efectos vuelva al Señor General Jefe del Estado Mayor General.

Art. 2.º — Con fecha 24 del corriente, el Estado Mayor ha resuelto y aprueba:

El Teniente del 8.º Escuadrón, Don Miguel Ruydiaz, queda depuesto de su empleo y destinado por espacio de un año a la inmediata dependencia del Jefe del Departamento del Serro Largo.

Jefe de día para mañana, el Coronel Graduado Don Manoel Díaz. El 17.º dará un Capitán para la guardia principal del Campo. Asimismo, para la visita del hospital, lo dará el 6.º. El servicio lo dará el 17.º. — *Aguiar.*

CAMPAMENTO EN CELESTINO, OCTUBRE 26 DE 1838

ORDEN GENERAL

Artículo único. — Se reconocerá por Teniente 1.º de la 2.º Compañía del Escuadrón N.º 17, al de la misma clase adicto al Estado Mayor General, Don Tomás Gimenes Medina, hasta superior disposición de S. E. el Señor General en Jefe.

Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel Don José Pedro de Silva. El Estado Mayor dará un Capitán para la guardia principal del Campo. Asimismo, para la visita del hospital, lo dará el 6.º. El servicio lo dará el 18.º. — *Aguiar.*

CAMPAMENTO EN CELESTINO, OCTUBRE 27 DE 1838

ORDEN GENERAL

Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel Don Lionardo Subiela. El Estado Mayor dará un Capitán para la guardia principal del Campo. Asimismo, para la visita del hospital, lo dará el 7.º. El servicio lo dara el 6.º. — *Aguiar.*

CAMPAMENTO EN CELESTINO, OCTUBRE 28 DE 1838

ORDEN GENERAL

Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel Don Fran.co Bauzá. El 6.º dará un Capitán para la guardia principal del Campo. Asimismo, para la visita del hospital, lo dará el 7.º. El servicio lo dará el 6.º. — *Aguiar.*

CAMPAMENTO EN LA COSTA DE Jn. SANTOS
NOVIEMBRE 7 de 1838

ORDEN GENERAL

Para mañana al toque de diana estará pronto el Ejército para marchar.

Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel Graduado Sargento Mayor Don Jacinto Royano. El servicio lo dará el Escuadrón N.° 8. — *Aguiar.*

CAMPAMENTO EN LA COSTA DEL URUGUAY,
NOVIEMBRE 8 DE 1838

ORDEN GENERAL

Jefe de día para mañana, el Sargento Mayor Don Fran.co Leleo. El servicio lo dará el Escuadrón N.° 17. — *Bauzá.*

CAMPAMENTO EN LA COSTA DEL URUGUAY,
NOVIEMBRE 9 DE 1838

ORDEN GENERAL

Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel Don José Pedro de Silba. El servicio lo dará el Escuadrón N.° 18. — *Bauzá.*

CAMPAMENTO EN LA COSTA DEL URUGUAY,
NOVIEMBRE 10 DE 1838

ORDEN GENERAL

Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel Don Lionardo Subiela. El servicio lo dará el Escuadrón de Mersedes. — *Bauzá.*

CAMPAMENTO EN LA COSTA DEL URUGUAY,
NOVIEMBRE 11 DE 1838

ORDEN GENERAL

Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel Don Fran.co Bauzá. El servicio lo dará el Escuadrón N.° 6. — *Bauzá.*

CAMPAMENTO EN LA COSTA DEL URUGUAY, NOVIEMBRE 12 DE 1838

ORDEN GENERAL

Con fecha de ayer, el Señor General Jefe del Estado Mayor General me dice lo siguiente: Paisandú, Noviembre 11 de 1838 — A la solicitud hecha por el Sargento Mayor Graduado Capitán de la 3.ª Compañía del Batallón Yucutujá, pidiendo su separación del servicio, S. E. el Señor General en Jefe ha tenido a bien decretar lo que sigue — Cuartel General en Miguelete, Noviembre 2 de 1838 — Teniendo en consideración las razones que aduce el Oficial suplicante, désele de baja, ajústesele, debiendo también optar a las demás recompensas que se hicieren en el Ejército. A sus efectos pase al Señor General Jefe del Estado Mayor General. — *Ribera* — *Enrique Martínes.*

Todo lo que transcribo a V. S. para que lo haga saber al Ejército en la Orden General de hoy. Dios guarde a V. S. muchos años. — *F. E. A.*

En su cumplimiento se hace saber a los Cuerpos del Ejército y al interesado. — *Bauzá.*

Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel Graduado Sargento Mayor Don Ramón Costa. El servicio lo dará el Escuadrón 7.º. — *Bauzá.*

CAMPAMENTO EN CELESTINO, NOVIEMBRE 13 DE 1838

ORDEN GENERAL

Para mañana al toque de asamblea, pasarán los Jefes de los Cuerpos una relación de la fuerza de su mando, con especificación de los destinos en que se hallen empleados algunos individuos de ella. Para la misma hora se pasarán por los mismos las relaciones de costumbre para racionar al Ejército. Se encarga a los Señores de los Cuerpos la limpieza de sus respectivos campos como está ordenado anteriormente, a la señal que se hará al efecto.

Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel Graduado Sargento Mayor Don Juan Mendosa. El servicio lo dará el Escuadrón N.º 8. — *Bauzá.*

CAMPAMENTO EN CELESTINO, NOVIEMBRE 14 DE 1838

ORDEN GENERAL

Mañana al toque de llamada, los Señores Jefes de los Cuerpos pasarán una revista general en los respectivos de su mando, de armamentos y mu-

niciones, de cuyo resultado darán inmediatamente parte. Al mismo tiempo se previene que cada tres días pasarán los carros de policía por el campo, con el objeto de levantar la que pertenezca a sus respectivos campos, y se encarga a los Señores Jefes vigilancia en el exacto cumplimiento de esta medida. Desde mañana, después del toque de limpieza, se reunirán todas las cornetas de los Cuerpos del Ejército con el objeto de uniformarse en los toques de ordenanza, a cuyo efecto tendrán una hora de lección diaria.

Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel Graduado Sargento Mayor Don Jasinto Rollano. El servicio lo dará el 17.°. El Estado Mayor dará un Capitán para la guardia principal del Campo. — *Bauzá.*

ADICION A LA ORDEN

Se hace saber a los Jefes de los Cuerpos, que desde mañana al toque de asamblea, se hallará al frente del Campo un número suficiente de caballos para el servicio diario, los cuales se largarán precisamente al toque de lista de la tarde. — *Bauzá.*

CAMPAMENTO EN CELESTINO, NOVIEMBRE 15 DE 1838

ORDEN GENERAL

Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel Graduado Sargento Mayor Don Silberio Vidal. El servicio lo dará el Escuadrón N.° 18. El Estado Mayor dará un Capitán para la guardia principal del Campo. — *Bauzá.*

CAMPAMENTO EN CELESTINO, NOVIEMBRE 16 DE 1838

ORDEN GENERAL

Con fecha de ayer, el Señor General Jefe del Estado Mayor General me dice lo siguiente; Paysandú, 15 de Noviembre de 1838 — A la solicitud hecha por el Porta Estandarte Don Bernabé Nuñes, S. E., con fecha 31 del próximo pasado en el Cuartel General del Miguelete, decreta lo que sigue: Teniendo en consideración las justas razones que da el suplicante, désele de baja, pero sin que ésto le excluya de los goces que se acuerdan al Ejército. A sus efectos, vuelva al Señor General Jefe del Estado Mayor General. Todo lo que pongo en su conocimiento para su gobierno. Dios guarde a V. E. muchos años — Feliz Ed.do Aguiar. A su cumplimiento se hace saber al Ejército en la Orden General.

Jefe de día para mañana, el Coronel Don Rocendo Belasco. El servicio lo dará el Escuadrón de Mercedes, y el mismo dará un Capitán para la guardia principal del Campo. — *Bauzá.*

CAMPAMENTO EN CELESTINO, NOVIEMBRE 17 DE 1838

ORDEN GENERAL

El Teniente Coronel Don Leonardo Susviela se encargará interinamente del mando en Jefe de las Compañías de Cazadores que pertenecían a la guarnición de Paysandú, y desempeñará las funciones de Ayudante de dicho Jefe con la misma calidad de interino, el Subteniente de la 4.ª Compañía del Batallón de Yucutujá, Don Federico Bauzá. Los Portas y a falta los Brigadas, serán los encargados de recibir los caballos que precisen para el servicio de sus respectivos Escuadrones, y estos mismos los entregarán a la hora de 2.ª lista, como está ordenado en la Orden General del 14 del presente.

Jefe de día para mañana, el Coronel Don Juaquín Tabares. El servicio lo dará el Escuadrón N.° 7, y el mismo dará un Capitán para la guardia principal del Campo. — *Bauzá.*

CAMPAMENTO EN CELESTINO, NOVIEMBRE 18 DE 1838

ORDEN GENERAL

Jefe de día para mañana; el Coronel Graduado Teniente Coronel Don Manoel Díaz. El servicio lo dará el 8.° Escuadrón. El 7.° dará un Capitán para la guardia principal del Campo. — *Bauzá.*

CAMPAMENTO EN CELESTINO, NOVIEMBRE 19 DE 1838

ORDEN GENERAL

Jefe de día para mañana, el Coronel Graduado Teniente Coronel Don Marcelino Agilar. El servicio lo dará el Escuadrón N.° 12. Asimismo, para la guardia principal del Campo, lo dará el Escuadrón N.° 8. — *Bauzá.*

CAMPAMENTO EN CELESTINO, NOVIEMBRE 20 DE 1838

ORDEN GENERAL

Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel Don Jabiel Gomensor. El servicio lo dará el 17.°. El 8.° Escuadrón dará un Capitan para la guar-

dia principal del Campo. Asimismo, para la visita del hospital, lo dará el Escuadrón de Mercedes. — *Bauzá.*

CAMPAMENTO EN CELESTINO, NOVIEMBRE 21 DE 1838

ORDEN GENERAL

Art. 1.° — Quedan nombrados Vocales para el Tribunal Militar, los Señores Coroneles Graduados Don Marselino Agilar, Don Manoel Díaz y los Tenientes Coroneles Don José Pedro de Silva y Don Jabiel Gomensor, y para Fiscal, el Comandante Graduado Capitán Don Ypólito Dominguez.

Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel Don Fran.co Bauzá. El Escuadrón N.° 16 dará un Capitán para la guardia principal del Campo. Asimismo, para la visita del hospital, lo dará el 8.° Escuadrón. El servicio lo dará el Escuadrón N.° 18. — *Aguiar.*

CAMPAMENTO EN CELESTINO, NOVIEMBRE 22 DE 1838

ORDEN GENERAL

Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel Graduado Don Juan José Cabral. El Escuadrón N.° 18 dará un Capitán para la guardia principal del Campo. Asimismo, para la visita del hospital, lo dará el Escuadrón N.° 8. El servicio lo dará el Escuadrón N.° 18. — *Aguiar.*

CAMPAMENTO EN CELESTINO, NOVIEMBRE 23 DE 1838

ORDEN GENERAL

Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel Graduado Don Jacinto Rollano. El Estado Mayor General dará un Capitán para la guardia principal del Campo. Asimismo, para la visita del hospital, lo dará el Escuadrón N.° 8. El servicio lo dará el Escuadrón N.° 4. — *Aguiar.*

CAMPAMENTO EN CELESTINO, NOVIEMBRE 24 DE 1838

ORDEN GENERAL

Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel Don Ramón Costa. El Estado Mayor dará un Capitán para la guardia principal del Campo. Asimismo, para la visita del hospital, lo dará el 7.° Escuadrón. El servicio lo dará el Escuadrón N.° 6. — *Aguiar.*

CAMPAMENTO EN CELESTINO, NOVIEMBRE 25 DE 1838.

ORDEN GENERAL

Jefe de día para mañana, el Sargento Mayor Don Fran.co Leleo. El 7.º Escuadrón dará un Capitán para la guardia principal del Campo. Asimismo, para la visita del hospital, lo dará el Estado Mayor General. El servicio lo dará el Escuadrón N.º 7. — *Aguiar.*

CAMPAMENTO EN CELESTINO, NOVIEMBRE 26 DE 1838

ORDEN GENERAL

Jefe de día para mañana, el Coronel Don Pedro Mendosa. El 7.º Escuadrón dará un Capitán para la guardia principal del Campo. Asimismo, para la visita del hospital, lo dará el Escuadrón N.º 16. El servicio lo dará el 8.º Escuadrón. — *Aguiar.*

CAMPAMENTO EN CELESTINO, NOVIEMBRE 27 DE 1838

ORDEN GENERAL

Jefe de día para mañana, el Coronel Don Joaquín Tabares. El 8.º Escuadrón dará un Capitán para la guardia principal del Campo. Asimismo, para la visita del hospital, lo dará el Escuadrón N.º 14. El servicio lo dará el Escuadrón N.º 12. — *Aguiar.*

CAMPAMENTO EN CELESTINO, NOVIEMBRE 28 DE 1838

ORDEN GENERAL

Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel Don José Pedro de Silva. El Escuadrón N.º 8 dará un Capitán para la guardia principal del Campo. Asimismo, para la visita del hospital, lo dará el Escuadrón N.º 12. El servicio lo dará el Escuadrón N.º 14. — *Aguiar.*

CAMPAMENTO EN CELESTINO, NOVIEMBRE 29 DE 1838

ORDEN GENERAL

Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel Don Belarmino Paiz de Silva. El Escuadrón N.º 12 dará un Capitán para la guardia principal del Campo. Asimismo, para la visita del hospital, lo dará el Escuadrón N.º 8. El servicio lo dará el Escuadrón N.º 16. — *Aguiar.*

CAMPAMENTO EN CELESTINO, NOVIEMBRE 30 DE 1838

ORDEN GENERAL

Art. 1.º — El Teniente Don Manoel José y el Alférez Don Lorenco Bernardes, pertenecientes al Estado Mayor, pasan a ejercer sus funciones en comisión en el Escuadrón N.º 18, hasta la disposición de S. E. el Señor General en Jefe.

2.º — Para mañana a las 3 de la tarde presentarán en este Estado Mayor General, los Cuerpos, un estado de la fuerza, armamento y vestuario.

Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel Don Fran.co Jabiel Gomencor. El Escuadrón N.º 12 dará un Capitán para la guardia principal del Campo. Asimismo, para la visita del hospital, lo dará el 8.º Escuadrón. El servicio lo dará el 17.º. — *Aguiar.*

CAMPAMENTO EN CELESTINO, DICIEMBRE 1.º DE 1838

ORDEN GENERAL

Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel Graduado Sargento Mayor Don Jacinto Rollano. El Escuadrón N.º 14 dará un Capitán para la guardia principal del Campo. Asimismo, para la visita del hospital, lo dará el 7.º Escuadrón. El servicio lo dará el mismo. — *Aguiar.*

CAMPAMENTO EN CELESTINO. DICIEMBRE 2 DE 1838

ORDEN GENERAL

Art. 1.º — Para mañana a las 4 de la tarde estará pronto el Batallón Yucutujá para marchar.

Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel Graduado Don Juan José Cabral. El Escuadrón N.º 17 dará un Capitán para la guardia principal del Campo. Asimismo, para la visita del hospital, lo dará el 7.º Escuadrón. El servicio lo dará el Escuadrón de Mercedes. — *Aguiar.*

CAMPAMENTO EN CELESTINO, DICIEMBRE 3 DE 1838

ORDEN GENERAL

Artículo único — Para pasado mañana a las 4 de la tarde, estará la Artillería, Parque y Mestranza prontos para marchar.

Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel Graduado Sargento

Mayor Don Ramón Costa. El Escuadrón de Mercedes dará un Capitán para la guardia principal del Campo. Asimismo, para la visita del hospital, lo dará el Escuadrón N.° 7. El servicio lo dará el 8.° Escuadrón. — *Aguiar.*

CAMPAMENTO EN CELESTINO, DICIEMBRE 4 DE 1838

ORDEN GENERAL

Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel Graduado Sargento Mayor Don Juan Mendosa. El Escuadrón 6.° dará un Capitán para la guardia principal del Campo. Asimismo, para la visita del hospital, lo dará el 17.°. El servicio lo dará el 8.° Escuadrón. — *Aguiar.*

CAMPAMENTO EN CELESTINO, DICIEMBRE 5 DE 1838

ORDEN GENERAL

Artículo único — A la solicitud hecha por el Ayudante Mayor Don Gregorio Martínes, del Escuadrón N.° 12 de Caballería, ha recaído el decreto que sigue: Concedido, a sus efectos comuníquese al Señor General Jefe del Estado Mayor General.

Jefe de día para mañana, el Coronel Don Pedro Mendosa. El 7.° Escuadrón dará un Capitán para la guardia principal del Campo. Asimismo, para la visita del hospital, lo dará el Escuadrón N.° 12. El servicio lo dará el mismo. — *Aguiar.*

CAMPAMENTO EN CELESTINO, DICIEMBRE 6 DE 1838

ORDEN GENERAL

Jefe de día para mañana, el Señor Coronel Don Fortunatos Mieres. El 7.° Escuadrón dará un Capitán para la guardia principal del Campo. Asimismo, para la visita del hospital, lo dará el 14.°. El servicio lo dará el Escuadrón N.° 18. — *Aguiar.*

CAMPAMENTO EN CELESTINO, DICIEMBRE 7 DE 1838

ORDEN GENERAL

Jefe de día para mañana, el Coronel Graduado Don Ustaquio Méndes. El 8.° Escuadrón dará un Capitán para la guardia principal del Campo. Asimismo, para la visita del hospital, lo dará el Escuadrón N.° 12. El servicio lo dará el Escuadrón N.° 17. — *Aguiar.*

CAMPAMENTO EN CELESTINO, DICIEMBRE 8 DE 1838

ORDEN GENERAL

Artículo único — Desde mañana se hará la señal en este Estado Mayor General, para venir los Ayudantes a dar los partes, que serán los toques de costumbre.

Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel Don Fran.co Bauzá. El 8.° Escuadrón dará un Capitán para la guardia principal del Campo. Asimismo, para la visita del hospital, lo dará el Escuadrón N.° 12. El servicio lo dará el Escuadrón N.° 4. — *Aguiar.*

CAMPAMENTO EN CELESTINO, DICIEMBRE 9 DE 1838

ORDEN GENERAL

Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel Graduado Don Juan José Cabral. El Escuadrón N.° 12 dará un Capitán para la guardia principal del Campo. Asimismo, para la visita del hospital, lo dará el 8.°. El servicio lo dará el 6.°. — *Aguiar.*

CAMPAMENTO EN EL ARROYO NEGRO, DICIEMBRE 10 DE 1838

ORDEN GENERAL

Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel Graduado Sargento Mayor Don Jacinto Rollano. El Escuadrón N.° 14 dará un Capitán para la guardia principal del Campo. Asimismo, para la visita del hospital, lo dará el 7.° Escuadrón. El servicio lo dará el mismo. — *Aguiar.*

CAMPAMENTO EN EL ARROYO NEGRO, DICIEMBRE 11 DE 1838

ORDEN GENERAL

Art. 1.° — Para mañana al toque de diana estarán prontos todos los Cuerpos para marchar.

Art. 2.° — La Infantería, contra el orden ordinario, marchará a retaguardia de toda la fuerza.

Art. 3.° — Desde mañana en adelante se nombrará un Escuadrón a más del de servicio, que cubrirá la retaguardia de toda la fuerza, cuyo Jefe vendrá a tomar órdenes a este Estado Mayor General.

Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel Graduado Sargento Mayor Don Juan Mendoza. El 4.° Escuadrón dará un Capitán para la

guardia principal del Campo, y el mismo Escuadrón cubrirá la retaguardia. El servicio lo dará el Escuadrón N.° 12. — *Aguiar.*

CAMPAMENTO EN ARROYO NEGRO, DICIEMBRE 12 DE 1838

ORDEN GENERAL

Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel Graduado Sargento Mayor Don Ràmón Costa. El 6.° Escuadrón dará un Capitán para la guardia principal del Campo. El mismo Escuadrón cubrirá la retaguardia. El servicio lo dará el 14.°. — *Aguiar.*

CAMPAMENTO EN RIO NEGRO, DICIEMBRE 13 DE 1838

ORDEN GENERAL

Artículo único — Para mañana al toque de diana estarán prontos los Cuerpos para marchar.

Jefe de dia para mañana, el Teniente Coronel Don Fran.co Bauzá. El 6.° Escuadrón dará un Capitán para la guardia principal del Campo. El 4.° Escuadrón cubrirá la retaguardia. El servicio lo dará el Escuadrón N.° 17. — *Aguiar.*

CAMPAMENTO EN LOS MOLLES, DICIEMBRE 20 DE 1838

ORDEN GENERAL

Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel Graduado Sargento Mayor Don Juan Mendosa. El 7.° Escuadrón dará un Capitán para la guardia principal del Campo. El mismo Escuadrón cubrirá la retaguardia. El servicio lo dará el 4.° Escuadrón. — *Aguiar.*

Las Ordenes del 13 hasta el 20, han sido sin novedad. — *Aguiar.*

CAMPAMENTO EN EL DURASNO, DICIEMBRE 24 DE 1838

ORDEN GENERAL

Jefe de día para mañana, el Coronel Graduado Don Manoel Díaz. El 4.° Escuadrón dará un Capitán para la guardia principal del Campo. Asimismo, para la visita del hospital, lo dará el 12.°. El servicio lo dará el mismo. — *Aguiar.*

CAMPAMENTO EN EL YI, DICIEMBRE 25 DE 1838

ORDEN GENERAL

Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel Don José Pedro de Silva. El Estado Mayor General dará un Capitán para la guardia principal del Campo. Asimismo, para la visita del hospital, lo dará el 4.º Escuadrón. El servicio lo dará el 14.º. — *Aguiar.*

CAMPAMENTO EN EL YI, DICIEMBRE 26 DE 1838

ORDEN GENERAL

Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel Don Belarmino Paez de Silva. El 7.º Escuadrón dará un Capitán para la guardia principal del Campo. Asimismo, para la visita del hospital, lo dará el Batallón Yucutujá. El servicio lo dará el Escuadrón N.º 17. — *Aguiar.*

CAMPAMENTO EN EL YI, DICIEMBRE 27 DE 1838

ORDEN GENERAL

Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel Don Fran.co Bauzá. El 17.º Escuadrón dará un Capitán para la guardia principal del Campo. Asimismo, para la visita del hospital, lo dará el 6.º Escuadrón. El servicio lo dará el 4.º Escuadrón. — *Aguiar.*

CAMPAMENTO EN EL YI, DICIEMBRE 28 DE 1838

ORDEN GENERAL

Art. 1.º — Sigue a consecuencia de la solicitud promovida por el Señor Coronel y Ayudante del Estado Mayor General, Don Aba Aro, pidiendo su absoluta separación del servicio: Concédesele.

Jefe de día para mañana, al Teniente Coronel Don Juan José Cabral. El Escuadrón N.º 12 dará un Capitán para la guardia principal del Campo. Asimismo, para la visita del hospital, lo dará el 6.º Escuadrón. El servicio lo dará el mismo. — *Viña.* — *Aguiar.*

CAMPAMENTO EN EL YI, DICIEMBRE 29 DE 1838

ORDEN GENERAL

Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel Graduado Sargento Mayor Don Jacinto Rollano. El 18.º dará un Capitán para la guardia

principal del Campo. Asimismo, para la visita del hospital, lo dará el 7.º Escuadrón. El servicio lo dará el mismo. — *Aguiar.* — *Viña.*

ADICION A LA ORDEN

Siendo necesario conservar el buen nombre del Ejército, se hace saber a los Señores Jefes y Comandantes de Escuadrones, que se prohibe a todo individuo que pertenezca a dicho, que carnee con cuero en el campo; el que se hallase será castigado, y para no alegar ignorancia, será leída esta adición en 3 listas diarias. Se recomienda a los Señores Jefes el cumplimiento de esta adición. — *Viña.*

CAMPAMENTO EN EL YI, DICIEMBRE 30 DE 1838

ORDEN GENERAL

Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel Graduado Sargento Mayor Don Juan Mendoza. El 18.º dará un Capitán para la guardia principal del Campo. Asimismo, para la visita del hospital, lo dará el 7.º Escuadrón. El servicio lo dará el 8.º Escuadrón. — *Viña.*

CAMPAMENTO EN EL YI, DICIEMBRE 31 DE 1838

ORDEN GENERAL

Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel Graduado Sargento Mayor Don Ramón Costa. El Batallón Yucutujá dará un Capitán para la guardia principal del Campo. Asimismo, para la visita del hospital, lo dará el Escuadrón N.º 12. El servicio lo dará el mismo. — *Viña.*

CAMPAMENTO EN EL YI, ENERO 1.º DE 1839

ORDEN GENERAL

Jefe de día para mañana, el Señor Coronel Don Pedro Mendoza. El 6.º Escuadrón dará un Capitán para la guardia principal del Campo. Asimismo, para la visita del hospital, lo dará el 14.º. El servicio lo dará el mismo. El Estado Mayor General dará un Oficial para la guardia del Paso. — *Viña.*

CAMPAMENTO EN EL YI, ENERO 2 DE 1839

ORDEN GENERAL

Art. 1.º — El Señor General Jefe del Estado Mayor General, dice lo que sigue: Desde mañana, los Escuadrones que se hallan acantonados en este Campo, harán ejercicio dos horas por la mañana y dos por la tarde. El toque de la mañana será la señal para el cumplimiento.

EJERCITO CONSTITUCIONAL

División al mando del Brigadier General Anacleto Medina

29 DE SETIEMBRE A 27 DE NOVIEMBRE DE 1838

Orden General del 29 de Setiembre de 1838 — Sin novedad — *Servicio para mañana* — Jefe de día, el Sargento Mayor Graduado Don Vicente Almada. Las guardias del Campo las dará el Escuadrón N.º 5. La Compañía que tomará caballos para la gran guardia, la dará la 3.ª División. — *Martínez.*

Orden General del 30 de Setiembre de 1838 — S. E. el Exmo. Señor General en Jefe del Ejército ha tenido a bien aprobar con fecha 28 del corriente, las propuestas que se elevaron por conducto del Estado Mayor; y en su consecuencia, se reconocerá en el Ejército en la forma siguiente: Art. 1.º — Por Jefe del Detall de la segunda División, al Teniente Coronel Don Bernardino Baez. Por Ayudantes del mismo, al Capitán Don Luis Mazariegos y Alférez Don Clemente Ocampo. Por Jefe del Detal de la 3.ª División, al Sargento Mayor Don Dionicio Montero. — 2.º — En el Escuadrón de Mancevillagra: por su Sargento Mayor, al Capitán Don Vicente Almada; por Ayudante Mayor, al Capitán Graduado Teniente 1.º Don Juan Francisco Silva, y Porta Estandarte, al ciudadano Don José Espinosa. Por Capitán de la primera Compañía, al de igual clase Don Justo Alcaraz; por Teniente 1.º de la misma, al de igual clase Don Juan José Larrosa; por Teniente 2.º, al Alférez Don Gabriel Zamora, y por Alférez, al ciudadano Don Pedro Alvarez. Por Capitán de la 2.ª Compañía, al Teniente 1.º de la misma Don Marcelino Sosa; por Teniente

1.º, al Alférez Don Saturnino Villamalior; por Teniente 2.º, al Alférez Don Eusebio Carrasco, y por Alférez, al Sargento Don Juan Patino. — 3.º — En el Escuadrón de Canelones: Por Capitán de la 2.ª Compañía, al de igual clase Don Cornelio Cantera. Todo lo que se hace saber a las Divisiones para su conocimiento y efectos consiguientes. *Servicio para mañana* — Jefe de día, el Teniente Coronel Graduado Don José M.ª Bauzá. Las guardias del Campo las dará el Escuadrón N.º 11, y la Compañía que tomará caballos para la gran guardia, la dará la segunda División.

Orden General del 1.º de Octubre de 1838 — Por disposición de S. E. el Señor General en Jefe, se reconocerán en el Ejército: Art. 1.º — Por primeros Ayudantes del Estado Mayor, a los Comandantes Don José María Artigas y Don Eugenio Perichón; por segundos Ayudantes, a los Capitanes Don José María Martinez y Don Juan Oviedo, a los Ayudantes Mayores Don Miguel Martínes, Don Eduardo Escola y Don Victor Tabuada, y a los Alféreces Don Enrique Vedia, Don Manuel Mendoza y Porta Estandarte Don Manuel Araucho. Con igual fecha se reconocerán también como afectos al Estado Mayor, a los Señores Coroneles Graduados Don Calisto Santurión y Don Matías Barrios; al Comandante Don Benino Canedo; a los Capitanes con grado de Tenientes Coroneles, Don Policarpo Almada y Don Toribio Dominguez; al Ayudante Mayor Don Mariano Escobar; a los Tenientes con grado de Capitanes, Don Celedonio Hernandes, Don Matias Gerra y Don Rumualdo Coronda, y a los Alféreces Don Eujenio Revillo, Don Antonino Artalleta y Don Andrés Casalla. — 3.º — Lo que se comunica a las Divisiones para su conocimiento y demás efectos. — *Servicio para mañana* — Jefe de día, el Sargento Mayor Don Francisco Marques.

La gran guardia la dará la 3.ª División y una guardia compuesta de un Oficial, un Sargento, dos Cabos y diez Soldados, que habrá solamente en el Campo, la dará la misma División. — *Martínez.*

Estado Mayor General.

CAMPAMENTO EN EL PANTANOSO, OCTUBRE 1.º DE 1838

Debiendo hacerse el servicio del Estado Mayor con la prontitud y arreglo que él demanda, y no pudiendo formarse las mesas respectivas, por no haber en las Divisiones de que se componen las fuerzas que hoy asedian a la Capital, sino la sola arma de Caballería, se ha dispuesto repartir los trabajos en la forma siguiente.

Art. 1.º — *El despacho de los asuntos generales y particulares* estará a cargo del Señor Coronel segundo Jefe del Estado Mayor, teniendo por sus auxiliares al Capitán Don Juan Oviedo, al Ayudante Mayor Don Eduardo Escola y al Porta Estandarte Don Manuel Araúcho.

2.º — Serán a cargo del Comandante Don José M.ª Artigas, los asuntos pertenecientes a las Divisiones que existen en el Campo, detallando también a la vez el servicio de ellas, teniendo por sus auxiliares al Capitán Don José M.ª Martínes, al Ayudante Mayor Don Miguel Martínes y al Alférez Don Enrique Vedia.

3.º — A cargo del Comandante Don Eujenio Perichón estarán los cantones que forman la Línea, el ramo de Hospital y el Archivo, teniendo por auxiliares al Ayudante Mayor Don Victor Tabuada y al Alférez Don Manuel Mendosa.

4.º — Hágase saber a los Jefes respectivos esta disposición para sus conocimientos y demás efectos y archívese. — *Medina.*

Orden General del 2 de Octubre de 1838 — Se previene a los Señores Jefes de Divisiones, que desde hoy en adelante pasen los partes por escrito de los desertores y demás ocurrencias de sus divisiones, especificando en el de desertores el armamento que lleven, y el lugar del domicilio — *Medina.* — *Servicio para mañana* — Jefe de día, el Sargento Mayor Don Mariano Paunero. La gran guardia la dará la segunda División. La guardia de prevención del Campo la dará la misma División, la que se compondrá de un Oficial, un Sargento, dos Cabos y diez Soldados. — *Artigas.*

Orden General del 3 de Octubre — Para mañana 4 de Octubre, los Señores Jefes de División presentarán a este Estado Mayor, a las nueve de ella, un presupuesto de la fuerza efectiva que tenga cada escuadrón de los que componen su División, para ser socorridos con una buena cuenta con arreglo a las cantidades siguientes: los Generales 40 patacones; los Jefes 20; los Oficiales 12; los Sargentos 3; los Cabos y Soldados 2. — *Medina.* — Es copia, *Artigas.*

ORDEN DEL 4 DE OCTUBRE

Por disposición de S. E. el Señor General en Jefe, queda incorporado nuevamente en el Ejército el Sargento Mayor Don Franc.o Solano Gijena, y por disposición del mismo Señor General, queda afecto a este Estado Mayor. — *Medina.*

SERVICIO PARA MAÑANA

Jefe de día, el Sargento Mayor Don José M.ª Bausa. El servicio lo dará la segunda División en los términos de costumbre. — *Artigas.*

ORDEN GENERAL DEL 5 DE OCTUBRE

Sin novedad. — *Medina.*

SERVICIO PARA MAÑANA

Jefe de día, el Sargento Mayor Don Franc.o Marques. El servicio lo dará la tercer División, en los términos de costumbre.

ORDEN GENERAL DEL 6 DE OCTUBRE DE 1838

El General en Jefe del Ejército Constitucional, atendida la ineficacia de las vías de moderación y la necesidad de atraer por todos los medios de la guerra, el término de la tiranía que oprime a la Capital de la República y a la Villa de Pay-sandu, ha acordado y decreta: Artículo 1.º — Se declaran en estado de bloqueo terrestre la Capital de la República y la Villa de Pay-sandú, en la extensión no comprendida bajo las armas del Ejército Constitucional. — 2.º — El que intentare introducir por tierra artículos de bastimentos de guerra o de cualquier otra clase en el territorio bloqueado, queda sujetó a las penas que reconozca el derecho de la guerra. — 3.º — Lo queda igualmente el que extrajere por tierra artículos de comercio sujetos a derecho, del territorio bloqueado. — 4.º — Dése en la Orden del día, comuníquese a los Departamentos y publíquese. — *Rivera* — *Santiago Vásques* — *Enrique Martinez.*

Servicio para mañana — Jefe de día, el Sargento Mayor Don Mariano Paunero. El servicio lo dará la 2.ª División en los términos de costumbre.

Orden General del 7 de Octubre de 1838 — Por disposición del Señor General en Jefe del Ejército, se reconocerán con fecha de ayer afectos al Estado Mayor General, al Teniente Coronel Graduado Don Cesar Días, al Sargento Mayor Don Adriano Días y al Sargento Mayor Graduado Don Mariano Bermúdes (argentinos), e igualmente al Sargento Mayor Don Luis Orrego y Ayudante Mayor Don Joaquín Tabares. Los Señores Jefes de División remitirán a este Estado Mayor, hoy mismo, un estado de armamento y municiones que tengan los tiradores de cada escuadrón. — *Servicio para mañana* — Jefe de día, el Sargento Mayor Don José M.ª

Bausá. El servicio lo dará la 3.ª División, en los términos de costumbre — *Artigas.*

Orden General del 8 de Octubre de 1838 — S. E. el Señor General en Jefe, ha ordenado que se haga reconocer por Cirujano Superior de las fuerzas sitiadoras a Montevideo; al Doctor Don Bernardo Castati, y por su segundo, al cirujano Don Augusto Blun, debiendo éste último hacerse cargo del hospital mientras el Señor Castati se halla ocupado en otras atenciones. — 2.º — Se reconocerá por Ayudante del Detall de la 3.ª División, en comisión, al Alférez perteneciente a este Estado Mayor, Don Enrique Vedia — *Medina* — Servicio para mañana — El Sargento Mayor Don Crisanto Adaro. El servicio lo dará la 2.ª División y en lo sucesivo la gran guardia subsistirá las 24 horas en servicio. — *Artigas.*

Orden General del 9 de Octubre de 1838 — Por la Secretaría de Guerra y Marina se dice con esta fecha a este Estado Mayor lo que sigue: S. E. el Señor General en Jefe con fecha de ayer ha tenido a bien expedir el decreto que sigue — Don Fructuoso Rivera, General en Jefe del Ejército Constitucional — Para regularizar el servicio y la contabilidad del Ejército, ha acordado y decreta: 1.º — Nómbrase Comisario General de Guerra sobre Montevideo, a Don Luis Lamas. — 2.º — Se nombra igualmente Tesorero del Ejército a Don José Mendosa. — 3.º — Expídanse las órdenes correspondientes, avísese y publíquese. Cuartel General en el Pantanoso, 8 de Octubre de 1838. — *Rivera — Santiago Vásques — Enrique Martínes.*

Por orden de S. E. se transcribe a V. S. para que lo haga saber en la Orden General del Ejército, saludándole con el más alto aprecio — *Enrique Martínes.* — 2.º — Es sobremanera sensible ver la demora y poca exactitud que se advierte en las órdenes que se reparten a las Divisiones por este Estado Mayor. Conducta tal, que tanto perjudica al buen servicio y la reputación del Ejército, no ha podido menos que llamar la atención del Jefe del Estado Mayor, para prevenirles a los Coroneles y Jefes de División, la necesidad que tendrá en lo sucesivo de tomar medidas que están en oposición con su carácter, para cortar los abusos y faltas que de algunos dias denotan en el cumplimiento de las órdenes que se trasmiten a las Divisiones, y espera que los Señores Jefes que las mandan se empeñarán con el mayor anhelo, que en adelante el servicio se haga con la regularidad que él lo demanda y que tanto importa al crédito particular de cada uno de los Jefes que hoy sirven a las inmediatas órdenes de S. E. el

Señor General en Jefe — *Medina.* — *Servicio para mañana* — Jefe de día, el Sargento Mayor Don Mariano Paunero. — El servicio lo dará la 3.ª División, en los términos ya indicados. — *Artigas.*

Orden General del 10 *de Octubre de* 1838 — S. E. el Señor General en Jefe ha dispuesto que la divisa que distingue al Ejército, no tendrá otro lema que el de "Ejército Constitucional", prohibiéndose toda otra inscripción — *Medina.* — *Servicio para mañana* — Jefe de día, el Sargento Mayor Don José M.ª Bauzá — El servicio lo dará la 2.ª División; en los términos ya indicados. — *Artigas.*

Orden General del 11 *de Octubre de* 1838 — Artículo único — Por disposición del Sr. Brigadier General Jefe del Estado Mayor, se reconocerá por Ayudante del Detall de la 3.ª División, en comisión, al Ayudante Mayor Don Mariano Escobar — *Medina.* — *Servicio para mañana* — Jefe de día, el Sargento Mayor Don Crisanto Adaro. El servicio lo dará la 3.ª División, en los términos de costumbre. — *Artigas.*

Campamento en el Pantanoso, Octubre 12 *de* 1838 — *Orden General.* — Para el 15 del presente mes, los Señores Jefes de División presentarán a este Estado Mayor las listas de revista de los Escuadrones de que se componen sus Divisiones y al mismo tiempo el estado general de costumbre — *Medina.* — *Servicio para mañana* — Jefe de día, el Sargento Mayor Don Mariano Paunedo. El servicio lo dará la 2.ª División. — *Artigas.*

CAMPAMENTO EN EL PANTANOSO, OCTUBRE 16 DE 1838

ORDEN GENERAL

Artículo 1.º — Con esta fecha, por la Secretaría de Guerra, se ha trasmitido a este Estado Mayor lo siguiente:

Anoche, el Señor General en Jefe ha recibido comunicaciones, por las que con la mayor complacencia se impone que el Jefe de nuestra Escuadrilla desembarcó el once a las nueve de la mañana en la Isla de Martín García y emprendió un ataque por medio de un fuego vivo que duró más de una hora; pero como encontrase resistencia por los que la guarnecían en número de 140 hombres atrincherados en un reducto con contrafosos, guarnecidos con cuatro piezas de artillería, dos de a 24 y dos de a 8, poniéndose el Comandante a la cabeza de sus intrépidos marineros y el Comandante Susviela con sus valientes infantes, resultó que por asalto tomó posesión de ella y prisionera toda su guarnición, armamentos, municiones y demás

enseres que había. Cuyo triunfo, S. E. el Señor General en Jefe ordena que se haga saber por la Orden General para conocimiento del Ejército. Dios guarde a V. S. muchos años. — *Enrique Martines.*

Artículo 2.º — Con esta misma fecha se dice a este Estado Mayor lo siguiente:

S. E. el Señor General en Jefe, en acuerdo de esta fecha, ha dispuesto que toda la fuerza que haya perteneciente a Maldonado se reúna en un solo Cuerpo, poniéndose a las órdenes del Comandante Mirabal, quien hará las propuestas de los Señores Oficiales que debe tener el Escuadrón y pasará una relación de los que resulten de mas para ser incorporados al Estado Mayor. Lo que se comunica a V. S. para que en todo este día se dé cumplimiento a lo ordenado por S. E., saludándole afectuosamente. — *Enrique Martines.*

Lo que se hace saber a las Divisiones para su conocimiento y demás fines consiguientes. — *Medina.*

SERVICIO PARA MAÑANA

Jefe de día, el Sargento Mayor Graduado Teniente Coronel Don Mariano Paunedo. El servicio de costumbre lo dará la 2.ª División y el trompa para la guardia de este Estado Mayor. — *Artigas.*

CAMPAMENTO EN EL PANTANOSO, OCTUBRE 17 DE 1838

ORDEN GENERAL

Artículo único. — Se previene a los Señores Jefes de las Divisiones, que no se permita desde hoy en adelante cortar maderas del monte que queda a retaguardia de la Línea, sino de la que se precise para hacer ranchitos. Lo que se hace saber a las Divisiones para los efectos consiguientes. — *Medina.*

SERVICIO PARA MAÑANA

Jefe de día, el Comandante Don José Ant.o Mirabal. El servicio de costumbre lo dará la División 3.ª y el Trompa para la guardia de este Estado Mayor, y desde mañana quedarán cuatro soldados con caballos, tomados de la División que esté de servicio. — *Artigas.*

CAMPAMENTO EN EL PANTANOSO, OCTUBRE 18 DE 1838

ORDEN GENERAL

Sin novedad. — *Medina.*

SERVICIO PARA MAÑANA

Jefe de día, el Sargento Mayor con grado de Teniente Coronel Don José M.ª Bauzá. El servicio lo dará la 2.ª División y el Trompa para la guardia de este Estado Mayor, y cuatro soldados quedarán con caballos tomados. — *Artigas.*

CAMPAMENTO EN EL MIGUELETE, OCTUBRE 22 DE 1838

ORDEN GENERAL

Artículo único — Se previene a los Señores Jefes de División, que por ningún pretexto absolutamente permitan que se separen del Campo los Señores Oficiales, ni menos individuos de tropa de sus respectivas Divisiones, por estar próximo a moverse el Ejército. — *Medina.*

SERVICIO PARA MAÑANA

Jefe de dia, el Teniente Coronel Graduado Sargento Mayor Don José M.ª Bausá. El servicio lo dará la tercera División, como es de costumbre. — *Artigas.*

CAMPAMENTO EN EL MIGUELETE, OCTUBRE 24 DE 1838

ORDEN GENERAL

Artículo 1.º — Por el Ministerio de la Guerra se ha trasmitido a este Estado Mayor con esta fecha, lo siguiente:

S. E. el Señor General en Jefe en acuerdo de esta fecha, ha resuelto que los Tenientes de Artillería Don Manuel Antonio de Abreu y Don Martiniano Muri, sean incorporados al Estado Mayor. Lo que se comunica a V. S. para los efectos consiguientes, saludándole afectuosamente — Enrique Martínes. Lo que se hace a las Divisiones para su conocimiento y demás efectos. — *Medina.*

SERVICIO PARA MAÑANA

Jefe de día, el Teniente Coronel Graduado Capitán Don Crisanto Adaro. El servicio de costumbre lo dará la 2.ª División. — *Artigas.*

Art. 2.º — Hoy, las fuerzas del Ejército han tomado posesión de la Capital y ésta ha sido evacuada por el tirano Oribe y sus satélites, reasumiendo el mando de Presidente de la República Interino, el Señor Vice-Presidente del Senado, Don Gabriel Perreyra.

EJERCITO CONSTITUCIONAL

ORDEN GENERAL

CUARTEL GENERAL EN EL MIGUELETE,
25 DE OCTUBRE DE 1838

Habiendo sido destinado a una comisión en Montevideo el Señor Brigadier Don Anacleto Medina, he tenido a bien ordenar que el Señor Coronel Mayor Don Juan Apóstol Martínez quede a la cabeza de las fuerzas que se hallan fuera de aquel pueblo, continuando el Estado Mayor en la forma que se halla. Hágase saber en la Orden General del Ejército, para conocimiento de él. — *Rivera* — *Enrique Martínez.*

SERVICIO PARA MAÑANA

Jefe de día, el Sargento Mayor Don Mariano Paunero. El servicio lo dará la 3.ª División, en los términos de costumbre. — *Martínez.*

ESTADO MAYOR GENERAL

MONTEV.O, OCTUBRE 25 DE 1838

ORDEN GENERAL

Art. 2.º — El Gobierno, con esta fecha, ha expedido el Decreto que sigue: 1.º — Queda nombrado Comandante General de Armas de la Capital de la República, el Brigadier General Don Anacleto Medina. — 2.º — Comuníquese a quienes corresponda, dése al Registro Nacional y publíquese. — *Pereyra.* — *Alexandro Chucarro.*

3.º — El Gobierno dispone que en la Orden del día de hoy sea dado a reconocer por Ayudante de S. E. el Señor Vice-Presidente de la República, el Teniente Don Andrés Casalla.

Estevan Donado.

Señor Brigadier General y Comandante General de Armas, Don Anacleto Medina.

CAMPAMENTO EN EL MIGUELETE, OCTUBRE 26 DE 1838

ORDEN GENERAL

Artículo único — Para mañana a las ocho estarán a caballo las Divisiones para marchar hasta el Cuartel General, con el objeto de felicitar a S. E. el Señor General en Jefe por su cumpleaños.

SERVICIO PARA MAÑANA

Jefe de día, el Teniente Coronel Graduado Capitán Don Pedro Igarzabal. El servicio lo dará el N.º 1 en los términos de costumbre.

CAMPAMENTO EN EL SERRITO, OCTUBRE 30 DE 1838

ORDEN GENERAL

Artículo 1.º — Por el Ministerio de Guerra y Marina se ha trasmitido a este Estado Mayor, con fecha 29 de Octubre, lo siguiente:

S. E. el Señor General en Jefe, en acuerdo de esta fecha, ha resuelto que el Capitán Don Anacleto Porto, el Alférez de Caballería de Línea Don Joaq.n Conrrado y el Alférez Don Antonio Casalla, sean incorporados al Estado Mayor, debiendo el último continuar prestando sus servicios a las inmediatas órdenes de S. E. — Lo que se comunica a V. S. para los efectos consiguientes, saludándole afectuosamente — *Enrique Martin.s.*

Artículo 2.º — Con fecha de hoy se avisa por el mismo Ministerio, lo que sigue:

Habiendo padecido una equivocación por olvido involuntario en la nota de fecha 20, relativa a la incorporación del Teniente Coronel Don José Antuña, que se hizo en aquella fecha reconocer como Sargento Mayor, S. E. ordena que el Jefe Don José Antuña sea reconocido en el Ejército como Teniente Coronel efectivo de Caballería de Línea, a las inmediatas órdenes de S. E., como está prevenido, y se comunica a V. S. para que lo haga reconocer nuevamente, abonándosele la antigüedad de fecha 20 del corriente. Dios guarde a V. S. muchos años. — *Enrique Martines.*

SERVICIO PARA MAÑANA

Jefe de día, el Teniente Coronel Capitán Don Pedro Igarsabal. El servicio lo dará la 2.ª División, en los términos de costumbre.

CAMPAMENTO EN EL CERRITO, OCTUBRE 31 DE 1838

ORDEN GENERAL

Art. 1.º — El Exmo. Señor General en Jefe del Ejército Constitucional, Don Frutos Rivera, se ha restablecido felizmente y ha sanado de la herida recibida por una bala de los contrarios. Hoy a las 4 de la tarde debe visitar S. E. estas Divisiones, lo que se comunica para que esté en conocimiento de todos.

Art. 2.º — A las 3 de la tarde se echará una llamada general y estarán prontas las Divisiones para formar, luego que se tenga aviso de la salida de S. E.

Art. 3.º — Todos los Señores Jefes de las Divisiones y de los Escuadrones se presentarán en el acto de la llamada en el alojamiento del General Jefe de la fuerza, debiendo ser éstos a caballo, para salir a recibir a S. E., debiendo quedar las Divisiones formadas al frente de sus respectivos alojamientos.

SERVICIO PARA MAÑANA.

Jefe de día, el Teniente Coronel Graduado Capitán Don Crisanto Adaro. El servicio lo dará la 3.ª División, como de costumbre. — *Canedo.*

ORDEN GENERAL

CAMPAMENTO, NOVIEMBRE 5 DE 1838

Art. 1.º — Debiendo S. E. el Señor General en Jefe venir a visitar las Divisiones que componen el Ejército, se previene a los Señores Jefes de División tengan formados sus Escuadrones al toque de llamada, debiendo presentarse éstos con los demás Jefes que las componen en el alojamiento del Señor General Jefe de las fuerzas, para salir a recibir a S. E.

SERVICIO PARA MAÑANA

Jefe de día para mañana, el Sargento Mayor Don Fran.co Solano Xigena.

El servicio lo dará la 2.ª División, en los términos de costumbre — *Canedo.*

ORDEN GENERAL

CAMPAMENTO EN EL CERRITO, NOVIEMBRE 6 DE 1838

Art. 1.º — Los Señores Jefes de División pasarán esta tarde la relación de las monturas que falten en sus Escuadrones.

SERVICIO PARA MAÑANA

Jefe de dia, el Sargento Mayor Don Lorenzo Lombardini. El servicio lo dará la 3.ª División, en los términos de costumbre. — *Canedo.*

ORDEN GENERAL

CAMPAMENTO EN EL CERRITO, NOVIEMBRE 7 DE 1838

Art. 1.º — Debiendo el Señor General Jefe de las fuerzas pasar una revista a las Divisiones el día 9 del corriente a las 3 de la tarde, se previene a los Señores Jefes de las Divisiones, tengan uniformados para el día indicado los Escuadrones que componen sus Divisiones.

SERVICIO PARA MAÑANA

Jefe de día, el Comandante Don José Ant. Mirabal. El servicio lo dará la División de Maldonado, en los términos de costumbre. — *Canedo.*

ORDEN GENERAL

CAMPAMENTO EN EL CERRITO, NOVIEMBRE 8 DE 1838

Art. 1.º — Las Divisiones de que se componen estas fuerzas, estarán prontas para marchar a segunda orden.

Art. 2.º — Los Señores Jefes de las Divisiones arreglarán y prepararán lo mejor posible sus escuadrones, para la uniformidad en que deben presentarse el día señalado, para que no sea notable ningún individuo de las filas, pues es necesario se ponga todo esmero y cuidado para que no haya falta alguna, y que dando las órdenes correspondientes en sus Divisiones, se les dé el debido cumplimiento.

Art. 3.º — Mañana a las tres de la tarde se presentarán las Divisiones formadas al frente de sus respectivos alojamientos, para ser revistadas por el General Jefe de estas fuerzas.

SERVICIO PARA MAÑANA

Jefe de día, el Sargento Mayor Don José A. Mendes. El servicio lo dará la 1.ª División, como es de costumbre.

CAMPAMENTO EN EL CERRITO, NOVIEMBRE 9 DE 1838

ORDEN GENERAL

Art. 1.º — Los Jefes de División pasarán una relación exacta de los individuos pertenecientes a sus Escuadrones que estén ausentes, con especificación de destinos y por orden de quien se hallan ausentes.

Art. 2.º — Tendrán pronta una relación del armamento sobrante que tengan las Divisiones, para presentar en el acto de la revista al Señor General Jefe de la fuerza.

SERVICIO

Para Jefe de día, el Teniente Coronel Graduado Sargento Mayor Don Mariano Paonero. El servicio lo dará la 2.ª División, en los términos de costumbre. — *Canedo.*

CAMPAMENTO EN EL MIG.TE, NOVIEMBRE 11 DE 1838

ORDEN GENERAL

Artículo único — Los Señores Jefes de División dispondrán que todos los Escuadrones de su mando tomen caballos esta tarde a la hora de lista para estar prontos para marchar, y al toque de diana estarán con los caballos ensillados.

CAMPAMENTO EN PUNTA DE CARRETA, NOVIEMBRE 15 DE 1838

ORDEN GENERAL

Art. 1.º — Debiendo pasarse la revista de Comisario a los Escuadrones que componen el Ejército, se previene a los Señores Jefes de Escuadrones que se pasará ésta a las 8 en punto de este día, previniéndoseles por los Jefes respectivos a los individuos las fórmulas para estos casos, de que cuando el Señor Comisario los llame por su nombre, ellos deberán contestar por sus apellidos.

2.º — La revista será presidida por el Señor Brigadier General Don Anacleto Medina, y el Comisario lo será el Teniente Coronel Don Eugenio Perichón.

SERVICIO PARA HOY

Jefe de día, el Señor Coronel Santander. El servicio lo dará el Escuadrón N.º 19, en los términos de costumbre.

EJERCITO CONSTITUCIONAL

CAMPAMENTO EN PUNTA DE CARRETAS,
NOVIEMBRE 17 DE 1838

ORDEN GENERAL

Art. 1.º — Para el lunes temprano estarán prontos todos los Escuadrones del Ejército para emprender la marcha, sin que falte individuo alguno. Los Señores Jefes de los respectivos Escuadrones cuidarán que los Señores Oficiales sean los primeros en dar el mejor ejemplo en el cumplimiento de esta orden.

2.º — Todos los Señores Jefes y Oficiales del Estado Mayor, igualmente estarán prontos para marchar en el mismo día. — *Medina.*

SERVICIO PARA MAÑANA

Jefe de día, el Teniente Coronel Don Simón Bengochea. El servicio lo dará el Escuadrón de M.do, como es de costumbre. A más, el mismo Escuadrón mandará a las doce del día a este Estado Mayor ocho soldados, dos cabos y un sargento a caballo, los que se pondrán a la disposición de un comisario y marcharán a la plaza de toros. — *Eug.o Perichón.*

CAMPAMENTO EN PUNTA DE CARR.S,
NOVIEMBRE 19 DE 1838

ORDEN GENERAL

Artículo único — Los Señores Jefes de los Cuerpos harán que estén prontos sus Escuadrones para marchar a primera orden, disponiendo que todos los Oficiales y tropa que se hallen fuera de sus campos se reunan en el suyo a las doce de este día. Igualmente, dispondrán que todos los enfermos que no estén en estado de marchar, pasen al Hospital Militar con sus respectivas bajas. — *Anacleto Medina.*

SERVICIO PARA HOY

Jefe de día, el Teniente Coronel Don Simón Bengochea. El servicio lo dará el Escuadrón N.° 5, en los términos de costumbre.

OFICINA DEL DETALL

MONT.O, NOVIEMBRE 27 DE 1838

ADICION A LA ORDEN GENERAL

Mañana, los Señores Jefes de los Cuerpos de la guarnición, a la hora que deben concurrir los Ayudantes a tomar la Orden, enviarán a esta Oficina una relación de los Oficiales que tenga cada uno de los Cuerpos, en la que deberán expresar muy particularmente, la fecha con que obtuvieron el último empleo.

Lo que se hace saber a los Señores Jefes de los Cuerpos para su cumplimiento. — *Julián Martínez.*

EJERCITO DE OPERACIONES

4 de Setiembre a 3 de Octubre de 1839

Ejército de Operaciones

CAMPAMENTO TEJERA, SETIEMBRE 4 DE 1839

Art. 1.° — Por disposición del Señor Coronel Jefe del Escuadrón N.° 2 y de la División, ordena que el Sargento Mayor de Caballería de línea, Don Juan Jauregui, del Detall de la División, con quien se entenderán los Jefes de los Escuadrones y Comandantes de Piquetes, para las novedades que ocurran en ellos.

2.° — Para las dos de la tarde entregarán los Comandantes de Escuadrones, un estado de la fuerza existente en el Campo.

3.° — Se previene a los Escuadrones, que deberán asistir los Ayudantes a todo toque de clarín cuando sea con dos puntos altos, los que repetirán los Escuadrones. — *Mendoza.*

Ejército de Operaciones

CAMPAMENTO EN TEJERA, SETIEMBRE 6 DE 1839

ORDEN DE LA DIVISION

Art. 1.º — Habiendo tenido conocimiento el Jefe de la División, que se han encontrado unas cuantas reses muertas inmediato al campamento, se encarga a los Jefes de Escuadrones que prevengan a los soldados, haciéndoles saber esta orden en la hora de lista: que el soldado que se encuentre carneando en el campo sufrirá la pena de quinientos palos, como ratero.

Art. 2.º — No saldrá del campo nadie sin permiso de sus Jefes principales. Este artículo prohibe las licencias, sin que sean dadas por el Jefe de la División. Desde mañana en adelante los Escuadrones harán ejercicio, un día de maniobra y otro de armas; la señal se hará en este Detall.

SERVICIO

Jefe de día, el Capitán Graduado del Escuadrón N.º 2, Don Martín Ramíres. Del mismo Escuadrón se dará 1 Sargento, 1 Cabo y 4 soldados; el Piquete de Milicias dará 1 Cabo y 4 soldados, y el Escuadrón N.º 11 dará 1 Oficial. — *Jauregui.*

ORDEN GENERAL

CAMPAMENTO EN MACIEL, SETIEMBRE 18 DE 1839

Art. 1.º — *Servicio para hoy* — Jefe de día el Coronel del 4.º Escuadrón de línea, Don Angel Núñez; y para mañana, el del 2.º de Milicias, Don José María Luna.

2.º — A las 5 de la tarde deberá estar el Ejército con caballos tomados, mandando el parte los Comandantes de Escuadrones al Detall de sus respectivas Divisiones, de haberlo efectuado.

3.º — Para mañana al toque de Asamblea, presentarán los Jefes de Escuadrón un estado de fuerza, con especificación de destinos y armamento.

CAMPAMENTO EN MACIEL, SETIEMBRE 19 DE 1839

ORDEN GENERAL

Servicio para mañana — Jefe de día, el Señor Coronel del N.º 2 de línea, Don Pedro Mendoza.

CAMPO EN MARCHA, SETIEMBRE 20 DE 1839

ORDEN DE LA DIVISION

Sin novedad.

Servicio para mañana — Jefe de día para mañana, el Señor Coronel de la 6.ª División Don Luciano Blanco. El Escuadrón N.º 2 de línea dará la guardia de prevención, compuesta de 1 Oficial, 1 Sargento, 2 Cabos y 10 soldados.

CAMPAMENTO SOBRE EL YY, SETIEMBRE 21 DE 1839

ORDEN GENERAL

Servicio para mañana. — Jefe de día, el Señor Coronel Don Domingo García.

2.º — Por disposición de S. E. el Señor Presidente de la República y General en Jefe del Ejército, ha sido pasado por las armas al frente del enemigo, el soldado desertor del 5.º Escuadrón, José María Romero, quien vergonzosamente huyó de las filas de sus compañeros. — *Aguiar.*

CAMPAMENTO SOBRE MACIEL, SETIEMBRE 22 DE 1839

ORDEN GENERAL

1.º — *Servicio para mañana* — Jefe de día, el Señor Coronel Don Manuel Días. Sin más novedad.

2.º — Por disposición de S. E. el Señor Presidente de la República y General en Jefe del Ejército, en el Escuadrón N.º 8, el Coronel Jefe del expresado, Don Luciano Blanco; por Teniente Coronel, Don Ant.o Mendoza; por Ayudante Mayor, Don Ciriaco Taparahí. Por Capitán de la 1.ª Compañía al de igual clase Don Manuel de la Paz Belasco; por Teniente 1.º de la misma, Don Tomas Blanco; por Teniente 2.º, Don Felipe Montesdeoca; y por Alférez, Don José Mauricio. Por Capitán de la 2.ª Compañía, el de igual clase Don Felipe Carvajal; por Teniente 1.º, Don Bernardo de Santiago; por Teniente 2.º, Don Ilario Ortega; y por Alférez, al ciudadano Don Gregorio Mas. Por Capitán de la 3.ª Compañía, el de igual clase Don Camilo Vega; Teniente 1.º Don Tomás Fernández; Teniente 2.º Don Miguel Fernand.z; y por Alférez, Don Eusevio Aguirre.

MOYES, SETIEMBRE 23 DE 1839

ORDEN GENERAL

Art. 1.º — *Servicio para hoy* — Jefe de día, el Coronel Don Juan Santander; para mañana, el Señor Coronel Don Ipolito Cuadra.

2.º — Por disposición de S. E. el Señor Presidente de la República y General en Jefe del Ejército, se reconocerá por Teniente Coronel y Comandante del 4.º Escuadrón de Milicias, al de la misma clase Don Bernardino Baez.

3.º — El Teniente Coronel Ayudante del Estado Mayor General, Don Bernavé Albín, que mandaba en comisión el Escuadrón a que se refiere el artículo anterior, pasará a ocupar su empleo efectivo.

4.º — Advirtiendo la distancia que separa a las Divisiones unas de otras, los Jefes principales nombrarán en sus respectivas un Jefe de Campo, sin perjuicio del Jefe de día que por este Estado Mayor se nombrará.

5.º — Los Jefes de Divisones en cuyas caballadas se encuentren caballos de los colores que reúnen los otros para su reserva, tendrán especial cuidado de remitirlos a quienes corresponda, así como reclamar los que se encuentren en las otras y les pertenezcan a las suyas.

MOLLES, SETIEMBRE 23 DE 1839

ORDEN DE LA DIVISION

Art. 1.º — Para mañana a las 4 de la tarde, los Jefes de los Cuerpos presentarán un estado de fuerza con especificación de destinos y armamento.

2.º — Se recomienda a los Jefes de los Cuerpos, que cuando se mande soltar los caballos, tanto a la tropa como a las familias, se cumpla rigurosamente.

3.º — Siempre que se acampe, los Jefes de los Cuerpos tendrán especial cuidado que todos acampen en donde les pertenezca.

4.º — Para Capitán de Campo, el Sargento Mayor Graduado Don Mariano Santos.

CAMPO EN LOS MOLLES, SETIEMBRE 24 DE 1839

ORDEN GENERAL

Art. 1.º — *Servicio para mañana* — Jefe de día, el Coronel Graduado Don Belarmino Paez de Silva.

2.° — Por orden de S. E. el Señor Presidente de la República y General en Jefe del Ejército, se reconocerán afectos al Estado Mayor General, al Sargento Mayor Graduado Capitán Don Mariano Sejas; por Capitán, al de la misma clase Don Juan Lomber; por Capitanes Graduados Tenientes 1os., Don Teodoro Martínez y Don Eugenio Vergara; por Teniente 2.°, Don Eleuterio Rodrig.z; por Alféreces, a Don Olegario Obrego, Don Eusevio Yeca, Don Bernavé Chaves, Don José Ignacio Salgueiro, Don Pablo Alvarez, Don Pedro Alvarez, Don Ant.o Borda y Don Bonifacio Molina.

3.° — Por igual disposición, se reconocerán por Ayudantes del Señor Coronel Don José M.ª Luna, Jefe de la 5.ª División, a los ciudadanos argentinos Don José Antonio Virasor y Don Venjamín Virasor. Por Jefe del Detall de la misma División, al Sargento Mayor Don José Ramón Baes, y por sus Ayudantes, al de igual clase Don Felipe López y Don Ant.o Silva.

4.° — Por la misma orden quedan nombrados por Ayudantes del Jefe de la 3.ª División, Coronel Don Pedro Mendoza, el Capitán Don Juan Lomber y el Alférez Don Ant.o Bordas, ambos afectos al Estado Mayor General. El Teniente Coronel Don Bernavé Albín, por Jefe del Detall de la misma División, y por sus Ayudantes, el Alférez Pedro Alvarez, y el de igual clase argentino Don Bonifacio Molina.

ORDEN DE LA DIVISION

Jefe de Campo, el Capitán Graduado a Teniente Coronel, Don Miguel Baes.

Servicio para hoy al toque de Asamblea — El N.° 2 de línea dará 1 Oficial, 1 Sargento, 2 Cabos y 8 soldados; el N.° 3 de Milicias dará 2 Oficiales, 1 Sargento, 2 Cabos y 8 soldados, y el 8.° Escuadrón dará 1 Sargento, 2 Cabos y 8 soldados.

CAMPAMENTO EN LOS MOLLES, SETIEMBRE 25 DE 1839

ORDEN GENERAL

Art. 1.° — *Servicio para mañana* — Jefe de día, el Teniente Coronel Don Manuel de Jesús Noguera.

2.° — Por disposición de S. E. el Señor Presidente de la República y General en Jefe del Ejército, se reconocerán por Ayudantes del Señor Coronel Don Fortunato Silva, Jefe de la 2.ª División, al Teniente Coronel Graduado Capitán Don Alejandro Hiescas y al Capitán Graduado Ayu-

dante Don José M.ª Calatayú. Por Jefe del Detall de la misma, al Teniente Coronel del 1er. Escuadrón de línea Don Fran.co Bausá, y por sus Ayudantes, al Capitán de Milicias Don Vicente Carrión y Teniente 2.º de línea Don Felipe Martínez. — *Aguiar.*

ORDEN DE LA DIVISION

1.º — *Servicio para hoy* — Jefe de día, el Sargento Mayor Graduado Capitán del 3er. Escuadrón de Milicias, Don Juan de Rosa Balbuena. El N.º 2 de línea dará para las guardias 2 Oficiales, 2 Sargentos y 12 soldados, y el 3.º de Milicias, 1 Oficial, 1 Sargento, 4 Cabos y 6 soldados; el 8.º dará 1 Sargento, 2 Cabos y 6 soldados.

2.º — Desde mañana, los Ayudantes de los Cuerpos se reunirán al toque de Orden General, que será la señal por este Detall para tomar las órdenes.

3.º — Al toque de Asamblea, los Ayudantes tendrán la fuerza pronta de servicio al frente del campo, pronta para recibirla el Ayudante del Detall. — *Albín.*

ORDEN DE LA DIVISION

CAMPO EN LOS MOLLES, SETIEMBRE 26 DE 1839

Art. 1.º — *Servicio para hoy* — Jefe de campo, el Capitán del N.º 2 de línea Don Torivio Méndez. El N.º 2 de línea dará para las guardias 1 Oficial, 1 Sargento, 2 Cabos y 8 soldados; el 3.º de Milicias dará 1 Oficial, 1 Sargento, 2 Cabos y 10 soldados; el 8.º Escuadrón dará 1 Oficial, 1 Sargento, 2 Cabos y 6 soldados.

2.º — Los Escuadrones de que se compone esta División, pasarán mañana a las 4 de la tarde, revista de armas.

3.º — *Servicio para mañana* — Jefe de Campo, el Capitán del N.º 3 de Milicias, Don Man.l Ant.o Ocampos. El Escuadrón N.º 2 de línea dará 1 Oficial, 1 Sargento, 2 Cabos y 10 soldados; el 3.º de Milicias dará 1 Oficial, 1 Sargento, 1 Cabo y 6 soldados; el 8.º de Milicias dará 1 Oficial, 1 Sargento, 3 Cabos y 8 soldados. — *Alvín.*

CAMPO EN LOS MOLLES, SETIEMBRE 26 DE 1839

ORDEN GENERAL

Art. 1.º — *Servicio para hoy* — Jefe de día, el Teniente Coronel del 3er. Escuadrón de Milicias, Don Juan Mendoza.

Por el Jefe, *Albín.*

CAMPO EN LOS MOLLES, SETIEMBRE 27 DE 1839

ORDEN DE LA 3.ª DIVISION

Art. 1.º — *Servicio para hoy* — Jefe de Campo, el Capitán del N.º 3 de Milicias, Don Martín Burgos.

2.º — *Servicio para mañana* — Jefe de Campo, el Sargento Mayor Graduado Capitán del 2.º Escuadrón de línea, Don Mariano Santos. El N.º 2 de línea dará para las guardias 1 Oficial, 1 Sargento, 3 Cabos y 10 soldados; el 3er. Escuadrón de Milicias dará 1 Oficial, 1 Sargento, 2 Cabos y 6 soldados; el 8.º Escuadrón dará 1 Oficial, 1 Sargento, 1 Cabo y 8 soldados.

3.º — Los Ayudantes de los Escuadrones de esta División, traerán a este Detall una relación de todos los Jefes y Oficiales de sus Escuadrones. Esto será hoy al parte de la lista de oraciones. — *Alvín.*

Estado Mayor General

Ejército de Operaciones

MOLLES, SETIEMBRE 27 DE 1839

ORDEN GENERAL

Art. 1.º — *Servicio para mañana* — El Teniente Coronel del N.º 4 de línea, Don Federico Baes.

2.º — Por disposición de S. E. el Señor Presidente y General en Jefe del Ejército, se reconocerá por Jefe del N.º 9 de Milicias, al Señor Coronel Graduado Teniente Coronel Don Manuel Días; por Sargento Mayor, al Graduado Capitán Don Etanisiado Villanueba; por Porta Estandarte, al Sargento brigada Pedro Guerrero; por Capitán de la 1.ª Compañía, al de igual clase con grado de Teniente Coronel, Don Miguel Baes; por Teniente 1.º de la misma, al de 2.ª clase Don Ciriaco Rojas; por 2.º, al de igual clase José Ant.o Jara; y por Alférez, al de igual clase Don José M.ª Artayeta; por Teniente 1.º de la 2.ª, al de 2.ª clase Don Fran.co Mosqueira; y por Teniente 2.º, al de igual clase Don Manuel Casales.

3.º — Desde hoy en adelante, cada División destinará un Oficial para el cuidado de las familias de sus respectivas Divisiones, con la fuerza que se considere necesaria al efecto según el número de familias, y éste atenderá escrupulosamente a proporcionarles por separado la manutención; cuidará de que cuando la División a que pertenecen largue los caba-

llos, lo hagan también las familias, haciendo dicho Oficial colocarlos en buen campo y que se les dé agua a las horas oportunas.

4.º — El Oficial que cada División destine al servicio a que se refiere el artículo anterior, tendrá especial cuidado (bajo la más seria responsabilidad) de que al marchar el Ejército se coloquen las mujeres que no tengan hijos en los flancos de las mitades y en formación; así como las que tengan familia a retaguardia de la División a que pertenezcan y en el mejor orden.

5.º — Se recomienda a los Señores Jefes del Ejército el mayor orden y el más exacto cumplimiento de estas Superiores disposiciones.

6.º — Siempre que se pida al Ejército relación o estado para racionarse, lo presentarán también los Oficiales encargados de las familias para percibir medias raciones. Asimismo, dichos Oficiales presentarán una noticia lo más breve posible de los maneadores y bosalejos que falten, para proveerlos.

7.º — Habiendo S. E. el Señor Presidente y General en Jefe del Ejército, tenido varios partes de que los hacendados de la campaña están sufriendo gran perjuicio en sus haciendas por los desórdenes que se cometen, recomienda nuevamente a los Señores Jefes un escrupuloso cuidado a este respecto, haciéndoles saber que será severamente castigado el contraventor de esta disposición.

8.º — Por la misma Superior determinación, se reconocerán: por Sargento Mayor de Ejército, al de igual clase argentino Don Manuel Bentos, incorporado a dicho con fecha 2 del presente; y por Alférez, al ciudadano Don Fran.co Cosia.

CAMPO EN LOS MOLLES, SETIEMBRE 28 DE 1839

ORDEN DE LA 3.ª DIVISION

Art. 1.º — *Servicio para mañana* — Jefe de Campo, el Teniente Coronel Graduado Capitán Don Miguel Baes. — El N.º 2 de línea dará 1 Sargento, 2 Cabos y 8 soldados; el 9.º de Milicias dará 1 Oficial. — *Aguiar.*

CAMPO EN Sta. LUCIA, OCTUBRE 2 DE 1839

ORDEN GENERAL

Jefe de día, el Señor Coronel del 4.º Escuadrón de línea, Don Angel Nuñez; y para mañana, el Señor Coronel del 1er. Escuadrón de línea, Don Fortunato Silva. — *Aguiar.*

CAMPO EN Sta. LUCIA, OCTUBRE 2 DE 1839

ORDEN DE LA 3.ª DIVISION

Sin novedad. — *Albín.*

COSTA DE Sta. LUCIA, EN MARCHA, A 3 DE OCTUBRE DE 1839

ORDEN GENERAL

Servicio para mañana — Jefe de día, el Señor Coronel del N.º 2 de Milicias, Don José M.ª Luna.

2.º — En estos 3 ó 4 días debe darse una batalla del otro lado de Sta. Lucía, por lo que se hace necesario que el Ejército y cada individuo en particular esté pronto y nada quede que preparar de armas y caballos, para el gran día de la Patria y de los Guerreros Valientes del Ejército.

3.º — Algunas tropas de la Capital deben incorporarse al Ejército a participar del triunfo.

4.º — Los Señores Jefes de División harán leer precisamente hoy a sus respectivos esta orden, a cuyo acto asistirá todo individuo perteneciente al Ejército. — *Aguiar.*

ORIENTALES

La libertad la conseguísteis a fuerza de sacrificios y de mil batallas. Un tirano, Manuel Orive, quiso arrebatarla y vosotros os unísteis para arrojarlo de la silla del Gobierno. Las victorias de Yucutujá y Sta. Ana llenaron vuestros deseos, pero el tirano de la República Argentina, el monstruo Rosas, concibió el proyecto de humillaros y encargó a Echagüe el pasar el Uruguay, para invadir nuestra tierra. A este corifeo de la tiranía se han unido Lavalleja, Gómez y Garzón; hombres desnaturalizados, a quienes las desgracias de su Patria les son indiferentes. Pero los Orientales, que supieron vencer los Ejércitos Españoles, Imperiales y cuantos quisieron oponerse a su voluntad de ser libres, son los mismos que hoy están en línea para batir a los agentes de Rosas que tenéis al frente; ellos no resistirán el empuje de vuestras lanzas, porque ellas llevarán el valor que les da la libertad de su Patria y la seguridad de sus propias familias.

— Orientales ! La libertad o la muerte debe ser en este momento el lema de cada uno de vosotros; por su parte, es con el que se os presenta vuestro Presidente, vuestro compañero y vuestro amigo.—*Fructuoso Rivera.*

EJERCITO DE OPERACIONES

3 de Febrero a 12 de Marzo de 1840

CAMPAMENTO EN QUINTEROS, FEBRERO 3 DE 1840

ORDEN DE LA DIVISIÓN

Art. 1.º — *Servicio para hoy* — Presidirán las listas según lo ordenado, los Señores Jefes: el Señor Coronel Don José Ma. Luna, en la División de Tiradores; y el Sargento Mayor Don Ant.o Reyes, en la de Lanceros.

Jefe de Campo, el Capitán del N.º 2 de línea, Don Torivio Mendez. De servicio en el Detall, el Capitán Graduado Teniente 1.º Don Justo Tavares. El Escuadrón N.º 3 de línea dará para el servicio 2 Oficiales, 2 Sargentos, 4 Cabos y 19 soldados. El 2.º de Milicias dará una Compañía de servicio.

2.º — Por disposición del Señor General de la División, desde hoy en adelante a las tres de la tarde, por la señal de este Detall, saldrán todos los Cuerpos al frente de su campo a la instrucción de evoluciones y manejo de armas. Para el efecto, los Señores Jefes de los Cuerpos encargarán de esta operación al Jefe u Oficial más apto que hubiese en sus respectivos, para el desempeño de lo indicado, debiendo asistir precisamente todo individuo de tropa al toque de llamada para la instrucción.

3.º — Pasada que fuese una hora de ejercicio, se retirarán los Cuerpos a sus alojamientos. — *Mendoza.*

CAMPO EN EL PASO DE QUINTEROS, 4 DE FEBRERO DE 1840

ORDEN GENERAL DIVISIÓN

Habiendo cesado en las funciones del Detall de la División de mi mando el Señor Coronel del N.º 2 de línea, Don Pedro Mendoza, hago saber a los Cuerpos de la División que con esta fecha queda nombrado por Jefe del Detall de la División, el Teniente Coronel del N.º 2 de Milicias, Don Mauricio López de Haro — *Anacleto Medina.*

CAMPO EN QUINTEROS, FEBRERO 4 DE 1840

ORDEN DE LA DIVISIÓN

Art. 1.° — *Servicio para hoy* — Jefe de Campo, el Sargento Mayor Graduado Capitán Juan de la Rosa Balvuena. El N.° 2 de Milicias dará 2 Oficiales, 2 Sargentos, 4 Cabos y 24 soldados. El N.° 8 de Milicias dará una Compañía.

Art. 2.° — Las guardias del Campo, desde mañana se relevarán a las 9 del día; al efecto, se indicará por el toque de Asamblea en el Detall, como es de costumbre.

Art. 3.° — El ejercicio que se efectuaba a las tres de la tarde, desde mañana se hará después de la lista de la diana y si el campo no fuera aparente para evoluciones, se empleará el tiempo señalado en el manejo de armas, especialmente el de tercerola y lanza.

Art. 4.° — *Servicio para mañana* — Jefe de Campo, el Capitán del N.° 3 de Milicias, Don Martin Burgos. El N.° 8 de Milicias dará 2 Oficiales, 2 Sargentos, 4 Cabos y 24 soldados y el N.° 2 de Milicias dará una Compañía de avanzada. — *Lópes de Haro.*

CAMPO EN QUINTEROS, 5 DE FEBRERO DE 1840

ORDEN DE LA DIVISIÓN

Servicio para mañana — Jefe de Campo, el Capitán del N.° 2 de Milicias, Don Fernando Ayarde. El Escuadrón de Soriano dará 2 Oficiales, 2 Sargentos, 4 Cabos y 24 soldados para las guardias. El N.° 8 de Milicias dará una Compañía de avanzada a la hora de costumbre. — *Lópes de Haro.*

CAMPO EN QUINTEROS, FEBRERO 6 DE 1840

ORDEN DE LA DIVISIÓN.

Servicio para mañana. — Jefe de Campo, el Capitán del N.° 8 de Milicias, Don Siriaco Sagreda. El N.° 2 de línea dará 2 Oficiales, 2 Sargentos, 4 Cabos y 24 Soldados, y el N.° 2 de Milicias la Compañía avanzada. El Señor Teniente Coronel Don Juan Mendoza presidirá la lista de los Lanceros, y el Sargento Mayor del N.° 2 de Milicias, Don Felipe Fraga, la de Tiradores.

Esta tarde presidirá la lista de los Escuadrones de Lanceros el Coronel del Escuadrón N.° 2 de línea, Don Pedro Mendoza; y en los de Tiradores, el Teniente Coronel Don Marcelino Sosa. — *Lópes de Haro.*

PASO DE QUINTEROS, FEBRERO 7 DE 1840

ORDEN DE LA DIVISIÓN

Art. 1.° — *Servicio para mañana* — Jefe de Campo, el Sargento Mayor Graduado Capitán Don Mateo Funes. El N.° 3 de línea dará un Oficial, 1 Sargento y 2 Cabos, y el N.° 2 de dicho dará 1 Oficial, un Sargento, 2 Cabos y 24 soldados.

El Coronel del N.° 2 de Milicias, Don José M.ª Luna, presidirá las listas de los Cuerpos de Tiradores, y de los Lanceros, el Sargento Mayor del N.° 3 de dicho, Don José Ant.o Reyes.

2.° — Desde hoy en adelante, todo individuo de tropa de la División que se encuentre conduciendo fruta de las huertas de los vecinos, que no sea comprada o dada por sus propietarios, será destinado a la prevención, para darle la pena que corresponda a su delito. Las repetidas quejas que ha tenido el Señor General Jefe de la División y que gravita esta conducta al honor de los Jefes, motiva a recomendarles el más exacto cumplimiento de esta orden y en particular al Jefe de Campo. — *L. de Haro.*

PASO DE QUINTEROS, FEBRERO 8 DE 1840

ORDEN DE LA DIVISIÓN

1.° — *Servicio para mañana* — Jefe de Campo, el Sargento Mayor Graduado Capitán del N.° 2 de Milicias, Don Pedro Obando. El N.° 3 de línea dará 2 Oficiales, 2 Sargentos, 4 Cabos y 24 soldados para la guardia de la prevención. La Compañía avanzada la dará el N.° 2 de Milicias. El Señor Coronel del N.° 2 de línea presidirá la lista de los Cuerpos de Lanceros, y el Teniente Coronel del N.° 8 de Milicias, los Tiradores.

2.° — Por disposición del Señor General Jefe de la División, para mañana al toque de diana estarán todos los Cuerpos prontos para tomar caballos, sin que falte un solo individuo para el ejercicio. — *L. de Aro.*

PASO DE QUINTEROS, FEBRERO 9 DE 1840

ORDEN DE LA DIVISIÓN

Servicio para mañana — Jefe de Campo, el Sargento Mayor Graduado Capitán del N.° 2 de Milicias, Don Vicente Miranda. El N.° 3 de dicho dará 2 Oficiales, 2 Sargentos, 4 Cabos y 12 soldados, y la Compañía de Soriano 12 soldados para la guardia de prevención. La Compañía avanzada la dará el N.° 2 de Milicias. El Teniente Coronel del N.° 3 de dicho, Don Juan Mendoza, presidirá la lista de los Cuerpos de Lanceros, y el

Sargento Mayor del N.º 2 de Milicias, Don Felipe Fraga, los de Tiradores. El Teniente Coronel del N.º 2 de línea, Don Ramón Costa, presidirá esta tarde la lista de los Cuerpos de Lanceros, por la indisposición del, Jefe nombrado en la orden del dia anterior. — *L. de Aro.*

PASO DE QUINTEROS, FEBRERO 10 DE 1840

ORDEN DE LA DIVISIÓN.

Art. 1.º — *Servicio para mañana* — Jefe de Campo, el Sargento Mayor Graduado Capitán Don José Joaquín Gómez. El N.º 3 de Milicias dará 3 Oficiales, y el Escuadrón de Soriano dará 2 Sargentos, 4 Cabos y 24 soldados. La Compañía avanzada la dará el N.º 8 de Milicias. Los Señores Jefes, Teniente Coronel Don Marcelino Sosa y Sargento Mayor Don Ant.o Reyes, presidirán las listas de los Cuerpos como está detallado.

Art. 2.º — Los Cuerpos de Tiradores, para las 3 de la tarde de este día, estarán prontos para salir al frente del campo para tirar al blanco, debiendo tener cada individuo 5 tiros. Los tiradores que haya en los Escuadrones de Lanceros, se incorporarán a éstos a la misma hora que se anunciará por el toque de llamada. — *L. de Aro.*

CAMPAMENTO EN QUINTEROS, FEBRERO 11 DE 1840

ORDEN DE LA DIVISIÓN

Servicio para mañana — Jefe de Campo, el Capitán del Escuadrón de Soriano, Don Tomás Sosa. El N.º 2 de línea dará 2 Oficiales, 2 Sargentos, 4 Cabos y 24 soldados. La Compañía avanzada la dará el N.º 8 de Milicias. El Teniente Coronel del N.º 2 de línea, Don Ramón Costa, presidirá la lista de los Lanceros; y el Sargento Mayor del 2.º de Milicias, Don Felipe Fraga, la de los Tiradores. — *L. de Aro.*

CAMPAMENTO EN QUINTEROS, FEBRERO 12 DE 1840

ORDEN DE LA DIVISIÓN

Servicio para mañana — Jefe de Campo, el Capitán del N.º 2 de Linea, Don Torivio Mendez. Dicho cuerpo dará 1 Oficial, 2 Sargentos, 4 Cabos y 24 Soldados. La Compañía de avanzada la dará el N.º 2 de Milicias. El Teniente Coronel del N.º 3 de dicho, Don Juan Mendoza, presidirá la lista de los Cuerpos de Lanceros, y el de igual clase del N.º 8 de dicho, Don Marcelino Sosa, los de Tiradores. — *L. de Aro.*

CAMPAMENTO EN QUINTEROS, FEBRERO 13 DE 1840

ORDEN DE LA DIVISION

Art. 1.° — *Servicio para mañana* — Jefe de Campo, el Capitán del N.° 3 de Milicias, Don Martín Burgos. Dicho Cuerpo dará 2 Oficiales y el N.° 3 de línea 2 Sargentos, 4 Cabos y 24 Soldados. La Compañía avanzada la dará el N.° 2 de Milicias. El Sargento Mayor Don José Ant.o Reyes presidirá la lista de los Cuerpos de Lanceros, y el Sargento Mayor Graduado Capitán Don Pedro Obando, los de Tiradores.

2.° — Para el 17 del corriente, los Cuerpos de la División presentarán las listas de revista de los meses atrasados y presente. — *L. de Aro.*

PASO DE QUINT.S, FEBRERO 14 DE 1840

ORDEN DE LA DIVISIÓN

Servicio para mañana — Jefe de Campo, el Capitán del N.° 8 de Milicias Don Ciriaco Sagrera. El N.° 3 de dicho dará 1 Oficial, 2 Sargentos y 4 Cabos, y el N.° 3 de línea dará 1 Oficial y 24 Soldados. La Compañía avanzada la dará el N.° 2 de Milicias.

El Coronel del N.° 3 de línea, Don Victoriano Camacho, presidirá la lista de los Cuerpos de Lanceros, y el Teniente Coronel del N.° 8 de Milicias Don Marcelino Sosa, los de Tiradores. — *L. de Haro.*

QUINT.S, FEBRERO 15 DE 1840

ORDEN DE LA DIVISIÓN

Servicio para mañana. — Jefe de Campo, el Sargento Mayor Graduado Capitán Don Juan de la Rosa Balbuena. La Compañía de Soriano dará 1 Oficial, 2 Sargentos, 4 Cabos y 20 soldados, y el N.° 8 de Milicias 1 Oficial para la guardia de prevención. La Compañía avanzada la dará dicho Cuerpo. El Teniente Coronel del N.° 2 de línea, Don Ramón Costa, presidirá la lista de los Cuerpos de Lanceros, y el Sargento Mayor Graduado Capitán Don Pedro Obando, los de Tiradores. — *L. de Haro.*

QUINTERO, FEBRERO 16 DE 1840

ORDEN DE LA DIVISIÓN

Servicio para mañana — Jefe de Campo, el Sargento Mayor Graduado Capitán Don Mateo Funes. El N.° 3 de Milicias dará 2 Oficiales y el 2.° de línea 2 Sargentos, 4 Cabos y 20 soldados. Las guardias del Cam-

po las dará el N.º 8 de Milicias. El Teniente Coronel del N.º 3 de dicho, Don Juan Mendoza, presidirá las listas de los Cuerpos de Lanceros, y el de igual clase Don Marcelino Sosa, los de Tiradores. — *Lop.s de Aro.*

PASO DE QUINT.S, FEBRERO 17 DE 1840

ORDEN DE LA DIVISIÓN

Servicio para mañana — Jefe de Campo, el Sargento Mayor Graduado Capitán Don Pedro Obando. *El N.º 3 de Milicias dará 2 Oficiales, y el* N.º *2* de línea 2 Sargentos, 4 Cabos y 20 soldados. La avanzada la dará el N.º 8 de Milicias. El Teniente Coronel N.º 3 de Milicias, Don Juan Mendosa, presidirá la lista de los Cuerpos de Lanceros, y el Sargento Mayor Graduado Capitán Don Vicente Miranda, los de Tiradores. — *L. de Aro.*

CAMPO EN QUINTEROS, 18 DE FEBRERO DE 1840

ORDEN DE LA DIVISIÓN

Art. 1.º — Desde hoy en adelante, los Señores Jefes de los Cuerpos no podrán licenciar a ningún individuo, Oficial o de tropa, sin el previo conocimiento del Señor General Jefe de la División, así como también destinar a sus Cuerpos los individuos que se presentaren al servicio.

2.º — Cada uno de los Cuerpos tendrá un número de hombres destinados para la limpieza de sus cuadras, sin que para ello sea preciso la indicación del detall.

3.º — Toda vez que los Señores Jefes de los Cuerpos tuvieran a bien adiestrar sus Cuerpos en el ejercicio de a caballo, lo podrán hacer con conocimiento del Señor General Jefe de la División, para ordenar se arrime la caballada de reserva que sea preciso.

4.º — Si en adelante los Cuerpos fuesen recargados en el servicio para partidas en comisión u otros destinos, que haga muy notable la falta de su número, los Señores Jefes de dichos podrán hacer su reclamo a fin de conservar sus Cuerpos con menos faltas de individuos en sus formaciones, a las que asistirán todos los asistentes, en particular a la lista de la tarde.

5.º — *Servicio para mañana* — Jefe de Campo, el Sargento Mayor Graduado Capitán Don Donato Ruis Dias. El N.º 2 de línea dará 2 Sargentos, 4 Cabos y 20 soldados, y el N.º 15 de Milicias 2 Oficiales para la guardia de prevención. El N.º 2 de Milicias dará la avanzada.

El Sargento Mayor del Escuadrón N.° 15 de Milicias, Don Eusevio Viera, presidirá la lista de los Cuerpos de Lanceros, y el Sargento Mayor Graduado Capitán Don José Joaquín Gomes, la de Tiradores. — *Lópes de Haro.*

CAMPAMENTO EN QUINTEROS, FEBRERO 19 DE 1840

ORDEN DE LA DIVISIÓN

Servicio para mañana — Jefe de Campo, el Sargento Mayor Graduado Capitán Don José Joaquín Gomes. El N.° 3 de línea dará 2 Sargentos, 4 Cabos y 20 soldados, y el N.° 15 de Milicias 2 Oficiales para la guardia de prevención. La avanzada la dará el N.° 2 de Milicias.

El Señor Coronel del N.° 2 de línea, Don Pedro Mendosa, presidirá esta tarde la lista de los Cuerpos Lanceros, y para mañana el Señor Coronel del N.° 3 de dicha, Don Bitoriano Camacho; y el Señor Coronel del N.° 8 de Milicias, Don Luciano Blanco, la de los Tiradores. — *Lópes de Haro.*

QUINTEROS, FEBRERO 20 DE 1840

ORDEN DE LA DIVISIÓN

Servicio para mañana — Jefe de Campo, el Sargento Mayor Graduado Don Martín Burgos. El N.° 3 de línea dará 2 Sargentos, 4 Cabos y 20 soldados, y el N.° 2 de dicho dos Oficiales para la guardia de prevención. La avanzada la dará el N.° 2 de Milicias, y el Señor Coronel del mismo, Don José Ma. Luna, presidirá la lista de los Cuerpos Tiradores; el Teniente Coronel del N.° 2 de línea, Don Ramón Costa, la de los Lanceros. — *L. de Haro.*

QUINTEROS, FEBRERO 21 DE 1840

ORDEN DE LA DIVISIÓN

Servicio para mañana. — Jefe de Campo, el Capitán del N.° 15 de Milicias, Don Juan Tomás Sosa. Dicho Cuerpo dará 2 Oficiales, 2 Sargentos, 4 Cabos y 20 soldados para la guardia de prevención. La avanzada la dará el N.° 8 de Milicias. El Teniente Coronel del N.° 3 de Milicias, Don Juan Mendoza, presidirá la lista de los Cuerpos de Lanceros, y el Sargento Mayor Don Felipe Fraga, la de los Tiradores. — *L. de Haro.*

QUINTEROS, FEBRERO 22 DE 1840

ORDEN DE LA DIVISIÓN

Servicio para mañana — Jefe de Campo, el Sargento Mayor Graduado Capitán Don Juan de la Rosa Balvuena. El N.º 15 de Milicias dará 2 Oficiales, 2 Sargentos, 4 Cabos y 20 soldados para la guardia de prevención. La avanzada la dará el N.º 8 de Milicias.

El Coronel del N.º 8 de Milicias, Don Luciano Blanco, presidirá la lista de los Cuerpos Tiradores, y el Teniente Coronel del N.º 15, Don Visente Biera, la de los Lanceros. — *L. de Haro.*

QUINTEROS, FEBRERO 23 DE 1840

ORDEN DE LA DIVISIÓN

Servicio para mañana — Jefe de Campo, el Sargento Mayor Graduado Capitán Don Visente Miranda. El N.º 2 de línea dará 2 Oficiales, 10 soldados, y el N.º 15 de Milicias 2 Sargentos, 4 Cabos y 10 soldados. La avanzada la dará el N.º 8 de Milicias.

El Coronel del N.º 2 de Milicias, Don José M. Luna, presidirá la lista de los Cuerpos de Tiradores, y el Sargento Mayor Don José Ant.o Reyes, la de los Lanceros. — *L. de Haro.*

QUINTEROS, FEBRERO 24 DE 1840

ORDEN DE LA DIVISIÓN

Servicio para mañana — Jefe de Campo, el Capitán del N.º 2 de línea Don Toribio Mendes. El N.º 3 de Milicias dará 2 Oficiales y el N.º 2 de línea 2 Sargentos, 4 Cabos y 20 soldados. La avanzada la dará el N.º 2 de Milicias. El Señor Coronel del N.º 2 de línea, Don Pedro Mendosa, presidirá la lista de los Cuerpos Lanceros, y el Sargento Mayor del N.º 3 de Milicias, Don Felipe Fraga, la de los Tiradores. — *L. de Haro.*

QUINTEROS, FEBRERO 25 DE 1840

ORDEN DE LA DIVISIÓN

Servicio para mañana — Jefe de Campo, el Capitán del N.º 3 de Milicias, Don Martín Burgos. Dicho Cuerpo dará 2 Oficiales y el N.º 2 de línea 2 Sargentos, 4 Cabos y 20 soldados. La avanzada la dará el N.º 2 de Milicias.

El Señor Coronel del N.º 8 de Milicias, Don Luciano Blanco, presidirá la lista de los Cuerpos Tiradores, y el Teniente Coronel del N.º 2 de línea, Don Ramón Costa, la de los Lanceros. — *Lópes de Haro.*

QUINTEROS, FEBRERO 26 DE 1840

ORDEN DE LA DIVISIÓN

Art. 1.º — *Servicio para mañana* — Jefe de Campo, el Capitán del N.º 15 de Milicias, Don Tomás Sosa. Dicho Cuerpo dará 2 Oficiales y 12 soldados, y el N.º 3 de Milicias.2 Sargentos, 4 Cabos y 8 soldados. La avanzada la dará el N.º 8 de Milicias. El Teniente Coronel del N.º 3 de Milicias, Don Juan Mendosa, presidirá la lista de los Cuerpos Lanceros, y el Sargento Mayor Don Felipe Fraga, la de los Tiradores.

Art. 2.º — Para las tres de la tarde de este día, los Cuerpos de la División presentarán al Detall una relación de la fuerza presente, para ser racionada. — *Lópes de Haro.*

QUINTEROS, FEBRERO 27 DE 1840

ORDEN DE LA DIVISIÓN

Servicio para mañana — Jefe de Campo, el Capitán del N.º 8 de Milicias, Don Ciriaco Sagrera. El N.º 2 de dicho dará 2 Oficiales y el N.º 3 de línea 2 Sargentos, 4 Cabos y 20 soldados La avanzada la dará el N.º 8 de Milicias.

El Señor Coronel del N.º 2 de Milicias, Don José María Luna, presidirá la lista de los Cuerpos Tiradores, y el Teniente Coronel del N.º 15 de Milicias, Don Bisente Biera, la de los Lanceros. — *L. de Haro.*

QUINTEROS, FEBRERO 28 DE 1840

ORDEN DE LA DIVISIÓN

Servicio para mañana — Jefe de Campo, el Sargento Mayor Graduado Capitán Don Juan de la Rosa Balvuena. El N.º 3 de Milicias dará 2 Oficiales, y el N.º 15 de dicho 2 Sargentos, 4 Cabos y 20 soldados. La avanzada la dará el N.º 8 de Milicias.

El Señor Coronel Don Luciano Blanco presidirá la lista de los Cuerpos Tiradores, y el Mayor Don José Ant.o Reyes, la de los Lanceros. — *L. de Haro.*

QUINTEROS, FEBRERO 29 DE 1840

ORDEN DE LA DIVISIÓN

Servicio para mañana — Jefe de Campo, el Sargento Mayor Graduado Capitán Don Bisente Miranda. El N.° 3 de Milicias dará 1 Oficial y el N.° 15, 1 Oficial, 2 Sargentos, 4 Cabos y 20 Soldados. La avanzada la dará el N.° 8.

El Sargento Mayor Don Felipe Fraga presidirá la lista de los Cuerpos Tiradores y el de igual clase Don Eusevio Biera, la de los Lanceros. — *L. de Haro.*

CAMPAMENTO EN QUINTEROS, MARZO 1.° DE 1840

ORDEN DE LA DIVISIÓN

Con esta fecha ha recibido este Detall la Orden General del Ejército para dar a los Cuerpos de la División, y es como sigue:

ESTADO MAYOR GENERAL.

Campamento en el Durazno, Febrero 25 de 1840

ORDEN GENERAL

Art. 1.° — Servicio para hoy: Jefe de día, el Señor Coronel Don Juan Ramos.

2.° — Con fecha 22 del corriente se ha comunicado a este Cuartel General por el Coronel Don Fortunato Silva, Jefe de División de Operaciones sobre el Cerro Largo, lo siguiente: Que el 21 de este mes a las 2 de la tarde fué destrozada una fuerza enemiga de 40 hombres, capitaneada por los cabecillas José M.ª y Fran.co Arellano en el Cerro de Ytupambay, que la cargó el Comandante Don Manuel Alemán; que de este acontecimiento resultaron 4 soldados muertos y el citado Fran.co Arellano, 2 soldados prisioneros y tomados 100 caballos. Lo que se hará saber al Ejército por el Estado Mayor General, para conocimiento de los Jefes, Oficiales y tropa del Ejército.

3.° — Ejército de la República — Cuartel General en el Durazno, Febrero 25 de 1840. Habiendo observado que las representaciones que se hacen por los Jefes, Oficiales y tropa de los Cuerpos del Ejército, así como de los Oficiales sueltos agregados al Estado Mayor General, vienen sólo con el informe de elevo, se previene que para lo sucesivo, no se admita en

el Estado Mayor recurso alguno que no traiga el parecer del Jefe del Cuerpo respecto de lo que crea en justicia sobre la petición, y el Estado Mayor General, al elevarlas, abrirá también dictamen. Hágase saber esta disposición en la Orden del Ejército y circúlese a todos los Jefes de División y a los Comandantes Militares de Departamentos. Dios guarde muchos años —Rúbrica de S. E. — Enrique Mart.s. — Señor Coronel Graduado encargado del Estado Mayor General, Don Lorenzo Flores.

Santo.

Las montoneras — van concluyendo

Por comisión — Lorenzo Flores

Servicio para mañana. — El Sargento Mayor Graduado Capitán Don José Joaq.n Gómez. El N.° 2 de línea dará para el servicio 2 Oficiales, 2 Sargentos, 4 Cabos y 20 soldados. La avanzada la dará el N.° 2 de Milicias. El Señor Coronel del N.° 2 de línea, Don Pedro Mendoza, presidirá la lista de los Cuerpos Lanceros, y el de igual clase Don José M.ª Luna, los de Tiradores. — *L. de Aro.*

QUINTEROS, MARZO 2 DE 1840

ORDEN DE LA DIVISIÓN

Servicio para mañana — Jefe de Campo, el Capitán del N.° 2 de línea Don Toribio Mendes. Dicho Cuerpo dará 2 Sargentos, 4 Cabos y 16 soldados, y el N.° 3 de línea un Oficial. La avanzada la dará el N.° 2 de Milicias.

El Señor Coronel Don Luciano Blanco presidirá la lista de los Cuerpos Tiradores, y el de igual clase Don Bitoriano Camacho, la de los Lanceros. — *L. de Haro.*

QUINT.S, MARZO 3 DE 1840

ORDEN DE LA DIVISIÓN

Art. 1.° — *Servicio para mañana* — Jefe de Campo, el Capitán del N.° 3 de Milicias Don Martín Burgos. Dicho Cuerpo dará 1 Oficial, y el N.° 3 de línea 2 Sargentos, 4 Cabos y 16 soldados. La avanzada, el N.° 2 de Milicias.

El Teniente Coronel Don Ramón Costa presidirá la lista de los Cuerpos Lanceros y el Mayor Don Felipe Fraga, la de los Tiradores.

2.° — Para mañana al toque de diana formarán todos los Cuerpos de la División, sin que falte un solo individuo, para tomar caballos, ensillar y salir al frente para el ejercicio general. — *L. de Haro.*

CAMPAMENTO EN QUINTEROS, MARZO 5 DE 1840

ORDEN DE LA DIVISION

Art. 1.° — *Servicio para mañana* — Jefe de Campo, el Capitán del N.° 8 de Milicias Don Ciriaco Sagrera. El N.° 3 de dicho dará 1 Oficial, 2 Sargentos, 4 Cabos y 16 soldados, y el N.° 15, 6 soldados para la guardia de prevención. La avanzada la dará el N.° 2 de Milicias. El Señor Coronel Don José M. Luna presidirá la lista de los Cuerpos Tiradores, y el Teniente Coronel Don Juan Mendoza, la de los Lanceros. — *López de Aro.*

QUINTEROS, MARZO 6 DE 1840

ORDEN DE LA DIVISION

Servicio para mañana — El Capitán del N.° 15, Don Tomás Sosa. Dicho Cuerpo dará 1 Oficial, 2 Sargentos, 4 Cabos y 16 soldados. La avanzada la dará el N.° 8.

El Señor Coronel Don Luciano Blanco presidirá la lista de los Tiradores; el Sargento Mayor Don Ant.o Reyes, la de los Lanceros. — *Lópes de Aro.*

QUINTEROS, MARZO 7 DE 1840

ORDEN DE LA DIVISION

Art. 1.° — *Servicio para mañana* — Jefe de Campo, el Sargento Mayor Graduado Capitán Don Juan de la Rosa Balbuena. El N.° 2 de línea dará 2 Sargentos, 4 Cabos y 16 soldados, y el 15 de Milicias dará un Oficial. La avanzada la dará el N.° 8 de Milicias.

El Señor Coronel Don Pedro Mendoza presidirá la lista de los Cuerpos Lanceros; el Sargento Mayor Don Felipe Fraga, la de los Tiradores.

2.° — Para mañana, después de la lista de diana, formarán todos los Cuerpos con sus monturas al frente de sus respectivas cuadras para tomar caballos y ensillar sobre la línea, sin permitir que ningún individuo se separe o falte a dicha formación para el ejercicio general. — *López de Aro.*

CAMPAMENTO EN QUINTEROS, MARZO 7 DE 1840

ORDEN DEL CUERPO

Art. 1.° — *Servicio para mañana* — La 1.ª Compañía dará para el servicio de la guardia principal, 1 Sargento, 3 Cabos y 16 soldados. La 2.ª dará para la misma 1 Sargento y 1 Cabo. Para la prevención del Cuerpo dará la 1.ª Compañía, 1 Sargento y 2 soldados y la 2.ª Compañía dará 2 Cabos y 4 soldados.

2.° — Por disposición del Señor Coronel Jefe del Cuerpo, queda prohibido desde hoy en adelante que falte individuo alguno de tropa a las listas de la tarde y mañana; y el que faltase será castigado por la 1.ª vez con 50 palos, y en adelante con la pena que sea conveniente.

3.° — Se recomienda a los Señores Comandantes de Compañía el debido cumplimiento al Artículo anterior, así como que cuando se toque llamada de Sargento, vengan prontamente a esta Mayoría a tomar las órdenes que sean detalladas al Cuerpo. — Por Comisión, *Santos.*

QUINTEROS, MARZO 8 DE 1940

ORDEN DE LA DIVISIÓN

Servicio para mañana — Jefe de Campo, el Sargento Mayor Graduado Capitán Don Vicente Miranda. El N.° 2 de línea dará 2 Sargentos, 4 Cabos y 16 soldados, y el N.° 3 de dicho 1 Oficial y 6 soldados para la guardia de prevención. La avanzada la dará el N.° 2 de Milicias.

El Señor Coronel Don José M. Luna presidirá la lista de los Cuerpos Tiradores; el Teniente Coronel Don Ramón Costa, la de los Lanceros. — *López de Aro.*

QUINTEROS, MARZO 9 DE 1840

ORDEN DE LA DIVISIÓN

Servicio para mañana — Jefe de Campo, el Capitán del N.° 2 de línea, Don Toribio Mendez. El N.° 3 de dicho dará 1 Oficial, 2 Sargentos, 4 Cabos y 16 soldados, y el N.° 3 de Milicias 6 soldados para la guardia de prevención.

La avanzada la dará el N.° 2 de dicho. El Señor Coronel Don Luciano Blanco presidirá la lista de los Cuerpos Tiradores, y el Teniente Coronel Don Juan Mendoza la de los Lanceros. — *Lopes de Aro.*

QUINTEROS, MARZO 10 DE 1840

ORDEN DE LA DIVISIÓN

Servicio para mañana—Jefe de Campo, el Capitán del N.° 3 de Milicias, Don Martín Burgos. Dicho Cuerpo dará 1 Oficial, 2 Sargentos y 4 Cabos, y el N.° 15, 6 soldados. La avanzada la dará el N.° 2 de dicho.

El Señor Coronel Don José M. Luna presidirá la lista de los Cuerpos Tiradores, y el Sargento Mayor Don Ant.o Reyes la de los Lanceros.

2.° — Por disposición del Señor General Jefe de la División, queda nombrado interinamente Jefe del Detall el Sargento Mayor del N.° 2 de Milicias, Don Felipe Fraga. — *López de Aro.*

QUINTEROS, MARZO 11 DE 1840

ORDEN DE LA DIVISIÓN

Art. 1.° — *Servicio para mañana* — Jefe de Campo, el Capitán del N.° 8 de Milicias, Don Ciriaco Sagrera. El N.° 3 de dicho dará 1 Oficial y el 2 de línea 2 Sargentos, 4 Cabos y 16 soldados para la guardia de prevención. La avanzada la dará el N.° 8 de Milicias.

El Señor Coronel Don Luciano Blanco presidirá la lista de los Cuerpos Tiradores, y el Teniente Coronel Don Ramón Costa, la de Lanceros.

2.° — El Señor General Jefe de la División ha dispuesto se ordene por este Detall a los Señores Jefes de los Cuerpos, que para mañana hagan comparecer a todos los individuos de dichos Cuerpos pertenecientes a los respectivos Escuadrones y se hallen ausentes con licencia.

3.° — Para hoy a la hora de lista, presentarán todos los Cuerpos un Estado con especificación de destinos. — *Fragá.*

QUINTEROS, MARZO 12 DE 1840

ORDEN DE LA DIVISIÓN

Art. 1.° — *Servicio para mañana* — Jefe de Campo, el Capitán del N.° 2 de Milicias, Don Fernando Ayarde. El N.° 3 de dicho dará 1 Oficial. El N.° 2 de línea, 2 Sargentos, 4 Cabos y 16 soldados para la guardia de prevención. La avanzada la dará el N.° 8 de Milicias.

El Señor Coronel del N.° 2 de línea, Don Pedro Mendoza, presidirá la lista de los Cuerpos Lanceros, y el Sargento Mayor Graduado Capitán Don Pedro Obando, la de... (falta la terminación).

EJERCITO DE OPERACIONES

1.ª División de Caballería

21 DE JULIO A 7 DE OCTUBRE DE 1841

1.ª DIVISION DE CABALLERIA

CAMPAMENTO EN EL COLORADO, JULIO 21 DE 1841

ORDEN GENERAL

Art. 1.º — Reconózcase por Jefe interino de la 1.ª División de Caballería, al Señor Coronel del Escuadrón N.º 1 de Caballería de línea, Don Fortunato Silva; y para Jefe del Detall de la misma División, al Teniente Coronel Don Melchor Pacheco y Obes.

2.º — Téngase así entendido y guárdeseles las consideraciones y respetos debidos, obedeciendo sus órdenes para que puedan cumplir y desempeñar las que se les tiene comunicadas. — *Fructuoso Ribera.*

CAMPAMENTO EN EL COLORADO, JULIO 22 DE 1841

ORDEN GENERAL

Servicio para mañana — Jefe de Campo, el Señor Capitán Don Manuel Chabarría, debiendo sacar de su Cuerpo 1 Sargento y 2 soldados para su custodia. Desde mañana habrá una sola guardia de prevención, debiendo dar este servicio el 1er. Escuadrón de línea, compuesto de 1 Oficial, 1 Sargento, 2 Cabos y 10 soldados.

Art. 1.º — Tan luego como sea nombrado el Capitán de Servicio, pasará al alojamiento del Señor Coronel Jefe de la División a tomar órdenes, y lo mismo observarán los demás Jefes que fueren nombrados para ese servicio.

2.º — Para mañana a las 9, presentarán los Cuerpos en este Detall un estado de la fuerza con especificación de destinos.

3.º — Al toque de Asamblea estará pronta la guardia de prevención en su respectiva cuadra, donde recibirá un Ayudante del Detall para colocarla en su puesto. P. C. — *Marques.*

CAMPAMENTO EN EL COLORADO, JULIO 23 DE 1841

ORDEN DE LA DIVISIÓN

Servicio para mañana — Jefe de Campo, el Capitán Don Manuel Ubal, y de su escolta un Sargento y dos soldados de su mismo Cuerpo. El N.º 1 de línea dará la guardia principal de la División, compuesta de un Sargento, dos Cabos y diez soldados.

Art. 1.º — Desde hoy en adelante se previene bajo la más severa responsabilidad, que pueda salir del campo ningún individuo sin el previo permiso de su respectivo Jefe y éste lo avisará al Jefe superior.

2.º — Los Comandantes de los Cuerpos pasarán desde mañana al Jefe encargado del Detall, un parte diario por escrito, en que expongan las novedades que hayan ocurrido en sus Cuerpos, debiendo dar dicho parte después de la lista de la mañana.

3.º — Por disposición superior se reconocerá por Ayudante del Jefe de la División, al Sargento Mayor Don Juan Sejas, y para Ayudante del Detall, al Sargento Mayor Graduado Teniente Coronel Adrino Bergara.

4.º — Por disposición del Jefe de la División queda encargado accidentalmente del Detall el Comandante Don Fran.co Marques, lo que se hace saber a los Cuerpos para su conocimiento. P. C. — *Marques.*

CAMPAMENTO EN EL COLORADO, JULIO 24 DE 1841

ORDEN DEL DÍA

Servicio para mañana — Jefe del Campo, el Capitán Don Salomé Fernandes, y para su escolta, de su mismo Escuadrón. La guardia principal la dará el Escuadrón N.º 1 de Milicias, como está detallada.

Art. 1.º — Desde mañana en adelante al toque de fagina, harán diariamente los Comandantes de los Cuerpos limpieza a sus respectivas cuadras, cuyas basuras serán arrojadas al frente del Campo a distancia de dos cuadras de él; para el efecto, los dichos Comandantes mandarán a este Detall en busca de un cuero por Cuerpo, para ser arrojada la limpieza.

2.º — Los partes de los Cuerpos, de la trade, los pasarán verbalmente al Sargento Mayor Graduado Teniente Coronel y Ayudante del Detall Don Adriano Bergara, debiendo pasar la expresada lista cada Cuerpo en su respectivo escuadrón. P. C. — *Marques.*

CAMPAMENTO EN EL COLORADO, JULIO 25 DE 1841

Servicio para mañana — Jefe de Campo, el Capitán Don Manuel Chabes, y para su escolta, de su mismo Cuerpo. La guardia principal se dará como está detallado. P. C. — *Marques.*

1.ª DIVISION DE CABALLERIA

JULIO 26 DE 1841

ORDEN DEL DÍA

Servicio para mañana — Jefe de Campo, el Capitán Don Manuel Ubal; sacará de su Cuerpo la escolta. La guardia de prevención la dará el 1.º de Milicias, incluso la fuerza del piquete que está agregado a él, como está detallado.

Art. 1.º — Se previene a los Cuerpos que el día de mañana al toque de fagina, harán salir de sus respectivos cuerpos 10 o más hombres, poniendo a la cabeza de ellos un Oficial, con el objeto de cortar todos los cardos que haya en una cuadra al frente de sus alojamientos, centro y retaguardia de ellos, debiendo amontonarlos y arrojarlos donde está mandado arrojar la basura.

2.º — Se previene puedan tenerse en el campo caballos atados a soga, sea por su frente, por sus ángulos o retaguardia de él. El Jefe de Campo hará observar el cumplimiento del presente artículo. — *Marquez.*

1.ª DIVISION

CAMPAMENTO EN EL COLORADO, JULIO 27 DE 1841

ORDEN DE LA DIVISIÓN

Servicio para mañana — Jefe de Campo, el Capitán don Salomé Fernandes. La guardia de prevención la dará la Escolta, como está detallado.

Art. 1.º — Desde hoy en adelante se prohibe que se pueda lavar en el arroyo para arriba de la derecha del campo; sólo se podrá hacer desde ésta para abajo, a fin de evitar los males que puedan derivar por la putrefacción de las aguas.

2.º — Los Comandantes de los Cuerpos quedan encargados de hacer saber a la tropa y familia de los expresados, el artículo anterior. P. C. — *Marques.*

1.ª DIVISION

CAMPAMENTO EN EL COLORADO, JULIO 28 DE 1841

ORDEN DE LA DIVISIÓN

Servicio para mañana — Jefe de Campo, el Capitán Don Manuel Chabaría. La guardiā de prevención la dará el N.º 1 de línea, como está detallado.

Art. 1.º — Por disposición del Jefe de la División, se reconocerá por Ayudantes interinos del Jefe encargado del Detall, al Teniente Don Ygnacio Pérez Herrera y al Alférez Don Ramón Torres. — *Marques.*

1.ª DIVISION

CAMPAMENTO EN EL COLORADO, JULIO 29 DE 1841

ORDEN DE LA DIVISIÓN

Servicio para mañana — Jefe de Campo, el Capitán Don Anselmo Cabral. La guardia de prevención la dará el N.º 1 de línea, como está detallado.

Art. 1.º — Para mañana temprano, presentarán los Jefes de los Cuerpos un estado de la fuerza presente en el Campo, con especificación de enfermos, asistentes y empleados, y prontos para el servicio. P. C. — *Marques.*

1.ª DIVISION

CAMPAMENTO EN EL COLORADO, JULIO 30 DE 1841

ORDEN DE LA DIVISIÓN

Servicio para mañana — Jefe de Campo, un Capitán de la División de Sn. José. La guardia de prevención la dará el N.º 1 de línea, como está detallado.

Art. 1.º — Se prohibe que pueda haber en el Campo caballos atados a soga que pertenezcan a la tropa, sólo que sean redomones que se estén amansando para el Estado. — *Marques.*

1.ª DIVISION

CAMPAMENTO EN EL COLORADO, JULIO 31 DE 1841

ORDEN DE LA DIVISIÓN

Servicio para mañana — Jefe de Campo, un Capitán de la División de Sn. José. La guardia de prevención la dará el N.º 1 de Milicias, como está detallado.

Art. 1.° — Para mañana temprano, los Jefes de los Cuerpos pasarán a este Detall una lista nominal de los Capitanes, observando el método de antigüedad de ellos. P. C. — *Marques.*

1.ª DIVISION

CAMPAMENTO EN EL COLORADO, AGOSTO 1.° DE 1841

ORDEN DE LA DIVISIÓN

Servicio para mañana — Jefe de Campo, un Capitán de la División de Sn. José. La guardia de prevención la dará el N.° 1 de Milicias, como está detallado. P. C. — *Marques.*

1.ª DIVISION DE CABALLERIA

AGOSTO 2 DE 1841

ORDEN DE LA DIVISIÓN

Servicio para mañana — Jefe de Campo, el Capitán Don José M.ª Plas. La guardia la dará el N.° 1 de Milicias, como está detallado. — *Marques.*

1.ª DIVISION DE CABALLERIA

CAMPAMENTO EN EL COLORADO, AGOSTO 3 DE 1841

ORDEN DE LA DIVISIÓN

Servicio para mañana — Jefe de Campo, el Capitán Don Manuel Chabarría. La guardia de prevención la dará el Escuadrón de Canelones, como está detallado. P. C. — *Marques.*

1.ª DIVISION DE CABALLERIA

CAMPAMENTO EN EL COLORADO, AGOSTO 4 DE 1841

ORDEN DE LA DIVISIÓN

Servicio para mañana — Jefe de Campo, el Capitán Don Anselmo Cabral. La guardia de prevención la dará la División de San José, compuesta de un Oficial, un Sargento, dos Cabos y diez soldados.

Art. 1.° — Habiendo resultado un gran perjuicio conservar perros en el campamento, se previene a los Señores Jefes de los Cuerpos hacer matar inmediatamente todos los perros que se encuentren en sus respectivos alojamientos. — *Marques.*

1.ª DIVISION DE CABALLERIA

CAMPAMENTO EN EL COLORADO, AGOSTO 5 DE 1841

ORDEN DE LA DIVISIÓN

Servicio para mañana — Jefe de Campo, el Señor Capitán de la División de S. José. La guardia de prevención la dará la División de S. José, como está detallado.

Art. 1.º — Para mañana a la hora de traer los partes, los Jefes de los Cuerpos presentarán un estado de la fuerza con especificación de destinos y los prontos para el servicio. — *Marques.*

1.ª DIVISION

CAMPAMENTO EN EL COLORADO, AGOSTO 6 DE 1841

ORDEN DE LA DIVISIÓN

Servicio para mañana — Jefe de Campo, el Señor Capitán Don Amandio Olivera. La guardia de prevención la dará la División de S. José, como está detallado.

Art. 1.º — Se recomienda a los Señores Jefes de la División y Comandantes que se hallen encargados de los Cuerpos, que en todo el día desde mañana pueda salir del campo individuo alguno perteneciente a la fuerza que se halla acantonada en este punto.

2.º — Se hace responsable a los Señores Jefes de los Cuerpos del cumplimiento del anterior artículo. — *Marques.*

1.ª DIVISION DE CABALLERIA

CAMPAMENTO EN EL COLORADO, AGOSTO 7 DE 1841

ORDEN DE LA DIVISIÓN

Servicio para mañana — Jefe de Campo, el Señor Capitán Don José M.ª Plas. La guardia de prevención la dará el N.º 1 de línea, como está detallado.

Art. 1. º— Desde hoy en adelante, pasarán todos los Cuerpos de que se compone toda la División la lista de la tarde al frente del Campo que ocupa el Escuadrón de Canelon.s, y para presidirla queda nombrado el Señor Comandante Don Juan José Cavral, quien, después de concluídas las listas, pasará al Detall los partes que halla recibido de los Cuerpos.

2.º — A la expresada lista deben concurrir todos los individuos de que

se compone la División, aun cuando sean asistentes, y sólo quedarán libres los enfermos. — *Marques.*

1.ª DIVISION DE CABALLERIA

CAMPAMENTO EN EL COLORADO, AGOSTO 8 DE 1841

ORDEN DE LA DIVISIÓN

Servicio para mañana — Jefe de Campo, el Señor Capitán Don Manuel Ubal. La guardia de prevención la dará el N.º 1 de línea, como está detallado.

Art. 1.º — Habiendo habido quejas de algunos de los vecinos de esta División, del daño que experimentan én sus haciendas encontrando en el campo reses carneadas, el Jefe de la División, para cortar este abuso, me ordena.

2.º — Todo individuo que se encuentre carneando o que se averigue haberlo verificado, sufrirá la pena de 200 palos y a más será destinado a la Escuadra Nacional.

3.º — Para dar el deseado cumplimiento al anterior artículo, se recomienda a los Señores Jefes de los Cuerpos, quienes vigilarán en ello con la mayor escrupulosidad, que no se encuentre a algunos carneando que no sean de las que se reparten a la División, a fin de averiguar de dónde las sacaron.

4.º — Toda vez que no justifiquen ser dado o comprado, serán prendidos y multados a disposición del Detall. — *Marques.*

1.ª DIVISION DE CABALLERIA

CAMPAMENTO EN EL COLORADO, AGOSTO 9 DE 1841

ORDEN DE LA DIVISIÓN

Servicio para mañana — Jefe de Campo, el Señor Capitán Don Juan Basques. La guardia de prevención el N.º 1 de línea, como está detallado. — *Marques.*

1.ª DIVISION DE CABALLERIA

CAMPAMENTO EN EL COLORADO, AGOSTO 10 DE 1841

ORDEN DE LA DIVISIÓN

Servicio para mañana — Jefe de Campo, el Señor Capitán Don Manuel Chavarría. La guardia de prevención la dará el 1.º de Milicias, como está detallado.

Art. 1.° — El Coronel Jefe de la División, en cumplimiento de la orden del General del Ejército, ha ordenado sea castigado con 500 palos un soldado de la División de S. José, Rafael Leon, por haber consumado la deserción el 27 de Julio del presente año; y a más de sufrir este castigo será destinado a la Escuadra Nacional, para escarmiento de los demás que como él quieran abandonar ignominiosamente las filas de los fieles servidores de la República. Expresa también el expresado Jefe, que en lo sucesivo, la fuerza que hoy tiene el honor de mandar contenga este abuso; los verdaderos defensores de la Patria no deben omitir sacrificio alguno por salvarla, y en consecuencia, cuantas mas... (incomprensible)... se adquieran en esta heroica carrera. Así pues, vuestro Jefe ordena conservéis constancia, honor y disciplina; con ello haréis feliz a vuestro nativo suelo y por consiguiente haréis también vuestra felicidad; y si por el contrario, siguiéreis cometiendo este crimen, seréis el aprobio de vuestros conciudadanos.

2.° — Al toque de llamada estarán todos los Cuerpos formados en sus respectivas cuadras, hasta que el Jefe que debe presidir el castigo ordene la formación. — *Marques.*

1.ª DIVISION DE CABALLERIA

CAMPAMENTO EN EL COLORADO, AGOSTO 11 DE 1841

ORDEN DE LA DIVISIÓN

Servicio para mañana — Jefe de Campo, el Señor Capitán Don Ancelmo Cavral. La guardia de prevención la dará el 1.° de Milicias, como está detallado.

Art. 1.° — Los cornetas de los Cuerpos, a la señal que se haga en el Detall, se reunirán en el alojamiento del Jefe encargado de él a tomar las órdenes; ésto será a las 7 de la noche. El Oficial de guardia, tan luego oiga la señal, indicará también un Cabo y cuatro soldados para la escolta que debe acompañar la retreta.

2.° — Se hace responsable a los Señores Jefes el cumplimiento del anterior artículo. — *Marques.*

1.ª DIVISION DE CABALLERIA

CAMPAMENTO EN EL COLORADO, AGOSTO 12 DE 1841

ORDEN DE LA DIVISIÓN

Servicio para mañana — Jefe de Campo, el Señor Capitán Don Lucas Ojeda. La guardia de prevención la dará el Escuadrón de Canelones, como está detallado.

Art. 1.º — Desde mañana en adelante, toda vez que el tiempo lo permita, habrá dos horas de ejercicio por la mañana y dos horas de tarde. Los Jefes de los Cuerpos quedan encargados de dirigir cada uno el suyo, eligiendo el lugar que encuentren apropiado para maniobras a pié y sin armas.

2.º — Por disposición del Jefe de la División, se reconocerá por Ayudante interino del Detall, al Teniente Don Bernabé Plate, lo que se avisa para conocimiento de los Cuerpos.

3.º — Para hoy a la tarde presentarán los Cuerpos un estado de fuerza presente y armamento útil e inútil. — *Marques.*

1.ª DIVISION DE CABALLERIA

CAMPAMENTO EN EL COLORADO, AGOSTO 13 DE 1841

ORDEN DE LA DIVISION

Servicio para mañana — Jefe de Campo, el Señor Capitán Don Amandio Olivera. La guardia de prevención la dará el Escuadrón de Canelon.s, como está detallado.

Art. 1.º — Desde mañana en adelante queda nombrado de cuidar del aseo del Campo, el Sargento Mayor Don Juan Sejas, lo que se avisa a los Cuerpos para su conocimiento. — *Marques.*

1.ª DIVISION DE CABALLERIA

CAMPAMENTO EN EL COLORADO, AGOSTO 14 DE 1841

ORDEN DE LA DIVISION

Servicio para mañana — Jefe de Campo, el Señor Capitán Don Enrique Belero. *La guardia de prevención la dará el Escuadrón de Canelon.s,* como está detallado. — *Marques.*

1.ª DIVISION DE CABALLERIA

CAMPAMENTO EN EL COLORADO, AGOSTO 15 DE 1841

ORDEN DE LA DIVISION

Servicio para mañana — Jefe de Campo, el Señor Capitán Don José M.ª Plas. La guardia de prevención la dará el Escuadrón de Canelon.s, como está detallado.

Art. 1.º — Al toque de llamada y dos puntos altos, será la señal para que todos los Cuerpos de que se compone esta División formen en sus res-

pectivas cuadras sin armas, pero sí con sus Jefes y Oficiales a la cabeza, con el objeto de *cumplimentar* al Señor Presidente en su entrada en este Campo. — *Marques.*

1.ª DIVISION DE CABALLERIA

CAMPAMENTO EN EL COLORADO, AGOSTO 16 DE 1841

ORDEN DE LA DIVISION

Servicio para mañana — Jefe de Càmpo, el Señor Capitán Don Manuel Ubal. La guardia de prevención la dará el Escuadrón de Canelon.s, como está detallado. — *Marques.*

1.ª DIVISION DE CABALLERIA

CAMPAMENTO EN EL COLORADO, AGOSTO 17 DE 1841

ORDEN DE LA DIVISION

Servicio para mañana — Jefe de Campo, el Señor Capitán Don Rafael Andrada. La guardia de prevención la dará el Escuadrón de Paisandu, como está detallado. — *Marques.*

1.ª DIVISION DE CABALLERIA

CAMPAMENTO EN EL COLORADO, AGOSTO 18 DE 1841

ORDEN DE LA DIVISION

Servicio para mañana — Jefe de Campo, el Señor Capitán Don Amandio Olivera. La guardia de prevención la dará el Escuadrón de Paisandu, como está detallado. — *Marques.*

1.ª DIVISION DE CABALLERIA

CAMPAMENTO EN EL COLORADO, AGOSTO 19 DE 1841

ORDEN DE LA DIVISION

Servicio para mañana — Jefe de Campo, el Señor Capitán José M.ª Plas. La guardia de prevención la dará la División de S. José, como está detallado.

Art. 1.º — Se recomienda a los Señores Jefes de los Cuerpos, no permitan pase ningún individuo a atar caballos a soga al otro lado de la zanja situada a retaguardia del Campo. — *Marques.*

1.ª DIVISION DE CABALLERIA

CAMPAMENTO EN EL COLORADO, AGOSTO 20 DE 1841

ORDEN DE LA DIVISION

Servicio para mañana — Jefe de Campo, el Señor Capitán Don Manuel Chavarría. La guardia de prevención la dará la División de S. José, como está ordenado. — *Marques.*

1.ª DIVISION DE CABALLERIA

CAMPAMENTO EN EL COLORADO, AGOSTO 21 DE 1841

ORDEN DE LA DIVISION

Servicio para mañana — Jefe de Campo, el Señor Capitán Don Juan Basques. La guardia de prevención la dará el Escuadrón N.º 1 de línea, como está ordenado. — *Marques.*

1.ª DIVISION DE CABALLERIA

CAMPAMENTO EN EL COLORADO, AGOSTO 22 DE 1841

ORDEN DE LA DIVISION

Servicio para mañana — Jefe de Campo, el Señor Capitán Don Manuel Ubal. La guardia de prevención la dará el N.º 1 de línea, como está ordenado.

Art. 1.º — Para mañana a la hora de orden, presentarán los Cuerpos un estado de la fuerza presente en el Campo.

2.º — Al toque de llamada, todos los Cuerpos de la División formarán sin armas en sus respectivos campos, para hacer los honores al Señor Presidente de la República.

3.º — A la hora de lista de la tarde, los Jefes de los Cuerpos de que se compone la División saldrán a la cabeza de ellos al frente marcado, debiendo presidirlos el Jefe de más graduación o antiguo. — *Marques.*

1.ª DIVISION DE CABALLERIA

CAMPAMENTO EN EL COLORADO, AGOSTO 23 DE 1841

ORDEN DE LA DIVISION

Servicio para mañana — Jefe de Campo, el Señor Capitán Don Amandio Olivera. La guardia de prevención la dará el N.º 1 de línea, como está ordenado.

Art. 1.º — Por disposición del Jefe de la División, será castigado a la hora de lista con 200 palos, el soldado José Dom.o, perteneciente al Escuadrón N.º 1 de línea, por haber faltado a la subordinación a un Sargento de su mismo Cuerpo. En su consecuencia, los Jefes de los Cuerpos harán cortar las varas que juzguen convenientes para efectuar dicho castigo.

2.º — El Jefe que por su carácter de antigüedad presida la lista de la tarde, será también quien deberá presidir el castigo.

3.º — Desde hoy en adelante, se ordena a los Señores Jefes no permitan tener en el Campo caballos aun cuando sean de los Oficiales, y sí podrán destinarlos fuera de él en algún paraje donde no perjudiquen a la población inmediata.

4.º — Quedan exceptuados del artículo anterior, los Ayudantes del Jefe, los del Detall, y el Jefe encargado de la Policía y los hombres que se hallan a sus órdenes. — *Marques.*

1.ª DIVISION DE CABALLERIA

CAMPAMENTO EN EL COLORADO, AGOSTO 24 DE 1841

ORDEN DE LA DIVISION

Servicio para mañana — Jefe de Campo, el Señor Capitán Don Juan Medrade. La guardia de prevención la dará el 1.º de Milicias.

Art. 1.º — Se prohibe después del toque de silencio haya en las cuadras ninguna clase de reunión, ya sea baile o juego. Lo primero se podrá permitir toda vez que haya permiso del Detall; lo segundo en ningún caso es permitido.

2.º — Siendo la moral y disciplina las primeras cosas que debe conservar el soldado, se recomienda a los Señores Jefes de los Cuerpos que hagan conservar el mayor respeto en las clases, no permitiendo que los Señores Oficiales se mezclen en las reuniones de la tropa, bien entendido que el que falte a lo dispuesto en el presente artículo será castigado según corresponde. — *Marques.*

1.ª DIVISION DE CABALLERIA

CAMPAMENTO EN EL COLORADO, AGOSTO 25 DE 1841

ORDEN DE LA DIVISION

Servicio para mañana — Jefe de Campo, el Señor Capitán Don Marcelino Almada. La guardia de prevención la dará el 1.º de Milicias.

Art. 1.° — Estando ya ordenado por una Orden de la División, que ningún individuo de ella pueda pedir permiso directamente al Jefe de la División y no habiéndose cumplido como está ordenado, se avisa nuevamente a los Señores Jefes de los Cuerpos, que toda vez que algún Oficial o individuo de tropa tenga que recabar permiso del Jefe de la División, deberá hacerlo por conducto de sus Jefes respectivos, quien será el que debe conseguirlo del Jefe superior. — *Marques.*

1.ª DIVISION DE CABALLERIA

CAMPAMENTO EN EL COLORADO, AGOSTO 26 DE 1841

ORDEN DE LA DIVISION

Servicio para mañana — Jefe de Campo, el Señor Capitán Don Felipe Martin.s. La guardia de prevención la dará el Escuadrón de Canelon.s, como está ordenado. Por comisión. — *Cavral.*

1.ª DIVISION DE CABALLERIA

CAMPAMENTO EN EL COLORADO, AGOSTO 27 DE 1841

ORDEN DE LA DIVISION

Servicio para mañana — Jefe de Campo, el Señor Capitán Don Fran.co Maurente. La guardia de prevención la dará el Escuadrón de Canelon.s, como está ordenado.

Art. 1.° — El Jefe de la División ha ordenado a este Detall, se diga a los Señores Jefes de los Cuerpos de Milicias por medio de la presente Orden, que a todo individuo que quiera pasar de ellos a los Cuerpos de línea de la División, deben permitirle su pasaporte, avisando luego al Jefe del Detall, quien queda encargado de destinarlo.

2°. — Se previene también a los Señores Comandantes Militares y Jefes de las Divisiones de los Departamentos que actualmente se hallan en este Campo, se les permita pasar a los individuos que por omisión de ellos, al tiempo de la reunión, han sido tomados en otros departamentos y no en el de su domicilio, a continuar sus servicios donde les corresponde; debiendo para verificarlo, los expresados Jefes, pasar una lista nominal de individuos que deben reclamar, para pasar la orden a quien corresponda. — *Marques.*

1.ª DIVISION DE CABALLERIA

CAMPAMENTO EN EL COLORADO, AGOSTO 28 DE 1841

ORDEN DE LA DIVISION

Servicio para mañana — Jefe de Campo, el Señor Capitán Don Fernando Soto. La guardia de prevención la dará el Escuadrón de Paisandú, como está ordenado. — *Marques.*

1.ª DIVISION DE CABALLERIA

CAMPAMENTO EN EL COLORADO, AGOSTO 29 DE 1841

ORDEN DE LA DIVISION

Servicio para mañana — Jefe de Campo, el Señor Capitán Don Luciano Arua. La guardia de prevención la dará el Escuadrón de Paisandú, como está ordenado.

Art. 1.º — Se previene rigurosámente que el día de carneada pueda ir ningún individuo al paraje donde se efectúa, hasta después que se haga la señal por este Detall, debiendo todos los individuos que fueren nombrados para este servicio, ponerse a las órdenes del Ayudante o Porta que vaya encargado de cada Cuerpo.

2.º — Se recomienda a los Señores Jefes de los Cuerpos, hagan saber a la tropa después de la lista de la tarde el anterior artículo, a fin de que ninguno alegue ignorancia. — *Marques.*

1.ª DIVISION DE CABALLERIA

CAMPAMENTO EN EL COLORADO, AGOSTO 30 DE 1841

ORDEN DE LA DIVISIÓN

Servicio para mañana — Jefe de Campo, el Capitán Don Manuel Chabaría. La guardia de prevención la dará el Escuadrón de Maldonado, como está detallado. — *Marques.*

1.ª DIVISION DE CABALLERIA

CAMPAMENTO EN EL COLORADO, AGOSTO 31 DE 1841

ORDEN DE LA DIVISION

Servicio para mañana — Jefe de Campo, el Señor Capitán Don Juan Basques. La guardia de prevención la dará la División de S. José, como está detallado. — *Marques.*

1.ª DIVISION DE CABALLERIA

CAMPAMENTO EN EL COLORADO, SETIEMBRE 1.º DE 1841

ORDEN DE LA DIVISION

Servicio para mañana — Jefe de Campo, el Señor Capitán Don Marcelino Almada. La guardia la dará la División de S. José, como está ordenado.

Art. 1.º — Siendo de necesidad juzgar al Alférez Don Miguel Nieto, que se halla preso en este Campo por orden del Jefe de la División, se nombra de Fiscal al Señor Teniente Coronel Don Juan José Cavral, y de su escribano, al Ayudante Mayor de la División de S. José. Lo que se hace saber a los Comandantes de guardia para que pongan a disposición del Señor Fiscal dicho preso, cuando él lo exija. — *Marques.*

1.ª DIVISION DE CABALLERIA

CAMPAMENTO EN EL COLORADO, SETIEMBRE 2 DE 1841

ORDEN DE LA DIVISION

Servicio para mañana — Jefe de Campo, el Señor Capitán Don Enrique Belero. La guardia de prevención la dará la División de Maldonado, como está ordenado.

Art. 1.º — Se recomienda a los Señores Jefes y Oficiales de los Cuerpos, que desde esta fecha queda prohibido el que bajen a la Capital, lo que se hace saber para su conocimiento. Por comisión. — *Cavral.*

1.ª DIVISION DE CABALLERIA

CAMPAMENTO EN EL COLORADO, SETIEMBRE 3 DE 1841

ORDEN DE LA DIVISION

Servicio para mañana — Jefe de Campo, el Señor Capitán Don Amandio Olivera. La guardia de prevención la dará la División de Maldonado, como está ordenado.

Art. 1.º — Por disposición de S. E. el Señor Presidente de la República, se reconocerá por Teniente Coronel del Escuadrón de Canelon.s, al Señor Sargento Mayor Don Tasnislao Villarueta. Por comisión. — *Cavral.*

1.ª DIVISION DE CABALLERIA

CAMPAMENTO EN EL COLORADO, SETIEMBRE 4 DE 1841

ORDEN DE LA DIVISION

Servicio para mañana — Jefe de Campo, el Señor Capitán Don Juan Esteban Pato. La guardia de prevención la dará la División de Maldonado, como está ordenado.

Art. 1.º — Por orden superior se reconocerá a los Oficales del Escuadrón de Canelones: por Capitán de la 1.ª Compañía, al de igual clase Don Manuel Chavaria; por Teniente 1.º de la misma, al de igual clase Don Juan Gonsales; por idem 2.º, a Don Toribio Montesdioca; por Alférez, a Don Dionicio Esteban. Por Capitán de la 2.ª Compañía, al de igual clase Don Manuel Ubal; por Teniente 1.º, a Don Tomás Ortiz; por ídem. 2.º, a Don Eusebio Miranda; por Alférez, a Don Bernardo Torre. Por Capitán de la 3.ª Compañía, al de igual clase Don Juan Basques; por Teniente 1.º, a Don Ciriaco Pacheco; por idem. 2.º, a Don Mariano Gonsales; por idem., a Don José Ant.o Lopes.

2.º — Se recomienda a los Señores Jefes de los Cuerpos hagan cortar varas para castigar a un soldado del 1.º de línea, a la hora de lista de la tarde. Por comisión. — *Cavral.*

1.ª DIVISION DE CABALLERIA

CAMPAMENTO EN EL COLORADO, SETIEMBRE 5 DE 1841

ORDEN DE LA DIVISIÓN

Servicio para mañana — Jefe de Campo, el Capitán Don Felipe Martin.s. La guardia de prevención la dará la División de Maldonado, como está ordenado. Por comisión. — *Cavral.*

1.ª DIVISION DE CABALLERIA

CAMPAMENTO EN EL COLORADO, SETIEMBRE 6 DE 1841

ORDEN DE LA DIVISIÓN

Servicio para mañana — Jefe de Campo, el Señor Capitán Don Fran.co Maurente. La guardia de prevención la dará el N.º 1 de linea, como está detallado.

Art. 1.º — Para mañana a la hora de la Orden General, presentarán los Cuerpos una relación de la fuerza presente en el Campo, para racionar. Por comisión. — *Cavral.*

1.ª DIVISIÒN DE CABALLERIA

CAMPAMENTO EN EL COLORADO, SETIEMBRE 7 DE 1841

ORDEN DE LA DIVISIÓN

Servicio para mañana — Jefe de Campo, el Señor Capitán Don Luciano Arua. La guardia la dará el N.º 1 de línea, como está detallado.

Art. 1.º — El Jefe de la División ha ordenado y se hace saber a todos los Cuerpos, que los presos que se hallaban en la guardia de prevención de este Campo, han sido destinados al servicio de la Escuadra Nacional por haber cometido el crimen de deserción, y asegura que el que en lo sucesivo cometa semejante crimen, sufrirá la misma pena.

2.º — Se previene a los Señores Jefes de los Cuerpos, que desde hoy en adelante se presentarán a este Detall todos los Ayudantes de ocho en ocho días, para confrontar las órdenes con las de éste. Por comisión. — *Cavral.*

1.ª DIVISION DE CABALLERIA

CAMPAMENTO EN EL COLORADO, SETIEMBRE 8 DE 1841

ORDEN DE LA DIVISIÓN

Servicio para mañana — Jefe de Campo, el Señor Capitán Don Manuel Chavaria. La guardia de prevención la dará el N.º 1 de línea, como está detallado.

Art. 1.º — Para mañana al toque de llamada, formarán todos los Cuerpos y asistentes para tomar caballos para el ejercicio. Por comisión. — *Cavral.*

1.ª DIVISION DE CABALLERIA

CAMPAMENTO EN EL COLORADO, SETIEMBRE 9 DE 1841

ORDEN DE LA DIVISIÓN

Servicio para mañana — Jefe de Campo, el Señor Capitán Don Juan Basques. La guardia de prevención la dará el 1.º de Milicias, como está ordenado. Por comisión. — *Marques.*

1.ª DIVISION DE CABALLERIA

CAMPAMENTO EN EL COLORADO, SETIEMBRE 10 DE 1841

ORDEN DE LA DIVISIÓN

Servicio para mañana — Jefe de Campo, el Señor Capitán Don José M.ª Plas. La guardia de prevención la dará el 1.º de Milicias, como está ordenado. Por comisión. —*Cavral.*

1.ª DIVISION DE CABALLERIA

CAMPAMENTO EN EL COLORADO, SETIEMBRE 11 DE 1841

ORDEN DE LA DIVISIÓN

Servicio para mañana — Jefe de Campo, el Señor Comandante Don Juan Mendosa. La guardia de prevención la dará la 1.ª Compañía del Escuadrón de Canelones con todos sus Oficiales, como está ordenado.

Art. 1.º — Por disposición de S. E. el Señor Presidente de la República, se reconocerá por Porta Estandarte del Escuadrón de Canelon.s, al de igual clase Don Martín Chavaría. Por comisión, — *Cavral.*

1.ª DIVISION DE CABALLERIA

CAMPAMENTO EN EL COLORADO, SETIEMBRE 12 DE 1841

ORDEN DE LA DIVISIÓN

Servicio para mañana — Jefe de Campo, al Señor Teniente Coronel Don Fausto Aguilar. La guardia de prevención la dará el Escuadrón de Canelon.s, compuesta de un Capitán, un subalterno, un Sargento, dos Cabos y quince soldados.

Art. 1.º — Queda sin efecto el artículo de la Orden de ayer, en el cual se manda se haga el servicio de guardia por Compañía y solo se observará...!

2.º — Para mañana presentarán los Cuerpos a este Detall, un estado de fuerza con especificación de destinos; como está detallado. — *Marques.*

1.ª DIVISION DE CABALLERIA

CAMPAMENTO EN EL COLORADO, SETIEMBRE 13 DE 1841

ORDEN DE LA DIVISIÓN

Servicio para mañana — Jefe de Campo, el Señor Teniente Coronel Don José Ant.o Miraval. La guardia de prevención la dará el Escuadrón de Paisandú, como está detallado.

Art. 1.º — Desde hoy en adelante los Jefes comisionados deberán presidir la lista de la tarde, debiendo pasar por escrito a este Detall las ocurrencias que haya habido en las Divisiones. — *Marques.*

1.ª DIVISION DE CABALLERIA

CAMPAMENTO EN EL COLORADO, SETIEMBRE 14 DE 1841

ORDEN DE LA DIVISIÓN

Servicio para mañana — Jefe de Campo, el Señor Comandante Don Clemente Castellano. La guardia de prevención la dará el Escuadrón de Paisandú, como está ordenado.

Art. 1.º — Para pasado mañana presentarán a las diez todos los Cuerpos de la División, las listas de revista a este Detall. — *Marques.*

1.ª DIVISION DE CABALLERIA

CAMPAMENTO EN EL COLORADO, SETIEMBRE 15 DE 1841

ORDEN DE LA DIVISIÓN

Servicio para mañana — Jefe de Campo, el Sargento Mayor Don Roque Segundo. La guardia de prevención la dará el Escuadrón de San José, como está detallado.

Art. 1.º — Por Orden Superior pasarán a continuar sus servicios en este Detall, Don Pepe Hernandes y Don Juaq.n Martínes; el de igual clase Don Bernardo Torres, pasará a su Cuerpo a continuar sus servicios. — *Marques.*

1.ª DIVISION DE CABALLERIA

CAMPAMENTO EN EL COLORADO, SETIEMBRE 16 DE 1841

ORDEN DE LA DIVISIÓN

Servicio para mañana — Jefe de Campo, el Sargento Mayor Don Roque Segundo. La guardia de prevención la dará la División de San José, como está detallado. — *Marques.*

1.ª DIVISION DE CABALLERIA

CAMPAMENTO EN EL COLORADO, SETIEMBRE 17 DE 1841

ORDEN DE LA DIVISIÓN

Servicio para mañana — Jefe de Campo, el Señor Comandante Don Justo Tabares. La guardia de prevención la dará la División de San José, como está detallado.

1.º — Para mañana a la tarde presentarán los Cuerpos un estado general, arreglado a la lista de revista del presente mes. — *Marques.*

1.ª DIVISION DE CABALLERIA

CAMPAMENTO EN EL COLORADO, SETIEMBRE 18 DE 1841

ORDEN DE LA DIVISIÓN

Servicio para mañana — Jefe de Campo, el Señor Comandante Don Juan Mendosa. La guardia de prevención la dará la División de Maldonado, como está detallado.

Art. 1.º — *Al toque de llamada, todos los Cuerpos de que se compone* la División deben formar al frente de sus respectivos Campamentos, y allí, a la señal que haga el Jefe que debe mandarla, Coronel Don Fran.co M.ª Costa, marcharán todos a reunirse al campo designado para la lista de la tarde. — *Marques.*

1.ª DIVISION DE CABALLERIA

CAMPAMENTO EN EL COLORADO, SETIEMBRE 19 DE 1841

ORDEN DE LA DIVISIÓN

Servicio para mañana — Jefe de Campo, el Señor Comandante Don Fausto Aguilar. La guardia de prevención la dará la División de Maldonado, como está detallado. — *Marques.*

1.ª DIVISION DE CABALLERIA

CAMPAMENTO EN EL COLORADO, SETIEMBRE 20 DE 1841

ORDEN DE LA DIVISIÓN

Servicio para mañana — Jefe de Campo, el Señor Comandante Don José Antonio Mirabal. La guardia de prevención la dará la División de Maldonado, como está detallado.

Art. 1.º — *Para mañana a las 10 presentarán los Cuerpos de que se* compone la División, a este Detall, un estado con especificación de destinos y los prontos para formar.

2.º — Desde hoy en adelante quedan prohibidas las licencias. Por consiguiente, ningún individuo podrá separarse de este campo. — *Marques.*

1.ª DIVISION DE CABALLERIA

CAMPAMENTO EN EL COLORADO, SETIEMBRE 21 DE 1841

ORDEN DE LA DIVISIÓN

Servicio para mañana — Jefe de Campo, el Señor Comandante Don Clemente Castellano. La guardia de prevención la dará la División de Maldonado, como está detallado.

Art. 1.º — Debiendo la División pasar revista general y siendo necesario para su mejor arreglo en la maniobra que se debe observar, el Jefe de la División ha dispuesto que se formen de ella 3 Cuerpos, a saber: el 1er. Cuerpo se compondrá del 1.º de linea, el 1.º de Milicias, el 2.º Escuadrón de San José, la 3.ª División de Maldonado al mando de su respectivo Jefe. El 1er. Cuerpo lo mandará el Señor Coronel Don Fran.co M.ª Costa; el 2.º, el Señor Comandante Don Juan José Cabral.

2.º — Cada Jefe de los nombrados, desde hoy esta tarde y en todo el día de mañana, está facultado para sacar sus respectivos Cuerpos, para adiestrarlos en las maniobras que deben ejecutarse en la mencionada revista. El Jefe espera que los mencionados Jefes llenarán sus deberes en la parte que les corresponde, a fin de aparecer ante el público como verdaderos soldados. — *Marques.*

1.ª DIVISION DE CABALLERIA

CAMPAMENTO EN EL COLORADO, SETIEMBRE 22 DE 1841

ORDEN DE LA DIVISIÓN

Servicio para mañana — Jefe de Campo, el Señor Comandante Don Estanislado Villarueta. La guardia de prevención la dará la División de Maldonado, como está detallado.

Art. 1.º — Para mañana al salir el sol estarán los Cuerpos formados y prontos para tomar caballos y marchar, sin quedar ningún individuo de los Cuerpos, sólo en caso de enfermedad.

2.º — Las familias quedarán en el Campo, y por consiguiente se prohibe que pueda marchar ninguna mujer al costado de la tropa o a sus inmediaciones. El Jefe de día nombrado queda encargado de hacer observar el cumplimiento del anterior artículo. — *Marques.*

1.ª DIVISION DE CABALLERIA

CAMPAMENTO EN EL COLORADO, SETIEMBRE 23 DE 1841

ORDEN DE LA DIVISIÓN

Servicio para mañana — Jefe de Campo, el Señor Sargento Mayor Don Roque Segundo. La guardia de prevención la dara el Escuadrón N.º 1 de línea, como está detallado.

GLORIA Y LIBERTAD

1.º — Combatiendo por la independencia de la República, el Ejército obtuvo la importante victoria en los campos del Rincón de las Gallinas, el 24 de Setiembre de 1825, de una hueste esclava .... (incomprensible) .... allí el árbol de la libertad que hoy nos cubre y de cuyas ramas el soldado republicano debe formar sus más queridos lauros. Para conmemorar ese fausto día, cuya luz hace latir de orgullo todo corazón oriental, la División, al toque de llamada que a las nueve de la mañana se hará en el Detall, pasarán todos los Cuerpos a formar al frente de las cuadras y esperar en esa posición las disposiciones del Detall, cuidando los Señores Jefes de los Cuerpos que la tropa se presente con el mayor aseo y uniformidad, ordenando que todos los individuos que existen en el Campo asistan a la línea. — *Marques.*

1.ª DIVISION DE CABALLERIA

CAMPAMENTO EN EL COLORADO, SETIEMBRE 24 DE 1841

ORDEN DE LA DIVISIÓN

Servicio para mañana — Jefe de Campo, el Señor Sargento Mayor Don José Juaq.n Gomes. La guardia de prevención la dará el N.º 1 de línea, como está detallado.

1.º — Queda sin efecto la anterior orden de formación, por orden del Jefe. — *Marques.*

1.ª DIVISION DE CABALLERIA

CAMPAMENTO EN EL COLORADO, SETIEMBRE 25 DE 1841

ORDEN DE LA DIVISIÓN

Servicio para hoy — Jefe del Campo, el Sargento Mayor Don Justo Tabares. La guardia de prevención la dará el N.º 1 de línea, compuesta de un Oficial, un Sargento, dos Cabos y diez soldados. — *Marques.*

1.ª DIVISION DE CABALLERIA

CAMPAMENTO EN EL COLORADO, SETIEMBRE 26 DE 1841

ORDEN DE LA DIVISIÓN

Servicio para mañana — Jefe de Campo, el Señor Comandante Don Clemente Castellanos. La guardia de prevención la dará el N.º 1 de Milicias, como está detallado.

Art. 1.º — Se recomienda a los Señores Jefes de los Cuerpos, tengan especial cuidado en que a la lista de otra formación, hagan formar con igualdad, no dejando ir ningún individuo con pañuelos a la cabeza o a media espalda, como se ha notado.

1.ª DIVISION DE CABALLERIA

CAMPAMENTO EN EL COLORADO, SETIEMBRE 27 DE 1841

ORDEN DE LA DIVISIÓN

Servicio para hoy — Jefe de Campo, el Sargento Mayor Don Roque 2.º.

La guardia de prevención la dará el N.º 1 de Milicias, como está detallado; y para mañana el Señor Comandante Don José An.to Mirabal. La guardia de prevención la dará el N.º 1 de Milicias, como está detallado. — *Marques.*

1.ª DIVISION DE CABALLERIA

CAMPAMENTO EN EL COLORADO, SETIEMBRE 28 DE 1841

ORDEN DE LA DIVISIÓN

Servicio para mañana — Jefe de Campo, el Señor Comandante Don Juan Mendosa. La guardia de prevención la dará el Escuadrón de Paisandú, como está detallado.

Art. 1.º — Se ha notado de algunos días a esta parte, que en varios Cuerpos de la División han empezado a desertar soldados, abandonando infamemente el lugar en que la Patria los ha colocado. Con este motivo, se hace necesario recordar a la División que la deserción es un delito y en el día tanto más digno de castigo, cuanto que la República se ve en la precisión de mostrar fuerzas imponentes a los enemigos de su independencia.

El Supremo Magistrado emplea todos sus esfuerzos para mejorar la condición de los soldados honrados y no ha de tolerar que unos pocos cobardes se burlen de sus providencias. El soldado que deserte ha de ser perseguido a donde quiera que vaya como un malhechor y castigado con 500 palos luego que sea tomado y destinado al servicio de la Escuadra, pues no debe pisar esta tierra el que no quiera defenderla, y esto debe hacerse saber a los Cuerpos, recomendando a los individuos que lo componen, la constancia en el sacrificio que la Patria exige, que tiene por objeto la defensa de nuestros padres, esposas e hijos.

2.° — La buena policía del campo exige que no se permitan los galopes en su ámbito, lo que sólo podrán hacer los Ayudantes del Jefe de la División y del Detall.

3.° — Queda prohibido mantener caballos en el campo a todo individuo que no sea Jefe de Cuerpo o Ayudante del Detall, pues se hará recoger y remitir a la caballada todos los que se encuentren a soga y no estén en el caso previsto.

4.° — La limpieza se hará cada dos días, y a más de ésto, en adelante, al toque de fagina y alto que se echarán por la mañana en el Detall, los Cuerpos harán la policía en sus cuadras, sacando la basura 20 cuadras a retaguardia. — *Marques.*

1.ª DIVISION DE CABALLERIA

CAMPAMENTO EN EL COLORADO, SETIEMBRE 29 DE 1841.

ORDEN DE LA DIVISIÓN

Servicio para mañana — Jefe de Campo, el Señor Teniente Coronel Don Fausto Agilar, y de su Ayudante, un Oficial de su Cuerpo. La guardia de prevención la dará la Milicia de San José. Lo demás del servicio se dará como está ordenado. — *Marques.*

1.ª DIVISION DE CABALLERIA

CAMPAMENTO EN EL COLORADO, SETIEMBRE 30 DE 1841.

ORDEN DE LA DIVISIÓN

Art. 1.° — *Servicio para mañana* — Jefe de Campo, el Sargento Mayor Don Roque Seg.do, y de su Ayudante, un Oficial de su Cuerpo. La guardia de prevención la dará la Milicia de San José. Los demás servicios se harán como está ordenado.

2.º — Estando en este Campo el Señor Jefe del Detall de la División, Teniente Coronel Don Merchor Pacheco y Obes, dispone el Señor Coronel empiece a desempeñar su empleo, cesando el que suscribe. — *Marques.*

ADICIÓN A LA ORDEN

Art. 1.º — Los Cuerpos pasarán hoy mismo una relación de la fuerza presente y otra de las familias que a cada uno de ellos estén afectadas.

2.º — Desde mañana no se pasará parte por escrito sino en el caso de deserción o de cualquier suceso de importancia. Los Ayudantes traerán los partes verbalmente luego de pasada la lista de la mañana y en el Detall lo recibirá el Ayudante que esté de servicio, cuyo nombre se hará saber siempre en la Orden.

3.º — Al toque de silencio, los Jefes de los Cuerpos ordenarán que toda la tropa se ponga a ello hasta que el Oficial de Cuartel que debe inspeccionar la policía de la cuadra ordene la retirada, y como es de la mayor importancia la conservación del aseo, el Jefe encargado de la policía está facultado para reconvenir a los Cuerpos donde no lo hubiese y pedir tropa para que en el acto se cumpla allí lo que está mandado.

4.º — Los Capitanes Don Fran.co Maurente, Don Juan Estevan Patos, el Alférez Cosmes Damián, que ya prestaban sus servicios como Ayudantes del Detall, y el Teniente 1.º Don Aniceto Almada, serán reconocidos como Ayudantes de órdenes del Jefe del Detall.

5.º — Los Cuerpos pasarán instantaneamente sus estados para racionar, debiendo éstos venir en dos ejemplares.

6.º — Hoy está de guardia en el Detall, Don Fran.co Maurente. — *Pacheco y Obes.*

1.ª DIVISION DE CABALLERIA

CAMPAMENTO EN EL COLORADO, OCTUBRE 1.º DE 1841

ORDEN DE LA DIVISIÓN

Servicio para hoy — De guardia en el Detall, el Capitán Don Juan Estevan Pato. La guardia de prevención la dará la Milicia de San José. Jefe de Campo, el Sargento Mayor Don Roque Segundo, y de su Ayudante, un Oficial de su Cuerpo. Los demás servicios como está detallado — P. C., *Plat.*

ADICIÓN A LA ORDEN

1.º — Para mañana a las diez, presentarán los Cuerpos en este Detall cinco listas y presupuesto de la fuerza presente que existe en el Campo, para recibir una paga íntegra. — P. C., *Plat.*

1.ª DIVISION DE CABALLERIA

CAMPAMENTO EN EL COLORADO, OCTUBRE 2 DE 1841

ORDEN DE LA DIVISIÓN

Servicio para hoy — De guardia en el Detall, el Alférez Don Cosme Damián. La guardia de prevención la dará el Escuadrón de Maldonado. Jefe de Campo, el Señor Comandante Don José An.to Mirabal, y de su Ayudante, un Oficial de su Cuerpo. Los demás servicios como está detallado. — Por comisión, *Pato.*

1.ª DIVISION DE CABALLERIA

CAMPAMENTO EN EL COLORADO, OCTUBRE 3 DE 1841

ORDEN DE LA DIVISIÓN

Servicio para hoy — Jefe de dia, el Señor Teniente Coronel Don Juan José Cabral, y para mañana, el de igual clase Don Clemente Castellanos. Cada uno de ellos, con un Ayudante tomado de su Cuerpo respectivo. La guardia de prevención la dará la Milicia de Maldonado. De guardia en el Detall, el Alférez Don Pepe Hernandes. Los demás servicios se harán como está detallado. — *Melchor Pacheco y Obes.*

1.ª DIVISION DE CABALLERIA

CAMPAMENTO EN EL COLORADO, OCTUBRE 4 DE 1841

ORDEN DE LA DIVISIÓN

Art. 1.º — *Servicio para mañana* — Jefe de día, el Teniente Coronel Don Juan Mendosa, y para su Ayudante, un Oficial del Cuerpo que manda. La guardia de prevención la dará el Escuadrón N.º 1 de línea. De guardia en el Detall, el Alférez Don Juaq.n Martínes. Los demás servicios se harán como está ordenado.

2.º — Concluída la lista de la tarde, los Cuerpos pasarán al Detall los partes de las ocurrencias.

3.º — Siendo necesario que los partes se trasmitan al Detall sin demora,

cuando algún Cuerpo no lo haga así, se echará el toque de trote, que servirá de advertencia a los Ayudantes para apresurarse.

4.° — Se prohibe a los vivanderos el continuar despachando, pasado el toque de retreta. Los Jefes de Campo lo harán así entender y en caso de contravención se pondrá preso al vivandero que despache y a los que estuviesen comprando. — *Pacheco y Obes.*

1.ª DIVISION DE CABALLERIA

CAMPAMENTO EN EL COLORADO, OCTUBRE 5 DE 1841

ORDEN DE LA DIVISIÓN

Art. 1.° — *Servicio para mañana* — Jefe de día, el Señor Teniente Coronel Don Fausto Aguilar, y de su Ayudante, un Oficial de su Cuerpo. La guardia de prevención la dará el 1.° de línea. De guardia en el Detall, el Señor Capitán Don Juan Estevan Pato. Los demás servicios se harán como está detallado. — *Pacheco y Obes.*

CAMPAMENTO EN EL COLORADO, OCTUBRE 6 DE 1841

ORDEN DE LA DIVISIÓN

Art. 1.° — En consecuencia de propuesta elevada por el Jefe de la División de Maldonado y aprobada por la Superioridad con fecha 15 del pasado Setiembre, se reconocerá por Comandante del 1er. Escuadrón de Maldonado, al Teniente Coronel Don José An.to Mirabal; por Sargento Mayor, al Capitán Don Fernando Pato; por Ayudante Mayor, al Teniente 1.° Don Antonio Guerrero; y por Alférez Porta Estandarte, al de la misma clase Don Gabino Monegal. Por Capitán de la 1.ª Compañía, al de igual clase Don Brigido Silbera; por Tenientes 1os., al de igual clase Don Fran.co Sosa y Don Marcos Techera; por Alférez de la misma, al de igual clase Don Pedro Noguera. Por Capitán de la 2.ª Compañía, al de igual clase Don Felipe Martines; por Teniente 1.°, al de ese grado Don Juan Crusado; y por Alférez, al del mismo empleo Don José Pereira. Por Comandante del 2.° Escuadrón, al Teniente Coronel Don Masedoño la Rosa; por Capitán de la 1.ª Compañía, al de ese empleo de línea Don Balentín Taz; por Tenientes 1os., a los de igual clase Don Bitorino Chiribao y Don José Botello; y por Alférez, al de ese empleo Don Cosme Damián. Por Capitán de la 2.ª, al de igual clase Don Luciano Arua; por Teniente 1.°, al de ese empleo Don Andrés Carrion; y por Alférez, al de la misma clase Don Mateo Dábila.

2.° — *Servicio para mañana* — Jefe de día, el Teniente Coronel Don

Masedoño La Rosa, y de su Ayudante, un Oficial de su Cuerpo. De guardia hoy en el Detall, el Capitán Don Juan Estevan Pato. La guardia de prevención la dará el 1.º de Milicias y Piquete del 3.º de línea, siendo ella compuesta de 20 soldados, 4 Cabos, 1 Sargento y 1 Oficial. Los demás servicios se harán como está detallado. — *P. y Obes.*

1.ª DIVISION DE CABALLERIA

CAMPAMENTO EN EL COLORADO, OCTUBRE 7 DE 1841

ORDEN DE LA DIVISIÓN

Art. 1.º — El Alférez Don Cosme Damián Guillán, que en el artículo de la Orden General de ayer fué dado a reconocer en la División de Maldonado, sigue prestando sus servicios en el Detall, pues lo que se dijo respecto a él fué sólo una equivocación.

2.º — Para las diez, el Jefe de día ordenará a los vivanderos presenten a este Detall una relación de sus precios de menudeo.

3.º — Se recomienda al Jefe de día una extraordinaria vigilancia sobre la guardia de prevención, en la cual existen hoy criminales manchados con la sangre de nuestros amigos y de cuya seguridad somos responsables a la bendita República.

4.º — *Servicio para mañana* — Jefe de día, el Señor Sargento Mayor Don José Juaq.n Gomes, y de su Ayudante, un Oficial de su Cuerpo. La guardia de prevención la dará el 1.º de Milicia. De guardia hoy en el Detall, el Alférez Don Cosme Damian. Los demás servicios se harán como está detallado. — *Pacheco y Obes.*

EJERCITO DE OPERACIONES

División acampada en Bella Unión

15 DE NOVIEMBRE A 31 DE DICIEMBRE DE 1841

CAMPAMENTO EN BELLA UNION, NOVIEMBRE 15 DE 1841

ORDEN GENERAL

Servicio para mañana — Jefe de Campo el Teniente del Escuadrón Belén, Don Andrés Acosta, con un soldado del mismo Cuerpo. La guardia la dará el mismo. — *Castro.*

CAMPAMENTO EN BELLA UNION, NOVIEMBRE 16 DE 1841

ORDEN GENERAL

Servicio para mañana — Jefe de Campo el Alférez del Escuadrón Belén, Don Norberto Escudero, con un soldado del mismo Cuerpo. La guardia la dará el Escuadrón 3.º de linea. — *Castro.*

CAMPAMENTO EN BELLA UNION, NOVIEMBRE 17 DE 1841

ORDEN GENERAL

Servicio para mañana — Jefe de Campo el Teniente del Escuadrón 3.º de línea, Don Regalado Rodriges, con un soldado del mismo Cuerpo. La guardia la dará el mismo. — *Castro.*

CAMPAMENTO EN BELLA UNION, NOVIEMBRE 18 DE 1841

ORDEN GENERAL

Servicio para mañana — Jefe de Campo el Alférez del Escuadrón 3.º de línea, Don Pedro Nolasco, con un soldado del mismo Cuerpo. La guardia la dará el Escuadrón Salto. — *Castro.*

CAMPAMENTO EN BELLA UNION, NOVIEMBRE 19 DE 1841

ORDEN GENERAL

Servicio para mañana — Jefe de Campo, el Capitán Don Manuel Labandeira, con un Sargento de órdenes y dos soldados del mismo Cuerpo. La guardia la dará el Escuadrón N.º 3 de línea.

Art. 1.º — Desde hoy en adelante, al toque de Asamblea, se reunirán todos los Sargentos y Cabos de los Cuerpos que no estuvieren de servicio en los alojamientos de los Ayudantes de sus respectivos, para que éste les imponga por el espacio de una hora, de las obligaciones que según su clase deben saber.

Art. 2.º — De igual modo se ejecutará con los Señores Oficiales al toque de retreta en los alojamientos de los Jefes de sus respectivos, para que presidido por él, tengan al mismo tiempo la instrucción que prefija el artículo anterior.

Art. 3.º — En las horas que en las Ordenes anteriores de fecha 14 del corriente, están destinadas al ejercicio, asistirá el Señor Jefe del Detall a inspeccionar la ejecución en los Cuerpos de la División.

Art. 4.º — Para esta tarde a la hora de lista, los Señores Jéfes de los Cuerpos pasarán al Detall una relación de los Oficiales que les pertenez-

can para arreglar el servicio, y en lo sucesivo, diariamente, al toque de Asamblea, pasarán un estado de los Señores Oficiales y tropa que tengan prontos para el servicio que en el día se ofrezca. — *Castro.*

CAMPAMENTO EN BELLA UNION, NOVIEMBRE 20 DE 1841

ORDEN GENERAL

Servicio para mañana — Jefe de Campo, el Capitán Don Juan Fran.co Gonsebat, con un Sargento de órdenes y dos soldados del mismo Cuerpo. La guardia la dará el Escuadrón N.º 3 de línea.

Art. 1.º — Para mañana al toque de diana estará al frente del Campo la caballada de reserva del Escuadrón N.º 3 de línea, y de ella tomarán todos los Cuerpos de la División.

2.º — Asistirán a la formación todos los asistentes e individuos que estén empleados en las caballadas y tropillas de los Señores Jefes de los Cuerpos, quedando sólo los muy necesarios.

3.º — Los Jefes de los Cuerpos cuidarán que la tropa de sus respectivos se presente en el mejor estado de aseo; al efecto, dispensarán del servicio a todos los individuos que necesiten hacerlo en la hora en que se practica. — *Castro.*

CAMPAMENTO EN BELLA UNION, NOVIEMBRE 21 DE 1841

ORDEN GENERAL

Servicio para mañana — Jefe de Campo, el Capitán Don Rumualdo Saracho, con un Sargento de órdenes y dos soldados del mismo Cuerpo. La guardia la dará el Escuadrón Salto. — *Castro.*

CAMPAMENTO EN BELLA UNION, NOVIEMBRE 22 DE 1841

ORDEN GENERAL

Servicio para mañana — Jefe de Campo, el Teniente del N.º 3 de línea Don Fran.co Cordoba, con un Sargento de órdenes y dos soldados del mismo Cuerpo. La guardia la dará el Escuadrón Salto. — *Castro.*

CAMPAMENTO EN BELLA UNION, NOVIEMBRE 23 DE 1841

ORDEN GENERAL

Servicio para mañana — Jefe de Campo, el Teniente del Escuadrón 3.º de línea Don Juan Dominges, con un Sargento de órdenes y dos soldados del mismo Cuerpo. La guardia la dará el Escuadrón 3.º de línea — *Castro.*

CAMPAMENTO EN BELLA UNION, NOVIEMBRE 24 DE 1841

ORDEN GENERAL

Servicio para mañana — Jefe de Campo, el Teniente Don Pablo Ifran, con un Sargento de órdenes y dos soldados del mismo Cuerpo. La guardia la dará el Escuadrón N.° 3 de línea. — *Castro.*

CAMPAMENTO EN BELLA UNION, NOVIEMBRE 25 DE 1841

ORDEN GENERAL

Servicio para mañana — Jefe de Campo, el Alférez Don Pedro Nolasco, con un Sargento de órdenes y dos soldados del mismo Cuerpo. La guardia la dará el Escuadrón Salto. — *Castro.*

CAMPAMENTO EN BELLA UNION, NOVIEMBRE 26 DE 1841

ORDEN GENERAL

Servicio para mañana — Jefe de Campo, el Alférez Don Jacinto Padilla, con un Sargento de órdenes y dos soldados del mismo Cuerpo. La guardia la dará el Escuadrón Salto. — *Castro.*

CAMPAMENTO EN BELLA UNION, NOVIEMBRE 27 DE 1841

ORDEN GENERAL

Servicio para mañana — Jefe de Campo, el Alférez Don Juan Gonsales, con un Sargento de órdenes y dos soldados del mismo Cuerpo. La guardia la dará el Escuadrón Salto.

Art. 1.° — Para esta tarde habrá un toque de llamada, a la que formarán todos los Cuerpos para hacer la limpieza general del Campo.

2.° — Por disposición del Señor Coronel Jefe de la División, se previene a los Señores Jefes de los Cuerpos que mañana después del toque de diana, habrá una llamada a la que formarán todos los individuos que les pertenezcan, para pasar una revista general. — *Castro.*

CAMPAMENTO EN BELLA UNION, NOVIEMBRE 28 DE 1841

ORDEN GENERAL

Servicio para mañana — Jefe de Campo, el Capitán Don Manuel Labandeira, con un Sargento de órdenes y dos soldados del mismo Cuerpo. La guardia la dará el Escuadrón tres de línea. — *Castro.*

CAMPAMENTO EN BELLA UNION, NOVIEMBRE 29 DE 1841

ORDEN GENERAL

Servicio para mañana — Jefe de Campo, el Teniente Don Fran.co Córdoba, con un Sargento de órdenes y dos soldados del mismo Cuerpo. La guardia la dará el Escuadrón Salto. — *Castro.*

CAMPAMENTO EN BELLA UNION, NOVIEMBRE 30 DE 1841

ORDEN GENERAL

Servicio para mañana — Jefe de Campo, el Teniente Don Regalao Rodríges, con un Sargento de órdenes y dos soldados del mismo Cuerpo. La guardia la dará el Escuadrón Salto. — *Castro.*

CAMPAMENTO EN BELLA UNION, DICIEMBRE 1.º DE 1841

ORDEN GENERAL

Servicio para mañana — Jefe de Campo, el Teniente Don Juan Dominges, con un Sargento de órdenes y dos soldados del mismo Cuerpo. La guardia la dará el Escuadrón 3.º de línea. — *Castro.*

CAMPAMENTO EN BELLA UNION, DICIEMBRE 2 DE 1841

ORDEN GENERAL

Servicio para mañana — Jefe de Campo, el Teniente Don Pablo Ifrán, con un Sargento de órdenes y dos soldados del mismo Cuerpo. La guardia la dará el Escuadrón N.º 3 de línea. — *Castro.*

CAMPAMENTO EN BELLA UNION, DICIEMBRE 3 DE 1841

ORDEN GENERAL

Servicio para mañana — Jefe de Campo, de Alférez Don Pedro Nolasco, con un Sargento de órdenes y dos soldados del mismo Cuerpo. La guardia la dará el Escuadrón N.º 3 de línea. — *Castro.*

CAMPAMENTO EN BELLA UNION, DICIEMBRE 4 DE 1841

ORDEN GENERAL

Servicio para mañana — Jefe de Campo, el Alférez Don Jacinto Padilla, con un Sargento de órdenes y dos soldados del mismo Cuerpo. La guardia la dará el Escuadrón Salto. — *Castro.*

CAMPAMENTO EN BELLA UNION, DICIEMBRE 5 DE 1841

ORDEN GENERAL

Servicio para mañana — Jefe de Campo, el Alférez Don Juan Gonsales, con un Sargento de órdenes y dos soldados del mismo Cuerpo. La guardia la dará el Escuadrón N.° 3 de línea.

Art. 1.° — Para mañana después del toque de diana, estarán prontos los Cuerpos al primer toque de llamada para formar, para pasar una revista de armas presidida por el Jefe de la División. — *Castro.*

CAMPAMENTO EN BELLA UNION, DICIEMBRE 6 DE 1841

ORDEN GENERAL

Servicio para mañana — Jefe de Campo, el Capitán Don Manuel Labandeira, con un Sargento de órdenes y dos soldados del mismo. La guardia la dará el Escuadrón N.° 3 de línea. — *Castro.*

CAMPAMENTO EN BELLA UNION, DICIEMBRE 7 DE 1841

ORDEN GENERAL

Servicio para mañana — Jefe de Campo, el Teniente 1.° Don Fran.co Córdoba, con un Sargento de órdenes y dos soldados del mismo Cuerpo. La guardia la dará el Escuadrón N.° 3 de línea.

Art. 1.° — Por disposición del Señor Coronel Jefe de la División, se previene a los Señores Jefes de los Cuerpos que para hoy a las cuatro de la tarde, presentarán una relación de la fuerza presente para ser racionada — *Castro.*

CAMPAMENTO EN BELLA UNION, DICIEMBRE 8 DE 1841

ORDEN GENERAL

Servicio para mañana — Jefe de Campo, el Teniente Don Clemente Ocampo, con un Sargento de órdenes y dos soldados del mismo Cuerpo. La guardia la dará el Escuadrón Salto. — *Castro.*

CAMPAMENTO EN BELLA UNION, DICIEMBRE 9 DE 1841

ORDEN GENERAL

Servicio para mañana — Jefe de Campo, el Teniente Don Regalao Rodriges, con un Sargento de órdenes y dos soldados del mismo Cuerpo. La guardia la dará el Escuadrón Salto. — *Castro.*

CAMPAMENTO EN BELLA UNION, DICIEMBRE 10 DE 1841

ORDEN GENERAL

Servicio para mañana — Jefe de Campo, el Teniente Don Juan Dominges, con un Sargento de órdenes y dos soldados del mismo Cuerpo. La guardia la dará el Escuadrón del Salto.

Art. 1.º — Por disposición del Señor Coronel Jefe de la División, se previène a los Señores Jefes de los Cuerpos que apronten a sus respectivos de los útiles de estacas, macetas, maneadores, bozales, porta-tercerolas, porta-lanzas, y para cuyo efecto ocurrirán al Detall por los cueros que fuesen necesarios para estos útiles.

Art. 2.º — Por igual disposición, los Señores Jefes de los Cuerpos, con la corporación de Oficiales de sus respectivos, se reunirán después del toque de lista en el alojamiento del Señor Coronel. — *Castro.*

CAMPAMENTO EN BELLA UNION, DICIEMBRE 11 DE 1841

ORDEN GENERAL

Servicio para mañana — Jefe de Campo, el Teniente Don Gumesindo Albín, con un Sargento de órdenes y dos soldados del mismo Cuerpo. La guardia la dará el Escuadrón N.º 3 de línea. — *Castro.*

CAMPAMENTO EN BELLA UNION, DICIEMBRE 12 DE 1841

ORDEN GENERAL

Servicio para mañana — Jefe de Campo, el Capitán Don Manuel Labandeira, con un Sargento de órdenes y dos soldados del mismo. La guardia la dará el Escuadrón N.º 3 de linea. — *Castro.*

EJERCITO DE OPERACIONES

Estado Mayor General

20 A 31 DE DICIEMBRE DE 1841

Ejército de la República
Estado Mayor

CAMPAMENTO EN EL QUEGUAY, DICIEMBRE 20 DE 1841

ORDEN GENERAL

Art. 1.º — *Servicio para mañana* — Jefe de día, el Sargento Mayor Don Juan Jaureguy, y de su Ayudante, un Oficial de su Cuerpo. De guar-

dia en el Estado Mayor General, el Alférez Don Manuel Sanchez y Juaquín Nasimiento. Las guardias y retenes se darán como está ordenado.

Art. 2.º — S. E. el Señor Presidente de la República, General en Jefe del Ejército, con esta fecha dice a este Estado Mayor General lo siguiente: Ejército Nacional — Cuartel General en el Queguay, Diciembre 20 de 1841 — La 1.ª División de Vanguardia se ha incorporado ayer al Ejército, después de cerca de dos años de una campaña penosa, en la que ha sufrido con resignación y valor las privaciones y sinsabores consiguientes a la inmensa distancia en que ha permanecido. Constante, ha regresado sin embargo al seno del Ejército, al lado de sus antiguos compañeros de armas, cubierta de honor por su infatigable constancia y llena de moral y disciplina como corresponde a los soldados de la libertad.

Sus beneméritos Jefes, correspondiendo igualmente a la confianza que de ellos hizo al República, se han hecho acreedores a su estimación y merecen desde luego el respeto y aprecio del Presidente y General en Jefe del Ejército.

Art. 3.º — Por tales consideraciones, el Señor Jefe del Estado Mayor transcribirá está comunicación en la Orden General del día para satisfacción de sus dignos Jefes, Oficiales y tropa. Dios guarde a V. S. muchos años — Frutuoso Rivera. — José L. Bustamante, Secretario.

Señor Coronel Jefe interino del Estado Mayor General, Coronel Don José Ant.o Costa.

EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA
ESTADO MAYOR GENERAL

CAMPAMENTO EN EL QUEGUAY, DICIEMBRE 21 DE 1841

ORDEN. GENERAL

S. E. el Señor Presidente de la República, General en Jefe del Ejército, con fecha de ayer se ha dignado aprobar las propuestas del Escuadrón del mando del Señor Coronel Don José M.ª Luna — Con fecha de hoy, S. E. el Señor Presidente de la República, General en Jefe del Ejército, ha tenido a bien destinar al Teniente Coronel Don Fran.co Bausa para Comandante del Escuadrón de Canelones; para Sargento Mayor del mismo Escuadrón, el de igual clase Don Salomé Fernandes. Con esta misma fecha, por disposición superior, se reconocerá por Capitán de la 3.ª Compañía del 5.º Escuadrón, al de igual clase Don Timoteo Dominges; para Ayudante Mayor del mismo, al Teniente 2.º de la 1.ª Compañía; para Alférez, a Don Juan Bautista. La 1.ª División del Ejército al mando del

Señor Coronel Don Fortunato Silbas, estará pronta para marchar para las cinco de la tarde. — Ejército de la República — Escuadrón de Nueva Creación. Don José M.ª Luna, Coronel del Ejército y Comandante General del Departamento de Paisandú. — Hallándose vacante los empleos de Jefes y Oficiales para el expresado, propongo para que lo ejerzàn: para Sargento Mayor, al de igual clase Don Roque Segundo; para Capitán, al Sargento Mayor Graduado Capitán Don Juan de Rosa Balbuena; para Teniente 1.º, a Don Domingo Soto; para Teniente 2.º, al de igual clase Don José M.ª Monteros; y para Alférez, a Don Benito Silbera, de sù grado. Para Capitán de la 2.ª Compañía, al Sargento Mayor - Graduado Capitán Don Juan Torre; para Teniente 1.º, al de igual clase Don Felipe Arias; para Teniente 2.º, a Don Martín Baldenegro; para Alférez, a Don Galiano Alegre; cuyas propuestas V. S. las elevará a quien corresponda, para en caso sean aprobadas proceda a su conocimiento. Dios guarde a V. S. muchos años. José M.ª Luna — Señor Coronel Jefe del Estado Mayor Don José Ant.o Costa. — *Servicio para mañana* — Jefe de día, el Sargento Mayor Don José Juaqùin Gómes, y de su Ayudante un Oficial de su Cuerpo. De guardia en el Estado Mayor General, el Capitán Don Cristóbal Acosta y el Teniente 1.º Don Pedro Ferreira. Las guardias y retenes se darán còmo está ordenado. La División del Señor Coronel Baes presentará a là hora de la orden ùn estado general de fuerza, con especificación de destinos. — *Costa.*

Ejército de la República
Estado Mayor General

CAMPAMENTO EN EL QUEGUAY, DICIEMBRE 22 DE 1841

ORDEN GENERAL

Art. 1.º — *Servicio para mañana* — Jefe de día, el Coronel del Escuadrón N.º 1 de Milicias, Don Luciano Blanco, y de su Ayudante, un Oficial de su mismo Cuerpo. De guardia en el Estado Mayor General, el Capitán Don Juan Epomuseno Ríos y el Teniente 1.º Don Miguel Nuñes. Las guardias y retenes se darán como está ordenado.

Art. 2.º — En lo sucesivo, los partes de desertores deben venir al Estado Mayor con especificación del destino a que pertenece el individuo desertor.

Art. 3.º — Se observa el retardo que tienen los partes de los Cuerpos en comunicarlos al Estado Mayor, por lò que se recomienda a los Señores Jefes de los Cuerpos, hagan que sus Ayudantes sean más exactos en el cumplimiento de sus deberes. — *Costa.*

Ejército de la República
Estado Mayor General

DICIEMBRE 23 DE 1841

ORDEN GENERAL

Art. 1.º — *Servicio para mañana* —. Jefe de día, el Señor Coronel Don Bisente Biñas, y de su Ayudante, un Oficial de su mismo Cuerpo. De guardia en el Estado Mayor General, el Capitán Graduado Teniente 1.º Don Narsiso Rondo y el Teniente 2.º Don Andrés Baes. Las guardias y retenes se darán como está ordenado. — *Costa.*

Estado Mayor General

CAMPAMENTO EN EL QUEGUAY, DICIEMBRE 24 DE 1841

ORDEN GENERAL

Art. 1.º — *Servicio para mañana* — Jefe de día, el Señor Coronel Don Fortunato Mieres, y de su Ayudante un Oficial de su mismo Cuerpo. De guardia en el Estado Mayor General, el Teniente 1.º Don Juaquín Nasimiento y el de igual clase Don Pedro Ferreira. Las guardias y retenes se darán como está ordenado. — *Costa.*

Ejército de la República
Estado Mayor General

CAMPAMENTO EN EL QUEGUAY, DICIEMBRE 25 DE 1841

ORDEN GENERAL

Art. 1.º — *Servicio para mañana* — Jefe de día, el Teniente Coronel Don Mariano Céspedes, y de su Ayudante un Oficial de su mismo Cuerpo. De guardia en el Estado Mayor General, el Teniente Don Migel Nuñes y el Alférez Don Manuel Paes (Baez). Las guardias y retenes se darán como está ordenado.

Art. 2.º — S. E. el Señor Presidente de la República, General en Jefe del Ejército, ha dispuesto que la División que manda el Señor Coronel Baes tiene el título de 2.ª División del Ejército.

Art. 3.º — El Escuadrón N.º 3 de línea, desde hoy será el N.º 2 de línea, siendo Coronel del mismo el que lo era, Don Bernardino Baes. — *Costa.*

Estado Mayor General

CAMPAMENTO EN EL QUEGUAY, DICIEMBRE 26 DE 1841

ORDEN GENERAL

Art. 1.° — *Servicio para mañana* — Jefe de día, el Sargento Mayor Graduado Teniente Coronel Don José Ant.o Reyes, y de su Ayudante un Oficial de su mismo Cuerpo. De guardia en el Estado Mayor General, el Teniente Don Miguel Nuñes. Las guardias y retenes se darán como está ordenado. — *Costa.*

Estado Mayor General

CAMPAMENTO EN EL QUEGUAY, DICIEMBRE 27 DE 1841.

ORDEN GENERAL

Art. 1.° — *Servicio para mañana* — Jefe de día, el Teniente Coronel Graduado Sargento Mayor Don Clemente Castellanos, y de su Ayudante un Oficial de su Cuerpo. De guardia en el Estado Mayor General, el Alférez Don Manuel Gallinares y el de igual clase Don Fran.co García.

2.° — Los Cuerpos presentarán hoy un estado para ser racionados de yerba y jabón.

3.° — Desde mañana, el Escuadrón N.° 2 de Milicias dará la guardia a las carretas que pertenecen al Parque de Artillería. — *Costa.*

Ejército de la República
Estado Mayor General

CAMPAMENTO EN EL QUEGUAY, DICIEMBRE 28 DE 1841

ORDEN GENERAL

Art. 1.° — Soldados del Ejército Nacional — Mañana es el aniversario de Cagancha. Con un tercio menos de fuerza abatisteis al Ejército con que el Tirano de Buenos Aires intentaba un fiero e ignominioso yugo. En aquel día vuestra generosidad fué sin límites, más no ha servido sino para aumentar el odio del monstruo y de sus serviles satélites, amenazando nuevamente con el exterminio, convencido de que mientras exista uno solo de vosotros no podrá estar tranquilo sobre el trono de los Crímenes.

Ardua, grande y gloriosa es que .... (incomprensible) .... ha encomendado, pero para vosotros nada hay imposible. Buscaremos al monstruo en su misma guarida para combatirlo. Triunfos daréis a vuestra hermosa Patria, paz, independencia y libertad, ayudando al mismo tiempo al

heroico pueblo argentino a destruir la sangrienta y deshonrosa tiranía que lo oprime. Estos son los votos de vuestro compañero y general. — *Fructuoso Rivera.*

2.° — El Ejército estará pronto para formar mañana a pié al toque de llamada, que se dará en el Estado Mayor General.

3.° — Se recomienda a los Señores Jefes de los Cuerpos no falte individuo alguno a la formación, dejando en las caballadas los más necesarios para que las cuiden, recomendando al mismo tiempo el aseo posible en la tropa.

4.° — La artillería hará una salva de 21 cañonazos. El Batallón de Infantería hará tres descargas. Esto se ejecutará cuando lo ordene el General que mande el Ejército, que será el Brigadier General Don Anacleto Medina.

5.° — *Servicio para mañana* — Jefe de día, el Sargento Mayor del Escuadrón N.° 4, Don An.to Moreno; de su Ayudante, un Oficial de su Cuerpo. De guardia en el Estado Mayor General, el Capitán Graduado Teniente 1.° Don Cristobal Acosta y el de igual clase Don Narciso Rondo. Las guardias y retenes se darán como está ordenado. — *Costa.*

EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA
ESTADO MAYOR GENERAL

CAMPAMENTO EN EL QUEGUAY, DICIEMBRE 29 DE 1841

ORDEN GENERAL

Art. 1.° — *Servicio para mañana* — Jefe de día, el Sargento Mayor del Escuadrón N.° 1 de Milicias, Don Juaquín Gomes, y de su Ayudante un Oficial de su Cuerpo. De guardia en el Estado Mayor General, el Teniente 1.° Don Juaquín Gómes y el de igual clase Don Pedro Ferreira. Las guardias y retenes se darán como está ordenado. — *Costa.*

EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA
ESTADO MAYOR GENERAL

CAMPAMENTO EN EL QUEGUAY, DICIEMBRE 30 DE 1841

ORDEN GENERAL

Art. 1.° — *Servicio para mañana* — Jefe de día, el Sargento Mayor Don Juan Jaureguy, y de su Ayudante un Oficial de su Cuerpo. De guardia en el Estado Mayor General, el Teniente 1.° Don Miguel Nuñes. Las guardias y retenes se darán como está ordenado.

2.º — Por disposición de S. E. el Señor Presidente, General en Jefe del Ejército, se reconocerá por sus Edecanes a los Señores Jefes: Coronel Don José An.to Freire, Teniente Coronel Don Juan Mendoza y los Graduados Sargento Mayor Retirado Don José M.ª Bausa, Sargento Mayor Graduado Capitán Don Felipe Sosa, Capitán Don José M.ª Cabo, y el de igual clase Don Juan Esteban Pato.

3.º — Con esta fecha ha dispuesto el mismo Señor Presidente de la República General en Jefe del Ejército, para Jefe del Detall de la 2.ª División, al Señor Coronel Don Jabiel Gomensoro; y para sus Ayudantes, al Capitán Don Bitor .... (incomprensible) ...., y al Teniente Don Pedro Maldonao.

4.º — S. E. el Señor Presidente de la República, General en Jefe del Ejército, con esta fecha ha tenido a bien conceder el grado de Sargentos Mayores, a los Capitanes Edecanes Don José M.ª Cabo y Don Juan Esteban Pato.

5.º — Desde esta fecha cesará en sus funciones de Jefe del Estado Mayor, interino, el Señor Coronel Don José Ant.o Costa. — *Aguiar.*

EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA
ESTADO MAYOR GENERAL

QUEGUAY, DICIEMBRE 31 DE 1841

Art. 1.º — *Servicio para mañana* — Jefe de día, el Sargento Mayor del Escuadrón 3.º de Milicias, Don Eulorio Martines, y de su Ayudante un Oficial de su Cuerpo. De guardia en el Estado Mayor General .... (inconcluso .....).

EJERCITO DE OPERACIONES

(2 de Mayo a 14 de Diciembre de 1846)

COLONIA, MAYO 2 DE 1846

ORDEN GENERAL

Artículo 1.º — El General en Jefe de los Ejércitos de la República, ha hallado conveniente nombrar para Jefe del Detall de la División de Operaciones a sus órdenes inmediatas, al Señor Coronel Don Venancio Flores, por cuyo conducto serán comunicadas todas las que emanen del General en Jefe; por lo tanto, respétense como corresponde.

2.° — Debiendo la División de Operaciones marchar inmediatamente para el interior de la campaña, con el objeto de llenar la misión a que el Gobierno la ha destinado, se previene a los Comandantes de los Cuerpos que a toda hora estén prontos para marchar; por lo tanto, no se permitirá por ningún pretexto que individuo alguno se separe de la formación, pues el que llegase a contrariar esta disposición será castigado severamente.

3.° — Queda prohibido el disparar tiros sin que sea a los enemigos. Todo individuo que cometiese esta falta será preso inmediatamente y reprendido con 15 días de prisión, por primera vez.

4.° — Se hace saber que en tocando silencio por el trompa del Cuartel General y repetido por el Detall de la División, no se notarán algazaras, y lo mismo en las marchas que haya que hacer de noche.

5.° — Queda prohibido bajo rigurosa pena a todo individuo, que insulte a los vecinos o les arrebate su propiedad; el que cometiese el más leve daño será en el acto pasado por las armas, porque así lo ha dispuesto el Exmo. Gobierno de la República.

6.° — Téngase entendido que el soldado que falte a la subordinación y respeto a los Cabos, Sargentos, Señores Oficiales y Jefes, será juzgado y castigado severamente como lo previenen las Ordenanzas Militares; en el mismo caso que el soldado están las clases y demás Señores Oficiales subalternos que componen la División.

7.° — El armamento, municiones y todo lo demás perteneciente a su equipo, se hará cuidar esmeradamente.

8.° — La presente orden se leerá todos los días a la hora de lista por el Capitán de cada Compañía, que formará círculo y con toda atención le serán explicados los artículos referentes a la subordinación y respeto a las personas y propiedades de los habitantes del país. — *Frutoso Rivera.*

COLONIA, MAYO 3 DE 1846

ORDEN GENERAL

1.° — Los Jefes de los Cuerpos harán preparar su tropa en orden de marcha, para que a las 3 de la tarde estén sin falta formados en la plaza al toque de corneta que se hará en el Cuartel General.

2.° — La fuerza de la Guarnición se presentará a la misma hora y el Jefe de ella cuidará que vaya desvalijada y preparada con el mismo objeto, prohibiendo que ninguno lleve valija ni maletas.

3.º — El Jefe de la Plaza excluirá un piquete de ocho hombres, que guarnecerá la línea exterior. Lo que se comunica a V. S. — *Rivera.* — Es copia: *Flores.*

Santo

Viva — la República — Oriental

REAL DE Sn. CARLOS, MAYO 4 DE 1846

ORDEN GENERAL

Sin novedad.

Jefe de día, el Señor Comandante Paunero.

Santo

El cumplimiento — de las ordenes — se recomienda. — Es copia: *Flores.*

SAN PEDRO, MAYO 5

ORDEN GENERAL

Sin novedad.

Jefe de día, el Sargento Mayor Don Luciano Gonsales.

REAL DE Sn. CARLOS, MAYO 6

ORDEN GENERAL

Sin novedad.

Jefe de día, el Comandante Don José Mora.

REAL DE Sn. CARLOS, MAYO 7

ORDEN GENERAL

1.º — El General en Jefe, altamente satisfecho de la comportación de la División a sus órdenes inmediatas, así como de la Guarnición de la Plaza, la ha recomendado al Superior Gobierno, lisonjeándose que las primeras operaciones que ha ejecutado serán precursoras de otras más importantes y que nos darán el triunfo completo de la Patria.

2.º — Las noticias que acaban de recibirse del Departamento de Maldonado, son las más lisonjeras. La Guarnición de Minas ha sacudido el yugo de los tiranos que la oprimían, e incorporada al Coronel Don Brígido Silveira, combate por la libertad de la Patria. El General en Jefe espera

confiadamente que muy en breve, reunidos todos los Orientales bajo la bandera de la República, arrojarán de su suelo a los crueles invasores que por tanto tiempo la han profanado — *Fructuoso Rivera* — Es copia: *Flores.*

COLONIA, MAYO 8

ORDEN GENERAL

Sin novedad.

A BORDO, MAYO 9 A MAYO 12

Sin novedad.

VACAS, MAYO 13

Servicio — Jefe de día, el Comandante Mora.

CAMPAMENTO EN LAS VIBORAS, MAYO 14

ORDEN GENERAL

1.° — El General en Jefe ha visto hoy con bastante sentimiento, que varios soldados de la División han faltado a los deberes que cada uno debe guardar. Le ha sido muy sensible el tener que castigar a tres soldados que han querido manchar el brillo con que siempre se han conducido los valientes y beneméritos patriotas y soldados que componen el Ejército, después de cuatro años de largos azares y combates en que se han hallado. No, preciso es que nuestra marcha sea muy diferente a la de nuestros enemigos, cuyas máximas son el robo, el escarnio, el desorden y demás. No manchemos nuestro nombre tan admirado por todas las naciones que han estado a nuestra espectación, sin dejarnos paso que no observasen.

2.° — Se recomienda a los Jefes de los Cuerpos, que a la hora de lista se lea esta orden a la tropa, recomendando la subordinación y demás que es consiguiente — *Frutoso Rivera.* — Es copia: *Flores.*

CAMPAMENTO EN LAS VIBORAS, MAYO 15

ORDEN GENERAL

Servicio — Jefe, el Comandante Espinosa.

CARMELO, MAYO 16

Servicio — Jefe de día, el Comandante Larrobla.

CARMELO, MAYO 17

Servicio — Jefe de día, el Comandante Paunero.

CARMELO, MAYO 18

Servicio — Jefe de día, el Mayor Lavandeira.

CARMELO, MAYO 19

Servicio — Jefe de día, el Mayor Santin.

CARMELO, MAYO 20

Servicio — Jefe de día, el Comandante Mora.

CARMELO, MAYO 21

1.º — S. E. el Señor General dice a este Estado Mayor lo siguiente: " Cuartel General en el Carmelo, Mayo 21 de 1846 — Hágase saber en la " Orden General, que el General en Jefe está altamente complacido por la " conducta honorable de los Señores Jefes, Oficiales y tropa que componen " la División de Operaciones a sus órdenes inmediatas; que la División se " ha hecho digna de un recuerdo admirable para ante la República y los po- " deres interventores que le dispensan su protección. Las jornadas que han " tenido lugar desde el día 13, que desembarcó la División en este punto, " hasta la tarde del 18 en que combatió nuestra izquierda con la derecha " enemiga, han sido dignos de admirarse, porque se mostró al enemigo la " bravura y firmeza de nuestros valientes que componen la División. En " oportunidad lo haré saber al Superior Gobierno para su satisfacción y la " del público, como corresponde".

2.º — Siendo de suma importancia el asegurar este punto, importa el defenderlo de que vuelva a ser ocupado por el enemigo, y contando con la activa cooperación de las fuerzas interventoras, ya están en este campo las piezas de calibre suficientemente dotadas de municiones, para guarnecerlo.

3.º — Nuestras fuerzas que ocupan la Plaza de la Colonia, han hecho diferentes salidas a la campaña e introducido ganados y familias.

4.º — El Comandante Don Juan Mesa, que salió de la Isla del Viscayno con 150 hombres, se hallaba el 16 del corriente a las inmediaciones de los Porongos. Los enemigos estarán aterrados por aquella repentina aparición de aquella fuerza en aquel punto y es de esperar que el dicho Comandante Mesa consiga ventajas que en estos momentos serán de suma importancia.

5.º — Debiendo regularizarse el servicio interior de la División de Operaciones expedicionaria a mis órdenes, hallo a bien nombrar Jefe del Estado Mayor al que lo era del Detall, Coronel Don Venancio Flores; reconózcasele por tal y respétesele como corresponde.

6.º — Para desempeñar el Detall interino de la División, hallo a bien nombrar al Teniente Coronel Don Felipe Fraga.

7.º — Prevéngase que se haga leer como está ordenado a la hora de lista la Orden General que se dió a nuestro arribo a la Colonia y que se cuide de su observancia en todas sus partes. Dios guarde a V. S. muchos años — *Frutoso Rivera* — Señor Coronel Jefe del Estado Mayor de la División de Operaciones, Don Venancio Flores.

CAMPO EN EL CARMELO, MAYO 22

Servicio — Jefe de día, el Comandante Espinosa. Las guardias las dará el Cuerpo de Tiradores del Comandante Mora.

CARMELO, MAYO 23

1.º — *Servicio* — Jefe de dia el Comandante Paunero, y para su Ayudante uno de los del Estado Mayor. El Escuadrón de Tiradores dará las guardias en la forma siguiente: la de la derecha será compuesta de un Oficial, un Sargento, dos Cabos y seis soldados; etc. etc.

2.º — Por disposición de S. E. el Señor General en Jefe del Ejército, queda nombrado Comisario interino el Teniente Don Joaq.n Pereyra. — *Fraga.*

CARMELO, MAYO 24

1.º — *Servicio* — etc.

CARMELO, MAYO 25

1.º — *Servicio* — etc.

2.º — Para mañana, los Jefes de Derecha e Izquierda ordenarán a los Comandantes de los Cuerpos que están bajo sus órdenes, que hagan limpiar lo mejor posible el armamento, con exclusión solamente de los individuos empleados en el trabajo; recomendando asimismo a dichos Jefes el mejor orden en la tropa de su mando y que no se saquen palos de las cercas ni se destruyan otras propiedades según está ordenado, así como la prohibición absoluta de disparar tiros, como no sea al enemigo. — *Fraga.*

CARMELO, MAYO 26 A JUNIO 5

Sin novedad.

CARMELO, JUNIO 6 DE 1846

1.º — Los Jefes de Derecha e Izquierda presentarán a la hora de lista a este Estado Mayor, una relación nominal de los Señores Jefes, Oficiales y tropa de los Cuerpos y Secciones que están a su mando, incluyendo en la misma los que se hallan en la Artillería.

2.º — Los mismos Señores Jefes ordenarán a los de Cuerpos, que de hoy a mañana se ocupen en lavar y limpiar el armamento, haciendo observar como está ordenado, que no disparen tiros por pretexto alguno. — *Flores.*

CAMPAMENTO EN LAS VIBORAS, JUNIO 7

1.º — En este momento, el Jefe del Estado Mayor acaba de recibir una nota de S. E. el Señor General en Jefe del Ejército, en la que se comunica que nuestras fuerzas del Salto han conseguido un completo triunfo sobre los caudillos Lamas y Bergara, que asediaban el Salto, en el que han perdido los enemigos entre muertos y prisioneros más de doscientos hombres, un gran convoy de carretas con yerba, armamento, municiones, caballadas y demás consiguiente a tales casos. Yo me lisonjeo en comunicar a la División este importante suceso, el que unido al del 27 sobre Montoro, debe inspirarnos la confianza que en breve reduciremos al tirano a su completa destrucción, desde que los valientes defensores de la República sigan la senda de la constancia y subordinación, con que hasta hoy se han hecho dignos de la consideración de la República entera. Se recomienda a los Señores Jefes la lectura de esta Orden a la hora de lista.

2.º — La División estará pronta para marchar al toque de diana. Se recomienda a los Señores Jefes que en la marcha no se separe nadie absolutamente de su puesto sin el permiso correspondiente. — *Flores.*

CAMPAMENTO EN LA ESTANCIA DE FOSTE, JUNIO 8

1.º — Para la hora de lista presentarán los Jefes de Cuerpos en este Estado Mayor, un estado de la fuerza con especificación de clases y destinos, quedando exento de ésto el Cuerpo de Vascos, por haberlo presentado hoy.

2.º — Se recomienda a los Señores Jefes tengan sumo cuidado de los caballos de la tropa de su mando, evitando que ninguno galope ni arrastre a la cola o a la cincha cosa alguna.

CAMPAMENTO EN LA CALERA DE CAMACHO, JUNIO 9

1.º — *Servicio* — etc.

CAMPAMENTO EN LAS PUNTAS DEL ARENAL, JUNIO 10

1.º — El triunfo de este día — que por haberse extraviado en el Estado Mayor, no se tiene copia.

CAMPAMENTO EN Sn. SALVADOR, JUNIO 11

1.º — *Servicio* — etc.

CAMPAMENTO EN Sn. SALVADOR, JUNIO 12

1.º — S. E. el Señor General en Jefe dice a este Estado Mayor lo que sigue: "Hágase saber en la Orden General, que el General en Jefe está " absolutamente complacido de la constancia y bravura de los Señores Je- " fes, Oficiales y tropa que componen la División expedicionaria a sus ór- " denes inmediatas, que en las jornadas del 27 del pasado en las Víboras, " les vió combatir con denuedo y superar todas las fatigas que demandaba aque- " lla empresa admirable, precursora de la del 10 en las puntas del Arenal, en " que la División ha coronado la obra de sus fatigas y se ha hecho digna " de la memoria eterna del pueblo Oriental y de las Naciones interventoras, " interesadas en conservar nuestros inalienables derechos, asegurándonos " una paz duradera digna de sus principios de libertad y humanidad para " los pueblos Americanos.

2.º — Importa asimismo que se haga saber a la tropa que la casa del ciudadano es un sagrado inviolable, que se respeten sus familias y sus haberes, que ellos han prodigado ya el fruto de su sudor, minorando el alimento de sus hijos para facilitar la empresa; la sangre con que se han regado los campos de batalla que han servido de teatro a nuestras glorias, es la de sus amigos, hermanos y parientes; todo lo han perdido en la empresa; ¿y cual será su dolor si se ven ultrajados por sus mismos amigos, por los defensores de la libertad de la República?. Importa, pues, que los soldados no manchen ese nombre tan glorioso con una conducta tan vil. El que cometa cualquier atrocidad recibirá en el acto el castigo competente; en lo demás, el afecto, cariño y consideraciones, será el resorte de sus Jefes inmediatos para dirigirlos.

3.º — En breve se dará cuenta a la Superioridad de cuantos han sido los empeños de la División para llenar sus deberes y cumplir las disposiciones que le fueron determinadas.

4.º — Nada será más glorioso al Señor General en Jefe, que no tener en lo sucesivo el más pequeño motivo de reprender al más ínfimo de los soldados de la División. Cuenta con que sabrán conservarse con subordinación bajo los Jefes que tienen mis órdenes para dirigirlos; ésto bastará para hacerlos más dignos a la consideración del Gobierno y de la República, que sabrá considerarlos como merecen.

5.º — La presente orden se leerá todos los días a la hora de lista por el Capitán de cada Compañía, por el término de quince días seguidos y se mandará publicar por el Jefe del Estado Mayor Divisionario, oportunamente. Dios guarde, etc. — Es copia: *Flores.*

CAMPAMENTO EN Sn. SALVADOR, JUNIO 13

1.º — *Servicio* — etc.

CAMPAMENTO EN EL DACÁ, JUNIO 14

El Triunfo de Mercedes.

CAMPAMENTO EN EL DACÁ, JUNIO 15

1.º — *Servicio* — etc.

CAMPAMENTO EN MERCEDES, JUNIO 16 A JUNIO 18

Sin novedad.

CAMPAMENTO EN MERCEDES, JUNIO 19

1.º — Hágase saber en la Orden General, que el General en Jefe agradece a la División de Operaciones a sus órdenes y lo hace a nombre del Gobierno y de toda la República, por el suceso y noble conducta con que han sabido conducirse los Señores Jefes y Oficiales, tropa etc., en la jornada del 14. Aquel suceso será digno del recuerdo eterno del Pueblo Oriental y nos ha colocado a hacer parte en las páginas de los hechos grandes con que la República ha de marcar su Libertad. Recíbanse, pues, los lauros que merecen los valientes de la División, que han sabido respetar a las inocentes familias del Pueblo de Mercedes en medio del combate y del estruendo del cañón y bayonetas, en un día tremendo para un Pueblo que deseaba su libertad y reposo, que les ha proporcionado la División, a quien el General en Jefe dignamente saluda por todo lo que en aquel día de gloria hicieron por el bien de la Patria.

2.º — El Señor Coronel Baez está destinado para conducir los partes

detallados al Gobierno y de viva voz explicar a la Superioridad todo lo que la División ha practicado en 45 días, en cumplimiento del objeto a que fué destinada. La División no debe dudar que el Señor Coronel Baez, compañero de sus fatigas y de sus glorias, nada ha de omitir para expresar ante el Gobierno y el público, los esfuerzos de la División en la presente Campaña.

3.º — El Señor Coronel Jefe de Estado Mayor Divisionario, Don Benancio Flores, mandará publicar oportunamente la presente orden que se leerá a la hora de lista por los Señores Comandantes de los Cuerpos y se mandará dar los vivas siguientes: ¡Viva la República! ¡Viva el Gobierno! ¡Vivan las potencias interventoras de Francia e Inglaterra! ¡Viva el Ejército Constitucional de la República! — *Fructuoso Rivera.* — Es copia: *Flores.*

CAMPAMENTO EN MERCEDES, JUNIO 20 A JUNIO 22

Sin novedad.

CAMPAMENTO EN EL DACÁ, JUNIO 23

1.º — Por disposición de S. E. el Señor General en Jefe, se reconocerá por su Ayudante de Campo al Comandante de Caballería Don Doroteo Dominguez, interinamente, hasta nueva disposición.

2.º — Se recomienda a los Señores Jefes, tengan especial cuidado en hacer conservar a la tropa de su mando en el mejor estado el armamento y municiones, haciendo responsables a sus subalternos de la menor falta a este respecto.

3.º — Igualmente se previene a los Señores Jefes que no permitan se separe ningún individuo de tropa del campo, sin el permiso del Estado Mayor. — Es copia: *Flores.*

CAMPAMENTO EN EL DACÁ, JUNIO 24 A JUNIO 25

Sin novedad.

CAMPAMENTO EN BEQUELÓ, JUNIO 26

1.º — Por disposición de S. E. el Señor General en Jefe del Ejército de la República, Don Fructuoso Rivera, quedan incorporados a la División de Operaciones en campaña, los señores, Coronel Don Bernabé Alvin, el Oficial Don Cupertino Delgado y Subteniente de Infantería Don Juan A. Magariños. Este último pasa a continuar sus servicios al Batallón 1.º de línea, por igual disposición. Lo que se hace saber a la División. — Es copia: *Flores.*

CAMPAMENTO EN BEQUELÓ, JUNIO 27

1.º — *Servicio* — etc.

CAMPAMENTO EN BEQUELÓ, JUNIO 28

1.º — Por disposición de S. E. el Señor General en Jefe, Don Fructuoso Rivera, con fecha 23 del corriente se ha dado a reconocer de Alférez de la 1.ª Compañía del Escuadrón de nueva creación de Mercedes, al Sargento 1.º Luis González, lo que se hace saber a la División.

2.º — Por repetidas ocasiones se ha prevenido no se separe individuo alguno perteneciente a la División de este campo sin permiso correspondiente, pero, sin embargo, el Jefe del Estado Mayor ha notado con disgusto la poca observancia de las órdenes dadas a este respecto; por lo tanto y por última vez, recomienda a los Señores Jefes el cumplimiento de esta orden, como de las demás que se den en adelante, haciéndolos responsables de su cumplimiento.

3.º — Se prohibe absolutamente que nadie pueda disponer de dar caballo de ninguna clase a familia ni a muchachos, pues se han recogido algunos, que los que los tenían dicen haber sido dados por soldados. — Es copia: *Flores.*

CAMPAMENTO EN BEQUELÓ, JUNIO 29

1.º — Con fecha de ayer dice S. E. el Señor General en Jefe a este Estado Mayor, lo que sigue: "Cuartel General en Mercedes, Junio 28 de 1846
" — Mándese dar a reconocer en la Orden General por Capitán efectivo, al
" Teniente Don Brígido Cabral, con la antigüedad de 21 de Abril de 1846,
" pasándole una copia de la presente resolución para que le sirva de sufi-
" ciente nombramiento y se le reconozca y respete por tal Capitán, mien-
" tras tanto el Gobierno le otorgue los despachos de su clase, según corres-
" ponde — Dios guarde, etc. — *Fructuoso Rivera.* — Es copia: *Flores.*

CAMPAMENTO EN BEQUELÓ, JUNIO 30

1.º — Con fecha de ayer, S. E. el Señor General en Jefe dice a este Estado Mayor Divisionario, lo siguiente: "Hágase saber que se acaba de re-
" cibir parte del Comandante de las fuerzas de la Colonia, Coronel Solsona,
" que el día 20 del presente una División a sus órdenes atacó el Pueblo del
" Colla, que estaba fortificado por los enemigos y después de una resisten-
" cia de dos horas, las armas de la República se apoderaron de toda la guar-

" nición enemiga, que cayó prisionera; 2 piezas de artillería, mucha muni-
" ción y cuanto los enemigos tenían en aquel punto. Este triunfo no es
" menos importante que los que se han obtenido por la División, de qué han
" sido parte sus compañeros. Por lo tanto, a la hora de lista, la División
" los vitoreará con los vivas siguientes: Viva la República — Viva el Go-
" bierno — Vivan los Gobiernos interventores de Francia e Inglaterra —
" Vivan las fuerzas vencedoras en el Colla el 20 del corriente, a las órdenes
" del Coronel Solsona — Dios guarde etc. — *Fructuoso Rivera.*

2.º — Se recomienda a los Señores Jefes el cumplimiento de la presente orden a la hora de lista. — Es copia: *Flores.*

CAMPAMENTO EN BEQUELÓ, JULIO 1.º A JULIO 2 DE 1846

Sin novedad.

CAMPAMENTO EN BEQUELÓ, JULIO 3

1.º — *Servicio* — etc.

CAMPAMENTO EN EL DACÁ, JULIO 4

1.º — Queda prohibido por disposición superior, desde hoy en adelante, el que siga a la División mujer alguna, lo que se recomienda a los Señores Jefes el cumplimiento de la expresada disposición.

2.º — Se previene igualmente a los Señores Jefes, no se arrastre en el caballo cosa de ninguna clase extraordinaria, como que nadie monte a caballo en el campo fuera de los actos del servicio o algún otro motivo indispensable, privando el que nadie galope, sólo en un caso urgente del servicio.

3.º — En las marchas se recomienda a los Señores Jefes hagan conservar el mejor orden y silencio a la tropa de su mando, no permitiendo se separe nadie de la formación con pretexto alguno.

4.º — Se espera que los Señores Jefes sean infatigables en hacer cuidar con el soldado su armamento, municiones y demás que corresponde. La presente será leída a la hora de lista a la tropa.

Servicio para hoy — El Batallón de Vascos se hará cargo de los prisioneros a las 4 de la tarde, hasta mañana a igual hora, que será relevado, siendo su Jefe responsable del cuidado y vigilancia de los prisioneros, los que recibirá por cuenta, dando parte a este Estado Mayor Divisionario después de recibidos. — *Flores.*

CAMPAMENTO EN MARCHA, JULIO 5 A JULIO 13

Sin novedad.

CAMPAMENTO EN EL CARMELO, JULIO 14

1.° — Con fecha de hoy, dice S. E. el Señor General en Jefe a este Estado Mayor, lo siguiente: Cuartel General en el Carmelo, Julio 14 de 1846 — Debiendo darse al Ejército de Operaciones en Campaña una nueva organización, V. S. formará dos Regimientos bajo el título de Dragones de la República, denominados 1.° y 2.° Regimiento y en esta forma serán numerados los Escuadrones, arreglándose a la planilla del personal que debe tener cada Compañía. Del mismo modo, V. S. formará un Estado Mayor, que se llamará Estado Mayor del Ejército en Campaña, para lo que V. S. tomará todos los conocimientos necesarios de las antigüedades de todos los Jefes y Oficiales que deban constar en el libro del Estado Mayor, porque a virtud de los derechos que cada uno tenga deberán ser considerados en los destinos que se determinan. Del mismo modo, V. S. determinará la organización conveniente al Jefe del Batallón 1.° de Cazadores de Infantería, para que proponga los Oficiales que considere aptos al desempeño del arma en el Cuerpo de su mando. V. S. conocerá cuanto importa el que el referido Batallón cuanto más antes llene todo el personal que le compete y espero que V. S. nada dejará por hacer a este respecto, procurando que las altas que se den al Batallón sean con el acuerdo del Jefe, para que en lo sucesivo pueda contarse con una fuerza hábil en la campaña que tenemos que hacer. En todo lo demás concerniente a Cuerpos Urbanos que han de hacer parte del Ejército de Operaciones, que han de ocupar distintos puntos de la República en las opeeraciones que sean necesarias, V. S. está autorizado para irles dando la organización conveniente; yo confío en que V. S. nada dejará por hacer para llenar las disposiciones que le dejo determinadas, haciendo saber esta disposición en la Orden General para conocimiento del Ejército. Dios guarde, etc. — *Fructuoso Rivera.* Señor Coronel Jefe del Estado Mayor Divisionario, Don Benancio Flores.

2.° — Para mañana a las 4 de la tarde formarán los Cuerpos de Caballería y el Batallón 1.° de Cazadores, para llenar las disposiciones de S. E. el Señor General en Jefe, lo que se hace saber al Ejército. — Es copia: *Flores.*

CAMPAMENTO EN EL CARMELO, JULIO 15 DE 1846

1.° — La fuerza que componía el Regimiento de la Patria, compondrá de hoy en adelante en la nueva organización del Ejército que se me ha confiado por orden superior. El 1er. Regimiento de Dragones de la República formará dos Escuadrones, cada Escuadrón de dos Compañías, compuesta

cada una de un Capitán, dos Tenientes, 1.º y 2.º, un Alférez, un Sargento 1.º, cuatro 2os., dos Cornetas, cuatro Cabos 1os., cuatro 2os. y sesenta soldados. Plana Mayor: Un Comandante, un Sargento Mayor, dos Ayudantes Mayores, un Porta Estandarte, un Sargento Brigada, un Clarín de órdenes.

2.º — Para Comandante de 1er. Escuadrón, el Teniente Coronel Don José Mora; para Sargento Mayor, el Capitán Don José Amuedo; para Ayudantes Mayores, a los de igual clase Don Marcos Miranda y Don Tomás Rivero; para Porta Estandarte, el Sargento 1.º Pedro Blanco. Para Capitán de la 1.ª Compañía del 1er. Escuadrón, el de igual clase Don Brígido Cabral; para Teniente 1.º, el de igual clase Don Julián Saavedra; para Teniente 2.º, el Alférez Don Ladislao Noble; para Alférez, el Porta Don Vicente Marquez. Para Capitán de la 2.ª Compañía, el de igual clase Don Eustaquio García; para Teniente 1.º, el de igual clase Don Cirilo Torres; para Teniente 2.º, el de igual clase Don Juan Cabeza; para Alférez, el de igual clase Don Juan Fernández. Para Comandante del 2.º Escuadrón, el Coronel Graduado Teniente Coronel Don Vicente Espinosa; Sargento Mayor, vacante; y para desempeñar los puestos de Ayudantes interinos, los Tenientes 2os. Don Saturnino de Azpe y Don Nicasio Aldao; para Porta Estandarte, el de igual clase Don Eduardo Dubroca. Para Capitán de la 1.ª Compañía, el de igual clase Don Fran.co Caraballo; para Teniente 1.º, el de igual clase Don Martín Igarzábal; para Teniente 2.º, el de igual clase Don Agustín Quirós; para Alférez, el de igual clase Don Martín Mateluna. Para Capitán de la 2.ª Compañía, el de igual clase Don Santiago Fernández; para Teniente 1.º, el de igual clase Don Nicolás Ruiz; para Teniente 2.º, el de igual clase Don Mariano Pintos; para Alférez, a Don Ramón Morales.

3.º — La fuerza venida de la Isla de Corriti, formará el 2.º Regimiento de Dragones de la República. Primer Escuadrón del 2.º Regimiento — Plana Mayor — Para su Comandante, el Coronel Graduado Teniente Coronel Don Tomás Gómez; para Sargento Mayor, el de igual clase Don Julián Ramirez; Ayudantes Mayores, Don Andrés Cachón y Don Agustín Labraga; Porta Estandarte, Don José M.ª Nieves. Para Capitán de la 1.ª Compañía, el de igual clase Don Nicasio Borja; para Teniente 1.º, el de igual clase Don Mateo Viera; para Alférez, a Don Segundo Ibero. Para Capitán de la 2.ª Compañía, el de igual clase Don Sixto Carabajal; Teniente 1.º, vacante; Teniente 2.º, Don Saturnino Giles; Alférez, Don Andrés Falero. Para Comandante del 2.º Escuadrón, el Teniente Coronel Don Isidro Caballero; Sargento Mayor, vacante; Ayudantes Mayores, Don Eleuterio Gómez y Don Ant.o Berdun; Porta Estandarte, Don Fran.co Fermes. Para

Capitán de la 1.ª Compañía, el de igual clase Don José María Ortiz; Teniente 1.º, el de igual clase Don Gregorio Labraga; Teniente 2.º, Don Ant.o Leira; Alférez, Don Lorenzo Fernández. Para Capitán de la 2.ª Compañía, el de igual clase Don José M.ª Magallán; para Teniente 1.º, el de igual clase Don Manuél Mendez; para Teniente 2.º, Don Man.l Bustamante; para Alférez, el de igual clase Don Calisto Perez.

4.º — El Batallón 1.º de Cazadores tendrá la organización siguiente: Seis Compañías, compuesta cada una de un Capitán, dos Tenientes, dos Alféreces, un Sargento 1.º, cuatro 2os., cuatro Tambores, seis Cabos 1os. y seis 2os. y setenta y nueve soldados; quedando formadas cuatro Compañías, y las dos restantes se formarán luego que haya el número de altas necesarias para formarlas, para el completo del Batallón; y para la dotación de Oficiales de las cuatro Compañías ya formadas y por pedido del Señor Coronel, son destinados al expresado Batallón, los Señores Oficiales, Capitán Don Pedro Toses, Tenientes 1os. Don Pedro Mancebo y Don Teodoro Lecadiz y Teniente 2.º Don Victor Olivera. — *Flores.*

CAMPAMENTO EN EL CARMELO, JULIO 16

1.º — Mediante la autorización del Señor General en Jefe, del 14 del corriente, se denominará de hoy en adelante a este Estado Mayor, Estado Mayor del Ejército en Campaña.

2.º — Se reconocerán por Ayudantes del Estado Mayor, al Sargento Mayor Don José M.ª Cabot, Capitanes Don Pedro Velazco, Don Fran.co Deró y Don Juan Pablo Flores, Tenientes 1os. Don Marcos González y Don Benito Santos, Alférez Don José Martinez y Porta Don Bartolo Sosa.

3.º — El Señor Coronel Don Bernabé Alvin, queda de hoy en adelante encargado de los Señores Jefes y Oficiales que se hallan sin destino en el Ejército en Campaña, a quien deberán presentarse en el día de mañana, para que forme una lista nominal de sus clases y antigüedades, pasando a este Estado Mayor esos mismos conocimientos.

4.º — Se recomienda a los Señores Jefes de los Cuerpos, no permitan separarse del campo individuo alguno de tropa sin el permiso de sus Jefes, ni menos que lleven consigo ninguna clase de armas para llegar a la población. — *Flores.*

CAMPAMENTO EN EL CARMELO, JULIO 17

1.º — Por disposición de S. E. el Señor General en Jefe, se reconocerán: por Comandante del Escuadrón Escolta, al Sargento Mayor Don Vicente Miranda; por Sargento Mayor, al Capitán Don Manuel Mendoza; pa-

ra 1er. Ayudante, al de igual clase Don José Matías Mendoza; para idem. 2.°, al Alférez Don José Rivera; para Porta Estandarte, al aspirante Don Sigisberto Montero; para Sargento Brigada, a Norberto Bacoy. Para Capitán de la 1ra., al Teniente 1.° Don Bonifacio Nazar; para Teniente 1.°, al Alférez Don Indalecio Falcon; para idem. 2.°, al Alférez Don Pedro Ortiz; para Alférez, al Sargento Narciso Pedreira. Para Capitán de la 2.ª Compañía, al Teniente 1.° Don Juan Bruné; para Teniente 1.°, al 2.° Don Felipe Arroyo; para Teniente 2.°, al Alférez Don Fran.co Cabrera; para Alférez, al de igual clase Don Carlos Danel.

2.° — Se previene a los Señores Jefes, que desde el 15 del entrante mes de Agosto pasarán a este Estado Mayor las listas de revista que corresponden, acompañando un estado de fuerza y armamento en el estado en que se halle. — Es copia: *Flores.*

CAMPAMENTO EN EL CARMELO, JULIO 18

1.° — Con esta fecha, el Señor General en Jefe del Ejército dice a este Estado Mayor lo que sigue: Cuartel General en el Carmelo, Julio 18 de 1846 — Hágase saber al ejército en la Orden General, que hoy es el día más grande y más digno de los esfuerzos del Pueblo Oriental; es el aniversario de la Constitución que juró ante las aras de la Patria en 1830, que ella ha sido reconocida y aprobada por las poderosas naciones de la Europa y de la América, que existe y existirá a pesar de los esfuerzos que se han hecho por nuestros rivales para derribarla. El Ejército, que tiene tanta parte en el sostén de la Constitución de la República, a la consideración del pueblo, recibe sus bendiciones y aplausos por los esfuerzos que hace en cumplimiento de sus deberes.

2.° — El General en Jefe, a nombre del Gobierno, saluda al Ejército, repitiendo con el voto unánime de sustentar la Constitución o perecer con ella, exclamando: Viva la República, Viva la Constitución, Viva el Gobierno.

3.° — Para las 12 del presente día se presentarán los Cuerpos en sus respectivos campos, formados, menos el Batallón de Vascos, que formará en la Plaza, donde personalmente el General en Jefe pasará a saludarlos. En esta hora, la Batería del Centro hará una salva de 21 cañonazos y enarbolará el pabellón en todos los puntos de la fortificación; concluído el acto, las tropas se retirarán a sus cuarteles. Dios guarde, etc. — *Fructuoso Rivera* — Señor Coronel Jefe del Estado Mayor Don Benancio Flores.

4.° — Para las 3 de la tarde, al toque de Orden General en el Estado

Mayor, se reunirán todos los Señores Jefes y Oficiales en el local de la Iglesia, para que incorporados todos, pasen a felicitar a S. E. el Señor General en Jefe. — Es copia: *Flores.*

ADICION

1.° — Por disposición Superior, el Teniente Coronel Don Ant.o Reyes se reconocerá por Ayudante de Campo de S. E. el Señor General en Jefe.

2.° — Por igual disposición, el Señor Coronel Don Bernabé Alvin queda desde hoy en adelante encargado de la maestranza y de todo cuanto pertenece a este ramo y sus operarios, pasando inmediatamente que se reuna a este Estado Mayor, un conocimiento de cuanto existe en dicha maestranza de útiles y demás y una lista nominal de sus operarios y sus clases en este ramo. El Señor Comandante Don Luis Larrobla se reconocerá por Comandante interino de todas las Baterías y de las fortificaciones de este punto, poniéndose a sus órdenes todo lo que pertenece a dichas, pasando en seguida de recibirse de ellas, un estado general de fuerzas, piezas, municiones y demás que corresponde. — *Flores.*

CAMPAMENTO EN EL CARMELO, JULIO 19

1.° — *Servicio* — etc.

CAMPAMENTO EN EL CARMELO, JULIO 20

1.° — Los Ayudantes de los Cuerpos, al toque de Orden General que se tocará desde mañana a las 2 de la tarde, tendrán además la Orden por este Estado Mayor, viniendo con sus cuadernos y demás para efectuarlo.

2.° — Se nota con disgusto por este Estado Mayor, el que algunos Jefes de Cuerpos no mandan tarde y mañana el parte de costumbre; por lo tanto, se recomienda de hoy en adelante el cumplimiento de este deber.

3.° — El Capitán Don Pedro Velazco está de servicio en el Estado Mayor para recibir los partes, por 24 horas, y por este orden se indicará en el Estado Mayor el Ayudante de servicio. — *Flores.*

CAMPAMENTO EN EL CARMELO, JULIO 21 DE 1846

1.° — Se recomienda a los Señores Jefes prevengan a los Ayudantes de sus Cuerpos, que los cueros que pertenecen a las reses que se dan a sus Cuerpos, sean responsables de hacerlos secar bien sin cortarlos y recoger el sebo y entregarlos al Ayudante encargado de la carneada.

2.º — El Capitán Don Fran.co Deró, de servicio en el Estado Mayor para tomar los partes de los Cuerpos. — *Flores.*

CAMPAMENTO EN EL CARMELO, JULIO 22

1.º — Por disposición de S. E. el Señor General en Jefe, dénse de baja en el Batallón 1.º de Cazadores, al Sargento Mayor Don Juan E.do Aguiar, Teniente 1.º Don Fernando Torres, Alféreces Don José M.ª Mujica, Don Manuel Ocampo y Don Antonio Reinoso, por haberse quedado en Montevideo, separados del Batallón.

2.º — El Capitán Don Luis Navia y Alférez Don Fran.co Uris, quedan incorporados al Ejército por disposición Superior.

3.º — Ayudante de servicio en el Estado Mayor, el Capitán Don Juan Flores. — *Flores.*

CAMPAMENTO EN EL CARMELO, JULIO 23

1.º — El Sargento Mayor Graduado Capitán Don Calisto Jaime, que desempeñaba interinamente la Mayoría del 1.º de Cazadores, se reconocerá en el Ejército por Sargento Mayor del Cuerpo, y el Sargento 1.º Ant.o Conde, por Alférez de la 1.ª Compañía del mismo Batallón, por disposición Superior.

2.º — Con fecha de hoy, ha tenido a bien el Señor General nombrar Cirujano Mayor del Ejército en Campaña al Doctor Don Fernando Muyemberg, para regularizar debidamente el Cuerpo de Sanidad y Hospital Militar que debe establecerse en este punto, lo que se hace saber al Ejército. — *Flores.*

CAMPAMENTO EN EL CARMELO, JULIO 24

1.º — Con fecha de ayer, dice S. E. el Señor General en Jefe del Ejército a este Estado Mayor, lo que sigue: "Cuartel General en el Carm.o, " Julio 23 de 1846. Debiendo ausentarse momentaneamente el Señor Coro- " nel Jefe de Estado Mayor Divisionario Don Venancio Florez, queda des- " empeñando dicho puesto el Señor Coronel Don Bernardino Baez. Lo que " se comunica para que dándolo a reconocer en la Orden General, se le re- " conozca como corresponde. Dios guarde a V. S. muchos años. — *Fru-* " *tuoso Rivera* — Señor Coronel Jefe del Estado Mayor, Don Venancio " Florez". — Es copia: *Florez.*

ORDEN GENERAL

CARM.O, JULIO 25 DE 1846

1.º — S. E. el Señor General en Jefe del Ejército, Brigadier General Don Frutuoso Rivera, a consecuencia de una nota del Señor Coronel del 1er. Batallón de Cazadores, Don Santiago Lavandera, ha dispuesto lo siguiente: " Cuartel General en el Carm.o, Julio 25 de 1846. Vista la conducta del Te- " niente 2.º Don Gaspar Mundiño, sepárese del Cuerpo donde es perjudicial " y agréguese al Estado Mayor, haciéndole entender que otra vez que co- " meta falta de igual clase, será penado como demandan las Ordenanzas " Militares. — *Rivera.*

2.º — Por igual disposición, con fecha 22, dice a este Estado Mayor lo que sigue: "Cuartel General en las Vacas, Julio 23 de 1846. A vista del " parte de esta fecha que ha elevado a este Estado Mayor el Jefe del Bata- " llón 1.º de Cazadores, contra la conducta y abandono militar del Capitán " Don Bernabé Rivera, a quien se le mandará dar de baja del Cuerpo y se " incorporará al Estado Mayor para que continúe sus servicios, haciendo " archivar la nota del Coronel del 1.º y esta disposición que se hará saber " al expresado Capitán, haciéndole presente importa cuide de sus deberes " militares y observe una conducta digna del puesto que le ha confiado la " República. — *Rivera.*

3.º — Para mañana a las once estará pronto el Batallón 1.º de Cazadores para concurrir a misa en la Iglesia de este pueblo. Se recomienda al Jefe del expresado, haga que asista la tropa con el aseo posible.

4.º — *Servicio:* El Ayudante Don Carlos Ocampos, en el Estado Mayor. — *Baez.*

ORDEN GENERAL

CARM.O, JULIO 26 DE 1846

1.º — Anoche se ha incorporado al Ejército el Comisario General Don Pedro Esteves, lo que ha sido muy satisfactorio al Señor General en Jefe y debe serlo también para todo el Ejército, por cuanto sus buenos servicios le hacen recomendable ante sus compatriotas y el pueblo entero.

2.º — Por Superior disposición pasan a continuar sus servicios en el 1er. Batallón de Cazadores, en calidad de Agregados, el Señor Mayor Graduado Capitán Don Patricio Carbonell y el Teniente 1.º Don Joaquín Pe-

reira. El Jefe del Cuerpo los destinará como convenga. De servicio en el Estado Mayor, el Teniente Juan Senturión, para recibir los partes de los Cuerpos. — *Baez.*

ORDEN GENERAL

CAMPAMENTO EN EL CARM.O, JULIO 27 DE 1846

1.° — Servicio.

ORDEN GENERAL

CAMPAMENTO EN EL CARM.O, JULIO 28 DE 1846

1.° — Con esta fecha han sido incorporados al Ejército el Sargento Mayor Don Luis París, Alférez Don Manuel Durán y soldado Rufino Pérez, los que quedan afectos a este Estado Mayor.

2.° — Siendo de indispensable necesidad crear en el Ejército un Cuerpo de Policía que contenga los desórdenes que constantes se advierten y vigile a más todo cuanto sea concerniente al mejor servicio de la Patria, S. E. el Señor General en Jefe ha tenido a bien nombrar con esta fecha por Jefe de este Cuerpo, al Sargento Mayor Don Manuel Lavandeyra; por sus Ayudantes, a Don Francisco Ponce y al de igual clase Don Eusebio Bargas, los que serán reconocidos y obedecidos en las disposiciones que dicho Jefe imparta, debiendo presentarse el referido Jefe a este Estado Mayor, para recibir con esta fecha las instrucciones convenientes.

3.° — *Servicio* — en el, etc. — *Baez.*

ORDEN GENERAL

CAMPAMENTO EN EL CARM.O, JULIO 29 DE 1846

1.° — Con esta fecha manda S. E. el Señor Brigadier General Don Frutuoso Rivera, se dé a reconocer en el Ejército por sus buenos servicios, al Sargento 1.° de Milicia Don Antonio Monteros, por Alférez, pasándole una copia por este Estado Mayor de esta resolución bien merecida, para que le sirva de suficiente respeto en su clase, hasta obtener los despachos del Gobierno como lo determina la ley.

2.° — Con esta misma fecha ha sido incorporado al Ejército el Capitán Don Pedro Gallegos, el cual queda afecto a este Estado Mayor, para destinarse donde convenga.

3.° — *Servicio* — etc. — *Baez.*

ORDEN GENERAL

CAMPAMENTO EN EL CARM.O, JULIO 30 DE 1846

1.° — Habiéndose dado repetidisimas órdenes conducentes a contener los desórdenes que diariamente se advierten en perjuicio del público y de la causa, y despreciándolas como lo prueba el hecho reciente perpetrado por el Cabo Juan Pedro Romero y el soldado Marselo Castellanos, se ve en el caso de dictaminar otras, que aunque más fuertes, sean eficaces al bien general y a la moral que debe conservarse en nuestro valiente Ejército.



En su consecuencia, ordena sean castigados estos individuos con mil palos cada uno en la plaza de este pueblo, a las diez del día; y en lo sucesivo, se haga lo mismo con los que fuesen aprehendidos por delito de esta naturaleza y se les aumente el castigo en proporción de su crimen.

2.° — El Señor Coronel Don Santiago Lavandera queda encargado de esta ejecución y hará suspender el trabajo a fin de que asista al castigo todo el Batallón y los presos que están en la prevención de su Cuerpo.

3.° — Todos los Cuerpos, incluso el de Oficiales, asistirán a la plaza media hora antes de la indicada, lo mismo que las Compañías sueltas, piquetes, etc., dejando lo necesario en sus cuarteles o puntos que ocupen.

4.° — Se reconocerá en el Ejército por Cirujano Mayor, al Señor Doctor Don Fernando Michenverg, y por segundos, a Don Francisco Lagos y Don Luis Landó; por ecónomo, Don Tomás Ruiz; por practicantes, a Don Luis Beaus y Don Feliz Beaus; para sirvientes, Don Leonardo Beaus, Don Francisco Arca, Don Francisco Campo y Don Manuel Troja.

5.° — *Servicio* — etc. — *Baes.*

ORDEN GENERAL

CAMPAMENTO EN EL CARM.O, JULIO 31 DE 1846

1.° — Cuartel General, Julio 31 de 1846 — Es sensible tener que notar y reprender a leves faltas y abusos en los individuos del Ejército, que los hace indignos de la consideración pública. Hoy debieron ser castigados al frente del Ejército el Cabo Juan Romero y el soldado Mariano Castellanos, por haber sido sorprendidos carneando los ganados de la campaña para vender los cueros a los mercachifles; he hallado a bien conmutarles la pena a que se habian hecho acreedores, destinándolos a una prisión de dos me-

ses y emplearlos en los trabajos de las fortificaciones. Hágase saber en la Orden General, que todo individuo del Ejército que llegue a emplearse en el tráfico de aquellos, ha de ser castigado rigurosamente. Repítase al Comisario y al público por medio del Juez de Paz y de la Capitanía del Puerto, que siendo éste un Campo Militar, es prohibido en todo rigor el hacer ninguna clase de negocio con ningún individuo del Ejército, a menos que preceda la autorización del Estado Mayor para ese caso. Recomiéndese al Jefe de Policía para que vele y prohiba esmeradamente sobre estos avisos, aprehendiendo a los mercachifles que intenten hacer un tráfico que no puede consentirse en manera alguna.

2.º — *Servicio* — etc. — *Baez.*

ORDEN GENERAL

CARM.O, AGOSTO 1.º DE 1846

1.º — Para las tres de la tarde presentarán los Cuerpos a este Estado Mayor, una relación de la fuerza presente para racionar.

2.º — A la conclusión del trabajo que hoy se está haciendo en la población, los Cuerpos que están ocupados en él vendrán a depositar las herramientas en el Estado Mayor.

3.º — Con esta fecha, S. E. el Señor General en Jefe ha dispuesto que el Alférez Don Manuel de los Santos pase a continuar sus servicios en el Batallón 1.º de Cazadores.

4.º — *Servicio* — etc. — *Baez.*

ORDEN GENERAL

CARM.O, AGOSTO 2 DE 1846

1.º — S. E. el Señor General en Jefe, con esta fecha dice a este Estado Mayor lo que sigue: Cuartel General en el Carm.o, Agosto 2 de 1846. Hágase saber al Ejército que nuestros puestos avanzados, a las órdenes del Señor Coronel Camacho, han conseguido sorprender a las avanzadas enemigas que guardaban la línea del Pichinango, aprisionando a su Comandante el Capitán Salvador Casaly y a un Alférez Cipriano Ayrales y veintidós individuos de tropa, tomándoles algunos caballos en regular estado y rescatando una porción de familias que se han mandado retirar a sus hogares. El Jefe de nuestros puestos avanzados se proponía llevar adelante

sus operaciones en persecución de los enemigos, que se retiraban en desorden al pueblo de S. José; no debe dudarse de que obtendrán favorables resultados, según el empeño y actividad con que han empezado a operar sobre el enemigo. Dios guarde, etc. — *Rivera.*

2.º — *Servicio* — etc. — *Baez.*

ORDEN GENERAL

CARM.O, AGOSTO 3 DE 1846

1.º — S. E. el Señor General en Jefe, con esta fecha dice a este Estado Mayor lo que sigue: Cuartel General, Agosto 3 de 1846. Hágase saber al Ejército en la Orden General de esta fecha, que en virtud de orden del Gobierno debo pasar a la Capital por pocos días, en cuya virtud el Jefe del Estado Mayor, Coronel Don Bernardino Baez, queda con mis órdenes determinadas, a las que se dará cumplimiento según corresponde.

El General en Jefe espera tener la satisfacción, como lo será la del Gobierno y del público, que no será alterada la moral y disciplina del Ejército del que está satisfecho, y lo que hará de viva voz llegar al conocimiento del Gobierno como es de su deber, añadiendo que el Ejército se promete redoblar su empeño hasta conseguir ver a la República libre de sus enemigos, disfrutando su paz y sus derechos. Dios guarde a V. S. muchos años. — *Fructoso Rivera.*

2.º — *Servicio* — etc. — *Baez.*

ORDEN GENERAL

CARM.O, AGOSTO 4 DE 1846

1.º — Habiendo S. E. el Señor General en Jefe ordenado a este Estado Mayor, se levante una información sumaria al Teniente Don Antonio Guerreros, sobre el parte o informe que sirve de base, queda nombrado por Fiscal de dicha causa el Comandante del 1er. Batallón de Cazadores, Don Juan Pablo Revollo.

2.º — Servicio — etc. — *Baez.*

ORDEN GENERAL

CARM.O, AGOSTO 5 a AGOSTO 8 DE 1846

(Sin novedad).

ORDEN GENERAL

CARMELO, AGOSTO 9 DE 1846

1.° — Con esta fecha ha sido aprehendido el soldado Francisco Mateluna, perteneciente al Escuadrón del Coronel Espinosa, por haber falsificado la firma del Jefe del Estado Mayor y haciendo uso de ella ha sacado de una casa de comercio artículos de muy corto valor, pero como éste es un crimen de consecuencia y por el cual se han originado inmensos males, el Señor Coronel Jefe del Estado Mayor ordena que este individuo sea castigado a la hora de la lista de esta tarde y al frente del Batallón N.° 1 de Cazadores, con trescientos palos, debiendo leerse esta disposición en los momentos de ejecutarse.

2.° — Se recomienda se lea a todos los Cuerpos del Ejército esta misma disposición.

3.° — *Servicio* — etc. — *Baez.*

ORDEN GENERAL

CARM.O, AGOSTO 10 DE 1846

1.° — Con esta fecha, el Señor Coronel Jefe de Estado Mayor, ordena que el Batallón 1.° de Cazadores mande una guardia al Hospital Militar, compuesta de un Oficial, un Sargento, un tambor, dos Cabos y diez soldados, y esta guardia será relevada por el mismo Cuerpo cada 24 horas, debiendo ser de la misma composición.

2.° — *Servicio* — etc.

CARM.O, AGOSTO 11 a AGOSTO 15 DE 1846

(Sin novedad).

CARM.O, AGOSTO 16 DE 1846

1.° — Con esta fecha se ha incorporado al Ejército el Señor Coronel Don José María Pirán, lo que sumamente debe sernos satisfactorio, por cuanto es un antiguo compañero de armas y exaltado patriota.

2.° — Desde esta misma fecha se le reconocerá en el Ejército por Jefe general de todas las baterías, maestranza y depósito, poniéndole a sus órdenes los Jefes que actualmente están hecho cargo de las reparticiones, de todas, quienes ejecutarán las que les importa el dicho Coronel Pirán.

3.º — Los Señores Jefes de las baterias y demás reparticiones citadas en el artículo anterior, darán para mañana a las 8 un conocimiento exacto de lo existente en las reparticiones de su cargo, para que impuesto de ésto el Señor Coronel Pirán, provea lo necesario y disponga del modo más conveniente a las obras de que está encargado.

4.º — *Servicio* — etc. — *Baez.*

CARM.O, AGOSTO 17 a AGOSTO 19 DE 1846

(Sin novedad).

CARM.O, AGOSTO 20 DE 1846

1.º — Con esta fecha ha dispuesto el Señor Coronel Jefe del Estado Mayor, sea dado de baja en el Ejército el Teniente Don Gaspar Mundiño, por incorregible.

2.º — *Servicio* — etc. — *Baez.*

CARM.O, AGOSTO 21 a AGOSTO 24 DE 1846

(Sin novedad).

ORDEN GENERAL

CARM.O, AGOSTO 25 DE 1846

1.º — Siendo repetidisimas las quejas de daños y perjuicios que originan al comercio y vecindario los soldados del 1er. Batallón de Cazadores, se recomienda a los Señores Jefes de este Cuerpo, pongan los medios posibles para evitarlo.

2.º — El Jefe del 1er. Batallón de Cazadores repetirá hoy las notas que con fecha de ayer pasó a este Estado Mayor, no habiéndose providenciado con arreglo al sentido de ellas por haberse traspapelado.

3.º — *Servicio* — etc. — *Baez.*

ORDEN GENERAL

CARM.O, AGOSTO 26 DE 1846

1.º — Con esta fecha, S. E. el Señor General en Jefe ha comunicado a este Estado Mayor lo siguiente: El General en Jefe de los Ejércitos de la República — Cuartel General en Montev.o, Agosto 13 de 1846 — Con fecha 12 del que rige, por el Ministerio de Guerra y Marina se comunica lo siguiente: Ministerio de Guerra y Marina — Montev.o, Agosto 12 de

1846 — Por el Ministerio de Gobierno con fecha 10 del corriente se trasmite el decreto que sigue: Cuando el poder de la convicción ha comenzado a operar la reacción en contra de la invasión del país, apenas ha sentido el impulso que han dado a la opinión las fuerzas de la República a las órdenes del General en Jefe del Ejército de Operaciones, haciendo evacuar varios Departamentos, el Gobierno cree conveniente acordar y decreta:

Artículo 1.° — Se ordena a todos los Jefes y Oficiales de la República, que a pesar de las atrocidades, despojos y violencias cometidas desde la invasión por los Jefes y Oficiales del Ejército de Rosas que manda Don Manuel Orive, tengan el mayor celo para que las tropas que sirven a la causa de la República y obedecen al Gobierno, no imiten los escandalosos ejemplos del enemigo y continúen como lo han hecho hasta ahora, sin ejercitar venganzas, imitando con los prisioneros la conducta observada desde la memorable victoria de Cagancha, que trastornó las maniobras de la primera invasión. — 2.° — Las autoridades de los pueblos que vayan quedando desocupados, invitarán a nombre del Gobierno a todos los vecinos indistintamente, para que vuelvan a sus casas en la seguridad de que no serán molestados, cualquiera que sea la conducta que se hayan visto precisados a seguir, cuando los Departamentos de la campaña estaban ocupados por el enemigo y el vecindario expuesto a las crueldades y violencias. — 3.° — Comuníquese a quienes corresponda, con encargo especial de hacerlo publicar en todos los diarios de la Capital y por edictos en todos los pueblos libres de la campaña — *Joaquín Suarez* — *José de Bejar* — *José Anton.o Costa* — *Francisco Magariños* — Lo que se comunica a V. E. para que lo haga saber a todas las autoridades de su dependencia — Dios guarde a V. E. muchos años — *José Anton.o Costa.* Lo que se comunica a V. S. para que sea cumplido en todas sus partes — Dios guarde a V. E. muchos años — *Fructoso Rivera.*

2.° — *Servicio* — etc. — *Baez.*

CARMELO, AGOSTO 27 y 28 DE 1846

(Sin novedad).

ORDEN GENERAL

CARM.O, AGOSTO 29 DE 1846

1.° — En virtud de un parte recibido en este Estado Mayor por el Señor Coronel Lavandera, Jefe del 1er. Batallón de Cazadores, pidiendo la separación del Subteniente Don Juan Anton.o Magariños, por su total

abandono en el cumplimiento de sus deberes; en su consecuencia, el Jefe del Estado Mayor y encargado del Ejército, ordena se dé de baja en el expresado Batallón donde servía y pase al Cuerpo de Oficiales a continuar sus servicios. Lo mismo que el Teniente 1.º de Caballería Don Jacinto Miranda y el de igual clase Don Jacinto Pereyra, que servían en el expresado Cuerpo en clase de Agregados, se presentarán con esta misma fecha al Jefe del Cuerpo de Oficiales, para continuar sus servicios.

2.º — *Servicio* — etc. — *Baez.*

CARM.O, AGOSTO 30 a SETIEMBRE 1.º DE 1846

(Sin novedad).

ORDEN GENERAL

CARM.O, SETIEMBRE 2 DE 1846

1.º — El Jefe del Estado Mayor hace saber a los Cuerpos del Ejército, lo siguiente: A las 7 y ½ de la noche de ayer, ha fallecido el benemérito Coronel Don José M.ª Luna. Su pérdida ha sido tan sensible al Pueblo Oriental como lo es para el Ejército, con quien ha prestado servicios patrióticos y ha sido parte en sus glorias y fatigas. Tributemos, pues, a sus manes, el justo sentimiento que nos origina la pérdida de este buen ciudadano, mejor amigo y valiente guerrero.

2.º — *Servicio* — etc. — *Baez.*

CARM.O, SETIEMBRE 3 DE 1846

1.º — *Servicio* — etc.

ORDEN GENERAL

CARM.O, SETIEMBRE 4 DE 1846

1.º — Habiendo hallado justa la solicitud que hizo al Estado Mayor el Teniente 2.º de Cazadores, Don Santiago Montes, pidiendo su separación de ese Cuerpo, en su consecuencia, el Jefe del Estado Mayor ordena que con esta fecha se dé de baja en el referido Batallón y pase al Cuerpo de Oficiales a continuar sus servicios. Lo mismo que el Sargento Mayor graduado Capitán Don Patricio Carbonell y pase a continuar sus servicios al mencionado Cuerpo de Oficiales, en virtud de su solicitud, dándose de baja con esta esta misma fecha en el Cuerpo donde servia en clase de Agregado.

2.º — Con fecha de ayer se dará a reconocer en clase de Agregado en el Batallón N.º 1 de Cazadores, al Capitán Graduado Teniente 1.º Don Floro Madriaga.

3.º — *Servicio* — etc. — *Baez.*

CARM.O, SETIEMBRE 5 a SETIEMBRE 10 DE 1846

(Sin novedad).

ORDEN GENERAL

CARM.O, SETIEMBRE 11 DE 1846

1.º — Exigiendo imperiosamente esta población una limpieza y compostura de las calles, se previene a los Cuerpos del Ejército concurran mañana después de la diana, sin armas, a esta plaza, de donde se determinará las calles que deben encargarse a tal o cual Cuerpo.

2.º — Se recomienda también que estén uncidas todas las carretas que tengan los Cuerpos, haciéndolas venir a la plaza para cargar las basuras, previendo que no pueden ocuparse en otra cosa que en esta o en otra de igual necesidad.

3.º — *Servicio* — etc. — *Baez.*

ORDEN GENERAL

CARM.O, SETIEMBRE 12 DE 1846

1.º — El lunes 14 del corriente se dará cumplimiento a los artículos de la Orden de ayer, en el orden que está detallado.

2.º — *Servicio* — etc. — *Baez.*

CARM.O, SETIEMBRE 13 a SETIEMBRE 16 DE 1846

(Sin novedad).

ORDEN GENERAL

CARM.O, SETIEMBRE 17 DE 1846

1.º — El Jefe del Estado Mayor, accidentalmente encargado del Ejército, ha recibido el parte que a continuación se expresa del Jefe del Batallón 1.º de Cazadores, Don Santiago Lavandera, quedando aprobada por el infrascrito la ejecución a que hace referencia. Considerando justo el castigo de los autores de crímenes tan grandes como funestos al bien de la Patria, de la causa del Pueblo Oriental, recomienda pues al Ejército con-

serve su nombre, y de ésto se disponga a castigar como se debe a los que por estos medios criminales quieran manchar su nombre y la gloria adquirida. Nuestro norte ha sido y es no separarnos jamás de la causa a que pertenecemos; sostener con ella nuestros principios de filantropía, respetando las leyes y subordinación a nuestros superiores; continuemos en ellos y habremos llenado la misión honrosa de que estamos encargados. Esto espera de ustedes su fiel compañero. — *Bernardino Baez.*

El Coronel Jefe del Batallón N.º 1 de Cazadores. Son las ocho de la mañana, momentos en que han sido decapitados los Cabos Antonio Vidiella y Francisco Navia y el soldado Faustino Calleros, pertenecientes todos al Cuerpo del mando del que firma, por habérseles descubierto motores de una conspiración, cuyos antecedentes y demás que puedan tomarse en lo sucesivo, se dará cuenta a V. S. — Dios guarde a V. S. muchos años. — Campamento en el Carm.o, Setiembre 17 de 1846. — *Santiago Lavandera.* — Señor Coronel Jefe de Estado Mayor Divisionario, Don Bernardino Baez. — 2.º — *Servicio* — etc. — *Baez.*

ORDEN GENERAL

CARM.O, SETIEMBRE 18 DE 1846

1.º — Con esta fecha, el Jefe de Estado Mayor interino ha recibido comunicaciones de S. E. el Señor General, sumamente satisfactorias, recomendándole salude a sus compañeros del Ejército a su nombre y al hacerlo se complace en ello.

2.º — *Servicio* — etc. — *Baez.*

CARM.O, SETIEMBRE 19 a OCTUBRE 4 DE 1846

(Sin novedad).

ORDEN GENERAL

CARM.O, OCTUBRE 5 DE 1846

1.º — Siendo de indispensable necesidad, por así exigirlo los asuntos del servicio, el separarse por algunos días del Ejército el Jefe de Estado Mayor interino, Coronel Don Bernardino Baez, nombra para que le desempeñe en la comisión de que estaba encargado, al de igual clase Don José María Pirán. Por tanto, ordena se le reconozca en sus posiciones, que no serán sino emanadas del mayor interés y mejores deseos por el bien de la causa que sostenemos. Al separarse el infrascrito, tiene la satisfacción de

saludar en general a todos sus compañeros y asegurarles que tan pronto como haya llenado los objetos que se ha propuesto, estará reunido al Ejército que tiene la honra de pertenecer.

2.° — *Servicio* — *Baez.*

CARM.O, OCTUBRE 6 a OCTUBRE 8 DE 1846

(Sin novedad).

ORDEN GENERAL

CARM.O, OCTUBRE 9 DE 1846

1.° — Todos los sábados harán los Cuerpos del Ejército la limpieza general de todas las inmundicias que se hallen en las inmediaciones de sus respectivos campamentos y en las calles del pueblo, avisándose por la Policía a los vecinos verifiquen las que a sus casas pertenecen, juntándolas en el medio de la calle y frente a sus sitios, para que sean después conducidas a los lugares que convenga. A esta operación asistirá la tropa con sus respectivos Oficiales y éstos con encargo de efectuar lo mandado, según se les indique por el Estado Mayor.

2.° — *Servicio* — etc. — *Pirán.*

ORDEN GENERAL

CARM.O, OCTUBRE 10 DE 1846

1.° — A más del servicio ordinario que da el Batallón N.° 1 de Cazadores, dará desde mañana un piquete de guardia en la Batería de la izquierda y otra en la del centro (la 25 de Mayo), compuestas de cuatro soldados y un Cabo, que serán relevados a las horas de Asamblea.

2.° — *Servicio* — etc. — *Pirán.*

ORDEN GENERAL

CARM.O, OCTUBRE 11 a OCTUBRE 21 DE 1846

(Sin novedad).

ORDEN GENERAL

CARM.O, OCTUBRE 22 DE 1846

1.° — S. E. el Señor General en Jefe de los Ejércitos de la República, Brigadier General Don Frutuoso Rivera, ha llegado en el día de ayer a

este campo con toda felicidad, de regreso de la Capital, trayendo las mejores disposiciones de parte de la Superioridad en favor del Ejército, manifestándole S. E. que está altamente complacido de la conducta que éste ha observado en su ausencia, felicitándole al mismo tiempo en nombre de la República por su patriotismo y decisión.

2.º — Para las 11 del día de mañana, se reunirán en este Estado Mayor todos los Señores Jefes y Oficiales del Ejército, para felicitar a S. E. por su arribo.

3.º — *Servicio* — etc.

CARM.O, OCTUBRE 23 a OCTUBRE 26 DE 1846

(Sin novedad).

ORDEN GENERAL

CARM.O, OCTUBRE 27 DE 1846

1.º — Soldados: hoy es el aniversario del nacimiento de nuestro Exmo. Señor General en Jefe, Brigadier Don Fructuoso Rivera. Todo buen Oriental y hombre de ideas liberales debe este día alegrarse con nosotros, por contarse entre ellos el que ha dado más pruebas que otro alguno de estas brillantes virtudes. Regocijáos, que él os libertará la Patria de enemigos y tiranos; deseadle largos días sobre la tierra, si queréis ver realizados todos vuestros deseos; obedecedle ciegamente sus disposiciones y seréis felices. Así os lo asegura vuestro compañero y amigo.

2.º — *Servicio* — etc. — *Pirán.*

CARM.O, OCTUBRE 28 DE 1846

1.º — *Servicio* — etc.

ORDEN GENERAL

CARM.O, OCTUBRE 29 DE 1846

1.º — Con esta fecha, S. E. el Señor General en Jefe dice a este Estado Mayor lo siguiente: Cuartel General en el Carm.o, Octubre 29 de 1846. Hágase saber en la Orden General del Ejército de la República, que el Señor Coronel Don Calisto Senturion queda dado de baja del Ejército. Por lo tanto, ningún individuo perteneciente al mismo Ejército deberá obedecerle ni reconocerle en su carácter, sino por nueva providencia del Gobierno.

2.° — Esta medida es a consecuencia de que el Coronel Senturion no ha tenido una conducta digna de su empleo, con que la Nación le había condecorado, y que teniendo en consideración el ser hijo del país y haber sido parte del Ejército de la República, no se le ha mandado sumariar y sujetarlo a responder a un Consejo de Guerra como era regular.

3.° — Esta orden se trasmitirá a todos los puntos donde se encuentren las tropas del Ejército y con oficio se remitirá al Ministerio de la Guerra, para su conocimiento y aprobacion. Dios guarde a V. S. muchos años. — *Fructuoso Rivera.*

A D I C I O N

Habiendo regresado el Señor Coronel Don Bernadino Baez de la comisión de que fuera encargado por S. E., queda desde este día en ejercicio, desempeñando el Estado Mayor General de que estaba encargado interinamente. Lo que se hace saber al Ejército.

4.° — Servicio — etc. — *Pirán.*

ORDEN GENERAL

CARM.O, OCTUBRE 30 DE 1846

1.° — Con esta fecha se han recibido comunicaciones del Señor Coronel Camacho, en las que comunica que una partida de la fuerza de su mando, compuesta de ocho hombres y mandada por el Alférez Don Masedonio Bargas, ha destrozado completamente una enemiga compuesta de 20 y mandada por un Capitán Remicio Lescano, siendo el resultado seis muertos de los enemigos, la mayor parte de sus monturas y caballos, escapando el Oficial desnudo con algunos otros, en el monte del Pichinango. Ha tenido también cuatro pasados de los enemigos y sus relaciones indigentes manifiestan su mal estado.

2.° — *Servicio* — etc. — *Baez.*

ORDEN GENERAL

CARM.O, OCTUBRE 31 DE 1846

1.° — Impuesto S. E. por el Jefe de Estado Mayor General interino del Ejército, del bárbaro crimen cometido por el Cabo Valentín Machado, perteneciente a la Policía de este Pueblo, ha dispuesto se dé de baja de dicho piquete y pase a Martín García a ocuparse de los trabajos públicos, prohibiéndose se acerque a él ninguna mujer, pues ha probado con el hecho

de despojarle del pelo a una de ellas, cortándoselo, que es un enemigo feroz del sexo que por su debilidad es respetable.

2.° — Son del mismo modo destinados por perversos y perjudiciales a la sociedad en general, los individuos Justo Pereira y Francisco Cardere. Se hace saber a los Cuerpos para su conocimiento.

3.° — *Servicio* — etc. — *Baez.*

CARMELO, NOVIEMBRE 1.° y 2 DE 1846

(Sin novedad).

ORDEN GENERAL

CARM.O, NOVIEMBRE 3 DE 1846

1.° — Con esta fecha, S. E. el Señor General en Jefe dice a este Estado Mayor lo que sigue: Cuartel General en las Bacas, Noviembre 3 de 1846. El Estado Mayor procederá a organizar un Escuadrón de Tiradores, a las órdenes inmediatas del Señor Coronel Don Vicente Espinosa, quien elevará con esta fecha las propuestas de Oficiales para dicho Escuadrón. Los que resultasen fuera del Cuerpo que se manda organizar, pasarán al Escuadrón de Jefes y Oficiales para continuar allí o donde se les destine, los servicios importantes a que es destinado el Ejército. Mándese dar esta disposición en la Orden General. Dios guarde a V. S. muchos años. — *Frutuoso Rivera.*

2.° — *Servicio* — etc. — *Baez.*

ORDEN GENERAL

CARM.O, NOVIEMBRE 4 DE 1846

1.° — Con fecha de ayer, S. E. el Señor General en Jefe del Ejército ha aprobado las propuestas del Señor Coronel Jefe del Batallón de Cazadores N.° 1, Don Santiago Lavand.a, para proveer las vacantes de dicho Cuerpo con la antigüedad del 18 de Setiembre. Se reconocerán en el Ejército: por Capitán de la 2.ª Compañía, al Ayudante Mayor Don Rosendo Laserna; para Teniente 1.° de la misma, al 2.° Agregado Don Victor Olivera; para Subteniente, al Sargento 1.° distinguido Don Juan Pereira; para Capitán de la Compañía Volteadores, al de igual clase Agregado Don Pedro Toses; para Ayudante Mayor, al Capitán Graduado Teniente 1.° Agregado Don Floro Madriaga; para Subteniente de Banderas, al soldado Benjamín Gadea; para Sargento brigada distinguido, al soldado Leopoldo

Tardáguila; para Subteniente, al Graduado Sargento 1.º Don Pablo Blanco. Con igual fecha, aprueba las propuestas del Señor Coronel Graduado Teniente Coronel del 2.º Regimiento de Dragones, Don Vicente Espinosa: para Ayudante Mayor 1.º de dicho Escuadrón, al Teniente 1.º Don Emilio Alvín; para Ayudante Mayor 2.º, al Teniente 2.º Don Saturnino Diaspe; y para Porta Estandarte, al Sargento brigada Don Juan Alvarado; para Teniente 2.º de la 1.ª Compañía, al de la misma clase Don Nicasio Aldao; para Capitán de la 2.ª Compañía, al Teniente 1.º Don Martín Igarsabal; para Teniente 1.º de la misma, al Teniente 2.º de la misma Don Agustín Quirós; para Teniente 2.º de la misma, al Alférez Don Martín Mateluna; y para Alférez de la misma, al Porta Estandarte Don Eduardo Diubroca.

2.º — Siendo como son perjudiciales las faenas que se hacen de cueros en la campaña, se prohibe a los compradores de ellos residentes en este punto y los demás que ocupan las fuerzas de la República, que no podrán comprar ninguno sin anteceder un certificado de propiedad, y lo autorizará el Jefe del punto.

3.º — Queda del mismo modo prohibida la compra de caballos y mulas a individuos del Ejército. Hágase saber estos artículos a las autoridades de su dependencia, para que se les dé la publicidad competente y hagan cumplir como corresponde. — *Frutuoso Rivera.*

4.º — *Servicio* — etc. — *Baez.*

ORDEN GENERAL

CARM.O, NOVIEMBRE 5 DE 1846

1.º — Para mañana al toque de diana tomarán caballos todos los Cuerpos de Caballería del Ejército, inclusive el de los Señores Jefes y Oficiales con sus asistentes y en seguida los Señores Jefes de dichos Cuerpos mandarán ensillar y esperar órdenes.

2.º — El Batallón 1.º de Cazadores estará también pronto para asistir a la revista que pasará S. E. el Señor General en Jefe en la plaza de este pueblo, el siguiente día de la fecha. Se recomienda, por consiguiente, el mayor aseo y arreglo posible en los Cuerpos en general.

3.º — Después de pasada la revista, los Cuerpos reunidos acamparán por su orden numérico donde S. E. lo determine.

4.º — *Servicio* — etc. — *Baez.*

CARM.O, NOVIEMBRE 6 y 7 DE 1846

(Sin novedad).

ORDEN GENERAL

CAMPAMENTO EN EL CURUPI, NOVIEMBRE 8 DE 1846

1.° — Después del procedimiento infame que ha observado el Teniente Don José María Rodríguez, se ha hecho indigno de alternar con el Ejército de la República, por haber cometido la infamia atroz de desertar y faltar a las órdenes tan estrictamente observadas que se comunican al Ejército. Por tanto, mándesele despojar de todas las insignias militares al frente del Ejército, hoy a las cuatro de la tarde y mándese en clase de preso a disposición del Señor Coronel Seguí, Comandante General de este acantonamiento, para que a la brevedad posible lo mande arrojar del Ejército en la primera embarcación que se proporcione. Esta resolución hágase saber al Ejército en la Orden General, para que se tenga entendido que el dicho Rodríguez es un criminal para ante el Ejército, al que ha dejado de pertenecer para siempre. En oportunidad comuníquese de oficio al Ministerio de la Guerra, para conocimiento y aprobación del Gobierno. — *Frutuoso Rivera.*

2.° — Los soldados Isidro Ramos, Marselino Chava y Rusindo Camacho, que fueron ayer castigados al frente de su Cuerpo con 200 palos por háber desertado de él, se ordena que con esta fecha pasen al Batallón 1.° de Cazadores a continuar sus servicios en esa arma, durante el tiempo de la campaña.

3.° — Consecuente a los partes de los Señores Coroneles Camacho y Flores, los soldados que se hallan presos en las guardias de sus Cuerpos, Estanilado Baez, Martín Muños, Marcelino Ivarra y Julián Rosales, inmediatamente procédase a levantar un sumario a estos individuos, mandándolos asegurar en la guardia principal para el objeto que está resuelto. Se nombrará un Fiscal y un Secretario, quien dará cuenta sin demora de todo cuanto consiga esclarecer en el atentado que expresan los referidos partes.

4.° — En consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, queda nombrado Fiscal de dicha causa, el Teniente Coronel Don Luis Larrobla, a quien con esta fecha se le trasmiten los partes originales que deben servir de base.

5.° — Con esta fecha, el Señor General en Jefe ha dispuesto se inserten en la Orden General, las superiores disposiciones del Gobierno. Son como siguen: Ministerio de Guerra y Marina — Montev.o, Octubre 30 de 1846 — El Gobierno, con esta fecha, ha expedido el siguiente decreto: Siendo urgente que el Ministro de Guerra y Marina, Coronel Don José Antonio Costa, pase en comisión cerca del Señor General en Jefe del Ejército, el Presidente de la República acuerda y decreta:

1.°) El Ministro de Guerra y Marina, Coronel Don José Anton.o Cos ta, es nombrado en comisión cerca del Señor General en Jefe, reteniendo siempre este destino.

2.°) Inter permanezca ausente el actual Ministro de la Guerra, desempeñará las funciones de éste el Oficial Mayor del mismo Ministerio, Coronel Don Carlos San Vicente.

3.°) Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional. Dios guarde a V. S. muchos años — *José Anton.o Costa.* — Montevid.o, Octubre 9 de 1846. Ministerio de Guerra y Marina. Puesta a conocimiento del Superior Gobierno la nota del Estado Mayor, fecha 7 del corriente, en la que propone para su Secretario al Señor Coronel Comisario General Don José Augusto Posolo, a consecuencia de haber renunciado de este cargo el Señor Coronel Don Julián Martínez, ha resuelto se diga a V. S. en contestación, queda aprobada la propuesta; que se ha comunicado al Señor Coronel Posolo este nombramiento, mandando además se expida el decreto que corresponda para la cesación de éste, el nombramiento interino del que debe subrogarlo y del cual se hará a V. S. la transcripción competente. Lo que tengo el honor de comunicar a V. S. a sus efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. — *José Anton.o Costa.*

6.° — Para mañana a las 9 estarán prontos todos los Cuerpos del Ejército, para emprender a esa hora la marcha.

7.° — *Servicio* — etc. — *Baez.*

ORDEN GENERAL

CAMPAMENTO EN EL CURUPÍ, NOVIEMBRE 9 DE 1846

1.° — Vista la conducta del cirujano Don Luis Landó, dése de baja del Cuerpo de Sanidad a que pertenece, entréguese al Capitán del Puerto para que lo haga salir de este punto y hágase saber en la Orden General esta resolución, manifestando que el Señor General en Jefe no puede consentir que hombre ninguno de mala conducta alterne con el Ejército, que con su moral quiere dar al mundo un ejemplo de la conducta de los Orientales.

2.° — Como no ha tenido lugar, a consecuencia del mal tiempo, la marcha del Ejército que por la Orden General de ayer se anunció para verificarla mañana después de la diana y debiendo hoy incorporarse a las dos de la tarde el Batallón 1.° de Cazadores, que ocupará la derecha del Ejército, queda suspendida hasta segunda disposición.

3.° — *Servicio* — etc. — *Baez.*

ORDEN GENERAL

CAMPAMENTO EN EL CURUPÍ, NOVIEMBRE 10 DE 1846

1.º — Desde esta fecha, el Señor Coronel Don Victoriano Camacho cesa en el mando que por comisión ha tenido en el Cuerpo del Comandante Don José Mora, quedando adicto al Estado Mayor y comisionado para instruir; tendrá lugar cuando lo indique este Estado Mayor. Del mismo modo queda nombrado el Teniente Coronel Don Luis Larrobla, para instruir el Cuerpo de Escolta de S. E.

2.º — Desde esta fecha queda prohibido a todos los individuos en general del Ejército, trotar ni galopar no siendo en servicio urgente, previniéndose que el que faltase a estas y otras disposiciones que se den en el Ejército, será castigado rigurosamente. Al efecto, se recomienda a los Señores Jefes de los Cuerpos hagan que se lean diariamente las Ordenes Generales, para que impuestos todos de lo que se manda, no aleguen ignorancia.

3.º — Hoy en la marcha ocupará el 1er. Escuadrón del 1er. Regimiento de Tiradores, con el 1.º del 2.º de Lanceros, la cabeza de la columna, al que seguirá el Batallón N.º 1 de Cazadores, la Artillería y los demás, en el orden que están acampados. Los Jefes de día vigilarán constantemente sobre el orden que debe reinar en el Ejército, ya sea en marcha o estando acampados, recomendando a las guardias que todo individuo que venga de afuera sea presentado inmediatamente a este Estado Mayor, lo mismo que los Señores Jefes de los Cuerpos prohibirán severamente, que ningún individuo de sus respectivos Cuerpos se separe de la formación en las marchas ni del campo que ocupe el Ejército, sino en asuntos de servicio.

4.º — Todas las caballadas y tropillas del Ejército, menos la de S. E. el Señor General en Jefe, ocuparán en la marcha la derecha de la columna, y el Jefe de día impartirá a los encargados de ellas las órdenes que crea necesarias.

5.º — *Servicio* — etc. — *Baez.*

ORDEN GENERAL

CAMPAMENTO EN LAS BACAS, NOVIEMBRE 11 DE 1846

1.º — Se recomienda a los Señores Jefes de los Cuerpos de Artillería y Caballería, manden hacer buenas estacas y macetas, hacer ensebar y sobar los maneadores y bosalejos que cada individuo debe tener, pasando hoy

a las cuatro de la tarde una revista de armas y monturas, para cerciorarse de su estado.

2.º — El Señor Coronel Alvin queda encargado desde hoy de todas las carretas y carretillas que vienen, dejando a su empeño darle a todas la movilidad posible del Ejército; se le autorizará para proveer en este sentido cuanto considere conveniente.

3.º — Se previene a los Señores Jefes de los Cuerpos, que cada día de carneada manden sus Ayudantes o Porta Estandartes a la cabeza de la tropa destinada a este fin, a recibir las reses que les compete, las que les serán entregadas después de muertas, por los Ayudantes de Estado Mayor. Concluída que sea la carneada, harán conducir los cueros a sus cuadras y los harán estaquear bien, dando cuenta después de verificado al mismo Ayudante de Estado Mayor que se los entregó, para confrontar y saber si está conforme.

4.º — A las 5 de la tarde se tocará una llamada corta por el Estado Mayor, la que indicará que los Cuerpos del Ejército tomen sus caballos con el mejor orden posible y los aten a la estaca al frente de sus Cuerpos donde están acampados, con bastante holgura, después de curarles el lomo.

5.º — *Servicio* — etc. — *Baez.*

ORDEN GENERAL

CAMPAMENTO EN LAS VIVORAS, NOVIEMBRE 12 DE 1846

Con fecha de ayer, el Señor General en Jefe dice a este Estado Mayor lo que sigue: El General en Jefe de los Ejércitos de la República — Cuartel General en la Estancia del Señor General Medina, Noviembre 11 de 1846.

1.º — Ahora que son las 9 de la noche, acabo de recibir el parte del Comandante General del Puerto Militar del Carm.o, en que da parte que el soldado Galarse, ordenanza del Coronel Alvin, ha cometido el horrendo atentado de herir en una mano y cortar el cabello a una joven, por nombre llamada Tomasa Siguero, habiendo herido a la madre de dicha joven. Este atentado no debe quedar impune, porque sería ofender a la decencia pública, abusando el más horrendo de los crímenes; y hallándose preso el soldado Galarse, que le ha perpetrado, ordeno a V. S. que a las seis de la mañana haga formar el Ejército y a su frente se mande fusilar por la espalda por una escolta del Escuadrón de Tiradores del Coronel Espinosa; que

luego de ejecutado el reo, le mande V. S. por uno o dos de los presos que se hallan en la Guardia principal, cortar por el codo la mano derecha, la cual mandará por un Oficial y una escolta al pueblo del Carm.o, ordenando que se haga clavar un palo de tres varas de alto y en él se haga clavar la mano alevosa con que perpetró la ofensa pública, y queda vengada; se dejará la mano clavada en el palo que se indica por 24 horas, al cabo de las cuales se mandará reunir huesos y la leña suficiente; se hará de ello un gran fogón en que se quemará la mano del bárbaro asesino, el madero en que ha sido clavada y sus cenizas deben ser entregadas al viento, para que no quede otra cosa que el recuerdo del ejemplar castigo de tamaño crimen. Esta disposición la hará V. S. saber al Comandante General de aquel punto para que la haga cumplir sin demora y dé cuenta de quedar ejecutado. Al mismo tiempo, hará V. S. insertar en la Orden General esta justa resolución. Dios guarde a V. S. muchos años. — *Fructuoso Rivera.*

2.° — A las tres de la tarde se tocará una llamada por el Estado Mayor, para que los Cuerpos del Ejército que estén francos salgan a hacer ejercicio, hasta las cinco horas. Se tomarán los caballos y se atarán a soga al frente de su campo con bastante holgura.

3.° — *Servicio* — etc. — *Baez.*

ORDEN GENERAL

CAMPAMENTO EN LAS VÍVORAS, NOVIEMBRE 13 DE 1846

1.° — Con esta fecha se ha recibido una nota del Señor Coronel Comandante General del Carm.o, la que se leerá a la tropa a la hora de lista, y es como sigue: Comandancia General del Campo Militar, Carm.o, Noviembre 12 de 1846 — Art. 1.° — A las 12 de este día, en la plaza principal de este pueblo, después de reunidos los piquetes G. N. y Batallón 1.° de Cazadores, más el de Policía, ha sido clavada y arbolada en un palo de tres varas de largo, la mano y miembro que le antecede, del desleal que cometió el crimen tan horrendo, todo en cumplimiento de la Superior resolución justiciera de S. E. el Exmo. Señor General en Jefe.

La vindicta pública, Señor Jefe, quedó vengada; las leyes que protegen con tanta justicia al sexo débil, en todo su vigor y ejemplar, ofrecen nuevas y poderosas garantías. El Campo Militar ha mirado este rasgo de S. E., como una de las muchas pruebas que ha dado de protección a las infelices familias que él contiene. Dígnese V. S. ponerlo en conocimiento

de S. E., porque lo juzgue de su agrado. Mañana a las mismas horas se dará cumplimiento a la última parte de la sentencia. Dios guarde a V. S. muchos años. — *Franc.o Segui* — Señor Coronel Jefe del Estado Mayor, Don Bernardino Baez.

2.° — A las tres y media de la tarde, se tocará una llamada para que los Cuerpos salgan a hacer ejercicio hasta las cinco y media, y a esa hora se tomarán los caballos y después de curarlos se atarán al frente de sus respectivos campos, con la holgura posible.

3.° — Al tiempo de la marcha del Ejército y después de ella, han desertado algunos individuos de tropa. Esta conducta infame, perjudicial a la salvación de la Patria y a la moral del Ejército, hace que se dicte la siguiente resolución: Todo individuo que se aprehenda de los que desertaron o que en adelante deserten, después de aprendidos en el término de 24 horas, serán fusilados por la espalda al frente del Ejército, sin apelación ninguna, por traidores a la Patria que cobardes la abandonan, como abandonan también a los valientes del Ejército que empuñan las armas para salvarla. Léase esta resolución a la hora de la lista a todos sin excepción que pertenezcan al Ejército, pues será llevada al efecto.

4.° — *Servicio* — etc. — *Baez.*

ORDEN GENERAL

CAMPAMENTO EN LAS PUNTAS DE LAS VIVORAS, NOVIEMBRE 14 DE 1846

1.° — Con esta fecha, S. E. el Señor General en Jefe del Ejército ha pasado a este Estado Mayor la siguiente comunicación y es como sigue: El General en Jefe de los Ejércitos de la República — Campamento en las puntas de las Víboras, Noviembre 14 de 1846 — Hágase saber en el Ejército en la Orden General, que los Oficiales Nicolás Coria, Calisto Tegera y Ladislao Sanguino, se han dado de baja en el Ejército, con el que no pueden ni deben alternar por su conducta en todo el tiempo de su carrera; se les ha mandado en arresto a Martín García, donde permanecerán hasta que el Gobierno de la República los mande poner en libertad, en la clase de simples particulares. Dios guarde a V. E. muchos años — *F. Rivera.* Al Señor Mayor Don José María Cavod, encargado interinamente del Estado Mayor.

2.° — *Servicio* — etc. — *Cavod.*

ORDEN GENERAL

CAMPAMENTO EN LAS PUNTAS DE LAS VÍVORAS,
NOVIEMBRE 15 DE 1846

1.° — Jefe de día para hoy, el Teniente Coronel Don Masimo Artiaga; y para mañana, el Coronel Graduado Teniente Coronel Don Juan Ramos; de servicio en el Estado Mayor, el Capitán Don Antonio Guerreros. — *Cavot.*

CAMPAMENTO EN LAS PUNTAS DE LAS VÍVORAS,
NOVIEMBRE 16 A NOVIEMBRE 18 DE 1846

(Sin novedad).

CAMPAMENTO EN LAS PUNTAS DE LAS VÍVORAS,
NOVIEMBRE 19 DE 1846

1.° — Teniendo que marchar S. E. el Señor General en Jefe con algunos Escuadrones a las cuatro de la tarde, ha dispuesto dejar en su lugar al cargo de las fuerzas en este campo, al Señor Coronel del Batallón N.° 1 de Cazadores, Don Santiago Lavandera.

2.° — *Servicio* — etc. — *Cavot.*

CAMPAMENTO EN LAS PUNTAS DE LAS VÍVORAS,
NOVIEMBRE 20 DE 1846

1.° — El Batallón N.° 1 de Cazadores nombrará desde hoy un Capitán de Campo para hacer observar el orden en las fuerzas del Ejército estacionadas en este punto, hasta el regreso del Señor General en Jefe, y seguirán haciendo el servicio de Jefe de día por el rol de antigüedad. Los Señores Jefes de los Cuerpos como está ordenado.

2.° — *Servicio* — etc. — *Cavot.*

ORDEN GENERAL

CAMPAMENTO EN LAS PUNTAS DE LAS VIV.S,
NOVIEMBRE 21 DE 1846

1.° — Con esta fecha, el Señor Coronel Secretario de S. E. el Señor General en Jefe, Don José Augusto Posolo, dice a este Estado Mayor lo que sigue: Secretaría del Ejército — Cuartel General, Noviembre 21 de 1846 — Con esta fecha, el Señor General en Jefe del Ejército hace saber a V. S., que habiéndose presentado al Gobierno de la República el Señor Coronel Mayor Don Gregorio Araos de la Madrid, ofreciendo sus servicios, han sido admitidos en su clase de General, habiendo tenido presente

los eminentes servicios que este antiguo veterano ha prestado en distintas épocas a la causa de la libertad. Por consiguiente, será dado de alta en el Ejército. Del mismo modo, lo serán el Teniente Don Juan Ramón Sevalla y el Alférez Don Juan Doval. Lo que se hace saber a V. S. para sus efectos. Dios guarde a V. S. muchos años — *José A. Posolo.* Al Estado Mayor.

2.º — Con igual fecha ha recibido el Estado Mayor la siguiente: Secretaría del Ejército — Cuartel General, Noviembre 21 de 1846. Con esta fecha, el Señor General en Jefe ha tenido a bien aprobar las propuestas siguientes: para Oficial Mayor de la Secretaría, al Comandante Don Juan Pedro Savalla; para Oficial 1.º, al Teniente Don Francisco Bravo; para Oficial 2.º, al Ayudante Don Federico Campos, y Auxiliar, al Teniente Don Estevan Savalla. Lo que comunico a V. S. para que se haga saber al Ejército. Dios guarde a V. S. muchos años — *José A. Posolo.* Al Estado Mayor.

3.º — *Servicio* — etc. — *Cavot.*

ORDEN GENERAL

CAMPAMENTO EN LAS PUNTAS DE VÍVORAS, NOVIEMBRE 22 DE 1846

1.º — El Señor Coronel Secretario del Ejército, Don José Augusto Posolo, dice al Estado Mayor del Ejército lo que sigue: Secretaría del Ejército — Cuartel General, Noviembre 22 de 1846. El Señor General en Jefe ha ordenado se haga saber al Ejército, que el Señor Brigadier General Don Anacleto Medina se ha incorporado a él, por haberlo así determinado el Superior Gobierno de la República. Por el Estado Mayor se ordena que se pongan a las inmediatas órdenes de los Señores Generales, cuatro Oficiales, dos a cada uno, que harán el servicio de Ayudantes, siendo éstos del Cuerpo de Oficiales. Lo que comunico a V. S. para su cumplimiento. Dios guarde a V. S. muchos años — *J. A. Posolo.*

2.º — *Servicio* — etc. — *Cavot.*

ORDEN GENERAL

CAMPAMENTO EN LAS PUNTAS DE LAS V.S, NOVIEMBRE 23 DE 1846

1.º — Con esta fecha, la Secretaría del Ejército dice a este Estado Mayor lo que sigue: Secretaría del Ejército — Cuartel General, Noviembre 23 de 1846. — S. E. el Señor General en Jefe de la República, ha dispuesto que por la Orden General se haga saber al Ejército que ningún in-

dividuo de él podrá salir del campo, sin la competente licencia escrita del Estado Mayor. Asimismo, ordena que a los Señores Generales se les nombre una escolta y que ésta sea de un Oficial y seis soldados que estarán a sus inmediatas órdenes, para atender a su servicio y cuidado, todo lo que pongo en conocimiento de V. S. a sus efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. — *J. A. Posolo.*

2.º — *Servicio* — etc. — *Cavot.*

ORDEN GENERAL

CAMPAMENTO EN LAS PUNTAS DE LAS VIV.S, NOVIEMBRE 24 DE 1846

1.º — La Secretaría del Ejército, con esta fecha dice al Estado Mayor lo siguiente: Secretaría del Ejército — Cuartel General, Noviembre 24 de 1846. — S. E. el Señor General en Jefe del Ejército, ordena que en la Orden General se haga saber que hoy se incorpora el Señor Coronel Brie, con el brioso Batallón Vasco a sus órdenes. El Exmo. Gobierno de la República lo ha destinado a continuar sus servicios en el Ejército en campaña, después de haberlos rendido satisfactoriamente en defensa de la Capital. S. E. el Señor General en Jefe, espera que el Ejército tendrá presente todas las consideraciones a que son acreedores los Señores Jefes, Oficiales y la misma tropa de este Batallón, que ha sostenido heroicamente y sostiene la libertad de la República y como hombres tan dignos de merecer un renombre glorioso en las páginas de la historia.

El General en Jefe los saluda, el Ejército los recibe como sus verdaderos amigos y compañeros para continuar las operaciones de la guerra, hasta exterminar a los enemigos que devoran la República.

Ordena también el mismo Señor General en Jefe, que en virtud de tener que ausentarse de su Cuartel General por algunos días, queda encargado del mando del Ejército el Señor Brigadier General Don Anacleto Medina. Todo lo que de orden de S. E. pongo en conocimiento de V. S., a los efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años. — *J. A. Posolo.* Al Estado Mayor.

2.º — *Servicio* — etc. — *Cavot.*

CAMPAMENTO EN LAS PUNTAS DE LAS V.S, NOVIEMBRE 25 DE 1846

1.º — *Servicio* — etc. — *Cavot.*

Santo

El Batallón Vasco es digno de nosotros.

ORDEN GENERAL

CAMPAMENTO EN LAS PUNTAS DE LAS VÍVORAS,
NOVIEMBRE 26 DE 1846

1.° — Con esta fecha, por la Secretaría del Ejército, se dice al Estado Mayor lo siguiente: Secretaría del Ejército, Noviembre 26 de 1846. El Señor General interino del Ejército ha ordenado que por la Orden General se haga saber que desde esta fecha, se prohibe completamente disparar tiros, bien sean de pistola, fusil o cualquiera otra arma que pueda causar confusión o alarma en el campamento. Recomiendo especialmente a los Señores Jefes, pongan el mayor cuidado para el exacto cumplimiento de esta prohibición, que hace gran parte en el buen orden y disciplina del Ejército. Dios guarde a V. S. muchos años — *José A. Posolo.*

2.° — *Servicio* — etc. — *Cavot.*

Santo

Aplicación — al servicio — soldados.

CAMPAMENTO EN LAS PUNTAS DE LAS V.S,
NOVIEMBRE 27 DE 1846

1.° — *Servicio* — etc. — *Cavot.*

Santo

Nada vale — el soldado — insubordinado.

ORDEN GENERAL

CAMPO EN LAS PUNTAS DE LAS VÍVORAS,
NOVIEMBRE 28 DE 1846

1.° — Con esta fecha, la Secretaría del Ejército dice al Estado Mayor lo siguiente: Secretaría del Ejército, Noviembre 28 de 1846. El Señor Brigadier General en Jefe interino del Ejército, ha dispuesto que debiendo regresar a este Cuertel General el Señor General en Jefe en todo el día de hoy o mañana, por el Estado Mayor se prevenga lo necesario en la Orden General, para que a su llegada se hallen todos los Cuerpos formados al frente de sus respectivos campos, debiendo todos a la vez batir marcha en los momentos de su arribo. Al efecto, el Estado Mayor hará observar la hora de aproximarse, para con tiempo dar la señal competente; que los Señores Jefes que mandan Cuerpos se reúnan a la misma señal en la Secretaría del Ejército, para de allí salir a recibir a su Excelencia. Todo lo que pongo en conocimiento de V. S. para sus efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. — *José A. Posolo.* Al Estado Mayor.

2.º — La señal que se hará por el Estado Mayor para que se reúnan en la Secretaría del Ejército para salir a recibir a S. E., será la de marcha y tropa; y para la de su arribo será la de marcha sola, que será cuando la batirán en sus campos respectivos, como está ordenado.

3.º — *Servicio* — etc. — *Cavot.*

Santo

El Oficial — hace al soldado — virtuoso.

ORDEN GENERAL

CAMPAMENTO EN LAS PUNTAS DE LAS V.S, NOVIEMBRE 29 DE 1846

1.º — Por disposición del Señor General en Jefe interino del Ejército, Don Anacleto Medina, esperarán todos los Cuerpos del Ejército la señal de toque de corneta que indique el Estado Mayor, para pasar lista, retreta y diana, etc., pues se ha notado que algunos Cuerpos lo hacen sin esperar dicha señal.

2.º — *Servicio* — etc. — *Cavot.*

Santo

Es glorioso — morir — por la Patria.

ORDEN GENERAL

CAMPAMENTO EN LAS PUNTAS DE LAS V.S, NOVIEMBRE 30 DE 1846

1.º — Para mañana al toque de diana tomarán caballos todos los Cuerpos del Ejército, quedando prontos para marchar a la primera orden, con todas las caballadas al frente de sus respectivos campos.

2.º — Para las tres de la tarde de este día pasarán los Señores Jefes de los Cuerpos a este Estado Mayor, una relación de la fuerza presente para racionar.

3.º — *Servicio* — etc. — *Cavot.*

Santo

A la guerra — soldados — corramos.

ORDEN GENERAL

CAMPAMENTO EN LAS PUNTAS DE LAS VACAS, DICIEMBRE 1.º DE 1846

1.º — Sin embargo que el Señor Coronel Pirán ha sido dado a reconocer como Jefe de todo lo que concierne a Parque, Maestranza, etc., se hace

saber que siendo él solo el responsable de todo cuanto hay existente de esos ramos en el Ejército, los Señores Jefes de los Cuerpos llevarán para su gobierno un conocimiento de las municiones y armas sobrantes que tengan en sus respectivos.

2.º — *Servicio* — etc. — *Cavot.*

Santo

Diciembre — mes de ventura — y desventura.

ORDEN GENERAL

CAMPAMENTO EN LAS PUNTAS DE LAS VACAS, DICIEMBRE 2 DE 1846

1.º — *Servicio* — etc. —

Santo

El Ejército — desplega — más decisión.

ORDEN GENERAL

CAMPO EN LAS PUNTAS DE LAS VACAS, DICIEMBRE 3 DE 1846

1.º — Con esta fecha, S. E. el Señor General en Jefe dice a este Estado Mayor lo siguiente: Secretaría del Ejército, Diciembre 3 de 1846. S. E. el Señor General en Jefe ha ordenado, que debiendo complacerse el Ejército con las buenas acciones de sus fieles y valientes compañeros, por la Orden General se haga saber que habiendo sido nombrado por el Jefe de la Colonia, de la División de ella, el Alférez Don Mariano Fernández con dos soldados, a descubrir el enemigo, este valiente Oficial llenó tan debidamente su comisión, fué hasta su retaguardia donde tomó un prisionero que hoy ha sido remitido a este Cuartel General. Lo que comunico a V. S. a sus efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. — *J. A. Posolo.* Señor Coronel Don Bernardino Baez.

2.º — *Servicio* — etc.

Santo

Gloria eterna — al soldado — valiente.

CAMPAMENTO EN LAS PUNTAS DE LAS VACAS, DICIEMBRE 4 DE 1846

1.º — *Servicio* — etc.

Santo

La deserción — es de soldados — cobardes.

ORDEN GENERAL

CAMPAMENTO EN LAS PUNTAS DE LAS VACAS,
DICIEMBRE 5 DE 1846

1.º — Con esta fecha, por la Secretaría del Ejército se dice a este Estado Mayor lo que sigue: S. E. el Señor General en Jefe del Ejército ha dispuesto que debiendo marchar el Ejército a las seis del día de mañana, se haga saber a los Cuerpos que para la hora indicada estén prontos a la orden.

Asimismo, previene que siendo incompatible el uso y conservación de los caballos, con la cualidad de infantes, ya por la irregularidad como porque la atención a su cuidado distrae al militar en objetos ajenos al instituto de su arma, los Cuerpos de Infantería no tendrán mas caballos que los necesarios para los Señores Jefes, Ayudantes y algunos otros individuos que de absoluta necesidad tengan que hacer servicio en ellos.

En los días primero y quince de cada mes, se despachará un correo para la Capital. S. E. ordena se haga saber al Ejército para que el que quiera escribir entregue su correspondencia al Estado Mayor, de donde será remitida a esta Secretaría pasa su despacho. Todo lo que pongo en conocimiento de V. S. a sus efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. — *J. A. Posolo.* Al Señor Coronel Jefe de Estado Mayor Don Bernardino Baez.

2.º — Los Señores Jefes de los Cuerpos de Caballería, para las seis de la tarde mandarán tomar caballos de marcha a la tropa, la que después de lista ensillará para salir al frente de sus respectivos, asegurándolos donde haya buen pasto y quedando prontos para marchar al toque de diana con sus caballadas al costado derecho de cada una, para que en ese orden marchen en lo sucesivo. Asimismo, se previene a los Señores Coroneles de los Batallones N.º 1 Cazadores, Vascos y Artillería, que a esa hora deben estar prontos sus Cuerpos para romperla a la primera orden.

3.º — *Servicio* — etc. — *Baez.*

Santo

El Ejército — marcha — mañana.

CAMPAMENTO EN LAS PUNTAS DE LA LAGUNA,
DICIEMBRE 6 DE 1846

1.º — *Servicio* — etc. — *Baez.*

Santo

Noticias — de importancia — han habido.

CAMPAMENTO EN LAS PUNTAS DE LA LAGUNA,
DICIEMBRE 7 DE 1846

1.° — *Servicio* — etc. — *Baez.*

Santo

El orden — en todo — es hermoso.

DICIEMBRE 8 DE 1846 — EN MARCHA

1.° — *Servicio* — etc. — *Baez.*

Santo

Valor. — Constancia — Virtud.

ORDEN GENERAL

CAMPAMENTO EN LA COSTA DE SAN SALVADOR,
DICIEMBRE 9 DE 1846

1.° — Por la Secretaría del Ejército se dice al Estado Mayor lo siguiente: Secretaría del Ejército — Cuartel General, costa de San Salvador, Diciembre 9 de 1846. S. E. el Señor General en Jefe ha dispuesto se haga saber al Ejército en la Orden General, que habiendo llegado a él la benemérita División de la Colonia al mando del Señor Coronel Don Venancio Flores y bajo las inmediatas órdenes del Señor Ministro de Guerra y Marina, Coronel Don José Antonio Costa, los importantes servicios que acaba de prestar a la causa este distinguido Jefe, tanto por el fiel cumplimiento de las órdenes que se le han impartido, cuanto por el buen desempeño en el ejercicio de sus funciones durante su ausencia del Ejército, habiéndose hecho merecedor de las consideraciones a que son acreedores los servidores de la Patria, mereciendo bien de ellla y las felicitaciones de todo el Ejército. También dispone que debiendo recibirse del Estado Mayor del Ejército el Señor Ministro de la Guerra y Marina, Coronel Don José Antonio Costa, el Ejército forme en orden de parada a las doce del día de mañana, para recibirlo. Los importantes servicios que este benemérito Jefe ha prestado a la República, son merecedores a que el Ejército lo reciba con júbilo por verlo de nuevo, deseoso de compartir sus glorias y fatigas con todos sus compañeros de armas. Dios guarde a V. S. muchos años. — *José A. Posolo.* Al Señor Coronel Jefe del Estado Mayor del Ejército, Don Bernardino Baez.

2.° — Para mañana a las 10, todos los Cuerpos del Ejército estarán prontos en sus respectivos campos, donde les sea indicado por este Estado Mayor, para recibir la División de la Colonia al mando del Señor Coronel Don Venancio Florez, bajo la dirección del Señor Ministro de la Guerra y

Marina, Don Joce Anton.o Costa, dejando en las cuadras y caballadas los soldados necesarios para el cuidado. Asimismo, se recomienda a los Señores Jefes el mejor aseo en las armas y vestuario de la tropa.

3.° — *Servicio* — etc.

Santo

Abracemos — a nuestros — compañeros.

CAMPO EN LA COSTA DE SAN SALVADOR,
DICIEMBRE 10 DE 1846

1.° — *Servicio* — etc.

ORDEN GENERAL

CAMPO EN LA COSTA DE SAN SALVADOR,
DICIEMBRE 11 DE 1846

1.° — Para las 8 del día de mañana, los Señores Jefes de los Cuerpos presentarán a este Estado Mayor un estado de la fuerza efectiva, con especificación de destinos, armamento útil e inútil. También presentarán una relación de las familias que pertenecen a cada uno.

2.° — *Servicio* — etc.

ORDEN GENERAL

CAMPO EN LA COSTA DE SAN SALVADOR,
DICIEMBRE 12 DE 1846

1.° — Ayer ha marchado el Señor Coronel Don Venancio Flores con la División de la Colonia y el Escuadrón del 1er. Regimiento de Dragones, al mando del Teniente Coronel Don José Mora, a ocupar los puntos avanzados. S. E. el Señor General en Jefe ha dispuesto que por la Orden General, se haga saber al Ejército que aquel Jefe es el que debe mandar las fuerzas que componen nuestras avanzadas en lo sucesivo. El Señor General en Jefe ordena también que desde esta fecha quede al mando de toda la Caballería del Ejército, a excepción del Cuerpo de Oficiales, el Señor Coronel Don Bernardino Baez.

2.° — Para las cinco de la tarde, todos los Cuerpos de Caballería, incluso el de los Señores Oficiales, a excepción solamente del Escuadrón de Dragones al mando del Señor Coronel Espinosa, tomarán caballos, dando cuenta a este Estado Mayor luego que lo verifiquen.

3.° — *Servicio* — etc.

Santo

Subordinación — base — del soldado.

Costa.

ORDEN GENERAL

CAMPAMENTO EN LA COSTA DE SAN SALVADOR, DICIEMBRE 13 DE 1846

Debiendo darse al Estado Mayor General la organización necesaria para el mejor arreglo en el servicio, se dispone lo siguiente:

1.° — Queda encargado como Jefe de la Mesa de Artillería, el Sargento Mayor Don José María Cavot; y para Ayudante de dicha Mesa, el Capitán Don Pedro Velasco.

Para Jefe de la Mesa de Caballería, el Coronel Don Francisco Castro; y para Ayudante, el Ayudante Mayor Don Eusevio Valde Negro.

Para Jefe de la Mesa de Infantería, el Teniente Coronel Graduado Don Olegario Orqueda; y para Ayudante, el Alférez Don Leopoldino Mansini.

2.° — Para Ayudantes del Estado Mayor, los Señores: Mayor Graduado Capitán Don Frutuoso Allende, Capitán Graduado Teniente 1.° Don Lucio Sulrres, Teniente 1.° Don Manuel Quijano, Alférez Don Eusevio Bargas y Alférez Don Pedro José Alderete.

3.° — Con esta fecha, S. E. ha dispuesto pase a mandar el 2.° Batallón Guardias Nacionales, interinamente, por ausencia del Jefe del Cuerpo, *el Teniente Coronel Graduado de Guardias Nacionales, Don Juan P. Savalla.*

4.ª — *Servicio* — etc.

Santo

EL Oficial — hace al soldado — valiente.

Costa.

ORDEN GENERAL

CAMPO EN LA COSTA DE SAN SALVADOR, DICIEMBRE 14 DE 1846

Por la Secretaría del Ejército, se dice a este Estado Mayor lo siguiente: Cuartel General, Diciembre 14 de 1846.

1.° — S. E. el Señor General en Jefe del Ejército, ha dispuesto haga saber a V. S. para que se sirva comunicarlo al Ejército por la Orden General, que le han sido satisfactorias las comunicaciones recibidas ayer del Señor Coronel Don Luciano Blanco, Jefe del 2.° Cuerpo del Ejército, por la conducta que ha observado en la prisión y remisión al Ejército de los

Oficiales que le acompañaban, como también por la ejecución que se hizo en el titulado Capitán Pereira.

El Ejército debe felicitarse al ver fuera de aquel punto a esos Oficiales indignos de ese nombre y de ser admitidos en la más ínfima sociedad del mundo.

La casa del vecino es un asilo inviolable; ellos lo han violado. El respeto a las autoridades de la República es lo más sagrado; ellos las han desobedecido y ultrajado. El estado de desgracia a que nuestros enemigos redujeron el país, mereciendo de sus hijos todos los medios y sacrificios para cortarlo, ellos han coadyuvado a confundirlo en un caos el más deplorable; ellos, pues, son indignos del nombre de hijos de la Patria.

El punto del Salto ha estado reducido a la mayor desorganización y vejámen; las familias no eran respetadas; las fortunas estaban a su albedrío y las autoridades estaban reducidas a sus extravagancias. En vista de todo ésto, el General en Jefe ha acordado castigarlos con las penas que merecen los malvados.

Desaparecidos de la escena los autores del desorden y depredación a que habían reducido al Salto y su Departamento estos criminales, el orden ha cambiado y él se halla restablecido bajo la base de la moral y subordinación.

El punto del Salto cuenta con una fuerza respetable compuesta de las tres armas, todo debido a los esfuerzos del Señor Coronel Don Luciano Blanco, a quien no puede menos de recomendar al Ejército por cuanto acaba de hacer en aquel punto.

El General en Jefe quiere aprovechar esta ocasión, para hacer saber al Ejército que la base de donde parte la salvación de la República, es el orden y subordinación con que deben mirar los Señores Oficiales y tropa a sus Jefes, que sabrán conducirlos hasta concluir con la santa obra que tienen entre manos.

Al trasmitir a V. S. las disposiciones del Señor General en Jefe, el infrascrito le saluda con la mayor consideración y respeto. Dios guarde a V. S. muchos años. — *José A. Posolo.*

2.° — S. E. el Señor General en Jefe ha dispuesto que siendo las fuerzas del Salto y Paisandú, a las órdenes del Señor Coronel Don Luciano Blanco, de un personal respetable, desde esta fecha sean denominadas Segundo Cuerpo del Ejército.

3.° — *Servicio* — etc.

INDICE ALFABETICO DE LAS PERSONAS MENCIONADAS EN ESTAS ORDENES GENERALES

C

Carabajal, Sixto .... 1846: Julio 15.
Caraballo, Francisco .... 1846: Julio 15.
Carbonell, Patricio .... 1846: Julio 26 — Set. 4.
Cardere, Francisco .... 1846: Oct. 31.
Carvajal, Felipe .... 1839: Set. 22.
Carrasco, Eusebio .... 1838: Set. 30 (pág. 31) — Oct. 19 (pág. 14).
Carrión, Andrés .... 1841: Oct. 6.
Carrión, Vicente .... 1839: Set. 25.
Casal, Salvador .... 1846: Ag. 2.
Casales, Manuel .... 1839: Set. 27.
Casalla, Andrés .... 1838: Oct. 1.º (pág. 31) — 19 (pág. 15) — 25 (pág. 38).
Casalla, Antonio .... 1838: Oct. 30 (pág. 39).
Casas, Bartolo .... 1838: Set. 23.
Castati, Bernardo .... 1838: Oct. 8 (pág. 34).
Castellanos, Clemente .... 1841: Set. 14, 21 y 26 — Oct. 3 — Dic. 27.
Castellanos, Marcelo o Mariano ..... 1846: Julio 30 y 31.
Castro, Francisco .... 1846: Dic. 13.
Castro, — — .... 1841: Nov. 15 a Dic. 12.
Cejas, Juan .... 1841: Julio 23 — Ag. 13.
Centurión, Calixto .... 1838: Oct. 1.º (pág. 31).
1846: Oct. 29.
Centurión, Juan .... 1846: Julio 26.
Céspedes, Mariano .... 1841: Dic. 25.
Chava, Marcelino .... 1846: Nov. 8.
Chavarría, Manuel .... 1841: Julio 22 y 28 — Ag. 3, 10, 20, 30 — Set. 4 y 8.
Chavarría, Martín .... 1841: Set. 11.
Chaves, Bernabé .... 1839: Set. 24.
Chaves, Manuel .... 1841: Julio 25.
Chiribao, Victoriano .... 1841: Oct. 6.
Chucarro, Alejandro .... 1838: Oct. 25 (pág. 38).
Conde, Antonio .... 1846: Julio 23.
Conrado, Joaquín .... 1838: Oct. 30 (pág. 39).
Córdoba, Francisco .... 1841: Nov. 22, 29 — Dic. 7.
Coronda, Romualdo .... 1838: Oct. 1.º (pág. 31).
Coria, Nicolás .... 1846: Nov. 14.
Cosía, Francisco .... 1839: Set. 27.
Costa, José Antonio .... 1841: Dic. 20 a 30.
1846: Ag. 26 — Nov. 8 — Dic. 9, 12 y 13.
Costa, Ramón .... 1838: Set. 17 y 23 — Oct. 3 (pág. 9) — 14 (pág. 12) — 22 y 23 (pág. 16) — Nov. 12 (pág. 19) — 24 (pág. 22) — Dic. 3, 12 y 31.
1840: Feb. 9, 11, 15, 20 y 25 — Marzo 3, 8 y 11.
Crusado, Juan .... 1841: Oct. 6.
Cuadra, Hipólito .... 1839: Set. 23.

D

Dábila, Mateo .... 1841: Oct. 6.
Dairault, Francisco (Deró) .... 1846: Julio 16 y 21.
Damián, Cosme .... 1841: Set. 30 — Oct. 2, 6 y 7.
Danel, Carlos .... 1846: Julio 17.

De Azpe, Saturnino	1846:	Julio 15 — Nov. 4.
De la Rosa Balbuena, Juan	1839:	Set. 25. — 1840: Feb. 4, 15, 22, 28 — Marzo 7.
	1841:	Dic. 21.
Delgado, Cupertino	1846:	Junio 26.
Delgado y Melilla, Pedro	1838:	Oct. 25 (pág. 16).
Deró, Francisco (Dairault)	1846:	Julio 16 y 21.
Díaz, Adriano	1838:	Oct. 7 (pág. 33).
Díaz, César	1838:	Oct. 7 (pág. 33).
Díaz, Manuel	1838:	Oct. 7 (pág. 10) — 17 (pág. 13) — 25 (pág. 17) — Nov. 18 y 21 (pág. 21 y 22) — Dic. 24.
	1839:	Set. 22 y 27.
Domínguez, Doroteo	1846:	Junio 23.
Domínguez, Hipólito	1838:	Nov. 21 (pág. 22).
Domínguez, Timoteo	1841:	Dic. 21.
Domínguez, Toribio	1838:	Oct. 1.º (pág. 31).
Doval, Juan	1846:	Nov. 21.
Dubroca, Eduardo	1846:	Julio 15 — Nov. 4.
Durán, Manuel	1846:	Julio 28.

E

Escobar, Mariano	1838:	Oct. 1.º (pág. 31) — 11 (pág. 35) — 19 (pág. 15).
Escola, Eduardo	1838:	Oct. 1.º (págs. 31 y 32).
Escudero, Norberto	1841:	Nov. 16.
Espinosa, José	1838:	Set. 30 (pág. 30) — Oct. 19 (pág. 14).
Espinosa, Vicente	1846:	Mayo 15 y 22 — Julio 15 — Ag. 9 — Nov. 3, 4 y 12 — Dic. 12.
Esteban, Dionisio	1841:	Set. 4.
Esteves, Pedro	1846:	Julio 26.

F

Fagiani, Juan Francisco	1838:	Set. 26.
Falcón, Indalecio	1846:	Julio 17.
Falero, Andrés	1846:	Julio 15.
Fermes, Francisco	1846:	Julio 15.
Fernández, Juan	1846:	Julio 15.
Fernández, Lorenzo	1846:	Julio 15.
Fernández, Mariano	1846:	Dic. 3.
Fernández, Miguel	1839:	Set. 22.
Fernández, Tomás	1839:	Set. 22.
Fernández, Salomé	1841:	Julio 24 y 27 — Dic. 21.
Fernández, Santiago	1846:	Julio 15.
Ferreira, Pedro	1841:	Dic. 21, 24 y 29.
Figueroa, Lorenzo	1838:	Set. 26.
Flores, Juan Pablo	1846:	Julio 16 y 22.
Flores, Lorenzo	1840:	Marzo 1.º.
Flores, Venancio	1846:	Mayo 2, 3, 4, 7, 14, 21 — Junio 6, 7, 12, 19, 23, 26, 28 a 30 — Julio 4, 14 a 24.
Fraga, Felipe	1840:	Feb. 6, 9, 11, 21, 24, 26, 29 — Marzo 3, 7, 10, 11.
	1846:	Mayo 21, 23 y 25 — Nov. 8 — Dic. 9, 12.

Freire, José Antonio .... 1841: Dic. 30.
Freire, Manuel .... 1838: Oct. 19 (pág. 14).
Funes, Mateo .... 1840: Feb. 7 y 16.

G

Gadea, Benjamín .... 1846: Nov. 4.
Galarce, — .... 1846: Nov. 12.
Gallegos, Pedro .... 1846: Julio 29.
Gallinares, Manuel .... 1841: Dic. 27.
García, Domingo .... 1839: Set. 21.
García, Eustaquio .... 1846: Julio 15.
García, Francisco .... 1841: Dic. 27.
Garzón, Eugenio .... 1839: Oct. 3.
Giles, Saturnino .... 1846: Julio 15.
Giménez Medina, Tomás .... 1838: Oct. 26 (pág. 17).
Gomensoro, Francisco Javier .... 1838: Nov. 20 (pág. 21) — 21 (pág. 22) — 30 (pág. 24).
1841: Dic. 30.
Gómez, Eleuterio .... 1846: Julio 15.
Gómez, José Joaquín .... 1840: Feb. 10, 18, 19 — Marzo 1.º
1841: Set. 24 — Oct. 7 — Dic. 21 y 29.
Gómez, Servando .... 1839: Oct. 3.
Gómez, Tomás .... 1846: Julio 15.
Gonsebat, Juan Francisco .... 1841: Nov. 20.
González, Juan .... 1841: Set. 4 — Nov. 27 — Dic. 5.
González, Luciano .... 1846: Mayo 5.
González, Luis .... 1846: Junio 28.
González, Marcos .... 1846: Julio 16.
González, Mariano .... 1841: Set. 4.
Guerra, Matías .... 1838: Oct. 1.º (pág. 31) — 19 (pág. 15).
Guerrero, Antonio .... 1841: Oct. 6.
1846: Ag. 4 — Nov. 15.
Guerrero, Pedro .... 1839: Set. 27.
Guerrero, Vicente .... 1838: Oct. 16 (pág. 13).

I

Ibarra, Marcelino .... 1846: Nov. 4.
Ibero, Segundo .... 1846: Julio 15.
Ifrán, Pablo .... 1841: Nov. 24 — Dic. 2.
Igarzábal, Martín .... 1846: Julio 15 — Nov. 4.
Igarzábal Pedro .... 1838: Oct. 26 y 30 (pág. 39).
Illescas, Alejandro .... 1839: Set. 25.

J

Jaime, Calixto .... 1846: Julio 23.
Jara, José Antonio .... 1839: Set. 27.
Jauregui, Juan .... 1839: Set. 4 y 6.
1841: Dic. 20 y 30.
José, Manuel .... 1838: Nov. 30 (pág. 24).

L

Labandeira, Manuel	1841:	Nov. 19 y 28 — Dic. 6 y 12.
	1846:	Mayo 18 — Julio 28.
Labraga, Agustín	1846:	Julio 15.
Labraga, Gregorio	1846:	Julio 15.
Lagos, Francisco	1846:	Julio 30.
Lamas, Gregorio	1846:	Junio 7.
Lamas, Luis	1838:	Oct. 9 (pág. 34) — 19 (pág. 14).
Landó, Luis	1846:	Julio 30 — Nov. 9.
Larrobla, Luis	1846:	Mayo 16 — Julio 18 — Nov. 8 — 10.
Larrosa, Juan José	1838:	Set. 30 (pág. 30) — Oct. 19 (pág. 14).
Larrosa, Macedonio	1841:	Oct. 6.
Laserna, Rosendo	1846:	Nov. 4.
Lavalleja, Juan Antonio	1839:	Oct. 3.
Lavandera, Santiago	1846:	Julio 25 y 30 — Ag. 29 — Set. 17 — Nov. 4 y 19.
Lecadiz, Teodoro	1846:	Julio 15.
Leira, Antonio	1846:	Julio 15.
Leleo, Francisco	1838:	Nov. 8 (pág. 18) — 25 (pág. 23).
León, Rafael	1841:	Ag. 10.
Lescano, Remigio	1846:	Oct. 30.
Lombardini, Lorenzo	1838:	Nov. 6 (pág. 41).
López de Haro, Mauricio	1840:	Feb. 4 a 29 — Marzo 1.º a 10.
López, Felipe	1839:	Set. 24.
López, José Antonio	1841:	Set. 4.
López, Pablo	1838:	Set. 22.
Lumber, Juan Ignacio Mancilla de ..	1839:	Set. 24 (arts. 2.º y 4.º).
Luna, José María	1839:	Set. 18 y 24 — Oct. 3.
	1840:	Feb. 3, 7, 20, 23 y 27. — Marzo 1.º, 5, 8 y 10.
	1841:	Dic. 21.
	1846:	Set. 2.

M

Machado, Valentín	1846:	Oct. 31.
Madriaga, Floro	1846:	Set. 4 — Nov. 4.
Magallán, José María	1846:	Julio 15.
Magariños, Francisco	1846:	Ag. 26.
Magariños, Juan Antonio	1846:	Junio 26 — Ag. 29.
Maldonado, Pedro	1841:	Dic. 30.
Mancebo, Pedro	1846:	Julio 15.
Mancilla de Lumber, Juan Ignacio de	1839:	Set. 24 (arts. 2.º y 4.º).
Mancini, Leopoldino	1846:	Dic. 13.
Márquez, Francisco	1838:	Oct. 1.º (pág. 31) — 5 (pág. 33).
	1841:	Julio 22 a 26 — 27 a Set. 1.º — Set. 7, 12 a 30.
Márquez, Vicente	1846:	Julio 15.
Martínez, Dionisio	1838:	Oct. 19 (pág. 14).
Martínez, Enrique	1838:	Set. 29 (pág. 30) — 1.º (pág. 31) — 6 y 9 (págs. 33 y 34) — 16 (pág. 36) — 19 (pág. 14) — 24, 25 y 30 (págs. 37, 38 y 39) — Nov. 12 (pág. 19).
	1840:	Marzo 1.º.

Pla, Bernabé	1841:	Ag. 12.
Pla, José María	1841:	Ag. 2, 7, 15, 19 — Set. 10 — Oct. 1.º.
Plaza, Benito	1838:	Set. 22.
Ponce, Francisco	1846:	Julio 28.
Porto, Anacleto	1838:	Oct. 30 (pág. 39).
Posolo, José Augusto	1846:	Nov. 8, 21 a 24, 26, 28 — Dic. 3, 5, 9, 14.

Q

Quijano, Manuel	*1846:*	*Dic. 13.*
Quirós, Agustín	1846:	Julio 14 — Nov. 4.

R

Ramírez, Julián	1846:	Julio 15.
Ramírez, Martín	1839:	Set. 6.
Ramos, Isidro	1846:	Nov. 8.
Ramos, Juan	1840:	Marzo 1.º
	1846:	Nov. 15.
Rebilla, Eugenio	1838:	Oct. 1.º (pág. 31) — 19 (pág. 15).
Rebollo, Juan Pablo	1846:	Ag. 4.
Reinoso, Antonio	1846:	Julio 22.
Reyes, Antonio o José Antonio	1840:	Feb. 3, 7, 10, 13, 23, 28 — Marzo 6, 10.
	1841:	Dic. 26.
	1846:	Julio 18.
Rido, Juan	1838:	Oct. 19 (pág. 15).
Ríos, Juan Nepomuceno	1841:	Dic. 22.
Rivera, Bernabé	1846:	Julio 25.
Rivera, Fructuoso	1838:	Oct. 6 (pág. 33), 9 (pág. 34), 19 (pág. 14), 25 (pág. 38), 31 (pág. 40) — Nov. 12 (pág. 19).
	1839:	Oct. 3.
	1841:	Julio 21 — Dic. 20, 23.
	1846:	Mayo 2, 3, 7, 14, 21 — Junio 19, 26, 28 — Julio 14, 18, 24, 25, 29 — Ag. 2, 5, 26 — Oct. 22, 27, 29 — Nov. 3, 4, 8, 12, 14.
Rivera, José	1846:	Julio 17.
Rivero, Tomás	1846:	Julio 15.
Rodríguez, Antonio	1838:	Oct. 19 (pág. 15).
Rodríguez, Eleuterio	1839:	Set. 24.
Rodríguez, José María	1846:	Nov. 8.
Rodríguez, Regalado	1841:	Nov. 17, 30 — Dic. 9.
Rodríguez Rivero, Luis	1838:	Set. 28.
Rojas, Ciriaco	1839:	Set. 27.
Rollano, Jacinto	1838:	Set. 11, 25 — Oct. 1.º (pág. 8), 4 (pág. 9), 13 (pág. 12) — Nov. 7 (pág. 18), 14 (pág. 20), 23 (pág. 22) — Dic. 1.º, 10 y 29.
Romero, José María	1839:	Set. 21.
Romero, Juan Pedro	1846:	Julio 30 y 31.
Rondo, Narcizo	1841:	Dic. 23 y 28.
Rosales, Julián	1846:	Nov. 8.
Rosa Balbuena, Juan de la	1839:	Set. 25.
	1840:	Feb. 4, 15, 22, 28 — Marzo 7.
	1841:	Dic. 21.

T

U

V

FE DE ERRATAS

Pág. 28. — Orden General del 28 de Diciembre — Línea 4: Donde dice *Aba Aro* debe decir *Aba Oro*.

Antecedentes para una Reseña Histórica de los Premios Militares Nacionales

La 8.ª Sección (Historia y Archivo) del Estado Mayor General del Ejército, da a publicidad en el Boletín Histórico una recopilación de antecedentes para una reseña de los Premios Militares Nacionales, absteniéndose en consecuencia de interpretar o comentar los documentos correspondientes.

Se publican por orden cronológico, las leyes y decretos que han otorgado premios de carácter colectivo, establecidos, ya en agitadas situaciones políticas momentáneas, y que se caracterizan, algunos, por la crudeza del lenguaje, o ya con el propósito de premiar la actuación de la División Oriental en Caseros y de las fuerzas nacionales y aliadas en la Campaña del Paraguay.

Para cada medalla se estampa un grabado tomado directamente y en tamaño natural de ejemplares auténticos, en el estado en que se encuentran, por cuya causa se consigna que la única que se reproduce con la cinta correspondiente, es la otorgada por el Gobierno de la República al Ejército Aliado por la Campaña del Paraguay, puesto que así se conserva la empleada. Indudablemente, podrán existir ejemplares con sus respectivas cintas originales, pero a éstos no ha sido posible localizarlos; habiéndose preferido reproducirlos tal cual se conservan, aún con detrimento de la presentación del grabado.

Para los diplomas se estampa un grabado reducido al formato de la página, tomados igualmente de ejemplares auténticos, expresando en cada caso el tamaño del original.

Se transcribe además, cuando corresponde, el o los partes oficiales de la acción y algunos documentos complementarios, habiéndose respetado únicamente al tomar las copias, la ortografía original en los nombres propios de personas y geográficos, salvando los errores y abreviaturas tan comunes en dichos documentos, que en nada alteran el texto.

Sólo a título ilustrativo se transcriben las leyes o decretos de aquellos premios que por causas de distinta índole no fueron materializados. (Cagancha, San Antonio, Defensa de Paysandú (1864) y Guerra Grande).

Cabe destacar, además, que la carencia parcial de la documentación pertinente, ha obligado a esta Sección a transcribir algunos documentos tomados en fuentes oficiales o privadas, directamente del original, de diarios de la época o de publicaciones en la prensa firmadas por historiadores conocidos, cuya circunstancia se hace constar en cada caso, y a solicitar al-

gunas de las piezas reproducidas, a descendientes directos o a distinguidos coleccionistas que constituyen, cada uno, una garantía moral de su autenticidad.

Los datos complementarios han sido estrictamente controlados. En este sentido, ante una duda o falta del comprobante, se ha optado por prescindir de tal o cual noticia.

Esta reseña histórica se limita a los premios otorgados en cada caso por el Gobierno de la República, excluyendo consecuentemente los discernidos por el Gobierno Argentino en la Guerra de la Independencia, y por éste y el del Brasil a las tropas nacionales en la Campaña del Paraguay.

Este trabajo de recopilación, — indudablemente inconcluso — ha permitido sin embargo, reproducir un ejemplar auténtico de alguna de las categorías (distinto material) de cada premio con el diploma respectivo, lo que es suficiente, por cuanto la publicación de cada tipo de material de medalla, siendo éstas del mismo cuño, se traduciría simplemente en un trabajo de imprenta; esto es, empleo de diferentes tintas.

ADVERTENCIA

El texto escrito en este tipo de letra (bastardilla), corresponde a anotaciones o aclaraciones de la Sección.

* * *

TACUAREMBO

Comandancia General de la Frontera de Tacuarembó.

He recibido la comunicación de V. E. de fecha 11 del presente, y en virtud de su contenido he mandado reunir la milicia y haré cuanto se me ordena para sofocar la anarquía, si desgraciadamente ella aparece en el territorio de la República.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Cantón de Tacuarembó, Julio 17 de 1836.

MANUEL BRITOS.

Exmo. Señor Ministro de la Guerra y Marina.

"El Universal" — 23 de Julio de 1836.

* * *

Señor Coronel D. Manuel Britos.

Tranquera, Julio 17 de 1836.

Mi compadre y amigo:

Acabo de llegar a este destino donde he hecho alto, para darle este aviso y para decirle que importa que nos veamos hoy mismo en este destino. Al fin ha estallado una revolución contra el Ministerio en todo el país, desde el 13 al 17. A la cabeza del movimiento están todos los Jefes, nues-

tros amigos. El objeto es reclamar las infracciones y avances a la Constitución, como asimismo asegurar la seguridad individual, que también ha sido atropellada en los respetables ciudadanos D. Lorenzo Medina y otros; hace cinco días que ha sido desterrado D. Carlos Sanvicente; ésto dió motivo para que en la Capital se lanzasen contra el gobierno las tropas de línea y ciudadanos celosos de sus derechos: así es que el movimiento ha sido acordado para un día, y el ha tenido lugar a esta fecha. Véngase Vd. con el Capitán Mendoza y será impuesto de todo y convendremos en lo que hemos de hacer. Yo no sigo, porque traigo una partida de cien hombres y ésto creo no estaría bien. Yo tengo en Vd. la confianza como patriota y a más, como amigo; en esta virtud hablaremos, se impondrá Vd. del todo del país, quedando en libertad de tomar el partido que le dicte la prudencia o el que Vd. guste, seguro que yo no seré otra cosa que amigo de Vd. — Póngame a los pies de mi señora comadre y familia a quien B. S. P.

FRUCTUOSO RIVERA.

P. D. El Coronel Osorio me dió la adjunta para Vd. que remito.

"El Universal" — 22 de Julio de 1836.

* * *

Señor Don Fructuoso Rivera.

Arroyo Malo, Julio 22 de 1836.

Compadre y amigo:

No son amigos de Vd., y mucho menos de la Patria, los que le han comprometido a dar un paso que va a manchar para siempre una reputación adquirida a costa de tantos sacrificios. ¿Quién creería que Vd. había de promover la anarquía, en un país que a pasos agigantados marchaba a la prosperidad y engrandecimiento?. Yo no lo creía, compadre, por más que me lo anunciaban, y con el dolor más profundo me vi en la necesidad de desenvainar mi espada contra un hombre a quien me unian las mejores relaciones. Sería indigno de aparecer entre hombres decentes, si obrando de otro modo traicionase la confianza del Gobierno y los sentimientos que me inspira la marcha honorable de la presente administración. Yo no hice, compadre, más que cumplir con mi deber como un Oficial del Ejército; como amigo voy a decirle lo que siento. ¿Cómo puede decirse que es arbitrario y despótico el Gobierno, que por no atacar en lo más mínimo nuestras formas constitucionales ha consentido que la imprenta provocase la rebelión y que ha distribuido las armas a los ciudadanos de toda la República, que deben ser los mas celosos defensores de sus derechos?. Las mejoras en el ramo de Hacienda son constantes al género humano, y a vista de los hechos no se puede alucinar sino a los incautos.

Compadre querido: deponga las armas que prepara contra las autoridades constituídas, proclame a sus conciudadanos para evitar la efusión de sangre, y venga a nuestros brazos.

Ni los triunfos adquiridos en Misiones ni ninguno de sus ilustres hechos, le daría mayor gloria que un paso semejante. Nosotros somos sus

verdaderos amigos; garantiremos del modo que Vd. guste su seguridad individual; tenga confianza en nosotros; venga a encontrarnos inmediatamente y será el hombre mas grande, por una acción de filantropía y generosidad. Tenga lástima a su familia y no haga desgraciados a sus paisanos. De otro modo Vd. se va a anular para siempre y se verá perseguido por sus amigos.

Benavidez, Marques, Colman, todos están conmigo; la República en masa está resuelta a defender sus instituciones y el Gobierno, prevenido del movimiento, ha tomado sus medidas oportunamente para sofocar la revolución antes que estallase en todos los departamentos.

El portador, que será su sobrino Mendoza, le dirá lo bastante. En nombre de la Patria y de la amistad, le desea acierto y salud su compadre y amigo,

Q. S. M. B.
MANUEL BRITOS.

"El Universal" — 26 de Julio de 1836.

* * *

Comandancia General de la Frontera de Tacuarembó.

Exmo. Señor:

En la mañana del 17 del corriente se presentó el General Rivera con 100 hombres a distancia del Pueblo de San Fructuoso como de dos leguas y desde allí dirigió al que firma la comunicación cuya copia adjunto. La respuesta fué montar el Escuadrón N.° 1 a caballo y salir a su encuentro; en el acto se puso en retirada, y fué perseguido a todo correr hasta ponerse el sol, dejando en nuestro poder un oficial y seis soldados prisioneros, muchos caballos ensillados y algunas valijas. El 18 pasó el referido General por el paso del Sauce con sólo 40 hombres, entre los cuales llevaba una porción de heridos; el resto de la gente se le dispersó esa noche.

Aquella gente se salvó por sus buenas caballadas, y hallándome yo enteramente desprovisto de ellas, y sin haber tenido tiempo de reunir mis guardias ni la milicia que se me había ordenado, determiné hacer alto en este punto para proveerme de caballos y aumentar mi fuerza. Lo he conseguido en efecto, y en este instante me pongo en marcha con 300 hombres bien dispuestos y con dirección a Paysandú, para proteger aquel pueblo o perseguir a los anarquistas donde quiera que se encuentren.

He participado a V. E. antes de ahora todos estos acontecimientos, mas me aseguran que el propio que conducía mis comunicaciones fué agarrado por los anarquistas.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Campamento en el Arroyo Malo, Julio 22 de 1836.

MANUEL BRITOS.

Exmo. Sr. Ministro de la Guerra.

"El Universal" — 26 de Julio de 1836.

* * *

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Montevideo, Julio 26|836.

Con esta fecha el Gobierno ha expedido el decreto que sigue.

"La brillante y leal conducta del Escuadrón N.° 1 de Línea y de su distinguido Jefe, el día 17 del corriente en los Campos de Tacuarembó, es digna de la gratitud de la Nación y de las consideraciones del Gobierno. Ellos han puesto de manifiesto que el amor a la Constitución está grabado profundamente en sus pechos, y como el primero de sus deberes, el defenderla; por tanto, el Gobierno cree también del suyo dar un testimonio público de gratitud nacional hacia esos valientes, y en consecuencia, usando de las facultades que actualmente inviste, ha acordado y decreta — 1.° — El Escuadrón 1.° de Línea agregará a su título numérico, el de "Defensor de la Constitución"; y usará una medalla del honor cuyos detalles se darán por separado. — 2.° — Será promovido al empleo de Coronel Mayor el Coronel Dn. Manuel Britos, con retención del mando del Escuadrón. — 3.° — Elevará a la consideración del Gobierno la relación de los Oficiales que más se hubiesen distinguido, para acordarles la graduación a que se hayan hecho acreedores. Comuníquese y dese al Registro Nacional — ORIBE — Pedro Lenguas".

Y el infrascripto lo transcribe al E. M. G. para su conocimiento y demás efectos consiguientes, saludando al mismo tiempo al Señor General que lo preside con su mayor aprecio.

PEDRO LENGUAS.

Señor General Jefe del Estado Mayor General.

Archivo del Estado Mayor General del Ejército.

* * *

Montevideo, Diciembre 31 de 1836.

Debiendo darse los detalles de la medalla acordada al Escuadrón 1.° de Línea, en consecuencia con lo que expresa el art. 1.° del decreto de 26 de Julio de 1836, el Gobierno ha acordado y decreta: Art.° 1.° — La medalla tendrá la forma de óvalo: en su anverso se verá el Libro de la Constitución abierto, y debajo un sable y una rama de laurel cruzados, y alrededor, en relieve, la inscripción siguiente: "El Gobierno a los Defensores de la Constitución". En el reverso, en el centro del óvalo tendrá esta inscripción: 1er. Escuadrón de Línea. Al rededor: En los Campos de Tacuarembó 17 de Julio; y abajo, 1836. — 2.° — Los Jefes la usarán de oro, los Oficiales de plata, y los individuos de tropa de bronce. La llevarán pendiente de una cinta azul en el costado izquierdo de la cazaca. Artículo 3.° — Comuníquese y dese al Registro Nacional.

ORIBE.
PEDRO LENGUAS.

"Acuerdos y Decretos del Presidente de la República con el Ministro de la Guerra y Marina 1828 a 1856" — Archivo General de la Nación.

Los grabados del Diploma y Medalla de Tacuarembó, se realizaron con los que correspondieron al entonces Teniente 2.º graduado de 1.º Don Pedro Pablo Bermúdez, en poder de su señorita hija Francisca, quien cedió desinteresadamente los respectivos originales por intermedio del Sr. Ariosto Fernández. El Señor Jerónimo Clefi puso a disposición de la Sección una medalla de bronce, que por estar en malas condiciones y haberse obtenido la que se reproduce, no se utilizó.

El Diploma mide 0.295 × 0.21 en pliego de dos hojas, manuscritas las dos primeras páginas.

Láminas I y II y VIII (parte superior), respectivamente.

* * *

CARPINTERIA

El General en Jefe del Ejército Constitucional.

Viva la Patria!

Campo de la victoria del Ejército Constitucional — Cuartel General en la Carpintería, Setiembre 19 de 1836.

Son las tres de la tarde, y los valientes orientales han hecho conocer a los facciosos que no se insulta inícuamente su Patria, sus Leyes y su Gobierno.

Presentarse el grupo anárquico compuesto de 1.300 hombres, cargarlos y derrotarlos completamente, ha sido obra de un momento.

El Ejército, dividido en tres cuerpos, sigue persiguiendo a los caudillos Rivera, Raña y al argentino Lavalle, que van dispersos con unos cuantos y a toda rienda. Cada uno de los caudillos por distintos rumbos.

Acabo de mudar caballos y sigo persiguiendo a Raña.

Los dispersos llegan de todas partes. Muy pronto pasaré a V. E. un parte detallado de este suceso.

Al comunicar a V. E. este triunfo, tengo la satisfacción de felicitarlo, como también al Superior Gobierno.

Dios guarde a V. S. muchos años.

IGNACIO ORIBE.

Exmo. Señor Ministro de Guerra y Marina.

Archivo General de la Nación — Caja N.º 1252.

* * *

Comandancia General de Campaña.

Cuartel General en el Paso de Polancos del Río Negro, Setiembre 23 de 1836.

Por el Mayor Graduado Don Juan Ant.° Estomba, remití a V. E. el parte de la victoria conseguida por el Ejército Constitucional sobre los anarquistas el 19 de corriente, en el que prometía remitir otro circunstanciado de aquella jornada, como lo verifico por la presente nota que tengo el honor de dirigir a V. E.

El 19 a las 2 de la mañana recibí un aviso de las avanzadas del Ejército, que los facciosos se hallaban campados al Norte de la Carpintería, distancia de una legua del campo que ocupaban. Al rayar el día recibí un segundo parte, de que tomaban la dirección del paso que custodiaba una guardia fuerte y que al parecer traían el objeto de forzarlo, con el atrevido empeño de medir sus armas con los valientes que tengo el honor de mandar.

Inmediatamente pasé al Sud del Río que nos separaba, con el objeto de ver la dirección que traían, para escarmentar su temerario arrojo. Mas a los tres cuartos de legua, frente al paso indicado, hicieron un cambio de dirección tomando la entrada de una falsa cuchilla que los conducía a pasar el Río Carpintería, una legua más arriba del punto que ocupaba el Ejército Constitucional.

Esta maniobra me hizo juzgar que la intención del enemigo era ponerse en retirada y ordené a las Divisiones de mi mando pasasen con la velocidad del rayo para perseguirlo; más habiendo asomado mis primeras Divisiones de Vanguardia sobre la cúspide del cerro principal de Ojeda, cambiaron de frente marchando sobre nosotros al aire de un trote violento para aprovechar, seguramente, las ventajas que les podía proporcionar lo moroso del pasaje *del Río en que nos creían aún ocupados; engañados, sin duda, por la poca* fuerza que hice aparecer a su vista, ocultándoles los cuerpos de la derecha e izquierda que marchaban por la falda del cerro principal indicado, y que mandé desplegar en el momento tomando la División Izquierda el ala derecha de la línea, apoyando su flanco derecho sobre el cerro pequeño de Ojeda y el Cuerpo del Ejército de la derecha apoyando su izquierda en el Cerro principal, visto este movimiento por el enemigo que marchaba en columnas paralelas, desplegó al gran galope al frente de nuestra línea doblando su ala derecha como fuerza destinada a flanquear nuestra ala izquierda; tan luego como conocimos su intención, ordené al valiente Coronel D. Servando Gómez entrase flanqueando los rebeldes por la derecha, precipitando su carga hacia a la izquierda, lo que verificó con la mayor intrepidez, deshaciendo completamente cuanto encontró a su frente. En esta circunstancia se adelantaba un escuadrón enemigo a penetrar el centro de la izquierda y ordenó el valiente General Britos, como Jefe de esta línea, al bravo Comandante Burgueño, deshiciese al Escuadrón enemigo que temerariamente se avanzaba. Este jefe cumplió con el honor que lo ha distinguido siempre entre los valientes, deshaciendo el escuadrón enemigo y poniéndolo en completa fuga. De la izquierda del enemigo se adelantaban igualmente a la carga varios Escuadrones, mas el intrépido General Lavalleja destinó los Escuadrones de Saura, Brayer y Araújo a deshacer los enemigos, los que cumplieron con su deber. En estos momentos se movió el todo de nuestras fuerzas sobre el enemigo

declarandose una dispersión completa en toda su línea, dejando en nuestro poder cuatro mil caballos, ciento cincuenta prisioneros, entre estos, D. Pablo Perez, encargado del E. M., Dn. Juan Antonio Mendez, emigrado argentino que había obtenido la clase de Teniente Coronel de aquella República y cuatro subalternos mas. Doscientas carabinas, ochenta sables y trescientas lanzas. Los muertos enemigos forman el número de doscientos, entre ellos, los que se han conocido son: D. Gregorio Salado, que mandaba un Escuadrón, D. Jacinto Ortiz y D. Domingo Lopez, que mandaban otros dos escuadrones; D. Fernando Gonzalez, D. Isidro Lescano, D. Francisco Bauzá, D. Juan Soboredo, D. José Antonio Irigoyen, D. Rafael Quinto y el negro Yuca, que hacían de Capitanes y Comandantes de Escuadrón; Don Gregorio Billarrubia y D. Bernardino Suarez que hacían de tenientes. Me es satisfactorio recomendar los distinguidos Generales Don Juan Antonio Lavalleja y D. Manuel Britos, al valiente Coronel Gomez, los bravos Comandantes Burgueño, Figueredo, Barreto, Peñayrúa, Saura, Arrué, Suarez, Brayer y Araújo, los Sargentos Mayores D. Julian Calderón, Castillo, Diaz, Caseres, Quinteros y Villagrán, todas las clases subalternas y la tropa han dado una prueba nada equívoca de su valor. Los Ayudantes, Comandantes Barrios, Sargentos Mayores D. Juan Antonio Estomba, D. Ramón Latorre, D. José Rodriguez, Capitanes D. Francisco Oribe, Ayala, González, Moreno, Olivera, Teniente D. Eusebio Benavides y Alférez D. Mateo Lasarti, han cumplido con su deber comunicando mis órdenes con la mayor actividad. El cirujano del 2.° Escuadrón de Línea, D. Juan Francisco Correa, ha entrado a la par del valiente entre los valientes, Coronel D. Servando Gomez.

El parte de los muertos y heridos que ha habido por nuestra parte, lo pasaré luego que reciba los estados pedidos a las Divisiones.

Dios guarde a V. E. muchos años.

IGNACIO ORIBE.

Exmo. Sr. Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Guerra, General D. Pedro Lenguas.

Archivo General de la Nación — Caja N.° 1252.

* * *

Montevideo, Setiembre 26 de 1836.

ORDEN GENERAL

Art. 1.° — Por el Ministerio de la Guerra, con fecha de hoy, se dice a este Estado Mayor General lo que sigue: El Gobierno de la República, en consideración a los relevantes servicios prestados por el Ejército Nacional en la lucha provocada por la anarquía y muy particularmente en la brillante victoria del 19 del corriente, ha acordado y decreta, en uso de las facultades de que se halla investido. — Artículo 1.° — Queda nombrado Brigadier General de los Ejércitos Nacionales, el Coronel Mayor don Ignacio Oribe. — 2.° — Queda igualmente nombrado Coronel Mayor

de los Ejércitos Nacionales, el Coronel del 2.º Escuadrón de línea, don Servando Gómez, con retención del Cuerpo de su mando. — 3.º — El General en Jefe del Ejército queda autorizado para promover al grado inmediato a los Jefes y Oficiales que se hubieren distinguido. — 4.º — Queda declarado benemérito de la Patria, el Ejército que dió la victoria el 19 del corriente en los campos de la Carpintería. — 5.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional — ORIBE. — PEDRO LENGUAS.

SERVICIO PARA MAÑANA:

Jefe de Día, el Teniente Coronel don Isidoro Alonso. — La guarnición se dará como está detallado. — De servicio en el Estado Mayor General, el Capitán graduado Ayudante Mayor Don Luis Masariego.

RONDAS PARA ESTA NOCHE:

Tenientes: Don José J. Nacimiento.
Don José Ponce.

SANTO:

El Estado — Oriental — Mansión.
Para las patrullas: De la Libertad.

ADICIÓN A LA ORDEN GENERAL DE HOY

Art. 1.º — La Superioridad ha dispuesto que el miércoles 28 del corriente, a las 10 y ½ de la mañana, asistan a la Casa de Gobierno todas la autoridades civiles y militares, para acompañarle a la Iglesia Matriz, donde va a celebrarse una misa con Tedeum, por el triunfo del Ejército Constitucional sobre el de los anarquistas; en su consecuencia, se previene a los Sres. Jefes y Oficiales francos de la guarnición, se presenten de riguroso uniforme con centro azul, debiéndose reunir en la oficina del Estado Mayor General el mencionado día, a las 10 de aquel, para acompañar al Exmo. Gobierno a la finca indicada.

2.º — El Batallón de la Guardia Nacional se hallará formado en la Plaza, el 28 del mismo a las 10 de la mañana, para hacer los honores al Exmo. Gobierno a su entrada y salida al Templo, y vestirá con centro azul.

3.º — La Compañía de Ciudadanos Voluntarios dará ese día una guardia de honor en la casa fuerte.

4.º — La Fortaleza de San José hará una salva de 21 cañonazos a la hora del Tedeum.

Archivo del Estado Mayor General del Ejército.

* * *

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Montevideo, Octubre 31 de 1836.

Los que en los Campos de la Carpintería se hicieron por su heroismo acreedores al título de beneméritos de la Patria, es justo que tengan un documento que se los acredite; y es por ello que el Gobierno ha dispuesto se les expida, a los Jefes por el Ministerio, a los Oficiales por el Estado Mayor General y a los individuos de tropa por sus Cuerpos respectivos, firmados por el Mayor y con el visto bueno del Jefe; y para que ésto tenga efecto, se remiten a V. sesenta que se entregarán a los que corresponda, poniendo sus nombres y con los requisitos respectivos y que quedan prevenidos, pasando después al Estado Mayor una relación nominal de los que sean. Pasará también al mismo Estado Mayor, relación nominal de los Oficiales a quienes les corresponda para expedirles el suyo, y a este Ministerio de los Jefes, con el mismo objeto.

Dios guarde a. V. muchos años.

PEDRO LENGUAS.

Señor Comandante del 3er. Escuadrón de Línea.

Archivo del Estado Mayor General del Ejército.

El grabado del Diploma de Carpintería se realizó con el que perteneció al Teniente Bermúdez y tiene igual procedencia que el de Tacuarembó. El Sr. J. Muñoz Miranda cedió otro ejemplar, que no fué utilizado. Dimensiones: 0.41 × 0.26 en pliego de dos hojas, impresa la primera página. La parte superior del Escudo a 77 mm. del borde del papel.

Lámina III.

* * *

CAGANCHA

El Presidente de la República y General en Jefe del Ejército.

Tengo la satisfacción de comunicar al Señor Ministro de la Guerra para conocimiento del Gobierno y de la República, que el Ejército de mi mando ha conseguido un completo triunfo contra el Ejército invasor. Su infantería va en fuga con 2 piezas, pero el Ejército la persigue y pronto estará en nuestro poder. Todas sus caballerías han sido deshechas completamente. Han quedado en poder del Ejército todos sus bagajes, inmensas caballadas, porción no pequeña de prisioneros y muchos muertos. La pérdida del Ejército de la República no pasará de 200 hombres entre muertos y heridos. No ha muerto ningún Jefe nuestro, algunos heridos levemente.

El Señor Comandante Don Bernardino Baes instruirá al Señor Ministro de pormenores, mientras tenga la satisfacción de dar al General el parte circunstanciado. El mismo Comandante Baes presentará a V. E. una bandera que tomó la Brigada de Infantería a la enemiga que huia a su frente.

Al cerrar este primer parte, sólo me resta felicitar al General y a la República en general y felicitarme por tener el honor de mandar a un Ejército de valientes, a quienes recomendaré como merecen a la consideración del General y de la República a que tan dignamente pertenecen.

Campo en Cagancha, Diciembre 29 de 1839.

FRUCTUOSO RIVERA.

Exmo. Señor Ministro de la Guerra, Brigadier General Don José Rondo.

Archivo General de la Nación — Caja N.º 1299.

* * *

Montevideo, Diciembre 30 de 1839.

El Gobierno ha recibido con la mayor satisfacción la nota de V. E. fecha del día anterior, en que se comunica la plausible noticia de la completa derrota del Ejército invasor al mando de Echagüe, quedando en nuestro poder todo su bagaje, caballadas, etc.

El día de ayer, Exmo. Señor, formará un lugar preferente en las páginas de la historia del Pueblo Oriental y en ella el nombre de V. E. y del heroico Ejército que V. E. preside se escribirá con letra de oro.

La República debe a V. E. su libertad y no es ésta la vez primera que le es deudora de este gran bien. El Gobierno, al recordarlo, desea hallar una manifestación de este reconocimiento y espera sólo que el Señor General en Jefe del Ejército le proponga el medio de dejar satisfecho en parte el servicio que acaba de rendir el Ejército Nacional.

La Capital y sus extramuros han hecho anoche y hoy las mayores demostraciones de júbilo y todas las clases del Estado se felicitan mutuamente.

El que suscribe ha recibido orden de S. E. el Señor Vicepresidente, para felicitar a V. E. a nombre de la República, así como a ese benemérito Ejército; y al llenar este deber, tiene la honra de reiterar igual felicitación a V. E. y saludarle con su mayor atención.

José Rondeau.

Exmo. Señor Presidente, etc. etc.

Borrador existente en el Archivo General de la Nación — Caja N.º 1299.

Donde dice: José Rondeau, no se trata de la firma autógrafa, sino de escritura simple igual a la del texto.

* * *

Aunque el parte circunstanciado de la batalla de Cagancha ha sido publicado en distintas oportunidades a través de la centuria que nos separa de la acción, en ninguna de ellas ha sido ajustado a su verdadero contenido.

Esta circunstancia y el interés de disipar en forma terminante las dudas que necesariamente originan esas diferencias, y dada por otra parte la

importancia del documento y la dificultad que implica observar el original actualmente en el archivo del Sr. Ricardo Grille, se reproduce por primera vez íntegramente, en fascímil. En la 4.ª página del documento (de igual formato que las otras) (Lámina VII), se ha reducido el blanco entre la firma y el destinatario, a objeto de darle cabida sin necesidad de dobleces.

Láminas IV, V, VI y VII.

* * *

Se transcriben a continuación dos cartas privadas del General Rivera a su señora esposa, en virtud de la relación que tienen con el parte de la acción, puesto que dan detalles complementarios, anteriores y posteriores. Además, la primera expresa un interesante concepto sobre conducción de las operaciones.

Mi amada Bernardina:

Estos días han sido días ocupados; estamos hace 2 días a distancia de 6 cuadras del enemigo, asi es que no debes extrañar que no te haya escrito. A más, el enemigo ocupó por 2 días el camino que va para esa. Vino Servando hasta el pueblo de Sta. Lucía, mientras el Ejército de ellos pasó a tomar las alturas de la azotea de Santiago Rodríguez, donde se halla, mientras el nuestro, que había pasado Cagancha, tuvo que sostener un fuego de tiradores de más de 2 horas para desalojarlos y ocupar la cuchilla que divide Cagancha y el arroyo de la Virjen. Desde antes de ayer ocupamos este punto; ayer a las 5 de la tarde se empeñó ya un escopeteo con las infanterías y la artillería. Ellos también nos hicieron algunos tiros con sus piezas, pero no hicieron mal. Mataron un caballo mientras la nuestra les ha hecho mucho mal. Según se ve, ellos están dispuestos a recibir una batalla, pero yo no soy necio para aceptarla donde ellos quieran; si la hubiese será a nuestra satisfacción. Si se pierde será porque así convenga, pero no porque se les haga el gusto; yo se que no es bueno hacer lo que quiera el enemigo, y eso es bastante para que estés tranquila.

En estos días han perdido no pocos hombres; ayer mataron un guaycurú y le sacaron un plumaje que traía en la cabeza, el petral que traía en el caballo y unas borlas que tenía en la cola del caballo. Todo se lo manda el compadre Blanco a Pablito; su hijo Tomás mató al guaycurú. Se han pasado 11 en 2 días; hoy ofrecen pasarse otros tantos y hasta 2 oficiales.

No puedo en este momento resolver nada respecto a la plata; lo haré muy pronto, porque espero que venga una persona que mandé a lo de Correa.

Memorias a toda la familia y tu recibe el afecto de tu amante esposo.

Diciembre 29|839.

RIVERA.

P. D. — Yo te avisaré cuando ha de venir el carretón.

Archivo General de la Nación.

* * *

Chamiso, Diciembre 31|839.

Mi amada Bernardina: después que te escribí por Baes, que llevó el primer parte, no he vuelto a hacerlo porque siempre he estado marchando. Hoy hice alto y pienso regresar al Ejército, a consecuencia de que ya por acá no tengo objeto y porque Medina y Núñez y Pedrito Mendosa van en persecución de los restos del Ejército enemigo, que van en una fuga desesperada. Lavalleja, Servando y Urquiza van reunidos con poca gente. Echagüe iba sólo con unos 60, los más de estos guaycuruses.

Estoy un poco enfermo, apenas puedo montar a caballo, lo que me pone en el caso de regresar; así que llegue al Ejército te escribiré. Intertanto mándame el carretón y la criada. Muchas cosas a la familia toda y a mi Pablito y tu recibe el verdadero cariño de tu amante esposo que verte y abrazarte desea.

F. RIVERA.

Archivo General de la Nación.

* * *

Se inserta a título ilustrativo, copia de la Ley N.º 231, tomada de la Compilación de Leyes y Decretos, por los Dres. Luis Arcos Ferrand, Enrique Armand Ugon, Julio César Cerdeiras Alonso y César Goldarocena.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, han sancionado en sesión de ayer con valor y fuerza de ley lo siguiente:

ARTICULO 1.º — La victoria de Cagancha será celebrada en todos los pueblos de la República, con una solemne acción de gracias al Todo Poderoso; y su aniversario será día de fiesta cívica ordinaria como el 18 de Julio

2.º — Son beneméritos de la Patria, y con este título serán distinguidos por un diploma dado por el Poder Ejecutivo, todos los individuos que se hallaron en aquella gloriosa acción, y que con certificados de sus Jefes respectivos, visados por el Presidente de la República General en Jefe del Ejército, acrediten haberse dignamente comportado en ella.

3.º — Los comprendidos en el artículo precedente que no pertenecieron al Ejército Permanente, podrán en todo tiempo usar el uniforme respectivo, y todos traerán al lado izquierdo del pecho, pendiente de cinta roja, una medalla de oro los Jefes, de plata los oficiales, y de bronce las clases inferiores costeadas por el Erario Nacional. La figura de la medalla será oval, de peso de media onza y en su reverso tendrá en el contorno esta inscripción: LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY. En la parte superior una corona de laurel, y bajo de ella el lema: AL VENCEDOR DE CAGANCHA. En el reverso una orla de palma y roble, y en medio dirá en letra: EN 29 DE DICIEMBRE DE 1839. Esta medalla será acompañada con el diploma de que se habla en el artículo anterior, a cada uno de los agraciados.

4.º — Al Presidente de la República General en Jefe del Ejército, se le designa una medalla con los mismos lemas, pero su peso será de una onza, guarnecida de brillantes, y una espada con vaina y puño de oro, llevando un gran topacio en la parte superior del puño; y en la hoja tendrá escrito en un lado estas palabras: LA ASAMBLEA GENERAL DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, y en el otro: AL VENCEDOR DE CAGANCHA, EN DICIEMBRE DE 1839. Gozará además de por vida el tratamiento de DEFENSOR HEROICO DE LA INDEPENDENCIA Y CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA.

5.º — La espada a que se refiere el artículo anterior, será puesta en manos del General en Jefe, por el Presidente de la Asamblea General, que reunida el día que ella acuerde, lo llamará a su seno, y como una demostración de gratitud por parte de la Representación Nacional, se hará la entrega de la espada.

6.º — Los Brigadieres y Coroneles Mayores que se hubiesen encontrado en dicha memorable batalla, llevarán igualmente una medalla del mismo peso que la del General en Jefe, guarnecida de rubíes finos; y una espada de vaina y puño de oro en cuya hoja se leerá por un lado AL VENCEDOR DE CAGANCHA, y por el otro VEINTI Y NUEVE DE DICIEMBRE DE 1839. Estas serán presentadas a dichos Generales por el Poder Ejecutivo.

7.º — Son igualmente acreedores al premio acordado, todos los Jefes, Oficiales y tropa pertenecientes al Ejército, que no se hallaron en la expresada batalla a causa de estar empleados en comisiones de importancia por el General en Jefe, cuya clasificación será del cargo del mismo General en Jefe.

8.º — Se autoriza al Poder Ejecutivo para comprar una legua cuadrada, o más si fuese necesario, de terreno, en el punto que se dió la batalla el 29 de Diciembre de 1839.

9.º — En el local que se señala en el precedente artículo, se establecerá un pueblo con el título de CAGANCHA y en su plaza principal se levantará una pirámide o columna en cuyo frente se inscribirán en mármol los nombres del General en Jefe y Jefes de División del Ejército que tuvieron parte en aquella acción.

10.º — El Poder Ejecutivo distribuirá los solares del pueblo entre el General en Jefe, Generales, Jefes y Oficiales del Ejército, y la parte de chacras entre la tropa en la forma que sea posible.

11.º — El Gobierno costeará el templo que debe establecerse en el pueblo de Cagancha, así como un establecimiento de educación primaria.

12.º — Todos los ciudadanos que se establezcan en aquel pueblo, quedan exceptuados por veinticinco años del pago de patentes, así como los carruajes de su vecindario, de toda especie de contribución, o de derecho durante el mismo término de veinticinco años.

13.º — Para el recuerdo eterno del triunfo obtenido en Cagancha, se costeará por el Erario Público un estandarte particular para cada Departamento del Estado en el cual se verán por una parte LAS ARMAS DE LA REPÚBLICA en bordado de realce y en su contorno el nombre del Pueblo Cabeza del Departamento, en la otra parte UNA CORONA DE LAUREL EN EL CENTRO, y en sus costados esta inscripción: VENCIMOS EN CAGANCHA, EN 29 DE DICIEMBRE DE 1839.

14. — El Poder Ejecutivo designará el color del estandarte de cada uno de los Departamentos, el cual deberá conservarse en depósito en el Juzgado Ordinario, de donde sólo saldrá para colocarse en el Templo el día de su aniversario o en el caso que saliendo a Campaña toda la Guardia Nacional del Departamento, pidiese conducirlo a su frente para cualquier acción de guerra contra enemigos extraños.

15.° — El Poder Ejecutivo reglamentará esta ley en la forma que considere arreglada.

16.° — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones, en Montevideo a 5 de Julio de 1842.

LORENZO J. PEREZ,
VICE - PRESIDENTE.

JUAN A. LA BANDERA,
SECRETARIO.

Nota de los autores: — En el Archivo Administrativo existe una comunicación del Senado al Poder Ejecutivo, con el texto de la presente Ley. No obstante carecer de "Cúmplase" esa comunicación, y no resultar clara, de la discusión parlamentaria, la sanción de esta Ley, en la duda optamos por publicarla con esta reserva.

* * *

SAN ANTONIO

Salto, Febrero 10 de 1846.

Exmo. Señor:

El dia 8 del corriente ha tenido lugar en los campos de San Antonio, el más terrible combate entre la División de Servando Gomez, fuerte de mil doscientos hombres, y doscientos hombres de la Legión Italiana (salidos para sostener la entrada del señor General en Jefe), a los cuales se habían reunido unos veinte hombres de la División Baez, entre Oficiales y soldados. Dicho Coronel y el Señor General en Jefe, que tenemos el honor de tener con nosotros al frente de una fuerza respetable, entrado en este pueblo el día 9, informarán detalladamente a V. E. del suceso. Lo que le puedo asegurar es que como todos mis Oficiales que se hallaron en la refriega, nunca nos honraremos tanto como de haber sido soldados de la Legión Italiana el día 8 en los campos de San Antonio (armados de fusil, bayoneta y cartuchera de infantería, la mayor parte de los difuntos enemigos). La Legión tuvo 30 muertos y 53 heridos; el enemigo ha tenido sin duda más pérdida, particularmente en su infantería completamente derrotada.

Las embarcaciones mayores de la escuadrilla ya hubieran bajado a Paysandú sin la falta de agua en el Río, y se hallan en el Guavillú; el 28 de Marzo está barado en el Chapicuy, el Legionario de estación en el Co-

rralitos, el Sosa estacionado en el Salto con la Balandra Caaguazú, la Emancipación, el Palmar y la Junín en Corrientes, la Suarez y la Torres sobre Paysandú.

En caso que V. E. determine alguna operación sobre Paysandú, no está lejana la estación de las crecientes y podremos hacerla con las embarcaciones mayores, dejando una estación de menores en este punto.

Dios guarde a V. E. muchos años.

J. GARIBALDI.

Exmo. señor Ministro de Guerra y Marina.

Archivo General de la Nación.

* * *

Salto, Febrero 12 de 1846.

Exmo. señor:

Aunque escribí a V. E. fecha 10 del corriente, reitero hoy para anunciarle lo que no me había sido posible: el coronel Santander, mandado por el Señor General en jefe sobre el campo de batalla de San Antonio, para enterarse y dar razón del estrago del combate, relató a ese señor en mi presencia lo que sigue:

"He encontrado a alguna distancia del campo de batalla, dos receptáculos de cadáveres del enemigo en dos zanjas diferentes; en el primero contamos sesenta y tantos, y en el segundo ochenta y seis; sin contar una rastrillada grande de cadáveres o heridos que el enemigo llevaba para afuera, y en los cuales se hallarían ciertamente los oficiales muertos. Se ha traído a este pueblo mucho armamento y municiones del enemigo, la caja de guerra de su infantería queda en nuestro poder hecha pedazos."

Del enemigo no se sabe noticia, y aquí todo se halla en la mayor moral y decisión. El pueblo del Salto y particularmente las señoras, han manifestado el mayor interés por nuestros heridos, y han pedido les sean repartidos en las casas donde están cuidados perfectamente.

Me persuado que V. E. no ignorará el estado de Paysandú; casi abandonado por los enemigos se halla ese pueblo a la merced de las partidas de aquel que hacen padecer a los vecinos y particularmente a los extranjeros, toda clase de malos tratamientos; y todos de este pueblo me han solicitado para que lo haga presente a V. E. a fin que tenga a bien tomar alguna medida para esa desdichada población; ya dije a V. E. que por falta de agua no me había sido posible hacer bajar las embarcaciones mayores sino hasta Guavillú, donde quedó barado el "Cagancha" que ya está flotando y en el Chapicuy el "28 de Marzo" que espero no tardará muchos días en salir también. En consecuencia de lo expuesto, sólo me ha sido posible disponer que dos Balleneras se aproximasen a Paysandú para recoger familias y ponerlas en seguro y hoy con el motivo de las comunicaciones del Señor General en Jefe soy obligado a desprenderme también de aquellas.

Los proyectos bélicos en los cuales V. E. tiene a bien iniciarme en su nota del 25 de Diciembre son muy conformes con mi modo de ver, y deseo para el bien de la causa sean puestos en ejecución lo más breve posible.

Si Señor, una columna de 1500 a 1600 hombres compuesta con parte de aquella tropa acostumbrada hoy a esperar al enemigo a pié firme y batirlo, es suficiente para mantener en lo obediencia del Gobierno el Norte todo del Río Negro y emprender sobre el margen derecho del Uruguay operaciones brillantes y de mucho interés por los caballos que se puedan sacar de esa Provincia hoy descubierta. El aspecto de nuestra caballada de campaña tiene un incremento diario muy satisfactorio; nuestro General en Jefe me parece que reune aquí sin dificultades, cuatrocientos hombres; los Comandantes Mundell y Ledesma deben entrar con doscientos hombres y mas de 500 caballos buenos; lo que agregado a la fuerza que V. E. se dispone mandar en este punto pondrá al General en estado de operar con ventaja sobre el enemigo.

Del General Paz no hay que dudar ni un poco y yo creo que a esta hora, del terrible ejército de Urquiza o no existen ni vestigios o los restos van disparando muy asustados hacia su refugio al otro lado del Paraná inferior. V. E. conocerá mejor que yo tal vez los motivos de mi fe. Dios Guarde a V. E. muchos años. — José Garibaldi.

"La Mañana" — 8 de Mayo de 1924 — Artículo firmado por el Sr. Angel H. Vidal.

* * *

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

COPIA:

Montevideo Febrero 25 de 1846. — Deseando el Gobierno manifestar la gratitud de la Patria, a los balientes que han convatido con tanto heroismo en los Campos de S. Antonio el 8 del presente. = Oido el Consejo de Estado, acuerda y decreta = Artículo 1.° — El Sor. General Garibaldi y todos los que lo acompañaron en esa gloriosa jornada, han merecido bien de la República = 2.° — En la Bandera de la Legión Italiana se escribirán en letras de oro, sobre la parte superior del Vesubio estas palabras = HAZAÑA DEL OCHO DE FEBRERO DE 1846 REALIZADA POR LA LEGION ITALIANA A LAS ORDENES DE GARIBALDI. = 3.° — Los nombres de los que combatieron ese dia, despues de la separación de la Caballería, serán inscriptos en un cuadro que se colocará en la Sala de Gobierno frente a las Armas Nacionales, encabezando la lista los que allí murieron. = 4.° — Las familias de estos que tengan opción a pensión la disfrutarán doble. = 5.° — Se acuerda a los que se hallaron en el combate, despues que la Caballería fue separada, un escudo que usarán en el brazo izquierdo, con esta inscripción entre una orla de Laurel = INVENCIBLES CONVATIERON EL 8 DE FEBRERO DE 1846. = 6.° — Mientras otro cuerpo del Ejército no se ilustre con un hecho de Armas semejante, la Legión Italiana tendrá en toda formación la derecha de nuestra Infantería. = 7.° — Este decreto se pasará en copia autorizada a la Legión Italiana, y se repetirá en la Orden general, siempre en el Aniversario de ese combate. =

8.º — El Ministro de la Guerra queda encargado de la ejecución y parte reglamentaria de este Decreto, que se someterá a la Asamblea de Notables, se publicará e insertará en el R. N. = SUARES — MUÑOS.

Archivo del Estado Mayor General del Ejército.

* * *

El Escudo referido en el Art. 5.º del Decreto precedente, no se materializó en forma oficial. Existen sin embargo, según datos recogidos, diferentes modelos realizados caprichosamente y en forma privada, por distintos artistas, en el país y en Italia.

* * *

CASEROS

Línea, Noviembre 7 de 1851.

ORDEN GENERAL

. . . .

. . . .

Art. 2.º — Con esta fecha se ha expedido el decreto que sigue: El Gobierno, queriendo dar a toda la fuerza de Infantería de Línea que tiene la República, un porte uniforme y toda la seguridad y disciplina que el buen servicio exige, acuerda y decreta: Art. 1.º — Se formará una División compuesta de los Batallones "Resistencia", "Voltígeros", "Guardia Oriental", "Batallón del Orden", y un escuadrón de Artillería Ligera, con una batería de tren volante de seis piezas. Art. 2.º — Nómbrase para la organización y mando de esta División, al Coronel Don Cesar Díaz, quien propondrá al General en Jefe, los Jefes y Oficiales que fueren necesarios para el servicio y administración de esta columna. Art. 3.º — Comuníquese, etc. SUAREZ — LORENZO BATLLE. Lo que se transcribe a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años — L. BATLLE — Señor Comandante General de las Armas, Coronel Don Cesar Díaz.

Archivo del Estado Mayor General del Ejército.

* * *

Noviembre 9 de 1851.

ORDEN GENERAL

. . . .

. . . .

Art. 2.º — La División se denominará en lo sucesivo, "División Oriental".

Archivo del Estado Mayor General del Ejército.

* * *

Diciembre 4 de 1851.

ORDEN GENERAL

A las ocho de la mañana de este día, se embarcó la "División Oriental" con destino a Entre Ríos, a formar parte del Ejército grande de Sud América.

Archivo del Estado Mayor General del Ejército.

* * *

Diciembre 10 de 1851.

PROCLAMA

Art. 1.º — ¡Soldados! Estáis pisando el territorio de un Estado amigo y aliado de la República, al que habéis venido con el sagrado encargo de representar a la Nación a que pertenecéis, y es necesario que os pongáis a la altura de tan honrosa misión. Gozáis el concepto de reunir todas las virtudes del soldado y supuesto que tal es vuestra fama, haced que coincida con vuestras acciones, para que nadie tenga el derecho de decir que no fué justamente adquirida. Para lograrlo, manifestáos siempre contentos de lo que se os dé, sin pretender jamás lo que no os pertenezca. Obedeced puntualmente las órdenes que se os comuniquen, a fin que su cumplimiento no venga a ser el resultado de la aplicación de las penas. Respetad la propiedad del vecino y no pongáis nunca la mano sobre un grano de trigo sin la voluntad de su dueño. Y en las ocasiones solemnes de peligro en que pudierais encontraros, rodead vuestros pabellones; obedeced a vuestros superiores y confiad en su dirección. Tales son los preceptos que os recomienda y os inculcará incesantemente vuestro compañero — César Díaz.

Archivo del Estado Mayor General del Ejército.

* * *

El Coronel Jefe de la División Oriental.

Desde mi salida de Montevideo, es ésta la vez primera que tengo ocasión de escribir a V. S., y me apresuro a hacerlo para poner en su conocimiento que el día 30 del pasado me incorporé al Ejército en la Punta del Diamante de Entre Ríos, donde se verificó el pasaje del Paraná.

Los vapores que transportaban la División desde Montevideo, la pusieron en tierra, no en el lugar llamado las Enramadas, como parece que había sido convenido, sino dos leguas más abajo, en un punto rodeado de grandes esteros, de pantanos y casi inaccesible a toda especie de rodados. Esta circunstancia y la de hallarse en esos momentos ocupadas todas las carretas que habían podido encontrarse en el Departamento de Gualeguay, a que correspondía el tal lugar, en el transporte al Diamante de los grandes depósitos del Ejército, me obligaron a esperar diez días completos, sin poder obtener ningún medio de movilidad.

En mi tránsito por aquella Provincia, a pesar de las terminantes órdenes dadas por S. E. el General en Jefe para que en todas partes se me diesen los auxilios que pudiese necesitar, y del empeño que pusieron en efectuarlas todas las autoridades a quienes fueron dirigidas, tuve que luchar con muchas dificultades, procediendo las principales de ellas, de la composición imperfecta de la División, y de la escasez de los medios pecuniarios que V. S. puso a mi disposición, me ha sido preciso arrear caballadas, ganado, picar carretas, carnear, mandar chasques, y para todos estos servicios propios exclusivamente de la caballería, no he tenido como V. S. sabe, sino diez hombres que con el título de Escolta pude conservar, y que habrían sido insuficientes para cualquiera de estos servicios separadamente, sino hubiese yo algunas veces hecho montar en pelo soldados de infantería, y pasado otras por la vergüenza de aceptar el auxilio de algunos paisanos que viendo nuestros embarazos, venían a ofrecérsenos. Por causas independientes de las autoridades del país, me ha sido preciso también comprar algunas veces la carne para la División, bueyes para reponer los que se cansaban, caballos con el mismo fin; y tanto en estos objetos como en otros muchos de indispensable necesidad, he tenido que invertir la mayor parte de la pequeña suma que recibí; por manera que en adelante, no habiendo quien acepte libramientos contra el erario de la República, ya porque los negociantes de esta Provincia no tienen relaciones con el comercio de Montevideo, y ya también por el poco crédito que goza no me será posible asistir a la División ni aun siquiera con el jabón para lavar la ropa con la frecuencia que se requiere en campaña. Yo sé bien que con la menor insinuación de mi parte, sería atendido por orden de S. E. el General en Jefe en cualquier necesidad; pero me abstendré de hacerla, porque para el que algo estima la dignidad de su país, es vergonzoso tener que buscar en el auxilio ajeno, aun aquellas cosas de que, sólo en un caso extremo sería disculpable carecer.

He dado algunos socorros a varios Jefes y Oficiales, pero las necesidades que se experimentan en campaña, que sólo pueden apreciarse cuando se sienten o se padecen, son generales y aumentan en razón del tiempo, sin que yo pueda remediar ni aun la menor parte de ellas. Ruego, pues, a V. S. se sirva remitirme ya sea por el vapor Uruguay o de cualquier otro modo, la suma que considere necesaria o de que pueda disponer, para los gastos de la División.

Los boletines del Ejército que conduce el Vapor, instruirán a V. S. de los sucesos que hasta ahora han tenido lugar. En ellos verá V. S. que el General en Jefe con la Vanguardia, se halla situado en la cañada de Cabral, que está a inmediaciones del Arroyo de Pabón. Nosotros marchamos esta tarde, y como sólo distamos de la Provincia de Buenos Aires o de su frontera doce o trece leguas, es probable que dentro de dos días estaremos en su territorio.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Campamento en el Rosario, Enero 11 de 1852.

CESAR DIAZ.

Archivo General de la Nación.

* * *

El Coronel Comandante en Jefe de la División Oriental.

Exmo. Señor

El día 3 del corriente tuvo lugar una batalla en los campos llamados "Santos Lugares", a la que concurrieron cincuenta mil combatientes y ciento cinco piezas de artillería, quedando con ella terminada la campaña del ejército aliado contra el Gobernador de Buenos Aires, Don Juan Manuel de Rosas.

El Exmo. Señor General en Jefe del Ejército comunicará al Gobierno de la República, cuando lo juzgue oportuno, los detalles de la jornada; entre tanto, cumplo yo con el deber de imponer a V. E. para conocimiento del Exmo. Señor Presidente, que la División que S. E. se sirvió poner a mi cargo, ha sostenido dignamente el honor del pabellón y la reputación justamente adquirida de las armas orientales.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Campamento en Palermo, Febrero 7 de 1852.

CESAR DIAZ.

Al Exmo. Señor Ministro de Guerra y Marina, Coronel Don José Brito del Pino.

Archivo General de la Nación.

* * *

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Montevideo, Febrero 13 de 1852.

Con esta fecha se ha expedido el Decreto que sigue:

"El Presidente de la República, considerando que la División Oriental, al mando del Coronel Don Cesar Diaz, y bajo la dirección del Exmo. Gobernador y Capitán General de la Provincia de Entre Ríos, General Don Justo José de Urquiza, General en Jefe del Ejército Aliado de Operaciones contra el Gobernador de Buenos Aires Don Juan Manuel de Rosas; ha llenado por su parte lo que el Gobierno esperaba de ella; ha cumplido con su deber y dado nuevo lustre a las armas de la República en la Batalla dada en los Santos Lugares el 3 de Febrero — Acuerda y Decreta = Art. 1.° — Acuérdase a la División Oriental que combatió en la Batalla de los Santos Lugares, una medalla de oro = 2.° — Esta medalla, será de oro con una corona de laurel sobre-puesta, para el Coronel Jefe de la División; de oro y sin esa corona para los Jefes desde Coronel hasta Sargento Mayor; de plata, para los Oficiales desde Capitán hasta sub-teniente, y de latón para los individuos de Tropa. — 3.° — Llevará en el anverso el lema "El Gobierno de la República Oriental del Uruguay", y en el centro "Al Vencedor en los Santos Lugares" y en el reverso "3 de Febrero de 1852"; la que irá colocada al lado izquierdo del pecho, pendiente de una cinta azul celeste — 4.° — A todos aquellos a quien comprenda esta disposición, se les

expedirá un diploma en que se insertará este Decreto y el nombre y graduación de cada uno, firmado a nombre del Gobierno por el Ministerio de Estado en el Departamento de Guerra y sellado con el sello de la República = 5.º — El Ministro de Estado en el Departamento de Guerra queda encargado de la ejecución de este Decreto que se comunicará e insertará en el Registro Nacional = SUÁREZ = JOSÉ BRITO DEL PINO".

Lo que se transcribe a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años

JOSE BRITO DEL PINO.

Señor General Jefe del Estado Mayor General, Don Nicolás de Vedia.

Archivo del Estado Mayor General del Ejército.

Respecto a la redacción de este Decreto, la Sección pone de manifiesto las discrepancias que existen entre el reproducido en el Diploma, el del libro decretero que custodia el Archivo General de la Nación y el transcripto precedentemente, firmado por el Ministro de la Guerra Don José Brito del Pino.

El del Diploma dice: "al vencedor de los Campos de Casero".

El del Archivo General de la Nación dice: "al vencedor de los Campos de Cacero", como enmendadura de donde aun puede leerse "al vencedor en los Santos Lugares"; enmendadura ésta salvada al final, con letra distinta a la del texto del documento.

El del Archivo del Estado Mayor General del Ejército dice: "al vencedor en los Santos Lugares".

* * *

El General Comandante en Jefe de la División Oriental.

Palermo de San Benito, Febrero 28 de 1852.

Como el decreto del Exmo. Gobierno de la República que acuerda a la División de mi mando el goce de una medalla de honor, comete al Ministerio de que está V. S. accidentalmente encargado, la expedición de los diplomas correspondientes, me ha parecido oportuno remitir a V. S. como al presente lo hago, una relación nominal de todos los Señores Jefes y Oficiales agraciados.

Dios guarde a V. S. muchos años.

CESAR DIAZ.

Al Señor Coronel Oficial Mayor del Ministerio de la Guerra, Don Carlos de San Vicente.

Archivo General de la Nación.

La relación a que hace referencia el documento precedente, arroja un total de 125 Jefes y Oficiales.

* * *

Montevideo, Junio 28 de 1852.

ORDEN GENERAL

....
....

Art. 3.º — Con fecha 26 del presente, el Superior Gobierno ha expedido el decreto que sigue: El Presidente de la República ha acordado y decreta: Art. 1.º — Señálase el día 29 del corriente, para la distribución de las Medallas acordadas a la División Oriental que hacía parte del Ejército que triunfó en Caseros. Art. 2.º — El Presidente de la República entregará personalmente las medallas a los Jefes, Oficiales, Sargentos y Cabos, así como a cuatro soldados de cada Compañía. Art. 3.º — Los Comandantes de los Cuerpos distribuirán las demás entre sus respectivos soldados. 4.º — Al efecto formará la División a las 12 del día en la Plaza de la Constitución. 5.º — El Ministro de la Guerra queda encargado de la ejecución de este Decreto, que se comunicará a quienes corresponda y publicará e insertará en el Registro Nacional. — GIRÓ — VENANCIO FLORES.

Archivo del Estado Mayor General del Ejército.

* * *

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Montevideo, Junio 28 de 1852.

Habiéndose destinado el día de mañana para otorgar las medallas acordadas por el Decreto de fecha 26 del presente a la División expedicionaria, se previene a VS. que haga saber al Señor General Don César Díaz, que debe presentarse a la cabeza de aquella División en la Plaza de la Constitución a la hora que está indicada.

Dios guarde a VS. muchos años.

VENANCIO FLORES.

Señor General Jefe del Estado Mayor General, Don Nicolás de Vedia.

Al margen: Junio 28 de 1852 — Se comunicó al Señor General Don César Díaz.

Archivo del Estado Mayor General del Ejército.

* * *

DISTRIBUCION DE LA MEDALLA ACORDADA A LOS VENCEDORES DE CASEROS

Se realizó felizmente el 29, la distribución de la medalla de Caseros por mano de S. E. el Sr. Presidente de la República, en medio de una lucida concurrencia del pueblo.

El tiempo había estado amenazando temprano, pero a las dos de la tarde, momento de la ceremonia, era el día magnífico y permitía a los vencedores en Caseros lucir sus arreos bélicos, que tan bien llevaron frente a las huestes de Rosas, como en la parada en que la Patria, por las respetables manos de S. E., les fijaba en el pecho esa modesta chapa de metal, símbolo de verdadera gloria.

Acompañaban en aquel acto a S. E., el Ministro de la Guerra y los edecanes de Gobierno.

Después que S. E. hubo hecho la distribución a los Jefes, oficiales y clases y a los soldados de cada cuerpo, según lo dispuesto por el decreto publicado, procedieron los Comandantes y los oficiales a hacer la distribución en el resto de la tropa.

Sabido es que la medalla es de oro en los Jefes, de plata en los oficiales y de latón en la tropa y que debe pender de una cinta azul, del lado izquierdo del pecho.

Se extrañó desde luego no ver a la cabeza de la División al Sr. General Díaz, a cuyas órdenes conquistó ella esa gloriosa medalla, pero hemos oído decir que una enfermedad accidental le privó de tener el honor de ser el primero en recibir de manos de S. E. ese premio tan bien ganado.

Mandaba la fuerza el Sr. Coronel Don Julián Martínez y ella se componía de los cuatro batallones y la artillería, a las ordenes de los mismos Jefes que los mandaron el 3 de Febrero.

Hecha la distribución, ocupó S. E. uno de los balcones del edificio del cuerpo legislativo y desde allí presenció el desfile de la fuerza, que enseguida se retiró a sus alojamientos.

Antes de emprender el desfile delante de S. E., los Comandantes de los Cuerpos colocados al frente de éstos, hicieron sucesivamente estas dos aclamaciones:

!VIVA LA REPUBLICA!

¡VIVA LA CONSTITUCION!

que fueron contestadas con entusiasmo por la tropa. Además de la importancia que el acto de la distribución adquiría con la presencia en él de S. E., fué grandemente realzado con los nobles y patrióticos conceptos de la proclama que se distribuyó a la valiente División. Este acto público de S. E., esta feliz manifestación de unos sentimientos tan elevados, tan patrióticos, tan dignos del magistrado de un país libre, no ha menester comentario.

Basta leer esta proclama, para conocer cuanto importan las palabras de S. E., dichas en la primera ocasión que se le ha ofrecido de expresar sus sentimientos publicamente. Hela aquí:

PROCLAMA

DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, EN EL ACTO DE LA DISTRIBUCION DE LAS MEDALLAS DE HONOR ACORDADAS A LOS CUERPOS QUE FORMARON LA DIVISION ORIENTAL

SOLDADOS!

¡Fracción importante del Grande Ejército aliado de Sud América, a las órdenes del General don Justo José de Urquiza! ¡Representantes armados del principio de libertad e independencia de la Patria en la gran jornada de Monte Caseros!. El Presidente de la República os reúne hoy, para hacer práctica la recompensa acordada a vuestro denuedo y disciplina!

SOLDADOS!

Váis a recibir un premio humilde pero elocuente de vuestro valor y abnegación, que es el valor y abnegación de los orientales, cuando se les habla de independencia y libertad!. — Conservad este recuerdo como timbre eterno de vuestro mérito de la gloria que en él refleja a la República.

El Presidente se considera feliz en distribuirlo en las plazas de bizarros Batallones, que añadiendo un laurel hermoso a la corona de la Patria, han conservado inmaculado el honor de su jóven bandera.

VIVA LA REPUBLICA!
VIVA LA CONSTITUCION!

JUAN FRANCISCO GIRO.

El "Comercio del Plata" — Julio 1.º de 1852.

* * *

Ayer tuvo lugar la distribución de las medallas a los vencedores de Caseros, en la forma determinada por el decreto del 26.

En los momentos de la distribución, se leyó a la tropa y se repartió la proclama que insertamos en otra columna.

Formaron los batallones "Resistencia", "Guardia Oriental", "Orden" y "Voltigeros", con la brigada de artillería. La fuerza toda era mandada por el Coronel Don Julián Martínez.

"La Constitución" — julio 1.º 1852.

* * *

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Montevideo, Marzo 18 de 1853.

El Presidente de la H. C. de Senadores, con fecha 10 del corriente mes y año, dice a éste lo que sigue:

"Se remite del Poder Ejecutivo el Proyecto de Ley sancionado ayer por las Honorables Cámaras, aprobando la Medalla acordada a la División Oriental vencedora en Monte - Caseros. Dios guarde a VE. muchos años — Montevideo, Marzo 10 de 1853 — Bernardo P. Berro — Presidente — Juan A. Labandera — Secretario. — Al Poder Ejecutivo — El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, han sancionado, lo siguiente — Ley — Art. 1.º — Apruébase la Medalla acordada a la División Oriental, vencedora en Monte - Caseros, por Decreto de trece de Febrero de mil ochocientos cincuenta y dos. — 2.º — Decláranse con opción a ella, a todos los ciudadanos que combatieron en aquella gloriosa jornada, en comisión o con permiso del Gobierno — Sala de Sesiones del Senado en Montevideo a 9 de Marzo de 1853 — Bernardo P. Berro — Presidente — Juan A. Labandera — Secretario — Decreto — Ministerio de Guerra y Marina — Montevideo, Marzo 18 de 1853 — Cúmplase, acúsese recibo y dése al Registro Nacional — Rúbrica de S. E. — Brito".

Y se transcribe a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

JOSE BRITO DEL PINO.

Señor Coronel, Jefe del E. M. G., D. Wenceslao Paunero.

Al margen: E. M. G. — Marzo 20|853 — Dése en la Orden General y archívese.

Archivo del Estado Mayor General del Ejército.

* * *

El grabado de la Medalla de Caseros se realizó con la que correspondió al entonces Ayudante Mayor 2.º Don Benigno Evia, en poder de su señorita hija Juana Julia, quien la cedió desinteresadamente. El Señor Ricardo Grille — puso a disposición de la Sección una medalla que no fué utilizada por tener la reproducida, procedencia conocida. Lámina VIII, parte inferior.

Respecto al grabado del Diploma de Caseros, cabe consignar que no habiendo sido posible obtener ningún original — no obstante la búsqueda realizada — se reproduce el publicado en el Tomo II de la Historia de los Premios Militares — República Argentina.

Lámina IX.

* * *

DEFENSA DE PAYSANDU

A título ilustrativo, se transcriben a continuación los documentos correspondientes a la Medalla y Cordón de distinción, premios éstos que no se materializaron

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Montevideo, Enero 19 de 1864.

General:

Comunicaciones recibidas hoy de Paysandú, manifiestan al Gobierno que la heroica guarnición de esa ciudad resistía valerosamente el asedio puesto por los vándalos, habiendo mostrado en los encuentros diarios, un entusiasmo digno de la noble causa que defienden.

A esta fecha, el Ejército Nacional ha de haber hecho levantar el sitio y saludado a los bravos defensores de esa heroica ciudad.

Al comunicar a V. S. esta noticia a nombre de S. E. el Presidente de la República, tengo orden para decirle que en la lista de la tarde se haga lectura de esta nota y se dé un viva a los Valientes Defensores de Paysandú.

Dios guarde a V. S. muchos años.

P. PEREZ.

Sr. General Jefe del Estado Mayor General, D. Andrés A. Gomez.

Al margen: Se dió en la "Orden General".

Archivo del Estado Mayor General del Ejército.

* * *

Montevideo, Enero 19 de 1864.

La guarnición de Paysandú ha resistido con heroicidad los esfuerzos hechos por los vándalos para apoderarse de ese punto importante del Litoral, mostrando en los combates diarios que han tenido que sostener, y muy principalmente en el día 8 del corriente, que los Defensores de la Ley son invencibles y no se fijan en el número de sus enemigos cuando tienen que combatir por las Instituciones de la Patria.

Este hecho memorable no puede quedar sin recompensa; y para poner al Gobierno en estado de agraciar debidamente a los bravos que han inmortalizado sus nombres en esa lucha desigual, el Presidente de la República ha acordado y decreta:

Artículo 1.º — Por el Ministerio respectivo se ordenará al Jefe de la Defensa de Paysandú, remita una lista nominal de los Jefes y Oficiales y tropa que han resistido al sitio puesto a esa Ciudad por los traidores.

Art. 2.º — El Gobierno acordará los premios y distinciones que esos bravos han merecido de la Patria.

Art. 3.º — Comuníquese y publíquese.

BERRO
PANTALEON PEREZ.

Archivo General de la Nación.

* * *

MINISTERIO DE GUERRA.

Montevideo, Enero 24 de 1864.

Adjunto a V. S., en copia legalizada, el decreto expedido por el Gobierno con fecha de ayer, concediendo una medalla a los valientes Defensores de Paysandú, el cual lo hará V. S. saber al Ejército en la Orden General.

Dios guarde a V. E. muchos años.

P. PEREZ.

Sr. General Jefe del Estado Mayor, Dn. Andrés A. Gómez.
Al margen: Se dió en la "Orden General".

Archivo del Estado Mayor General del Ejército.

* * *

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY — MINISTERIO DE LA GUERRA.

COPIA

Ministerio de Guerra — Montevideo, Enero 23 de 1864 — De acuerdo con la resolución del 19 del corriente y considerando que los Defensores de Paysandú merecen una distinción honorífica que recuerde en el Ejército la heroica resistencia que opusieron a los esfuerzos del Caudillo Flores, durante los días que estrechó el cerco de la ciudad,

El Presidente de la República, ha acordado y decreta:

Art.º 1.º — Los Defensores de Paysandú, cuya relación presentará el Comandante Militar del punto, usarán una medalla al costado izquierdo del pecho con esta inscripción: — "Defensa de Paysandú". — 2.º — La usarán de oro los Jefes, de plata los Oficiales y de bronce la tropa. — 3.º — Oportunamente recabará el P. E. la sanción legislativa.

4.º — Comuníquese y publíquese.

(Firmado) BERRO
" PANTALEON PEREZ.

Archivo del Estado Mayor General del Ejército.

* * *

ORDEN GENERAL

Montevideo, Diciembre 11 de 1864.

. . . .

Artículo 3.º — S. E. el Señor General en Jefe del Ejército de la Capital dice a este Estado Mayor General lo que sigue: — Señor Coronel — Haga V. S. publicar en la Orden General del día, para conocimiento del Ejército de mi mando, la presente disposición de S. E. el Señor Ministro de la Guerra — Dios guarde a V. S. muchos años — Antonio Diaz — Ministerio de Guerra y Marina — Montevideo, 11 de Diciembre de 1864 — Señor General en Jefe — La defensa heroica que nuestros conciudadanos hacen en Paysandú contra los tradicionales enemigos de la Independencia Nacional es un hecho que cubre de gloria a todos los Orientales, llenando de infamia y de vergüenza a los Brasileños aleves y cobardes y a los miserables Imperialistas traidores a la Patria. Triunfando los defensores de Paysandú, se han mostrado ya dignos herederos de los campeones que del año 25, hicieron morder el polvo a esos mismos Brasileños que aun pretenden mansillarnos y esclavizarnos. Las bombas y metrallas brasileñas lanzadas alevosamente y a mansalva sobre el heroico Pueblo de Paysandú, podrá reducirlo a escombros pero no alcanzarán a eclipsar la gloria de sus defensores, ni podrán avasallar jamás la Bandera del Rincón y Sarandí. El Gobierno, Señor General, respondiendo al sentimiento público y conmovido por el ejemplo heroico de honor a la Patria y de abnegación sublime de nuestros hermanos de Paysandú, desea que S. E. felicite en su nombre al Ejército de la Capital. También se servirá V. S. disponer que la presente comunicación se inserte en la Orden General de hoy, y que la Fortaleza de San José haga al medio dia una salva de ordenanza — Dios guarde a V. S. muchos años — Andrés A. Gomez —

Archivo del Estado Mayor General del Ejército.

* * *

ORDEN GENERAL

Montevideo, Diciembre 12 de 1864.

. . . .

Art. 2.º — Por el Ministerio de la Guerra, con fecha de ayer, se ha expedido el siguiente decreto — En el deber de robustecer la defensa de la Independencia Nacional, atacada hoy nuevamente por sus aleves y pertinaces enemigos. Vista la heroíca resolución de que han dado ya prueba los denodados defensores de Paysandú, resistiendo con Gloria a la conquista Brasileña en combinación con los Imperialistas traidores a la Nación. Siendo justo tributar el honor que merecen los grandes servicios hechos a la Patria en momentos supremos e importando no demorar en las presentes circunstancias el cumplimiento de aquel deber, el Presidente de la República, en Consejo de Ministros y en uso de sus facultades ordinarias y extraordinarias, teniendo presente lo dispuesto por el Artículo 81 de la Constitución del Estado y sin

perjuicio de los honores y premios que serán acordados a los Jefes, Oficiales y Tropa de la guarnición de Paysandú, acuerda y decreta:

Art.° 1.° — Decláranse beneméritos de la Patria a los defensores de Paysandú.

Art. 2.° — Acuérdase el Grado de Coronel Mayor de los Ejércitos de la República, al Jefe de aquella guarnición, Coronel Don Leandro Gómez.

Art. 3.° — Expídanse en oportunidad los decretos relativos a los honores y premios que deben acordarse a los Jefes y Oficiales y tropa, que con tanta gloria defienden en Paysandú la Independencia y dignidad de la Nación.

Art.° 4.° — Dése cuenta a la Honorable Asamblea General, comuníquese y dése al L. C. — Aguirre — Antonio de las Carreras — Silvestre Sienra — Andres A. Gomez — Eustaquio Tomé.

Archivo del Estado Mayor General del Ejército.

* * *

Montevideo, Diciembre 13 de 1864.

De conformidad con lo dispuesto en 11 del corriente, sobre premios y distinciones a los Defensores de Paysandú por su brillante comportación desde que fué atacada aquella plaza por las fuerzas combinadas del Brasil y del caudillo degradado Flores, que sirve al Imperio:

El Presidente de la República, sin perjuicio de las ulteriores disposiciones que en el propio sentido correspondan, acuerda y decreta:

Art.° 1.° — Los Jefes Oficiales y tropa, asi del Ejército de Línea como de Guardias Nacionales, que han asistido a la defensa de la ciudad de Paysandú desde el 6 de este mes, usarán un cordón de distinción, pendiente del hombro izquierdo, como premio al valor. El Comandante en Jefe de la defensa disfrutará el cordón de hilo de oro, con dos cabetes del propio metal en sus extremos.

Todos los demás Jefes, con efectividad de sus empleos, desde Sargento Mayor inclusive, usarán el cordón de hilo de plata con los cabetes de igual metal.

Los Oficiales usarán el cordón tejido de seda azul y blanca, con sus cabetes de plata. Todas las clases de tropa usarán el cordón de lana azul, con dos pequeñas borlas en sus extremos.

Art. 2.° — El Comandante en Jefe de la Defensa de Paysandú, pasará al Ministerio de la Guerra la nómina de todos los S. S. Jefes, Oficiales y tropa a quienes comprende este decreto, para expedirles el diploma respectivo, quedando inscriptos sus nombres en un libro que existirá en la Secretaría del expresado Ministerio.

Art. 3.° — Dése cuenta en oportunidad al Cuerpo Legislativo, comuníquese y publíquese.

AGUIRRE
ANDRES A. GOMEZ.

Archivo General de la Nación.

* * *

YATAY

ORDENES GENERALES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO DE OPERACIONES

ORDEN GENERAL

Campo en Miriñay, Agosto 10 de 1865.

....

2.º — Mañana se incorporará el primer Cuerpo del Ejército Argentino. Desde ya me anticipo a presagiaros la victoria; las armas aliadas son invencibles, porque su valor, su decisión y disciplina responden de ello.

3.º — Estamos en el territorio argentino de nuestros aliados y amigos Es preciso que el Ejército Oriental no desmienta sus antecedentes, observando la más exacta disciplina y moral, que es el timbre del valiente soldado oriental. Así es que siendo la propiedad sagrada, ningún individuo del Ejército podrá tomar ni bolear caballos; y el que contraviniese la presente disposición será destinado a los batallones del Ejército. Los Señores Jefes y Oficiales de él, serán responsables del cumplimiento de este artículo, que se leerá a la hora de lista a la tropa.

Un viva a los valientes correntinos!.

FLORES.

Archivo del Estado Mayor General del Ejército. Libro 7 F.

* * *

ORDEN GENERAL

Campo Yatay, Agosto 19 de 1865.

Art. 1.º — El Gob.o Provisorio, transcribe la siguiente proclama: El Goberna.r Provisorio de la República O. del Uruguay Gral. en Gefe del Ejército Aliado de Vanguardia — Soldados — Brasileros, Orientales y Argentinos que al travez de marchas forzadas, de fatigas de todo genero venciendo todo el rigor de los elementos habeis llegado hasta donde la fuerza del invasor ostentaba sus lejiones desolando el Territorio de Corrientes, hoy las habeis pulverisados dando una lección terrible a los tiranos: vuestros esfuerzos no han sido esteriles. Están recompensados vuestro valor y vuestro denuedo, todo lo ha separado así que la mas esplendida victoria con gloria inmersecible en vuestras armas. La División Paraguaya, fuerte de mas de 3,000 hombres de las armas de Infantería y Caballería han desaparecido de vuestra presencia, quedando prisioneros mas de 1,000 hombres, con su Gefe el Mor Duerte. El resto, muertos y heridos sobre el Campo de Batalla por la tenacidad barbara e ignorante que los domina. Todos sus bagajes, armamento pertrechos de guerra y banderas, son trofeos

que han quedado en vuestro poder y que debe sustentar con orgullo porque lo habéis sustentado con valor y riesgo. Soldados los tiranos son impotentes ante los Ejércitos Aliados que combaten por la libertad de los Pueblos. El triunfo de Yatay no es sino el precursor de otros mayores, que os abrirán las puertas de la Asunción para redimir ese pueblo hermano, dandoles patria institución y libertad — Os saluda vuestro Gral. y amigo — Venancio Flores — Campo de Batalla en Yatay Agosto 17 de 1865 — es copia — Costa.

Esta proclama ha sido tomada textualmente de un libro copiador con todos los errores que evidentemente surgen de su lectura.

Archivo del Estado Mayor General del Ejército — Libro 4° F.

* * *

El General en Jefe del Ejército Aliado.

Cuartel General Concordia, Agosto 21 de 1865.

Al Exmo. Señor Gobernador Delegado de la República Oriental del Uruguay.

Tengo el honor de adjuntar a V. E. copia del parte (así como el de su referencia), que me ha pasado el Exmo. Señor Gobernador de esa República y General en Jefe de la Vanguardia del Ejército Aliado, Brigadier General Don Venancio Flores, relativo al completo triunfo obtenido el 17 del corriente, sobre la columna paraguaya que había invadido por la margen derecha del Uruguay, llegando hasta el "Paso de los Libres".

La premura del tiempo y mis deseos de poner sin demora en conocimiento de V. E. este importante suceso, que asegura mayores glorias para las armas de los Estados Aliados en lo futuro, apenas me permiten presentar a V. E. y al heroico Pueblo Oriental, mis cordiales felicitaciones por tan honroso hecho de armas, en que han acreditado una vez más, bizarría en el combate los dignos hijos de la República Oriental del Uruguay.

Dios guarde a V. E.

BARTOLOME MITRE.

Archivo General de la Nación.

* * *

Cuartel General Paso de los Libres, Agosto 18 de 1865.

Exmo. Señor Presidente Don Bartolomé Mitre, General en Jefe de los Ejércitos Aliados.

Ayer a las diez y media de la mañana, después de penosísimas marchas para nuestros beneméritos soldados de infantería, por las copiosas lluvias en que los campos estaban llenos de agua, llegamos al frente del Ejército enemigo, que no bajaba de tres mil hombres, más bien más que menos.

Quedaron en poder del Ejército de Vanguardia, 1200 prisioneros y su Jefe Duarte, como 1700 cadáveres enemigos, cuatro banderas, armamento, municiones, ocho carretas y sus caballos flacos y más de trescientos heridos.

El Ejército de Vanguardia habrá tenido doscientos cincuenta hombres fuera de combate, entre muertos y heridos. No ha sido posible, Exmo. Señor General, evitar el derramamiento de sangre. Los enemigos han combatido como bárbaros. Tal es el fanatismo y barbarie que les ha imprimido el déspota López y sus antecesores tiranos; no hay poder humano que los haga rendir, y prefieren la muerte cierta antes que rendirse.

El 1er. Cuerpo del Ejército Argentino, a las órdenes del Señor General Paunero, la Brigada 12° del Ejército Brasileño, al mando de su Comandante Don Joaquín R. Cuello Quelly; los Orientales y la División Correntina al mando del General Don Juan Madariaga, todos sus Jefes, Oficiales y soldados, han llenado su deber combatiendo como valientes y yendo mucho más allá de lo que podía exigírseles como soldados.

Por lo tanto, llenando un deber de justicia y de distinción para los que combaten por la Patria, los recomiendo a la consideración de V. E.

Estos son, Exmo. Señor General, los pequeños trofeos que os ofrece el Ejército de Vanguardia que habéis confiado a mis inmediatas órdenes y que me ha cabido el honor de mandarlo en un día de gloria para la Patria de los Gobiernos Aliados.

Lleno el último deber del Ejército de Vanguardia, como su General, y es felicitar a V. E. y a todos los que componen ese grande Ejército por el triunfo del 17 del corriente en los campos del Yatahy, el que es de esperar sea seguido de otros mayores.

Dios guarde a V. E. muchos años. — VENANCIO FLORES.

Es copia:

JOSE M. LA FUENTE
Secretario de S. E. el General en Jefe.

Archivo General de la Nación.

* * *

El General en Jefe del Ejército Oriental.

Cuartel General en Yatahy, Agosto 18/865.

Exmo. Señor General en Jefe del Ejército Aliado, Brigadier General Don Bartolomé Mitre.

Después de cerrado mi parte oficial, recibo del General Paunero el parte que V. E. hallará adjunto. Con él a la vista, vuelvo a recomendar a V. E. la digna y bizarra comportación de todos los que componen el Ejército Argentino, desde el primer Jefe hasta el último soldado.

Dios guarde a V. E. muchos años — VENANCIO FLORES.

Es copia:

JOSE M. LA FUENTE
Secretario de S. E. el General en Jefe.

Archivo General de la Nación.

* * *

Comandante en Jefe del 1er. Cuerpo de Ejército Nacional.

Campo de Batalla en la costa Yatahi, Agosto 17/865.

Al Exmo. Señor Gobernador Provisorio del Estado Oriental del Uruguay, Brigadier General Don Venancio Flores.

Va a tener el infrascrito el honor de dar cuenta a V. E. de la participación que en el combate de este día ha tenido la infantería y artillería de este Ejército Aliado, que al aproximarse el enemigo, se sirvió V. E. disponer que mandase inmediatamente el infrascrito.

Habiendo formado todas las fuerzas al mando del infrascrito en columna de ataque, para verificarlo sobre el grueso del enemigo, marché hacia él en ese orden, cuando asegurado personalmente V. E. de que eran exactos los partes que se le habían dado de no ascender a mas de tres mil hombres las fuerzas paraguayas, se sirvió disponer que se adelantase más rápidamente la Brigada de Infantería Oriental protegida de una Batería, la que, realizándolo así y al coronar la cuchilla que ocultaba al enemigo, fué recibida por todos sus fuegos que sufrió y contestó con el mayor vigor hasta hacerlo retroceder.

En tales momentos llegó a paso de carrera la División Argentina y la Brigada Brasileña, cayendo en masa sobre la fuerza contraria, que retrocedió en desorden pero haciendo un vivo fuego y dando cargas de caballería, sin quererse rendir, ni aun cuando fué estrechado sobre el arroyo Yatahy, a consecuencia de lo que han tenido lugar lamentables pérdidas de las que dará el infrascrito cuenta a V. E. en el parte detallado. Por su parte, el enemigo, y aunque no es posible en este momento al infrascrito dar los detalles consiguientes, ha sido completamente destruído, dejando en el campo más de mil muertos, todas sus armas y demás despojos; y como mil quinientos prisioneros, incluso el Jefe de toda la fuerza, el de un Batallón y 4 banderas que se hallan en poder de las armas aliadas.

No le es posible al infrascrito hacer mención especial de ninguno de los cuerpos que han tenido parte en esta corta pero recia lucha, porque así como sus Jefes y Oficiales, rivalizaban en ardor y entusiasmo como V. E. ha tenido ocasión de presenciarlo, junto con los demás incidentes del combate.

Felicitando a V. E. por este nuevo triunfo de las armas aliadas, les es grato al infrascrito ofrecer a V. E. las seguridades de su más distinguida consideración. — W. Paunero.

Es copia:

JOSE M. LA FUENTE

Secretario de S. E. el General en Jefe.

Archivo General de la Nación.

* * *

Montevideo, Agosto 22 de 1865.

ORDEN GENERAL

....

2.º — El Jefe de Estado Mayor General se complace en felicitar a la guarnición toda por el espléndido hecho de armas que ha tenido lugar en la República Argentina contra las huestes del Déspota Paraguayo. El Jefe de Estado Mayor General confía en que los beneméritos ciudadanos que componen la salvaguardia de la Capital, llenos de entusiasmo, dirán con él:

Viva el benemérito General Flores!

Viva el Ejército Aliado!

Abajo el déspota Paraguayo!

3.º — El Ministerio de la Guerra y Marina, con fecha de hoy comunica a este Estado Mayor General lo siguiente: "El Gobierno Delegado, teniendo en consideración los distinguidos servicios prestados por el Capitán de Caballería de línea D. Eduardo Flores, llegado hoy del Ejército con el parte del espléndido triunfo obtenido por las fuerzas Aliadas, ha venido a conferirle el empleo de Sargento Mayor de la misma arma. Lo que se comunica a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes — Dios guarde a V. S. muchos años — Lorenzo Batlle".

Archivo del Estado Mayor General del Ejército.

El parte que se menciona precedentemente no ha sido encontrado. A título ilustrativo, se transcribe a continuación el extracto que consta en la Carpeta que lo contenía, existente en el Archivo General de la Nación.

* * *

Montevideo, Agosto 31 de 1865.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

El General Don Venancio Flores.

Da parte de que en el día 17 del corriente a las diez y media de la mañana, el Ejército a sus órdenes batió al enemigo, siendo en hora y media muertos y prisioneros tres mil hombres largos de que constaban, quedando en poder del Ejército vencedor 1200 prisioneros, 4 banderas, armamento, municiones, carretas y caballadas flacas.

* * *

Cuartel General al frente de la Uruguayana, 24 de Agosto de 1865.

Exmo. Señor Ministro de Guerra y Marina.
Coronel Don Lorenzo Batlle.

Exmo. Señor — Adjunto a V. E. la lista o estado de los heridos y muertos que ha sufrido el Ejército Oriental, como también los Aliados, para que se digne elevarlo al conocimiento de S. E. el Señor Gobernador Delegado.

Por dicho estado verá V. E. que el triunfo del 17 en los campos del Yatay, cuesta no poca sangre a la República, y que sus mártires merecen un recuerdo, como también sus viudas y madres una atención especial por parte del Gobierno de la República.

Dios guarde a V. E.

VEN.º FLORES.

Archivo General de la Nación.

* * *

Cuartel General Al frente de Uruguayana 29 de Agosto de 1865.

Exmo. Señor Ministro de Guerra y Marina,
Coronel Don Lorenzo Batlle.

Por el Señor Coronel Regules que marcha a esa herido, remito a V. E. una Bandera Paraguaya tomada el 17 en los campos del Yatay por uno de tantos valientes que cuenta entre sus filas el Ejército Oriental, y como sus aliados no menos.

Esta bandera, Exmo. Señor Ministro, es una propiedad de la Nación, y hoy la envío a nombre del Ejército para que por vuestro conducto sea entregada a S. E. el Señor Gobernador para que se digne colocarla como un trofeo, en donde corresponde y como un recuerdo también de la sangre de los Orientales que en aquel memorable dia derramaron para mantener con gloria y honor la bandera Nacional.

Dios guarde a V. S.

VEN.º FLORES.

Archivo General de la Nación.

* * *

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Montevideo, Setiembre 30 de 1865.

EL GOBERNADOR DELEGADO

Considerando que la Batalla de "Yatay" alcanzada contra las huestes del déspota Paraguayo, que estaban destinadas a invadir nuestro territorio y convulsionar sus habitantes; reproduciendo los horrores y ruinas del

año 1843; es un hecho glorioso, precursor de mayores y espléndidos triunfos; que es un timbre de honor haber concurrido a él, no sólo por su importancia política, sino por el valor y emulación con que todas las tropas lidiaron por obtener tan completo triunfo.

Considerando: en fin, que aquella victoria se obtuvo bajo las órdenes del General en Jefe del Ejército de Vanguardia de los Aliados y Gobernador Provisorio de la República, Brigadier General Don Venancio Flores; acuerda y decreta:

Art. 1.º — Créase una medalla de honor que podrán llevar en el pecho colgada con cinta blanca y celeste todos los individuos que asistieron a la Batalla del Yatay.

2.º — Esta medalla será oblonga como de pulgada y media de largo, llevará en el anverso "Vencedores del Yatay" y en el reverso "17 de Agosto de 1865" orladas estas inscripciones por dos ramas de laurel y se acuñará en tres metales diferentes: de oro para los Jefes, de plata para los Oficiales y de cobre para la tropa.

3.º — El Ministerio de la Guerra queda encargado de la ejecución de este decreto que se publicará, y dará al Registro respectivo.

VIDAL.

LORENZO BATLLE.

* * *

ORDEN GENERAL DEL ESTADO MAYOR DEL EJERCITO DE OPERACIONES

ORDEN GENERAL

Octubre 10 de 1865.

Art. 1.º — A fin de recompensar el valor y abnegación de los vencedores del "Yatay", el Superior Gobierno de la República ha expedido a solicitud del Señor Jefe del Ejército Aliado de Vanguardia, el siguiente decreto, acordando una medalla de honor que conmemore eternamente aquella brillante jornada. (*A continuación sigue el decreto de 30 de Setiembre*). (*Esta Orden no tiene lugar de expedición; sin embargo, la anterior (día 9) está fechada en Miriñay*).

Las medallas de cobre que se custodian en la 8.ª Sección, permiten establecer que — por lo menos en las de este material — existen dos modelos distintos con diferencias notables a simple vista, además de la diferencia de peso en ejemplares del mismo cuño; para un mismo modelo los hay de menos de 12 gramos y de más de 16½ gramos, y de menos de 11 gramos y de más de 16½ gramos.

Por razones de impresión, ésta se realiza en plata a pesar de que ejemplares utilizados son de cobre.

Como complemento, se transcriben los siguientes asientos que constan en el libro Copiador de Notas N.º 120 del Estado Mayor del Ejército.

Al Ministerio de Guerra y Marina — Diciembre 9|868. — Mandándole el estado de las fuerzas que al mando del Brigadier General Flores triunfaron en Yatay — Ejércitos Argentino, Oriental y Brasileño — A más mil diplomas que se mandaron hacer por el decreto de Agosto 17 ppdo. — y que las medallas para la tropa son seis mil y se hallan en este Estado Mayor General por orden de él.

A Don Adolfo Gard, platero — Marzo 19 de 1869. — Para que construya por O|S, 19 medallas de oro y 122 de plata para los vencedores del Yatay, iguales a las anteriores, a la mayor brevedad posible.

Al Ministerio de la Guerra — Junio 28 de 1869. — Adjuntándole una caja que contiene 9 medallas de oro para Jefes, ... de plata para Oficiales y 1173 de cobre para soldados correspondientes a la División Brasileña que se encontró en "Yatay".

El Diploma (0.26 X 0.41) y las Medallas empleadas en la confección de los grabados correspondientes, se custodian en la Sección.

Lámina X y XI (parte correspondiente) respectivamente.

* * *

Guerra del Paraguay

PROTOCOLO

A los 17 días del mes de Mayo de 1888, reuniéronse en la ciudad de Río de Janeiro y en la Casa de la Secretaría de Estado de los Negocios Extranjeros, el respectivo Ministro, Consejero Rodrigo Augusto da Silva y el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Argentina, Enrique B. Moreno: El Ministro Argentino, procediendo en virtud de instrucciones, propuso que cada uno de los dos Gobiernos, del Imperio y de la República Argentina, ampliando las disposiciones vigentes en su país sobre la medalla conmemorativa de la guerra contra el Dictador del Paraguay, la conceda a los miembros del Ejército, de la escuadra y de las clases anexas del otro, que sirvieron en la misma guerra. Esta propuesta fué inmediatamente aceptada por parte del Brasil, y en seguida se convino en lo siguiente: 1.º — Cada uno de los dos Gobiernos presentará al otro, una relación de las personas que en virtud de este Ajuste tuviesen derecho a dicha medalla. — 2.º — Habiendo la República Oriental del Uruguay tomado parte activa en la guerra como Aliada, le fué reservada la fa-

cultad de adherir a este ajuste, si le conviene, y cuando su Gobierno se declare habilitado para cumplirlo. En testimonio de lo cual se labraron y firmaron dos ejemplares de este protocolo, uno en Portugués y otro en Español. — (L. S.) RODRIGO A. DA SILVA. — (L. S.) ENRIQUE B. MORENO.

Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores.

* * *

EL SENADO Y CAMARA DE REPRESENTANTES DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY REUNIDOS EN ASAMBLEA GENERAL, ETC.

DECRETAN:

Art. 1.° — Autorízase al Poder Ejecutivo para adherir al Protocolo celebrado entre los Gobiernos Argentino y Brasilero, por el cual se concede una medalla conmemorativa de la guerra contra el Dictador del Paraguay a los miembros del Ejército; de la Armada y de las clases anexas que sirvieron en la referida campaña.

Art. 2.° — Queda asimismo facultado el Poder Ejecutivo para hacer los gastos que demande la acuñación de las medallas respectivas.

3.° — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes en Montevideo a 18 de Diciembre de 1890. — CHUCARRO, Presidente — MANUEL GARCÍA Y SANTOS, Secretario Redactor.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Montevideo, Diciembre 20 de 1890. — Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Registro Nacional y publíquese. — HERRERA y OBES — OSCAR HORDEÑANA.

* * *

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Montevideo, Abril 4 de 1891.

Habiéndose adherido la República a la convención celebrada por las Repúblicas Argentina y de los Estados Unidos del Brasil para la concesión de una medalla conmemorativa de la guerra contra el dictador del Paraguay a todos los que formaron parte de los ejércitos aliados y obtenido del Honorable Cuerpo Legislativo la autorización correspondiente, el Presidente de la República, acuerda y decreta:

Artículo 1.° — Créase una condecoración de honor que podrán llevar todos los miembros de los Ejércitos, Armadas y Clases anexas de la Triple Alianza que concurrieron a la guerra del Paraguay.

Artículo 2.° — Dicha condecoración será en forma de cruz griega, como de cuatro y medio centímetros de largo terminando los brazos en ángulos agudos. Dichos brazos serán ligados por una corona de laurel y en el centro un disco de dos centímetros.

Artículo 3.° — Las condecoraciones serán acuñadas en hierro dulce, colorido al temple, llevando en el anillo de donde deberán pender de la cinta, un sol de oro la de los señores Jefes, un sol de plata la de los señores oficiales y un sol de cobre la de los individuos de tropa. Las condecoraciones penderán de una cinta de seda roja acordonada de tres centímetros de ancho y de un largo adecuado.

Artículo 4.° — En el disco central del anverso llevará cada condecoración el Escudo Nacional de relieve y rodeado de la inscripción: "Campaña del Paraguay 1865 - 1869" y en el reverso "A las virtudes militares" y rodeando esta leyenda "República Oriental del Uruguay".

Artículo 5.° — Por el Ministerio de Guerra y Marina se adoptarán las disposiciones conducentes a la ejecución de este decreto.

Artículo 6.° — Comuníquese, etc.

HERRERA y OBES,
PEDRO CALLORDA.

* * *

Montevideo, Agosto 20 de 1894.

ORDEN GENERAL

....
....

Art. 6.° — Se invita para mañana a las 3 p. m. a los Señores Generales, Jefes y Oficiales francos de la guarnición, a que vestidos de paseo concurran al despacho de S. E. el Señor Presidente de la República, a fin de presenciar la entrega que éste hará a los herederos del extinto Brigadier General Don Venancio Flores, de la medalla conmemorativa de la Guerra del Paraguay.

Archivo del Estado Mayor General del Ejército.

* * *

ORDEN GENERAL

Montevideo, Agosto 23 de 1894.

Art. 1.° — Debiendo tener lugar en el día de mañana a las 12 m. la misa campal y distribución de las medallas a los Guerreros del Paraguay por el Exmo. Señor Presidente de la República, los Cuerpos del Ejército vestidos

de parada, se encontrarán formados esperando orden del que suscribe, en el orden y forma siguiente a las 11 a. m.

La Academia General Militar, formada en batalla frente a la Casa de Gobierno; el Batallón 1.º de Cazadores, en columna en la calle Sarandí esquina Juncal; el 3.º de Cazadores en la calle Buenos Aires y Juncal; el 2.º de Cazadores en la calle Colonia esquina Ciudadela; el Batallón de Artillería, Regimiento de Artillería Ligera y Batallón 4.º de Cazadores, en la calle 18 de Julio esquina de Andes.

Los Regimientos de Caballería Ligera 1.º, 2.º y 4.º, se encontrarán a pie y en la misma formación, en la calle Andes esquina de San José, prolongándose al Sud.

Art. 2.º — Se ordena a los Señores Jefes y Oficiales francos del Ejército, se presenten a este Estado Mayor General a las 11 a. m., para en corporación pasar a la Casa de Gobierno a fin de acompañar al Exmo. Señor Presidente de la República a dicho acto.

....

Art. 4.º — Se invita para mañana a las 11 a. m. a concurrir a este Estado Mayor General, a los Señores Generales y Coroneles que deben recibir las medallas conmemorativas del Paraguay y que a continuación se expresan, para incorporarse al Superior Gobierno y asistir a la misa campal: Teniente General Don Luis E. Pérez; Generales de División, Don Eduardo Vazquez, Don Miguel A. Navajas, Don Casimiro García, Don Fortunato Flores; Generales de Brigada, Don Francisco Belén, Don Santos Arribio, Don Pedro Callorda, Don Nicomedes Castro, Don Manuel Benavente; Coroneles, Don Manuel Solsona Lamas, Don Julio Herrera y Obes, Don Francisco D. Montero, Don Pedro P. Solano, Don Carlos Gaudencio, Don Ramón Tabares, Don Feliciano Gonzales, Don Francisco Gonzales, Don Manuel M. Rodriguez, Don Rolando de los Campos, Don Zenón de Tezanos, Don Angel Casalla, Don Andrés Kinger, Don Leandro Sandobal, Don Isabelino Marquez, Don Carlos Clark y Obregón, Don Juan P. Bertrand, Don Martín Souberan, Don Juan Sena, Don Zoilo Pereyra, Don Cándido Rovido, Don Eugenio Toledo, Don José Villegas, Don Gabino Monegal, Don Pedro Ramos, Don Manuel Abadie, Don Melchor Maurente, Don Alfredo Parodi, Don Esteban Pollo, y Don G. Aguiar.

Archivo del Estado Mayor General del Ejército.

* * *

DISTRIBUCION DE MEDALLAS

Enseguida se dió principio al reparto de las medallas. El Presidente hizo primeramente entrega de las medallas que correspondían al General Monteiro y al General Osorio, al Sr. Ministro del Brasil, doctor Monteiro como acto de especial deferencia al diplomático hijo del benemérito guerrero del Paraguay. La medalla correspondiente al General Osorio, le fué otorgada

también para que S. S. la pusiera en manos del Ministro del Brasil en la Argentina, Sr. Osorio, hijo de aquél. Las palabras relativas a esa deferencia, que le dirigió el Sr. Presidente al Ministro, fueron aplaudidas. El Ministro Monteiro pronunció conmovido unas breves palabras de agradecimiento, expresándose con mucha vehemencia y diciendo que jamás sabría, con hechos o palabras, agradecer como sentía en lo profundo de su alma, tan alta distinción.

Continuó el reparto, siendo el primero llamado a recibir medalla de oro, el General don Luis E. Pérez. El pro-secretario de la Presidencia, Sr. Dr. Miró, daba lectura a la Lista, indicando la medalla que correspondía al nombrado; casi todos los que se iban nombrando eran aplaudidos por sus compañeros de armas y demás comitiva oficial que rodeaba al Presidente de la República y a los Ministros.

El Sr. Idiarte Borda colocaba por su mano en el pecho de los guerreros, las honrosas insignias correspondientes a los tres Gobiernos.

Tras el General Pérez, fué llamado el General Vázquez y sucesivamente, los Generales Miguel A. Navajas, Casimiro García, etc.

Mientras tanto, miembros de la Comisión de Festejos repartían a la concurrencia preciosos programas y cartulinas con una lámina patriótica.

("LA NACION" N.º 4856, del 28 de Agosto de 1894.)

Para la acuñación de estas medallas se hizo un contrato con el Señor Cerboni, escriturado por el Escribano de Gobierno el día 11 de Abril de 1891 por la cantidad de $ 19.125, incluyendo los ocho mil diplomas, que fueron confeccionados en los talleres de la Compañía Sudamericana de Billetes de Banco — Buenos Aires. Dió origen a una interpelación al Ministro de Guerra y Marina, en la Cámara de Representantes.

Con fecha 19 de Setiembre de 1894, la Escuela de Artes y Oficios solicita el pago de la impresión litográfica de nueve mil diplomas (lámina XII) para las medallas destinadas a los Guerreros del Paraguay, por la cantidad de $ 135.

Archivo General de la Nación.

* * *

El diploma con el decreto de Abril 4 de 1891 tiene 0.38 × 0.285 y el de la Ley, 0.545 × 0.35. — Estos diplomas y la medalla empleados en la confección de los grabados correspondientes, se custodian en la Sección.

Láminas XI (parte inferior), XII y XIII.

* * *

GUERRA GRANDE

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

N.º 1576.

Montevideo, Julio 22 de 1896.

Trascribo a VS. a sus efectos la siguiente ley sancionada por las H. H. C. C. y a la que el P. E. ha puesto el cúmplase con fecha 15 del corriente: "Poder Legislativo — El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General, Decretan — Art. 1.º — Acuérdase a los sobrevivientes que combatieron dentro y fuera de los muros de Montevideo, contra el ejército invasor, una medalla de acero. Art. 2.º — En el anverso llevará la siguiente inscripción: "A los defensores de la Independencia" 16 de Febrero de 1843; en el reverso: "La Patria agradecida 1884". Art. 3.º — El P. E. reglamentará la presente Ley. Art. 4.º — Comuníquese etc. — Sala de Sesiones del H. Senado en Montevideo, a 14 de Julio de 1896. — Eduardo Chucarro — Presidente. — Carlos Muñoz y Anaya — 1er. Secretario".

Dios guarde a VS: muchos años.

JUAN J. DIAZ.

Archivo del Estado Mayor General del Ejército.

* * *

Montevideo, Setiembre 17 de 1896.

Habiendo el H. Cuerpo Legislativo acordado por la ley de Julio 15 del corriente año, una medalla de acero a los sobrevivientes que combatieron dentro y fuera de los muros de Montevideo durante los años 1843-51; y en virtud de lo dispuesto en el artículo 3.º de la misma Ley, el Presidente de la República, acuerda y decreta:

Artículo 1.º — Convócase a todas las personas que se consideren comprendidas en dicha Ley para que se presenten a justificar sus derechos, debiendo hacerlo los que residan en la Capital ante el Estado Mayor General; los que se encuentren en los departamentos, ante el señor Jefe Político; y los que residan en el extranjero, ante el Ministro de la República o Agente consular en el respectivo país.

2.º — Al efectuar la presentación los interesados, deberán manifestar en los cuerpos militares en que prestaron sus servicios, para que una vez comprobados sus asertos por las listas de revista existentes en la Contaduría General y Estado General, se les declare acreedores a la medalla.

3.º — En el caso que no puedan comprobarse esos servicios por no existir listas de los cuerpos que se indiquen, los interesados deberán justificar sus afirmaciones con la declaración de testigos de responsabilidad y

actores en aquellos sucesos, cuyas declaraciones serán prestadas ante el Estado Mayor General y los señores Jefes Políticos, según sea la residencia del solicitante.

4.º — Por los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Gobierno se impartirán órdenes a los señores Ministros de la República en el extranjero y a los señores Jefes Políticos, para que publiquen por el término de un mes y se haga circular el presente decreto, así como para que se efectúen, recibiendo a la vez, las declaraciones a que se refiere el artículo 3.º y cuyos documentos deberán ser enviados a este Ministerio.

5.º — Comuníquese, publíquese, etc.

IDIARTE BORDA.

JUAN JOSE DIAZ.

Archivo del Estado Mayor General del Ejército.

* * *

Esta Ley fué aprobada en la Cámara de Representantes y pasó al Senado en el año 1884, motivando un largo y apasionado debate. La discusión del proyecto está publicada en el tomo 60 del Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes, y mereció, además, ser publicado en folleto.

El Senado no le dió andamiento hasta el año 1896, en que sin modificaciones aprobó el referido proyecto. De ahí que no obstante ser la Ley de 1896, diga en su articulado: "La Patria agradecida 1884".

Cabe destacar que este premio no se materializó.

* * *

YUCUTUJA

Como complemento gráfico simplemente, ya que debe considerarse al margen de este trabajo que reúne antecedentes de los premios militares nacionales de carácter colectivo discernidos, en cada caso, por el Gobierno de la República de por sí, o en cumplimiento de la Ley respectiva se estampa la reproducción de un "Escudo de Yucutujá", que se custodia en el Museo Histórico Nacional, cuya pertenencia es atribuída al propio General Rivera, que lógicamente ha sido quién otorgó tal premio, con motivo de la acción de Yucutujá, del 22 de Octubre de 1837. Cabe destacar que las investigaciones practicadas, no han permitido obtener el documento que acredite el otorgamiento de dicho premio.

Lámina XIV.

* * *

Finalmente, la Sección deja constancia que este trabajo, realizado en la Imprenta Militar, significa un esfuerzo que pone de manifiesto la competencia y sentimiento del deber del personal que intervino.

* * *

Los clichés para las láminas fueron confeccionados en el taller de fotograbado del Sr. Gino Lugli, calle Juncal 1475.

Ministerio de Guerra y Marina

El Consejo del Pres.te de la Republica ha expedido con fecha [illegible] de Julio y [illegible] del año [illegible] los decretos siguientes—

"La brillante y leal conducta del General [illegible] y distinguida que ha observado constantemente en los campos de batalla es digna de la gratitud de la Nacion y de la consideracion del Gobno. Ellos han probado de [illegible] que el amor a la Constitucion esta grabado profundamente en su pecho y como el primero de sus deberes defenderla; por tanto el Gobno. desea tambien dar un testimonio publico de la gratitud de la Nacion a tan valiente [illegible] y en consecuencia usando de las facultades que actualmente inviste ha acordado y decreta: Art. 1o. El [illegible] agregará a su titulo [illegible] el de Defensor de la Constitucion y usará una medalla de honor cuyo detalle se dará por separado. 2o. Se le promueve al empleo de Coronel [illegible] por el Coronel D. [illegible] con retencion del mando del [illegible]. 3o. [illegible] a la consideracion del Gobno. la relacion de los oficiales que mas se hayan distinguido para ascenderlos al grado que les [illegible]. 4o. Comuniquese [illegible] y dese al Registro [illegible] Oribe [illegible]

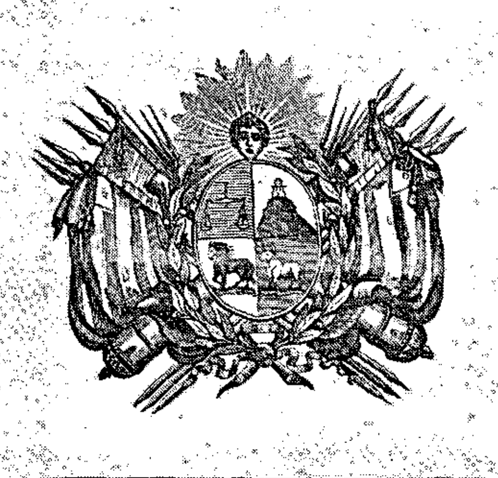
[illegible]

la Medalla al Escuadron 1° de linea, y en consecuencia con lo que expresa el art. 1. del Decreto de 26 de Julio de 1836 — El Gobierno ha acordado y Decreta — Art. 1° La Medalla tendrá la forma de un Ovalo: en su anverso a de ser el libro de la Constitucion abierto, y debajo un sable y una rama de laurel cruzados, y al rededor en relieve la inscripcion siguiente "El Gobierno á los Defensores de la Constitucion" en el reverso en el centro del ovalo tendrá la inscripcion 1er Escuadron de Linea, alrededor en los Campos de Tacuarembó 17 de Julio y abajo 1836 — 2° Los Gefes la usarán de oro, los Oficiales de Plata y los individuos de tropa de bronce — La llevarán pendiente de una cinta azul en el costado izquierdo de la casaca — 3° Comuniquese y dese al Registro Nacional — Oribe — Pedro Lenguas.

Por tanto y siendo el Teniente 1° graduado Teniente 2° D. Pedro Pablo Bermudez acreedor al uso de la Medalla de plata y á las honrosas distinciones que en el art. 1° del decreto expresado de 26 de Julio de 1836 se acuerdan á los Gefes oficiales y tropa del primer Escuadron de linea que se halló en dicha accion comprendiendo en ellas y á su efecto se le expide el presente documento.
Dado en Montevideo á 17 de Enero de 1837

Por orden de S. E.
El Ministro de Guerra y Marina

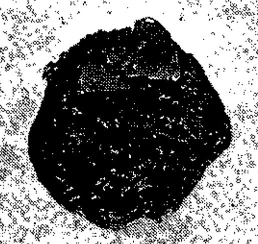
Pedro Lenguas



EL [illegible] hizo *la Campaña contra la anarquía, y se halló en la batalla de* **CARPINTERIA**, *por la que ha adquirido el renombre de* **BENEMERITO DE LA PATRIA**; *y para que se le tengan las consideraciones á que se ha hecho acreedor por este relevante servicio, se le espide este documento.*

Montevideo *Octubre 30 de 1836.*





17728

1º

Egercito dela Repca.

Quartel Grãl. en el Arroyo dela Virgen Novº 4. de 1840.—

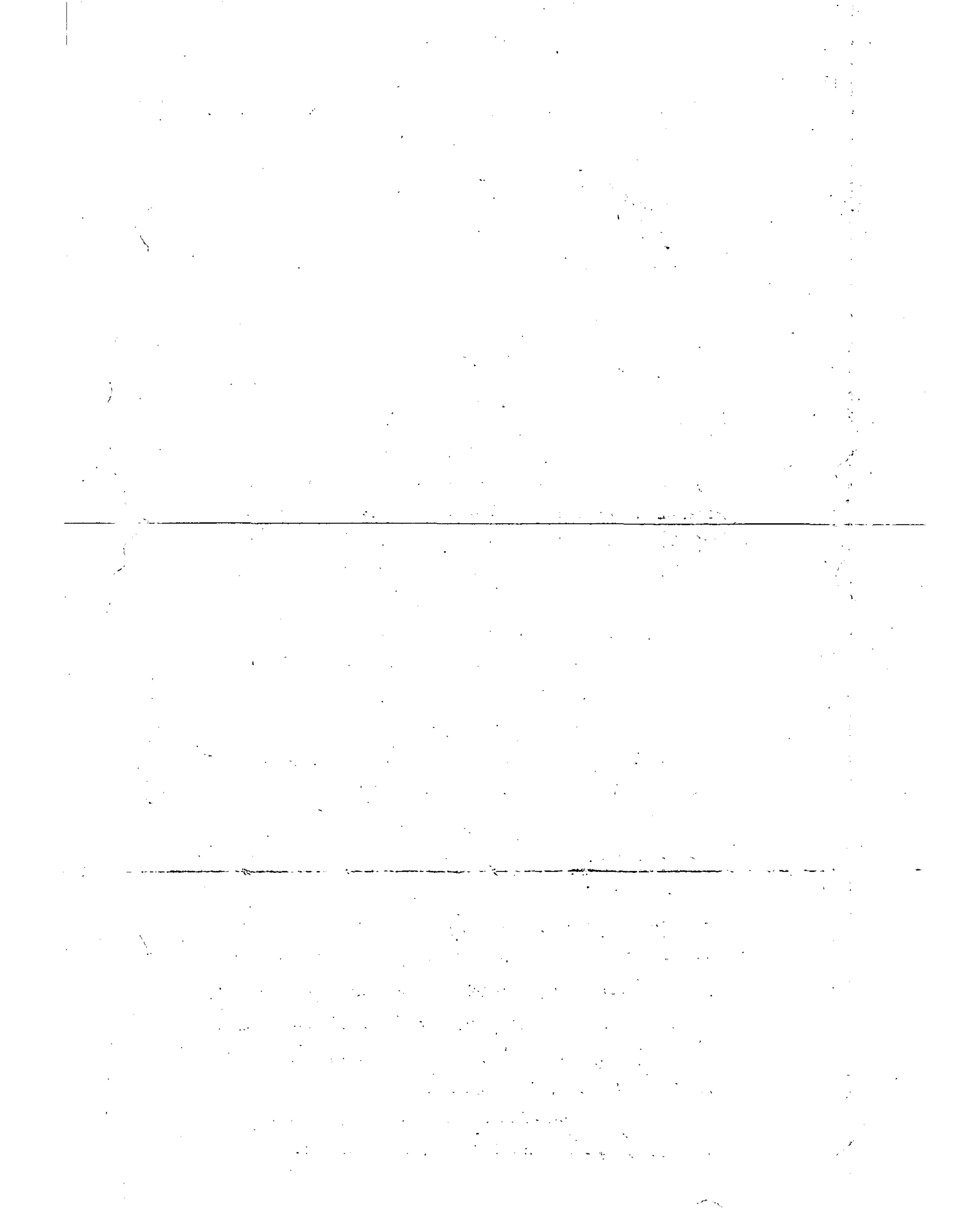
Mzo — 2/840—

Archívese

Ocupado en la persecucion de los enemigos, y al mismo tiempo en disponer la marcha de algunas Divisiones que deben ecsecutar operaciones importantes, al Norte del Rionegro, me han pribado hasta este momento de poder reunir los conocimientos que necesitaba para cumplir con el deber que me impuse, quando pasé al Sor. Ministro mi nota del 29:— mas hoy voy à llenarlo.—

Luego que puse el Egercito en mobimiento dela Calera, fué yá con la resolucion de combatir, pero, los enemigos, lo que nos avitamos, trataron de eludir el ataque asi permanecimos desde el 24. hasta el 29, en què, à las dies de la mañana recibi parte que todo el Egercito enemigo montaba à Caballo: en el momento di mis ordenes, y nuestra linea se formó, del modo que voy à detallar.—

La Drã. era mandada, por el Sor. Coronel Don Fortunato Silba, y èste tenia à sus ordenes àlos Gefes delos Cuerpos, Coroneles Don Pedro Mendoza, Don Faustino Lopez, Don Victoriano Camacho, Don Simon Bengochea, y Thenientes Coroneles Don José Antonio Mirabal y Don Juan Mendoza.— El Centro se componia del Batallon Nº 1º Coronel Don Santiago Labandera àla drã. de la Artilleria; èsta, estaba mandada por el Theniente Coronel Piran, y el de igual clase Vedia: à la isquierda dela artilleria estaba colocado el 2º Batallon, Coronel Don Pedro José Aguero, y despues seguia el 3º àlas ordenes del Coronel Soriano.— La isquierda era mandada, por el Sor. Coronel Don Angel Nuñez, teniendo àlos Gefes de Cuerpos à sus ordenes Coroneles Don Hipolito Quadra, Don Beleremino Vaez de Silba Don Manuel Diaz; thenientes Coroneles Don Antonio Mendoza, y Don Benardino Baez.— A la isquierda de èsta fuerza se encontraba el Sor. Grãl. Medina, con el Cuerpo de Vanguardia, cuios Gefes eran, los Sres.—

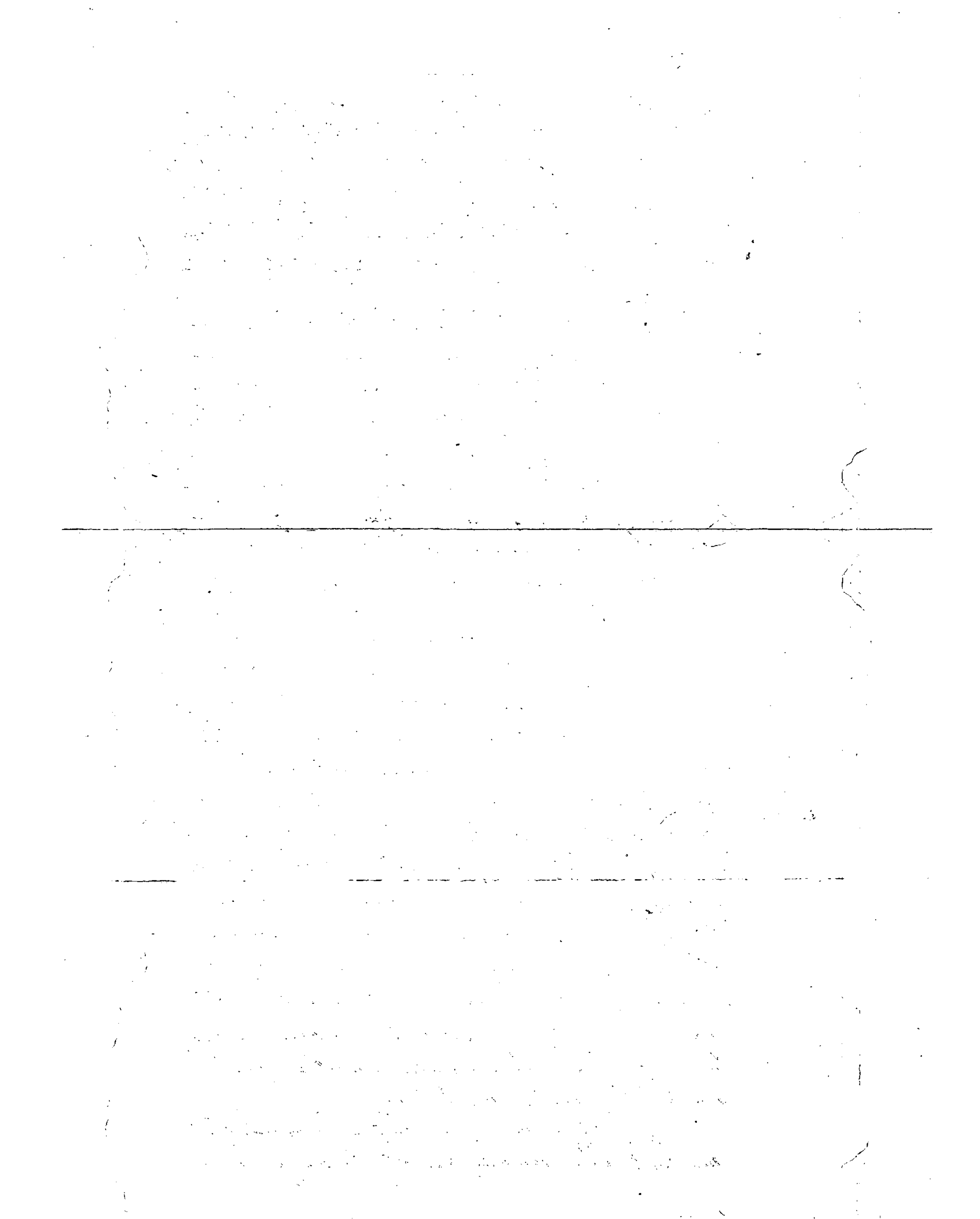


Coroneles Don Luciano Blanco y Don José Maria Avendaño.— La reserba que la mandaba el Sor. Gral. Gefe del Estado mayor la componia los Cuerpos del Sor. Coronel Don Manuel Freyre, Don Benancio Flores Don Juan Ramos y Theniente Coronel Don Vicente Viera.— Ademas, se hallaban alli, todos los oficiales del Estado Mayor, cuia relacion se incluye por separado.—

Dispuesta yá la linea, se avistaron los enemigos, y vernos, y cargar sobre nuestras álas, todo fué instantaneo; pero, nuestros Gefes, veteranos antiguos en la guerra le salieron al encuentro, y cruzando sus lanzas, los hicieron huir.— Nuestros Cuerpos regresaron a sus puestos, por que era la orden que tenian, y ellos, rechasos otra vez, bolvieron al combate, y fueron segunda vez rechazados y perseguidos: sin embargo, tentaron un nuebo ataque, y tubo igual resultado que los dos primeros.—

Mientras que la Caballeria habia repelido la primera y segunda carga enemiga, encubierto por una cañada, se habia aproximado la infanteria, y tres piesas de artilleria sobre la artilleria y la infanteria nuestra.— Entonces, Destinó el Gefe dela brigada al batallon de Voluntarios que marchase en guerrilla sobre los enemigos: mas observando, que no abandonaban el punto, se puso á la cabeza del Batallon Nº 2., y, al paso de carga se fué sobre ellos a la bayoneta, haciendolos huir: este era, precisamente en que tenia lugar el 3º encuentro de nuestra Caballeria.— Asi fué que ya la derrota se hizo completa y general, y nuestra Caballeria continuó la persecucion, habiendo sido preciso que se retubiese algun tiempo la infanteria, y artilleria en el Campo, para evitar, que algun Cuerpo extraviado pudiese bolver á él, recoger nuestros heridos, y reorganizar algunos Cuerpos de Caballeria; pero, una hora despues, continuó su marcha.—

Aqui, me es forzoso hacer un parentesis, para decir á V.E. que la Artilleria hizo sobre los enemigos un—



fuego sumamente vivísimo, que acredita el buen estado en que se hallaba: tambien diré, que el Coronel del Cuerpo Don Julian Martinez, a pesar de su estado de inutilidad, se mantubo al frente de él.—

La pérdida del enemigo entre muertos y prisioneros la calculo en mas de mil hombres, (entre ellos está el vil Baña) siendo el de los segundos pequeño en comparacion de los primeros.— Se les há tomado tambien, inmenso armamento, todo su parque, equipajes, una imprenta, dos esmeriles de bronce, y todas sus caballadas.—

Nuestra perdida alcanza á dos cientos hombres entre muertos, y heridos: en los primeros, se cuenta al Teniente Coronel Don Feliciano Rodriguez, y mi Ayudante de Campo Don Isidro Fuentes, y algunos otros oficiales mas;—(cuia relacion se dará por separado) en los segundos, se halla el Sor. Coronel del Batallon nº. 2. Don Pedro José Aguero, y otros Oficiales subalternos.—

Aqui deberia terminar esta nota, pero no puedo dexar de hacer referencia de un suceso que es bien notable.— Los infames traydores Juan Antonio Lavalleja, Servando Gomez, y Andres Latorre, abandonaron el Campo de batalla, sin entrar en combate. el primero, con una fuerza, fué á tomar posecion de las Carretas del Hospital, y vivanderos, que se hallaban á tres quartos de legua de nuestra retaguardia, y en el momento de haber obtenido un triunfo tan completo sobre los enfermos, ordenó que mataren á cuantos alli se hallaban (como se executó) y robó despues con los dueños hasta las hilas que habia en las carretas para curar los heridos.— En fin, Sor. Ministro, ese hombre sin honor, y cobarde, que no se atrevió á presentarse delante de los Orientales, fué á llenar los encargos de su amo Rosas, asesinando desgraciados indefensos.— El Cielo empieza á cansarse de sus maldades, y tal vez,—

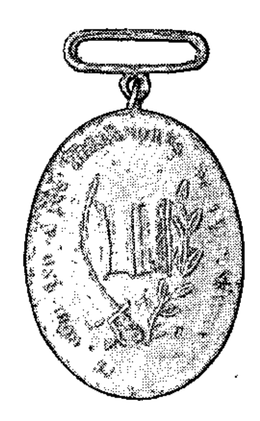
esté cerca la hora, en que deba sufrir el castigo de ellas.—

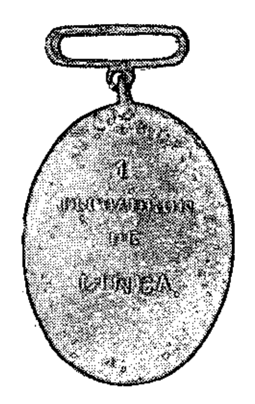
Al cerrar ésta comunicacion, nó puedo decir à V. E. mas, si no que, los señores Grales., Gefes, oficiales, y tropa del Egercito de la República, se han hecho todos acreedores à las mayores distinciones del Gobierno, como à la estimacion pública. Yó por mi parte, suplico, se haga por ellos, todo cuanto justamente creo que merecen.—

Dios güe. à V. E. ms. as.—

Fructuoso Rivera

Exmo. Sr. Brigr. Gral. Don José Rondeau Ministro de Guerra, y marina.—




1
DE
LINEA


AL
VENCEDOR
EN MONTE
CACEROS


3 DE
FEBRERO
DE
1852



MINISTERIO
DE
GUERRA Y MARINA.



DECRETO.

Montevideo, *febrero 13 de 1852.*

El Presidente de la República:

Considerando que la Division Oriental al mando del Coronel Dn. César Diaz y bajo la direccion del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan Jeneral de la Provincia de Entre Rios, Brigadier Dn. Justo José de Urquiza, Jeneral en Jefe del Ejército aliado de operaciones contra el Gobernador de Buenos Aires D. Juan Manuel de Rosas, ha llenado por su parte lo que la nacion esperaba de ella: cumplido con su deber y dado un nuevo lustre á las armas de la República en la Batalla dada en los Campos de Casero el 3 del presente; ha acordado y Decreta:

Art. 1° Acuérdase á la Division Oriental que combatió en la Batalla de Monte Casero, una medalla de honor.

Art 2° Esta medalla será de oro con una corona de laurel sobrepuesta, para el Coronel, Jefe de la Division; de oro y sin esa corona para los Jefes desde Coronel hasta Sarjento Mayor, de plata para los oficiales desde Capitan hasta Subteniente y de laton para los individuos de tropa.

Art. 3° Llevará en el anverso el lema El Gobierno de la República Oriental del Uruguay, y en el centro Al vencedor en los Campos de Casero y en el reverso—3 de Febrero de 1852—la que irá colocada al lado izquierdo del pecho pendiente de una cinta azul celeste.

Art. 4° A todos aquellos á quienes comprenda esta disposicion, se les espedirá un diploma en que se insertará este Decreto y el nombre y graduacion de cada uno, firmado á nombre del Gobierno por el Ministro de Estado en el Departamento de la Guerra y sellado con el sello de la República.

Art. 5° El Ministro Secretario de Estado en el Departamento de la Guerra, queda encargado de la ejecucion de este Decreto que se comunicará e insertará en el R. N.

SUAREZ.

José Brito del Pino.

Hallándose Ud. comprendido en el goce que acuerda el Decreto antecedente, se le espide el presente diploma, firmado y sellado como corresponde. Dado en Montev.º á 22 de Marzo de 1852.



Al Teniente 1.º de la Division espedicionaria D.n Benjamin Calvetti, (del Batallon Voltigeros).



Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo Setiembre 30 de 1865

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EL GOBERNADOR DELEGADO

Considerando que la Batalla de Yatay alcanzada contra las huestes del déspota Paraguayo que estaban destinadas á invadir nuestro territorio y convulsionar sus habitantes reproduciendo los horrores y crímenes del año 1842 es un hecho glorioso precursor de mayores y esplendidos triunfos que es un timbre de honor haber concurrido á él no solo por su importancia política sino por el valor y constancia con que todas las tropas lucharon para obtener tan completo triunfo.

Considerando en fin que aquella victoria se obtuvo bajo las órdenes del General en Gefe del Ejército de Vanguardia de los Aliados y Gobernador Provisorio de la República Brigadier General D. Venancio Flores,

acuerda y decreta:

Art. 1º Créase una medalla de honor que podrán llevar en el pecho colgada con cinta blanca y celeste todos los individuos que asistieron á la Batalla del Yatay.

2º Esta medalla será oblonga como de pulgada y media de largo llevará en el anverso Vencedores del Yatay y en el reverso 17 de Agosto de 1865 estando ambas inscripciones por dos ramos de laurel y se acuñará en tres metales diferentes de oro para los Gefes de plata para los oficiales y de cobre para la tropa.

3º El Ministerio de la Guerra queda encargado de la ejecucion de este decreto que se publicará comunicará y dará al Registro respectivo.

Vidal

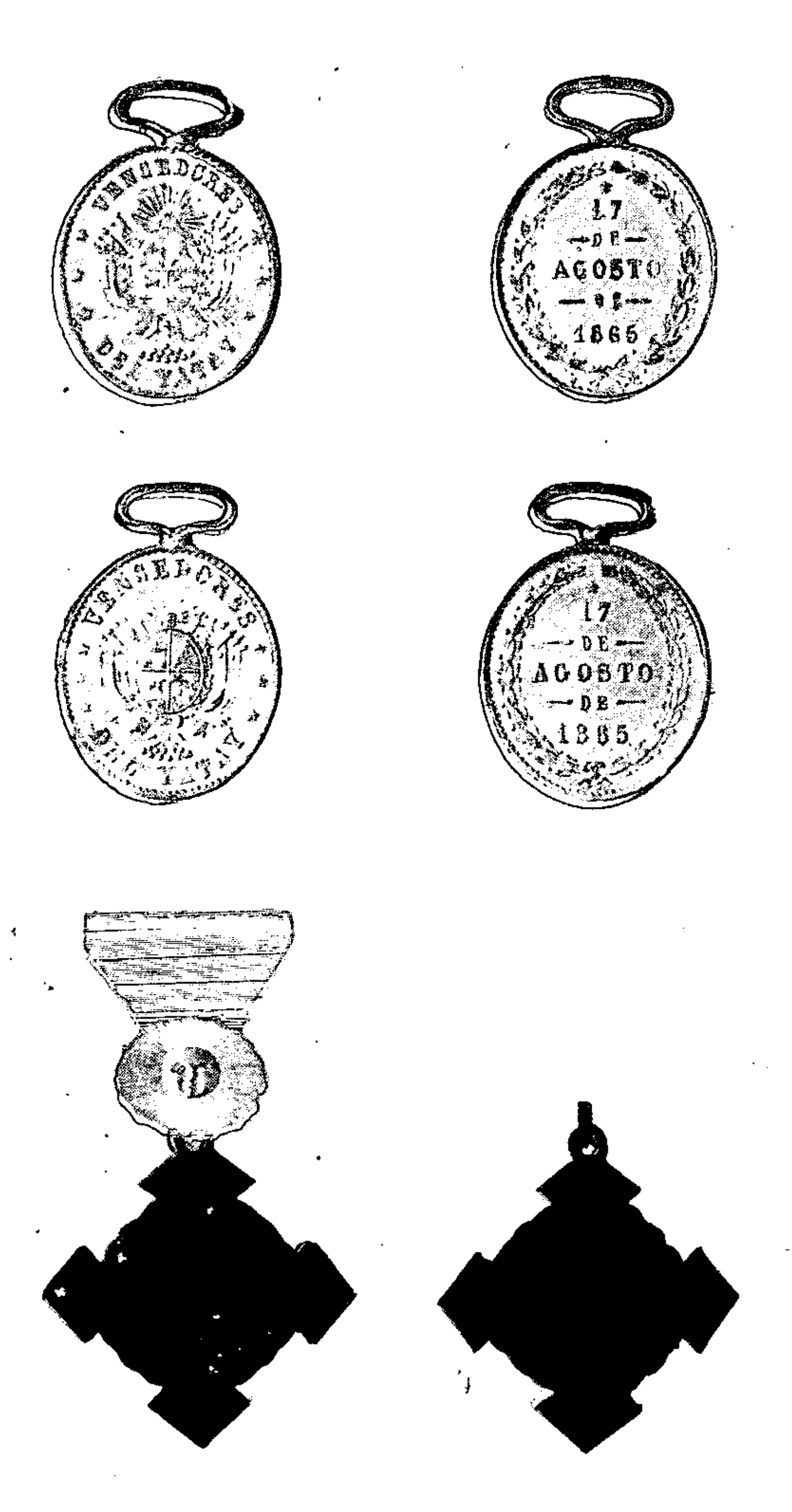
Lorenzo Batlle

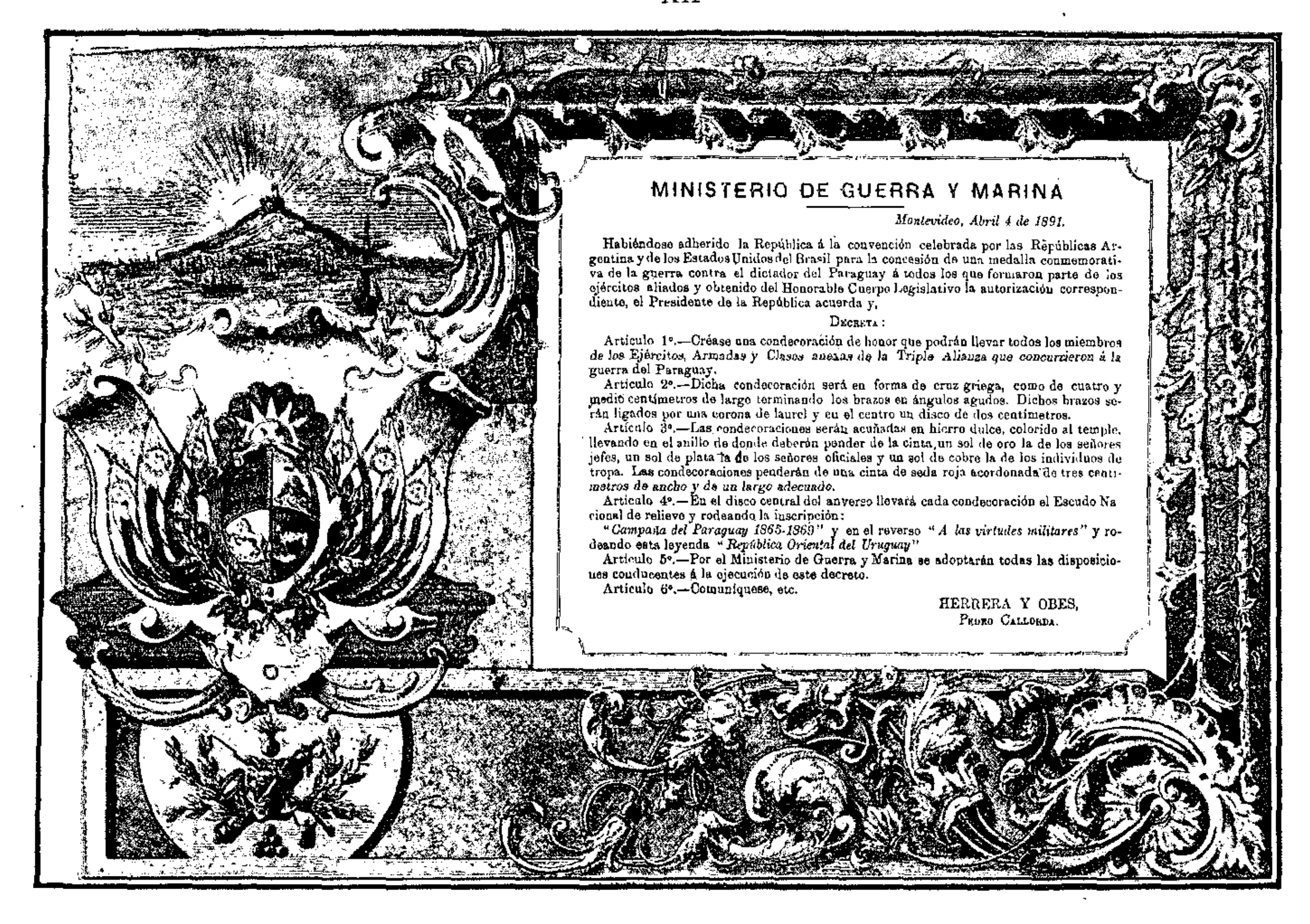
Hallándose [illegible] comprendido en el decreto superior que precede se le expide el presente diploma firmado y sellado como corresponde.

Dado en Montevideo á 17 de Agosto de 1868.—

[illegible]

Al [illegible]


17
DE
AGOSTO
1865
17
DE
AGOSTO
DE
1865



MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

Montevideo, Abril 4 de 1891.

Habiéndose adherido la República á la convención celebrada por las Repúblicas Argentina y de los Estados Unidos del Brasil para la concesión de una medalla conmemorativa de la guerra contra el dictador del Paraguay á todos los que formaron parte de los ejércitos aliados y obtenido del Honorable Cuerpo Legislativo la autorización correspondiente, el Presidente de la República acuerda y,

DECRETA:

Articulo 1°.—Créase una condecoración de honor que podrán llevar todos los miembros *de los Ejércitos, Armadas y Clases anexas de la Triple Alianza que concurrieron á la* guerra del Paraguay.

Articulo 2°.—Dicha condecoración será en forma de cruz griega, como de cuatro y medio centímetros de largo terminando los brazos en ángulos agudos. Dichos brazos serán ligados por una corona de laurel y en el centro un disco de dos centímetros.

Articulo 3°.—Las condecoraciones serán acuñadas en hierro dulce, colorido al temple, llevando en el anillo de donde deberán pender de la cinta, un sol de oro la de los señores jefes, un sol de plata la de los señores oficiales y un sol de cobre la de los individuos de tropa. Las condecoraciones penderán de una cinta de seda roja acordonada de tres centí*metros de ancho y de un largo adecuado.*

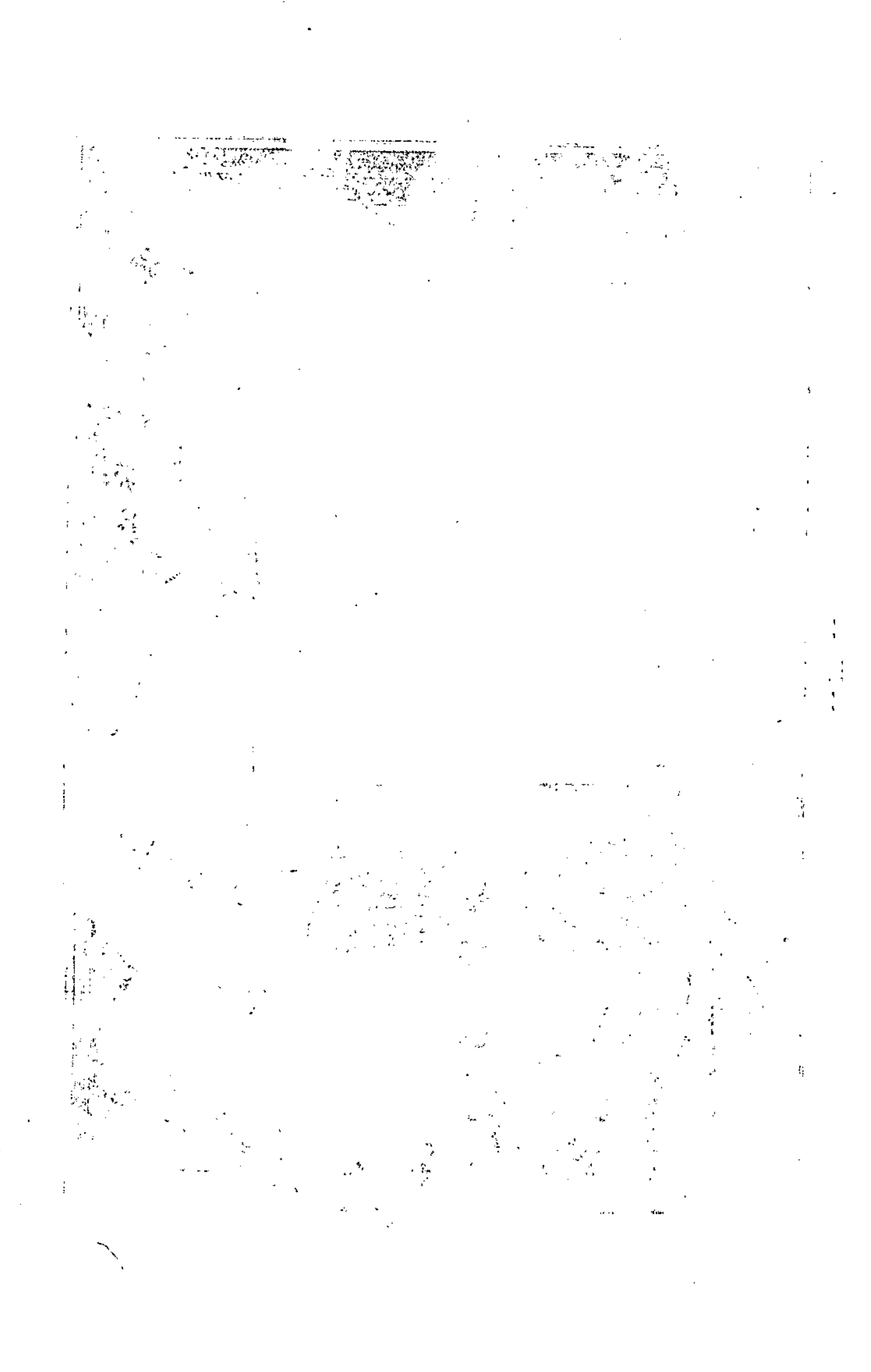
Articulo 4°.—En el disco central del anverso llevará cada condecoración el Escudo Nacional de relieve y rodeando la inscripción:

"*Campaña del Paraguay 1865-1869*" y en el reverso "*A las virtudes militares*" y rodeando esta leyenda "*República Oriental del Uruguay*"

Articulo 5°.—Por el Ministerio de Guerra y Marina se adoptarán todas las disposiciones conducentes á la ejecución de este decreto.

Articulo 6°.—Comuníquese, etc.

HERRERA Y OBES,
PEDRO CALLORDA.





REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General, etc.

DECRETAN:

Art. 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo para adherir al Protocolo celebrado entre los Gobiernos Argentino y Brasilero, por el cual se concede una medalla conmemorativa de la guerra contra el Dictador del Paraguay á los miembros del Ejército, de la Armada y de las clases anexas que sirvieron en la referida campaña.

Art. 2º — Queda asimismo facultado el Poder Ejecutivo para hacer los gastos que demande la acuñación de las medallas respectivas.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes en Montevideo á 18 de Diciembre de 1890. — CHUCARRO, Presidente — *Manuel García y Santos*, Secretario Redactor.

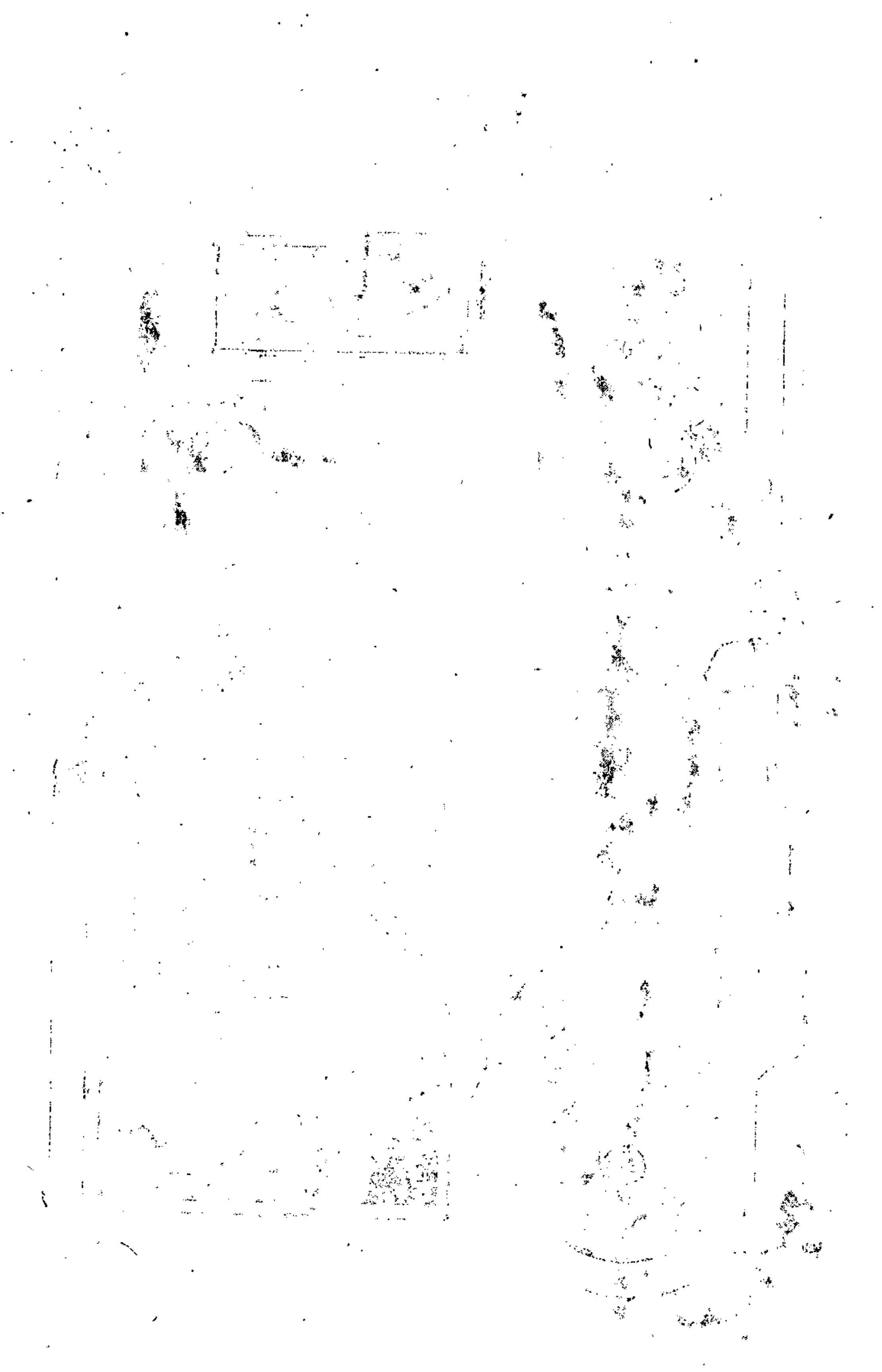
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, Diciembre 20 de 1890. — Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda, insértese en el Registro Nacional y publíquese. — HERRERA y OBES — OSCAR ORDEÑANA.

POR TANTO, Y HALLÁNDOSE COMPRENDIDO EL SEÑOR *Sargento Mayor Don José Etcheverry* EN LAS DISPOSICIONES DE LA PRECEDENTE LEY, EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY LE CONCEDE EL USO DE LA MEDALLA CON EL SOL DE *oro* CORRESPONDIENTE Á SU GRADO, Y PARA CONSTANCIA SE LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA, FIRMADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, Y REFRENDADO POR EL MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO EN EL DEPARTAMENTO DE GUERRA Y MARINA, EN MONTEVIDEO, Á 25 DE AGOSTO DE 1894.

Juan Idiarte Borda

Juan J. Díaz




VICTORIA
DE



ANEXO

A LOS

"ANTECEDENTES PARA UNA RESEÑA DE LOS PREMIOS MILITARES NACIONALES"

GUERRA GRANDE

El distinguido historiador Dr. José M. Fernández Saldaña, publica en "La Prensa" de Buenos Aires de fecha 22 de Setiembre de 1940, con el título "Medallas de la Defensa de la República Oriental del Uruguay (1843 - 46) — Contribución al estudio de los premios militares", un artículo referente a un proyecto que no cristalizó, discutido en la Asamblea de Notables durante la Guerra Grande.

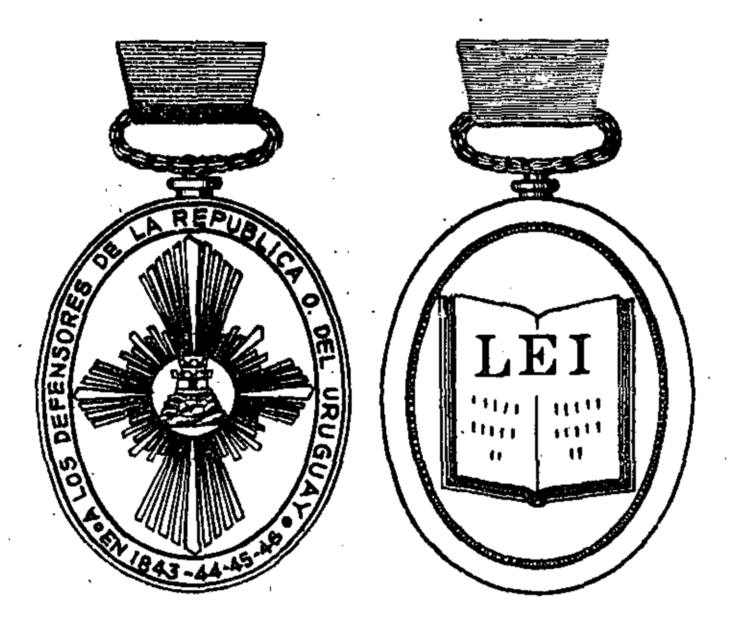
Si bien no corresponde la inserción de tal noticia en el trabajo efectuado, en virtud de que éste abarca los decretos y leyes que efectivamente han otorgado premios, y sólo a título ilustrativo los que no llegaron a materializarse por tal o cual causa, esta Sección estima interesante y de oportunidad — tal como en el caso del escudo de Yucutujá — reproducir el referido artículo, entendiendo que con ello contribuye a reunir los antecedentes en cuestión.

Después de lo expuesto, sólo resta a la Sección Historia y Archivo expresar la satisfacción que le proporciona tan feliz circunstancia; esto es, la oportunidad de la publicación de tan interesante artículo.

Fué en la decimoséptima sesión de la Asamblea de Notables, efectuada dentro de las líneas de Montevideo, el 21 de julio de 1846, donde se planteó por primera vez la iniciativa de un premio militar alusivo al largo ciclo de luchas civiles que en nuestra historia uruguaya conocemos con la denominación general, a la vez terrible y familiar, de La Guerra Grande.

En aquella fecha, efectivamente, la mesa de la Asamblea dió entrada a tres proyectos del Poder Ejecutivo — que pasaron inmediatamente a la comisión militar — cuyo objeto era recompensar con un distintivo de honor los servicios prestados a la República en la campaña contra el tirano Rosas y su aliado y jefe de vanguardia, el General Manuel Oribe.

La denominada Honorable Asamblea de Ciudadanos Notables era un cuerpo colegiado de reciente creación que, ejerciendo funciones de Cámaras Legislativas, sustituía a la Legislatura cuyo mandato legal había expirado el 15 de febrero en circunstancias en que el estado de convulsión reinante en el territorio nacional no consentía efectuar regularmente los comicios de renovación del poder legislativo.



De los cuatro proyectos interesa solamente a nuestro estudio aquel que lleva el número tres, constante de 9 artículos y por el cual creábase una insignia honorífica que, a tipo militar, alcanzaba determinado número de funcionarios civiles y hasta a simples ciudadanos.

Los premios consistirían en dos medallas, distintas de tamaño pero de igual grabado, acuñadas en oro y en plata, y en un escudo de género con leyenda.

La medalla de oro, en tamaño mayor, se repartiría entre los jefes de coronel inclusive arriba y a los empleados y ciudadanos de más representación, los cuales debían usarla al cuello pendiente de una cinta de color celeste de cuatro dedos de ancho.

La misma medalla más chica colgada en cinta del mismo color, de un dedo de ancho, al ojal de la casaca, era otorgada a los jefes de teniente coronel para abajo, empleados públicos y personas que se hubiesen hecho acreedores.

La medalla de plata del mismo cuño que las de oro, pero del tamaño de la más chica, con la propia cinta y uso al lado izquierdo del pecho, correspondería en la milicia a la clase de subalternos hasta sargento inclusive y a toda clase de civiles.

Finalmente, un escudo de género color grana en el brazo izquierdo serviría para denotar que la tropa que lo ostentaba había pertenecido a la defensa

heroica de la República, con este letrero de oro o de seda celeste: "A la constancia acrisolada".

Estatuíase en el artículo 6.º del proyecto que a estos distintivos estaban anexos los premios en tierras y haciendas decretados por la Asamblea General en la ley de 19 de mayo de 1843, y todos los demás que se hubiesen acordado o se acordaran después de la terminación de la guerra.

Conforme al artículo 7.º el gobierno en la oportunidad de distribuir los premios cuidaría que lo fuesen con la igualdad y justicia necesarias, y en el 8.º determinábase que la resolución sería puesta en conocimiento del cuerpo legislativo apenas éste se hallase constituído.

Traducía el proyecto del presidente Suárez una iniciativa nacida al calor de las patrióticas grandes esperanzas de paz que se concibieron durante el curso de las negociaciones del comisionado Tomás Hood, a nombre de las potencias interventoras — Inglaterra y Francia — "y que la incalificable obstinación del gobernador de Buenos Aires y del General Oribe en sostener pretensiones tan exorbitantes como inadmisibles" condenaron al fracaso.

Hubo entonces un momento en que la guerra pareció que llegaba a término y en ese momento y en esa convicción fué que se proyectaron las distinciones honoríficas de que informa el mensaje de 14 de junio del 46.

Hija de la confianza de la hora, la idea trasladada al texto de una ley con la presteza consiguiente, llevó consigo cierto número de omisiones y deficiencias que el informe de la comisión militar de la Asamblea apresuróse a subsanar en su proyecto sustitutivo.

Integrando tal comisión militares de la jerarquía de Rufino Bauzá, José Augusto Posolo, Juan B. Brié y Carlos de San Vicente, todos ellos de preparación y conocimientos no vulgares, su dictamen, ajustado y concluyente, dice de sus cualidades.

Aconsejábase en primer término y con el propósito de evitar futuros tropiezos al Poder Ejecutivo que la redacción de cinco artículos del proyecto fuese variada, introduciéndose además uno nuevo, al que correspondería el número seis.

Las observaciones estribaban en que si bien en el proyecto en debate hablábase por el gobierno de dos medallas de distinta especie, omitíase establecer la forma y dimensiones de las mismas, faltando también en la descripción de la medalla *el lema y la era*, circunstancia necesaria para que se comprendiera a qué época pertenecía el premio.

Por tales razones al artículo 1.º donde se describían las medallas de honor debía añadirse que eran de forma ovalada, su dimensión de una onza y de

media onza y que llevarían en su circunferencia el lema siguiente: "A los defensores de la República O. del Uruguay en 1843, 44, 45 y 46".

En el artículo 2.° cambiábase el ancho de la cinta que, de cuatro dedos de ancho se reducía a tres, estableciéndose, además, para que hubiese uniformidad "que la cinta celeste debía ser *una cinta de aguas*", es decir, de moaré.

Respecto de la medalla de segunda clase, contemplada en el artículo 3.°, y considerando que el distintivo colocado en el ojal de la casaca importaba tanto como traerla al centro del pecho, "y ese uso no estaba en práctica", proponía que debía llevarse en el costado izquierdo de la casaca.

Discrepaban los informantes en lo de acordar medalla de plata de capitán abajo hasta sargento inclusive, pues militarmente no podía admitirse que el sargento, que pertenece nada más que a la clase de tropa, tuviese un distintivo igual a todos los capitanes y oficiales subalternos del ejército. "Para hacerlo — agregaban — sería preciso colocarlo en la clase de oficial o que, por un servicio distinguido, el General en Jefe del Ejército lo propusiese así para uno o más de aquellos que se hubiesen hecho dignos; de otro modo sería faltar a las reglas establecidas en las Ordenanzas".

Por ese motivo en su artículo 5.° establecían una medalla de cuarta clase de bronce del tamaño menor entre las de oro, que usada con la misma cinta y en igual disposición de la de tercera, se distribuiría entre la tropa de sargento hasta soldado, y la cual importaba la supresión del escudo de género color grana.

El artículo 6.° prohibía que nadie pudiera hacer uso de las medallas sin poseer el competente diploma "habiendo demostrado la experiencia los abusos que se cometen por carencia de tal requisito".

Traído a debate el asunto, en la sesión del 30 de setiembre el notable José Luis Bustamante expresó que no alcanzaba a explicarse porqué razón el lema de la medalla se circunscribía hasta el año 1846 solamente, "porque con ello no tan sólo se apocaba el lauro que pueden tener los premiados si como era de esperarse que la guerra demorase más, sino que no podía darse con propiedad a individuos que después de ese año pudieran tomar parte en la defensa. Que en este concepto esperaba que la Comisión agregándole algunas palabras más al artículo, lo pusiera de modo más conforme para que llenase el objeto a que se destinaba".

San Vicente respondió que la comisión habíase expedido en la inteligencia de que se celebraría la paz, pero como ésta no pudo realizarse, no se oponía a que si la lucha durara el año 47 se incluyese en la leyenda ese año también.

La cuestión, simple en apariencia, era en realidad demasiado compleja. La inseguridad del porvenir no permitía razonablemente hablar de un año ni de dos ni quién sabe de cuántos. Un premio decretado así venía a convertirse en algo aleatorio, en una anticipación tal vez.

El debate, generalizado, concluyó con la vuelta del proyecto a la comisión militar "para que lo arreglaran conforme a lo pedido".

Parecía que para resucitar el asunto era necesario que las circunstancias que habían influído y fundamentado el proyecto de 1846 volviesen a presentarse, vale decir que se vislumbrara el término de la lucha.

Sin embargo, en agosto de 1850 el mismo José Luis Bustamante hizo una moción que importaba dar por abandonadas las distinciones honoríficas que yacían en las carpetas de la comisión militar, por la cual se invitaba al Poder Ejecutivo a presentar un proyecto "declarando benemérito de la Patria en grado heroico al Ejército de la República que ha prestado el servicio de sangre en la gloriosa resistencia contra el Ejército invasor del Gobernador de Buenos Aires y el uso de un escudo de honor en el que se inscriba la memoria de este grande hecho y todo premio que el Gobierno considere oportuno para el Ejército".

Moción extemporánea a su turno, su destino era seguir la misma suerte que el proyecto anterior. Sólo la creación de la medalla de Caseros, después del gran triunfo final consagraría, aunque limitada al cuerpo expedicionario que mandó el Coronel César Díaz, la gesta de la Defensa Nacional.

* * *

La carencia de elementos directos que puedan servir para la reconstrucción oficial de la medalla de los defensores de la República es absoluta.

No hay antecedente gráfico de clase alguna entre los papeles de la H. Asamblea de Notables y en cuanto "a la corona de laurel conforme al modelo que daría el Gobierno" es probable que no se haya hecho nunca.

Pero a falta de ellos existen elementos de documentación indirecta que permiten reconstruir la medalla en forma muy aproximada conforme lo ha realizado Guillermo Soler en el dibujo que se reproduce, a la vista y tomando por guía todos esos subsidios.

El sol que llamaremos nacional, el libro de la ley, el cerro de Montevideo y la corona de laurel figuran — algunos repetidamente — en medallas, monedas o sellos fiscales de la época.

Concebido y estilizado por el grabador Jouve en 1840, el sol de nuestras monedas posee un tipo propio, distinto del de las Provincias Unidas; el libro de la Ley lo encontramos en la medalla del tercer aniversario de la Constitución y en la medalla militar otorgada al escuadrón 1.º de línea del año 1836.

El cerro de Montevideo hállase en la medalla del 18 de Julio de 1830 y en el peso fuerte de 1844, y la corona de laurel fué trabajada por artífices locales en distintas variantes.

* * *

CASEROS

Se transcriben a continuación dos documentos relacionados con la campaña de Caseros, que por omisión no se habían incluído en el capítulo correspondiente.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Diciembre 3 de 1851.

El Gobierno ha dispuesto que V. S., con la división a su mando, se embarque mañana, por el punto llamado la "Barraca del Mar", en los vapores de guerra brasileños y en los transportes que deben conducir la expedición al Entre Ríos, para coadyuvar en la campaña que el Excmo. señor gobernador y capitán general de aquella provincia debe emprender sobre la República Argentina.

Así, pues, que llegue V. S. a aquel territorio, se pondrá a las órdenes del Excmo. señor general don Justo José de Urquiza, según está pactado en los convenios de alianza celebrados con la República y el Imperio del Brasil.

Las atenciones de mantención, caballos y rodados que pueda precisar la conducción del parque, etc., le serán a V. S. llenados por el Excmo. señor gobernador, quien llevará en cuenta al gobierno de la República las sumas que importen estos adelantos.

Cuidará V. S. de comunicar al gobierno, con la posible antelación, las faltas que experimente y puedan ser socorridas desde aquí. Queda V. S. autorizado, además, para hacer frente a cualquiera otra de las atenciones de

la división de su mando, librando su importe sobre el Ministerio de la Guerra, a un mes de plazo después de la presentación de las letras, o en la mejor forma que se pueda.

El Gobierno fía a su dirección y cuidado la parte con que está obligado a concurrir a la guerra que se va a hacer ál general Rosas; y espera que el juicio de V. S., y su capacidad militar harán representar a las fuerzas orientales de un modo digno y glorioso para el pabellón Nacional que ellas sustentan.

V. S. remitirá al Gobierno conocimientos circunstanciados de cuanto convenga saberse, y el parte directo y detallado de todos los sucesos de armas en que tomase parte la división.

LORENZO BATLLE.

Al Señor Comandante en Jefe de la División Oriental.

Setembrino E. Pereda — "El General Lorenzo Batlle" — Revista Histórica — Tomo XI, pág. 1192.

* * *

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Diciembre 3 de 1851.

Señor Coronel:

El Gobierno me ha significado exprese a la división de su mando, por el órgano de V. S., que al disponer su marcha para el Entre Ríos, a ponerse a las órdenes del Excmo. señor Gobernador de aquella Provincia, para coadyuvar en la lucha para el derrocamiento del tirano que impera en Buenos Aires, y que ha desolado y arruinado nuestra cara patria, fía a su valor y disciplina tan acrisolados por ocho años y medio de combates y sufrimientos, el honor y buen nombre de la República, empeñados en esta contienda. Un momento no ha abrigado la duda de que el pabellón oriental será sostenido con la gloria y el brillo que esos mismos valientes tanto hicieron por conquistarla.

Constancia, disciplina y valor es lo que el gobierno les recomienda, para coronar la espléndida obra del triunfo de la patria con la extirpación del origen funesto de todos sus males.

El Gobierno abriga la esperanza de que la campaña será muy breve y feliz, y que al regreso a la patria, encontrará el cuerpo expedicionario el consuelo y la recompensa de tantas fatigas y privaciones: a este principal fin dirigirá de hoy en adelante todos sus esfuerzos.

Quiera V. S., desde que la división pise el Entre Ríos, insertar en la orden general esta nota.

Dios guarde a V. S. muchos años.

LORENZO BATLLE.

Al señor Coronel don César Díaz, Comandante en Jefe de la División Oriental.

Setembrino E. Pereda — "El General Lorenzo Batlle" — Revista Histórica — Tomo XI, pág. 1193.
